



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 18 de julio de 2017

Año CXXV Número 33.668

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS	29
ANTERIORES	140

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS	32
ANTERIORES	151

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS	33
ANTERIORES	152

BALANCES

NUEVOS	51
--------------	----

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS	129
ANTERIORES	154

SUCESIONES

NUEVOS	134
ANTERIORES	166

REMATES JUDICIALES

NUEVOS	136
ANTERIORES	166

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES	173
------------------	-----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ARBAYA S.A.

Por Esc. 123 del 28.6.17 Folio 261 Reg. 1980 CABA se protocolizo acta Asamblea Extraordinaria y Acta Directorio ambas del 23.6.17 donde se aprobó aumento de capital a la suma de \$ 1.660.000, reforma art. 4 y 7mo del Estatuto, texto ordenado, y se designo Presidente: Javier Luis Roberto Scheidecker, Directora titular: Caroline Susanne Marie Scheidecker y Directora Suplente: Isabel Podesta, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 28/06/2017 Reg. N° 1980 Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51078/17 v. 18/07/2017

ATISAE VTV S.A.

Complementa aviso e. n° 43868/17 de 23/06/2017. Por fallecimiento de Roberto Abelardo Olhasso, quien ocupaba el cargo de director suplente, se designa en su reemplazo a la Sra. María Verónica Pagola, DNI 20.540.727, argentina, empresaria, nacida el día 9 de diciembre de 1968, CUIT 27-20540727-3, con domicilio real en 458 Y 138 LOTE 99 LOS CEIBOS, CITY BELL, Pcia. de Bs As. Presente en este acto acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle 25 de mayo 555, Piso 11 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 06/07/2017

Esteban Mazzinghi - T°: 108 F°: 250 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50907/17 v. 18/07/2017

AZIENDA S.A.

Por Escritura Pública 461 del 12/7/2017 se constituyó la sociedad; accionistas: Juan Pablo PADREVITA, DNI 28321276, 1/7/1980 y Daniela PADREVITA, DNI 29077274, 23/10/1981, ambos con domicilio real en Andalgalá 2244 CABA, argentinos, empresarios, solteros; Plazo: 99 años; Objeto: a) Explotación comercial del negocio de restaurant, bar, confitería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de lunch. b) Importación, exportación, comercialización, distribución, abastecimiento, depósito y permuta de toda clase de productos y mercancías no prohibidos por las normas legales vigentes, ya sean bienes tradicionales o manufacturados, desde materias primas hasta productos elaborados y/o terminados. c) Representación de marcas y/o productos, licencias y/o franquicias y servicios especializados relacionados con su objeto, y toda otra actividad conexas al objeto descripto; Capital: \$ 100.000.-; PRESIDENTE: Juan Pablo Padrevita; DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Padrevita ambos con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 31/3 de cada año; SEDE: Andalgalá 2244 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 461 de fecha 12/07/2017 Reg. N° 1123

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50902/17 v. 18/07/2017

BAYANOR S.A.

Por Esc. 121 del 28.6.17 Folio 249 Reg. 1980 CABA se protocolizo acta Asamblea Extraordinaria y Acta Directorio ambas del 23.6.17 donde se aprobó aumento de capital a la suma de \$ 400.000, reforma art. 4 y 7mo del Estatuto, texto ordenado, y se designo Presidente: Javier Luis Roberto Scheidecker, Directora titular: Caroline Susanne Marie Scheidecker y Directora Suplente: Isabel Podesta, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 28/06/2017 Reg. N° 1980 Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51076/17 v. 18/07/2017

BAYASUR S.A.

Por Esc. 122 del 28.6.17 Folio 255 Reg. 1980 CABA se protocolizo acta Asamblea Extraordinaria y Acta Directorio ambas del 23.6.17 donde se aprobó aumento de capital a la suma de \$ 1.200.000, reforma art. 4 y 7mo del Estatuto, texto ordenado, y se designo Presidente: Javier Luis Roberto Scheidecker, Directora titular: Caroline Susanne Marie Scheidecker y Directora Suplente: Isabel Podesta, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 28/06/2017 Reg. N° 1980 Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51077/17 v. 18/07/2017

BEACOTEC ARGENTINA S.A.

1) Mariano Eduardo Poletti DNI 18057692, 07/06/66 Argentino Empresario Casado Migueletes 1046 Piso 11 Depto. B CABA y Emilio José Marinic DNI 10255061, 20/02/52 Argentino Químico Biólogo Viudo Teodoro García 1775 Piso 1 CABA 2) 12/07/17 4) Migueletes 1046 piso 11 Depto. B CABA 5) Tratamiento efluentes industriales y cloacales. Medio ambiente: Predicción, evaluación y estudios de impacto ambiental. Control y corrección de la contaminación de aguas y suelos. Servicios de limpieza integral y saneamiento de cuencas hidrográficas ríos arroyos, lagos, lagunas naturales y artificiales, diques, embalses y costas marítimas. Sistemas de gestión medio ambiental. Investigación, desarrollo, elaboración y comercialización de productos biológicos para el control de plagas y malezas. Importación y exportación de material biológico experimental o comercial. Fabricación, comercialización, compraventa, importación, exportación, de fertilizantes, bioestimulantes, coadyuvantes, suplementos dietarios, alimentación animal y materia prima farmacológica. Y compraventa y distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, cereales y oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y frutos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria para la compraventa de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Emilio José Marinic Suplente Mariano Eduardo Poletti todos con domicilio especial en la sede social. 10) 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 12/07/2017 Reg. N° 1570 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50937/17 v. 18/07/2017

CASA HUTTON S.A.C. E I.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 03/04/2017 se adoptó el tipo social de Sociedad Anónima Unipersonal modificándose la denominación social de "CASA HUTTON S.A.C. e I." a "CASA HUTTON SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL" y se reformó el estatuto social: I) DENOMINACIÓN: "CASA HUTTON SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL". II) ACCIONISTA: Se mantiene como accionista y devino en accionista único tenedor del 100% del capital social \$ 5.589.646 y de las 5.589.646 acciones "CELULOSA ARGENTINA S.A", por haber cesado como segundo accionista que era el Sr. Hector Galli Serra (DNI 8.209.738. III) ADMINISTRACIÓN: Directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 año. IV) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/04/2017 Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50931/17 v. 18/07/2017

CLADD INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Escritura 57 Registro 1777 CABA 12/7/17 se transcribe acta asamblea 15/12/16 modificación artículo 5° se aumenta capital a \$ 9.415.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 del 12/07/2017 Reg. N° 1777 valentina michanie - Matrícula: 4395 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50887/17 v. 18/07/2017

CLEVER PACK S.A.

Escritura de Constitución N° 668 del 13/07/17. Accionistas: Máximo Santambrogio, nacido el 21/12/72, argentino, casado, licenciado en economía, DNI 23.125.980, Ayres de Pilar lote K 15, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; y LABORATORIO AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA, con CUIT N° 30-64601535-5 y sede social en San Martín 85, Piso Primero, Ciudad y Provincia de Neuquén. Denominación: "CLEVER PACK S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercialización y fabricación de productos gráficos, cualquier elemento utilizable en propaganda, packaging y la explotación de la industria de artes gráficas y edición de toda clase de publicaciones, como así también la explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos. La producción, fabricación y transformación de papeles, cartulinas, cartones, tintas y toda clase de materiales que existieran o pudieran existir en el futuro y que pudieran ser utilizados en la industria gráfica, incluyendo pero no limitado a edición de libros estuches, cajas, packaging, calcomanías, folletos, revistas, y prospectos en general. Servicios de estuchado y envasado. Capital: \$ 120.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Máximo Santambrogio, Director Suplente: Jorge Alberto Cassará, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida San Juan Bautista de la Salle 2058, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 668 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 698
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50886/17 v. 18/07/2017

ECALUMA S.A.

Constitución SA Esc 72 del 14/07/2017. 1) Natalia Andrea SOSA, arg., 15/11/1978, casada, DNI 26.926.892, CUIT 27-26926892-7, Contadora Pública, domicilio Blanco Encalada 4521 6° "B" CABA y María de los Angeles COSTA, arg, 14/10/1971, casada, DNI 22.470.038, CUIT 27-22470038-0, Licenciada en Administración de Empresas, domicilio Tinogasta 4338 CABA. 2) ECALUMA S.A.; 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero a la importación y exportación de todo tipo de mercaderías. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social; 5) \$ 100.000; 6) entre 1 a 5 directores por 3 ejercicios; 7) Cierre ejercicio: 31/12; 8) Sede: Blanco Encalada 4526 piso 3° Departamento "B" CABA; 9) Presidente: María de los Angeles Costa; Directora Suplente: Natalia Andrea Sosa. Todos los directores constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Prescinde. 10) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 14/07/2017 Reg. N° 721
Micaela García Romero - Matrícula: 4887 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50979/17 v. 18/07/2017

EMI ODEON S.A.I.C.

Edicto rectificatorio del edicto N° 49412/17 del 13/07/2017. Se designó a Oscar Antonio Benito como Síndico Titular y a Jose Torres Alonso como Síndico Suplente quienes fijan domicilio especial en Olga Cossetini 1553, Piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/02/2017
Carolina Ayelen Martin - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50810/17 v. 18/07/2017

FENIX MUSIC S.A.

1) Escritura de 13/07/2017, F° 284, Registro 1109 C.A.B.A., Escribana Catalina CARBONE. 2) FENIX MUSIC S.A. 3) Lihue Iván MARTINA, argentino, nacido 01/06/1998, soltero, DNI. 41.353.043, CUIT 20-41353043-2, comerciante, domiciliado en Av. del Puerto, Complejo Miradores de Bahía, Edificio Roble 1, Dpto. 801, 8° piso, Tigre, Pcia. Bs. As.; y Maximiliano Miguel Godoy, argentino, nacido 02/09/1985, casado, DNI. 31.850.637, CUIT. 20-31850637-0, empleado, domiciliado en Cucha Cucha 854, planta baja, C.A.B.A. 4) comercialización, consignación, importación, exportación y distribución de instrumentos musicales nuevos y/o usados, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas y demás elementos vinculados con la actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar estudios, conjuntos musicales, la representación artística de espectáculos musicales y eventos especiales; como así también todo otro evento o servicio que se relacione con el presente objeto. Y todas las actividades financieras que resulten necesarias para el cumplimiento de las anteriormente descriptas. 5) \$ 200.000.- 6) 99 años desde inscripción. 7) Directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. Representación legal: Presidente o Vice, en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Lihue Iván Martina; Director Suplente: Maximiliano Miguel Godoy, que aceptan cargos y constituyen domicilio en sede social. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31/07 cada año. 10) Sede social: Basualdo 1865, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 1109
CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51087/17 v. 18/07/2017

FINCA SAN NICOLAS S.A.

Por asamblea general extraordinaria se decidió el Aumento de capital en exceso del quíntuplo, emisión de acciones con prima de emisión y modificación del Art. 4 del Estatuto Social. A continuación el Señor Presidente, a su vez accionista, expone que resulta necesario actualizar el capital social, por lo tanto mociona que se aumente el mismo, elevándolo desde \$ 40.000 a \$ 4.222.000.- correspondiendo en consecuencia reformar el Artículo CUARTO del Estatuto Social. La suma que representa el aumento de capital se encuentra totalmente integrada por los accionistas. Todos los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social renuncian de forma expresa al derecho de preferencia que les otorga el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. El accionista Sr. Francisco Jose Paolini mociona para que las acciones que representen el capital sean ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100.- cada una, resumen que atento a la capitalización efectuada, el capital quedará conformado por un monto de \$ 4.222.000.- (cuatro millones doscientos veintidós mil) dividido en 42.220.- (cuarenta y dos mil doscientos veinte) acciones con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de \$ 0,00001207958313595. Por lo tanto se destinarían \$ 51 a la cuenta Prima de Emisión. La suscripción e integración es la siguiente: Julio Jose Paolini \$ 4.184.000.- representado por 41.840 acciones; Francisco Jose Paolini \$ 18.000.- representado por 180 acciones; Agustina Paolini \$ 18.000.- representado por 180 acciones; María Virginia Culela de Paolini \$ 2.000.- representado por 20 acciones. Puesta a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad. A tal fin es necesario reformar el artículo CUARTO del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL y se representa por CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTE acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de valor de Cien pesos cada acción y con derecho a un voto cada una" redacción que también es aprobada unánimemente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 14/03/2014 JULIO JOSE PAOLINI - Presidente

e. 18/07/2017 N° 51066/17 v. 18/07/2017

FONISA 2 S.A.

1) Por escritura del 13/07/2017. 2) FONISA 2 S.A. 3) Mario Alejandro GUZMAN, DNI: 24.849.261, empresario, 05/04/1976, soltero, con domicilio real en Larroca 1444, Escobar, Prov de Bs. As.; Heriberto Osmar REY, DNI 13.393.143, Ing. Electricista, 16/11/1959, casado, con domicilio real en Ruta 9, km. 47,5 UF 119, S/N, Aranjuez Country Club, Escobar, Prov. de Bs. As. Ambos argentinos y con domicilio especial en Av. Angel Gallardo 1034 piso 9°, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la República, las siguientes actividades: a) generar, producir y proveer energía eléctrica en todas sus formas con fuentes renovables o provenientes de residuos energéticamente aprovechables, hidroeléctrica (incluyendo mini y micro centrales), termonuclear, eólica, geotérmica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, de corrientes marinas, termo-oceánica, de ósmosis), solar (fotovoltaica y térmica) y bioenergía (biomasa vegetal y animal); b) Diseño, construcción, operación y realización de trabajos de mantenimiento, ingeniería y administración de todo tipo de obras e instalaciones, necesarias para la generación, transformación y enajenación de energía eléctrica de fuentes renovables, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.- Asimismo, podrá comprar, vender, importar, y exportar toda clase de artículos y mercaderías o instrumentos relacionados con la actividad objeto de esta sociedad; c) Construcción, compra y/o importación de estructuras, venta, locación, explotación y comercialización bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos o rurales y edificios necesarios para el cumplimiento de la actividad principal de la sociedad; d) Participar en licitaciones y/o contrataciones con organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales; venta de energía a privados; formalizar uniones transitorias de empresas y celebrar cualquier clase de asociación para cumplir con el objeto social. Se recurrirá a profesionales con título habilitante cuando la naturaleza de las actividades así lo requieran. 5) AVENIDA ANGEL GALLARDO 1034, PISO 9°, (C1405DJX) C.A.B.A. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) \$ 25.000 9) Cierre 30/06. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Mario Alejandro GUZMAN; Director Suplente: Heriberto Osmar REY

Autorizado según instrumento público Esc. N° 181 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 2006

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50838/17 v. 18/07/2017

FRIGORIFICO LA CANARIA S.A.

Esc 170 del 13/7/2017. Socios: Alejandro Jorge VIDELA, argentino, nacido el 10/10/1959, DNI 13.417.425, con domicilio en ruta 8 km 56,5, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Quinto BOLLINI, argentino, nacido el 14/6/1989, DNI 34.536.296, soltero, con domicilio en Rodríguez Peña 1427 2° "B" CABA; Oscar Alejandro MOREIRA, argentino, nacido el 25/12/1964, DNI 16.979.285, casado, con domicilio en Aviador Udet 2451, Palomar, Provincia de Buenos Aires; y Hugo Marcelo MOREIRA, argentino, nacido el 18/11/1974, DNI 24.310.540, soltero, con domicilio en Jandel 1894, Casa 44, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Rodríguez Peña 1427 piso 2° oficina "B" CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto comprar, vender, y arrendar establecimientos faenadores, campos y todo tipo de fabrica de producción ganadera y/o agrícola, consignación de carnes subproductos y hacienda bovina, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación del ramo frigorífico, fabrica de chacinados y afines, pudiendo extenderse a la compra-venta de ganado bovino, ovino y porcino, como así también el faenamamiento y posterior comercialización. Compra, venta, importación y exportación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y toda forma de negociación en el mercado interno y externo, de productos alimenticios, incluyendo productos terminados y bienes de capital. Industrialización y procesamiento de productos alimenticios y explotación de plantas frigoríficas. Administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, chacras y granjas. Compra, venta, cría, engorde, y transporte de ganado bovino, ovino y porcino, su faenamamiento, conservación, y elaboración de chacinados, embutidos, lácteos y afines. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que fueren necesarios y no estuvieren prohibidos." Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 500.000. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con duración por tres ejercicios. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Director Titular y Presidente: Alejandro Jorge Videla. Director Suplente: Hugo Marcelo Moreira, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 170 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 139
Nadia Elizabeth Cano - Matrícula: 5210 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51045/17 v. 18/07/2017

GDN CONSULTORA S.A.

Por Escritura 84, 13/07/2017. Registro 1400; Modificación artículo cuarto Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Consultora: Prestación de servicios por cuenta propia, o por adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial y seguridad pública o privada, a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Prestación de servicios jurídicos por medio de profesionales matriculados, en sede judicial, administrativa e instituciones arbitrales o de mediación. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, análisis e instrumentación de sistemas de seguridad para los sectores públicos o privados, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, informáticos, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Representación de empresas: Mediante la representación de empresas nacionales o del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades luego de su subdivisión, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 1400

Georgelina Castellano - Matrícula: 3732 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51014/17 v. 18/07/2017

GRUPO LATIN S.A.

Por Escritura del 6/7/2017 al F° 467, Reg. 894 de CABA, se constituyó: 1) Juan Pablo Latin, 14/12/1984, DNI 31.314.529, Moreno 2846, Victoria, Pcia. Bs. As. y Alejandro David Armagnague, 1/6/1993, DNI 37.539.990, Constitución 3487, Victoria, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes. 2) "GRUPO LATIN S.A.". 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: importación y exportación de los productos mencionados en el nomenclador arancelario aduanero de la República Argentina. Su compra y venta. El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones necesarios para el cumplimiento de lo precedente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) \$ 100.000.- 5) Presidente: Juan Pablo Latin. Director Suplente: Alejandro David Armagnague, con domicilio especial en sede social. 6) Cierre 30/7. 7) 99 años. 8) Sede Social en José Evaristo Uriburu 1044, piso 4º, departamento "38", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 06/07/2017 Reg. N° 894
ARMANDO JOSE VERNI - Matrícula: 2250 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51029/17 v. 18/07/2017

HARMONY FLAVOURS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 04/07/17 se resolvió: 1) renovar al directorio: Presidente: Héctor José Guardia y Directora Suplente: Cora Mayer, ambos con domicilio especial en Palpa 3699 piso 6° "33" CABA. 2) cambiar la denominación de HARMONY FLAVOURS S.A. por la de FRUTIDAY S.A. modificándose el artículo 1° del estatuto.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/07/2017
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51049/17 v. 18/07/2017

INVERSIONES EL DESCANSO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/11/2010 se resolvió modificar el artículo tercero del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "TITULO II. CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO TERCERO: La sociedad sea por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, inclusive integrado agrupaciones de colaboración o uniones transitorias, ya sea en el país o en el extranjero, tiene por objeto: la explotación de establecimientos agropecuarios propios o ajenos en el país o en el extranjero, incluyendo el procesamiento primario y comercialización de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabanas para producción de animales de raza y la compraventa de haciendas y cereales. Para ello podrá adquirir, administrar y disponer, en parte o en todo, por sí o por terceros, asociada a terceros, de todo tipo de bienes raíces inmuebles urbanos o rurales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de cualquier tipo y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por el estatuto". Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/11/2010
Sofía Fernández Quiroga - T°: 91 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50967/17 v. 18/07/2017

ISOCOM S.A.

Constitución: Esc. N° 39, 27-04-2017, F° 133 del Reg. 14, partido de tres de febrero, prov. de Bs As 1) Socios: Propato Esteban Miguel, DNI 22.317.333, nacido el 01/10/1972, casado, Contador, domiciliado en Dante 3931, Santos Lugares, prov. de Bs As, Gomez Caratto Pablo Andrés, DNI 24.053.825, nacido el 09/09/1974, casado, Lic. Administración de Empresas, domiciliado en David Magdalena N° 2511 piso 7° "A", Caseros, prov. de Bs As, Propato Javier Francisco, DNI 22.317.414, nacido el 05/12/1972, casado, Ingeniero. domiciliado en Neuquén N° 3812 Santos Lugares, Prov. de Bs As, Propato Pablo Luis, DNI 27.734.493, nacido el 02/01/1980, soltero, Lic. Administración de Empresas, domiciliado en San Carlos 1734, Santos Lugares, Prov. de Bs As, Propato Sergio Mario, DNI 32.946.913, nacido el 22/05/1987, soltero, Lic. Administración de Empresas, domiciliado en Pedro Moran N° 4071 CABA. 1) Razón Social: ISOCOM SA, 2) Domicilio: C.A.B.A. 3) Duración: 99 años desde su inscripción 4) Objeto: Actividades financieras o de Inversión: 1) La adquisición, venta, tenencia en garantía, mantenimiento en cartera, de participaciones sociales, acciones, cuotas y/o partes de interés, en sociedades constituidas o domiciliadas en el país o en el exterior, 2) Adquisición, venta tenencia en garantía, mantenimiento en cartera, de bonos, debentures y, en general, toda clase de obligaciones negociables, en sociedades constituidas o domiciliadas en el país o en el exterior. 3) Constituir y/o administrar, fideicomisos, cualquiera de sus tipos. 4)

Brindar asesoramiento en intermediación, adquisición de paquetes accionarios, en cualquier monto, cualquier tipo de participación, en sociedades constituidas o domiciliadas en el país o en el exterior. 5) Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 acciones Ordinarias nominativas no endosables, clase "A" y de \$ 1000 valor nominal c/ u y 1 voto c/u. 5) Suscripción e Integración: se suscribe e integra de la siguiente forma: Propato Esteban Miguel 20 acciones, Gomez Caratto Pablo Andrés, 20 acciones, Propato Javier Francisco 20 acciones, Propato Pablo Luis 20 acciones y Propato Sergio Mario 20 acciones. Se integra el 25% del capital suscrito por cada uno de los socios en dinero en efectivo. 7) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a nueve directores titulares, socios o no, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 8) Representación Legal: Presidente o vicepresidente. 9) Ejercicio Social: 31-03. 10) Presidente: Propato Esteban Miguel. Vicepresidente: Gomez Caratto, Pablo Andres, Director: Propato Javier Francisco; Director: Propato Pablo Luis, Director Suplente: Propato Sergio Mario, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre N° 1617 piso 7° departamento 12 de C.A.B.A. 11) Sede Social: Bartolomé Mitre N° 1617 piso 7° departamento 12 de C.A.B.A. 12) Se prescinde de Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 27/04/2017 Reg. N° 14
FEDERICO GONZALO SUEN - T°: 397 F°: 50 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50778/17 v. 18/07/2017

LECZENIE S.A.

Acta de Asamblea del 4/7/17 aprobó designar PRESIDENTE: Mariana ATOZQUI. DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Samuel Félix ARIAS DUVAL, ambas domicilio especial en Roseti 50, CABA. Reforma Artículo 3° estudio, proyecto, dirección, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico por imagen. Administración, explotación, creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina del diagnóstico por imagen, a través de ecografías, radiografías, tomografía computada, tomografía multidetector, resonancia magnética, resonancia nuclear magnética con microbobina y demás estudios relacionados con el diagnóstico por imagen. Las actividades que requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/07/2017

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 18/07/2017 N° 51091/17 v. 18/07/2017

LESKO S.A.C.I.F.I.A.

Esc. N° 64 del 06/07/2017. Registro Notarial N° 1833 de Cap. Fed. En la Asamblea General Extraordinaria unánime del 30/07/2010 se decidió aumentar el capital social a \$ 12.900.000.- Se modifica Artículo 4° del estatuto social - Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 06/07/2017 Reg. N° 1833
Maria Cecilia Vazquez - Matrícula: 4785 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50869/17 v. 18/07/2017

LOGISTICA Y SERVICIOS SOLTRANS S.A.

Esc 127 del 5/7/2017 Folio 270, Reg. 1980 CABA. Accionistas: Fernando Daniel PIERMATTEI, 22/9/56, dni 12.310.856; Ana Rosa SANTIAGO, 30/11/64, dni 17.178.980, ambos argentinos, casados, empresarios, con domicilio en Quintana 910, Mar del Plata, Prov Bs As Plazo: 99 años. Capital: \$ 100000 (10000 Acciones nominativas no endosables de \$ 10 y 1 voto) Objeto: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Simbrón 3570 3° piso depto B CABA, Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Se designa Presidente: Patricio Mazzuchi, Director Suplente: Ricardo Fabián Mel, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 127 de fecha 05/07/2017 Reg. N° 1980
Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51079/17 v. 18/07/2017

LOS BIGUACES S.A.

1) Por Asamblea General Extraordinaria del 12-04-2017: a) Se aumenta el capital social de \$ 12.000 a \$ 3.000.000 reformándose el Artículo Cuarto. b) se reforma el Artículo Octavo: Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. c) Se reforma el Artículo Noveno en cuanto a la Garantía de los directores titulares. d) Se reforma el Artículo Tercero: Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cria de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. Servicios: mediante la administración, organización, conservación y mantenimiento de clubes de campo para la realización de actividades ecuestres, incluirá la comercialización, importación y/o exportación de caballos comunes y de raza, los artículos deportivos, accesorios y complementarios relacionados directamente con la practica ecuestre. Cuando la índole de la materia lo requiera, se contará con la participación de profesionales con titulo habilitante. 2) Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 03-05-2017: a) Se deja constancia del vencimiento del Director Suplente Marcos Garcia Laborde. b) Se designa Directorio: Presidente: Juan Martin Garcia Laborde y Directora Suplente: Lucila Maria Rossi; ambos con domicilio especial en Ruta Panamericana Km. 45, "Ayres de Pilar", Pilar, Pcia. de Bs. As.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/04/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50985/17 v. 18/07/2017

M Y E TEXTIL S.A.

1) Jorge Fabio BOTTO, Argentino, nacido: 25.8.65, divorciado, DNI 17.455.378, comerciante, domicilio: Yerbal 1863 6° A, CABA y Cristhian Alex JULIA, uruguayo, nacido 2.3.77, soltero, comerciante, DNI 93.946.072, domicilio Ceballos 1470 CABA; 2) Esc. Pública 5.7.17. 3) M Y E TEXTIL S.A. 4) YERBAL 1863 piso 4 departamento A CABA 5) Comercialización, importación, exportación y fabricación de hilados, telas, tejidos, indumentaria, artículos de botonería, lencería, mercería y todo tipo de accesorios para la confección. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Directorio: 1 a 4. 3 ejercicios. Prescendencia sindicatura. Presidente: Jorge Fabio BOTTO. Director Suplente: Cristhian Alex JULIA. Domicilio especial directores: sede social. 9) presidente. 10) 31.12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 05/07/2017 Reg. N° 1531
Estela Ponce - Matrícula: 5349 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50939/17 v. 18/07/2017

OLIVEIRA CEZAR Y COMPAÑIA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 21/3/2017 se reformó el Artículo Sexto eliminándose la frase "La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actuarán en forma conjunta" y estableciéndose que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o muerte del primero. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/03/2017
Ivana Alejandra Izzo - T°: 69 F°: 112 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50857/17 v. 18/07/2017

QUALITY PHARMACEUTICAL CONSULTING S.A.

Complementario del T.I. N° 44246/17 publicado el 26/06/2017: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros las siguientes actividades: A) Reparación, calibración y mantenimiento de instrumentos científicos, de medida de control, de instrumental de laboratorio, equipos y maquinarias industriales para la industria farmacéutica, veterinaria, cosmética, hospitalaria y alimentaria. B) Comercialización, consignación, importación, exportación de instrumentos científicos, instrumental de laboratorio, equipos y maquinarias industriales. C) Cualificación de salas limpias, equipos térmicos, fluidos GMP, contaje de partículas e instrumentos analíticos para la industria farmacéutica, veterinaria, cosmética, hospitalaria y alimentaria. D) Validación, certificación y acreditación de procesos, proyectos, instalaciones y equipos de limpieza, logística, producción y analíticos y de sistemas informáticos para la industria farmacéutica, veterinaria, cosmética, hospitalaria y alimentaria. E) Diseño e implementación de sistemas de calidad para la farmacéutica, veterinaria, cosmética, hospitalaria y alimentaria. F) Medición de gases y vapores y control microbiológico del aire. G) Organización, promoción y/o dictado de

cursos y seminarios de formación y otros encuentros de carácter similar vinculados a su actividad. H) Realización de auditorías de calidad. En los casos que corresponda, las tareas serán realizadas por profesionales con título habilitante. Conexamente y a los fines precedentemente mencionados, podrá actuar como mandataria mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. GABRIEL MATIAS ROMAGNOLI, Autorizado en escritura de constitución N° 971 del 19/06/17 ante Escribana V. Natalia Suárez, Reg. 163. Autorizado según instrumento público Esc. N° 971 de fecha 19/06/2017 Reg. N° 163

Gabriel Matías Romagnoli - T°: 315 F°: 160 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50933/17 v. 18/07/2017

RECOVECO HOME S.A.

Por Escritura Pública 467 del 13/7/2017 se constituyó la sociedad; accionistas: Cesar Daniel PIZARRO, 22/3/1963, DNI 16320196, domiciliado en Casa 7, Manzana 7, Sección 3, Circ. 3, Localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov Bs As; Fernando Osvaldo GRANIERI, 9/1/1966, DNI 17444967, con domicilio en Av. Bunge 1848, Localidad de Pinamar, Prov Bs As y Christian HANSEN, 6/5/1971, DNI 22158862, con domicilio en calle Belgrano 650, Localidad y Partido de Cañuelas, Prov Bs As, todos argentinos, empresarios, casados; Plazo: 99 años; Objeto: Diseño y fabricación, restauración, renovación y reconstrucción de muebles, artículos de ebanistería y tapicería, artículos de decoración de estilo, modernos y vintage, sus partes y accesorios. Comercialización, permuta, importación por cuenta propia, exportación, representación, distribución, consignación y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera. Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras quedando expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras u otras que requieran el Concurso Público. Para las actividades que así lo requirieran se recurrirá a profesionales con título habilitante; Capital: \$ 120.000.-; PRESIDENTE: Cesar Daniel Pizarro; DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Osvaldo Granieri ambos con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 30/9 de cada año; SEDE: Arenales 1701 Piso 6 Oficina H CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 467 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 1123 Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50904/17 v. 18/07/2017

SACMI IMPIANTI S.A.

Reforma objeto: Acta Asamblea 11/07/2017. Artículo Tercero. Objeto: compra venta importación exportación leasing venta en comisión y/o cualquier forma de comercialización como así también la instalación y/o provisión de servicios de asistencia técnica post venta y/o repuestos relacionadas al: a) diseño, fabricación y comercialización en cualquiera de sus formas de maquinarias y plantas completas para la industria cerámica de pisos revestimientos ladrillos tejas refractarios cerámica blanca aplicaciones de prensas especiales y polvos metálicos; b) diseño fabricación y comercialización en cualquiera de sus formas de maquinarias y plantas completas para la industria de las tapas de plástico y metal; y de contenedores de cualquier tipo para todo tipo de industrias; c) diseño fabricación y comercialización en cualquiera de sus formas de maquinarias y/o plantas completas para la industria de las bebidas en general prensas de inyección de preformas PET sistemas de moldeo estiramiento soplado llenado y etiquetado formadores de caja unidades de final de línea envasados y/o manipulación. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 11/07/2017

Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50929/17 v. 18/07/2017

SARMATIS CONSTRUCCIONES S.A.

Por escritura 138 del 16/07/2017 LEANDRO ENRIQUE SARLI (Presidente), 23/02/1975, 24.223.975, CUIT 20-24223975-0 y SAMANTA ERICA CELANO (Directora Suplente), 03/01/1973, 23.102.383, CUIT 27-23102383-1, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Paraná 1617, de la localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires 2) 99 años 3) \$ 100.000 4) a) Construcción, refacción y reciclado de inmuebles b) Administración, arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo participar de licitaciones públicas y privadas. c) Dedicación a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obra, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de Ingeniería o Arquitectura d) comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de

materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras. 5) 30 de junio de cada año. 6) Sede social y domicilio especial directores Cosquin 756 de Caba 8) Se prescinde de sindicatura Autorizado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 16/07/2017 Reg. N° 1027 Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51088/17 v. 18/07/2017

SOCIALMETRIX S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/03/2017 se resolvió aumentar el capital social en \$ 4.303.434, mediante la emisión de \$ 4.303.434 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, obteniéndose un capital resultante de \$ 4.503.434 y, consecuentemente, reformar el artículo 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordianria y Extraordinaria de fecha 29/03/2017

JORGE MARTIN GARCIA SANTILLAN - T°: 47 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51051/17 v. 18/07/2017

SOLAR SAN FRANCISCO 3 S.A.

1) Leandro José IRAOLA, argentino, nacido el 10/09/73, casado, empresario, DNI 23.356.440, domiciliado en Roca 1165, loc. Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Giovanni VINCIPROVA, brasileño, nacido el 16/03/70, divorciado, biólogo, Pasaporte República Federativa del Brasil YB 729896, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As; Diego DOZZI TEZZA LOUREIRO, brasileño, nacido el 04/01/82, soltero, ingeniero, Pasaporte República Federativa del Brasil YC 023347, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Franco BORRELLO, argentino, nacido el 20/11/84, soltero, ingeniero, DNI 31.303.289, domiciliado en Av. Congreso 5064, 10° piso, dpto "A", CABA;. 2) Escritura Pública N° 113 del 10/07/17 Registro 216, CABA. 3) SOLAR SAN FRANCISCO 3 S.A. 4) Lavalle n° 648 piso 7°, CABA. 5) la producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, a nivel nacional, provincial y municipal. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares, y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Leandro José IRAOLA; Vicepresidente: Giovanni VINCIPROVA y Director Suplente: Franco BORRELLO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 10/07/2017 Reg. N° 216 CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51054/17 v. 18/07/2017

SOLAR SAN FRANCISCO 4 S.A.

1) Leandro José IRAOLA, argentino, nacido el 10/09/73, casado, empresario, DNI 23.356.440, domiciliado en Roca 1165, localidad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Giovanni VINCIPROVA, brasileño, nacido el 16/03/70, divorciado, biólogo, Pasaporte República Federativa del Brasil YB 729896, domiciliado en Luis Pasteur 4040, localidad de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As; Diego DOZZI TEZZA LOUREIRO, brasileño, nacido el 04/01/82, soltero, ingeniero, Pasaporte República Federativa del Brasil YC 023347, domiciliado en Luis Pasteur 4040, localidad de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Franco BORRELLO, argentino, nacido el 20/11/84, soltero, ingeniero, DNI 31.303.289, domiciliado en Avenida Congreso 5064, 10° piso, dpto "A", CABA;. 2) Escritura Pública N° 114 del 10/07/17 Registro 216, CABA. 3) SOLAR SAN FRANCISCO 4 S.A. 4) Lavalle n° 648 piso 7°, CABA. 5) la producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes

o a dictarse, a nivel nacional, provincial y municipal. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares, y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Leandro José IRAOLA; Vicepresidente: Giovanni VINCIPROVA y Director Suplente: Franco BORRELLO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 10/07/2017 Reg. N° 216 CABA
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51036/17 v. 18/07/2017

SPARE WORLD S.A.

Esc 128 del 5/7/2017 Folio 273, Reg. 1980 CABA. Accionistas: Fernando Daniel PIERMATTEI, 22/9/56, dni 12.310.856; Ana Rosa SANTIAGO, 30/11/64, dni 17.178.980, ambos argentinos, casados, empresarios, con domicilio en Quintana 910, Mar del Plata, Prov Bs As Plazo: 99 años. Capital: \$ 100000 (10000 Acciones nominativas no endosables de \$ 10 y 1 voto) Objeto: a) La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de repuestos del automotor, motores y despieces diesel, herramientas manuales y eléctricas y de cualesquiera otros productos destinados al consumo; b) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial repuestos de automotor, motores y despieces diesel, herramientas de mano y eléctricas, artículos del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos; c) La actividad de distribución al por menor de productos petrolíferos así como el comercio al por menor de carburantes y combustibles de venta al público; d) Venta al por mayor y menor de maquinaria accionada con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión) de uso doméstico o industrial como ser desmalezadoras, grupos electrógenos/generadores de corriente alterna de potencia inferior a los 75 kW. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Simbrón 3570 3° piso depto B CABA, Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Se designa Presidente: Ricardo Fabián Mel, Director Suplente: Patricio Mazzuchi, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 05/07/2017 Reg. N° 1980
Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51081/17 v. 18/07/2017

TEXTIL TRI-ARS S.A.

Por Acta de Asamblea N° 144 del 16/3/2001, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 197 del 29/5/2017 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 199 del 28/6/2017, se resolvió prescindir de la sindicatura, reformando el artículo decimo segundo así: 12°) Fiscalización: sin síndicos. Cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron nuevamente elegidos para los mismos cargos los miembros del Directorio: Presidente: Nicolas Antranig Arslanian, Vicepresidente: Carlos Levon Arslanian, Director Titular: Marcelo Kevork Arslanian, Director Suplente: Carlos Andrés Arslanian; todos con domicilio especial en Ferré 1672 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 197 de fecha 29/05/2017
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 18/07/2017 N° 51025/17 v. 18/07/2017

TROGON S.A.

Por Esc. 124 del 11/07/2017 de protocolización del Acta 29 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/12/2016, con el 70% del capital reunido y habiéndose efectuada la publicación en el Boletín Oficial, aviso 88542/16 del 23/11/2016 Se reelige por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: Rafael BARILARO (hijo) DNI: 28.364.275, se designa DIRECTOR SUPLENTE: Rafael BARILARO (padre) 02/01/1942, italiano, casado, comerciante, DNI: 93.884.297, Amenedo 1099 Adrogué. Pcia. Bs. As. quienes aceptan los cargos. y fijan Domicilio Especial en Olga Cossetini 1151 piso 2 depto. "D" CABA. Se aprueba el cambio de Sede Social a Olga Cossetini 1151 piso 2 depto. "D" CABA. Se aprueba la modificación del plazo de duración del directorio a 3 años. Se reforma el art. 7. Todo por unanimidad de los presentes. Autorizado según instrumento público Esc. N° 124 de fecha 11/07/2017 Reg. N° 519 DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50922/17 v. 18/07/2017

TWICE TECHNOLOGY S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 06-06-17, se resolvió 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: Luis Eduardo Polnoroff. Vicepresidente: Haideé Aida Cohen. Director Suplente: Gastón Edgardo Polnoroff, y 2) Modificar el artículo 3° (objeto) quedando la redacción de la siguiente forma: ARTÍCULO Tercero, la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero a las siguientes actividades; a) Importación, exportación, compra, venta, fabricación. Arrendamiento, distribución, instalación, representación y comercialización de máquinas para el proceso de doblado, ensobrado y clasificación de piezas postales, servicios de tecnología postal, software aplicativos, impresión y lectura de código de barras; doblado y ensobrado de cartas y desarrollo de sistemas postales en general. Realización de trabajos de consultoría, asesoramiento tecnológico, capacitación y servicio técnico para sistemas postales. b) Explotación y/o aprovechamiento de espacios, edificios, terrenos, para estacionamiento de vehículos por hora, día, mes, o año, en cualquier parte del territorio Argentino, sean espacios públicos o privados propios o alquilados o cedidos para tal fin por organismos públicos. c) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, ya sea obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, construcción, remodelación de espacios verdes y/o de esparcimiento, construcción de plazas de juego, espacios para la práctica multideportiva, casas y/o edificios. Para el caso de ser necesario se utilizará los servicios de técnicos y profesionales idóneos. Domicilio especial de todos los directores Juan Domingo Perón 1269, 1° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 10/07/2017 Reg. N° 56 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 18/07/2017 N° 51002/17 v. 18/07/2017

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**AHORA YA S.R.L.**

El 4/7/2017, se CONSTITUYE. Duración: 99 años. SOCIOS: Dr. Roberto Héctor VIDAL, DNI 28.971.187, abogado, domicilio real Santa Rosa 591, Castelar, Pcia. Bs. As. el Sr. Fernando Gabriel CAMPBELL, DNI 34.653.072, comerciante, domicilio real Sastre Marcos 5019, C.A.B.A., ambos de nacionalidad argentina. OBJETO: importación y exportación, compra, venta, fabricación, distribución, de equipamientos e insumos para el hogar y eléctricos, oficinas, escolar y personal, máquinas de coser, radiotelefonía, comunicación, telefonía, cinematografía, fotografía, óptica, música, disco, rodados, bicicletas, motocicletas, artículos de pesca, relojería, bazar, indumentaria y vestimenta, elementos principales como accesorios. Materiales para la construcción. Inmobiliarios: compras, venta, explotación y administración de propiedades y terrenos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Adquirir participaciones en acciones de sociedades. Realizar financiamiento y cobro de préstamos hipotecarios, créditos en general., participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, carteras de créditos propia o de terceros y en general la compra, venta y negociación, en títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles en créditos, emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, debentures y otros títulos de deuda en cualquier moneda,. CAPITAL SOCIAL \$ 40.000. CIERRE DE EJERCICIO: 31/7. GERENTES: Roberto Héctor Vidal y Fernando Gabriel Campbell por tiempo indeterminado, constituyendo domicilio especial en la sede social. El cargo de Gerente será remunerado. SEDE SOCIAL Marcos 5019, C.A.B.A. Autorizados: Carolina Acero dni 38.199.334 y/o Pablo Enrique Rojo Palacios de DNI 34.180.107. Autorizado según instrumento privado ACTA CONSTITUCION de fecha 04/07/2017 JOSE EDUARDO ARAUJO - T°: 303 F°: 222 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50950/17 v. 18/07/2017

ALIMENTOS CAMPANA MINORISTAS S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 13/07/2017. 2) ALIMENTOS CAMPANA MINORISTAS S.R.L. 3) Xinjin WENG, D.N.I. 95.596.990, 20/01/90; Saimei CHEN, D.N.I. 95.613.670, 17/10/90; ambos chinos, solteros, comerciantes y con domicilio Real y Especial en Concejal Yaqueme 1283, Campana, Pro. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la actividad de supermercado de productos al por mayor y menor mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, fraccionamiento, distribución y transporte de productos alimenticios, frutas, verduras y bebidas, bazar, blanco, ferretería, muebles, electrodomésticos y cualquier otro producto de venta en supermercado. 5) JURAMENTO 1518, (C1428DMT) C.A.B.A. 6) 99 años 7) \$ 70.000 8) \$ 17.500 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Saimei CHEN. Autorizado según instrumento privado de Constitución de S.R.L. de fecha 13/07/2017 Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50843/17 v. 18/07/2017

ALMAPRINT S.R.L.

Constitución. Instrumento Privado del 03/07/17. Socios: Martín Leonel Crouzat, argentino, casado, empresario, nacido el 14/01/78, DNI 24.861.745, Ciudad de La Paz 275, Piso 3°, Departamento B, CABA; y Alejandro Fabián Bandieramonte, argentino, casado, empleado, nacido el 13/12/76, DNI 25.263.222, Melvin Jones 1690, Quilmes, Pcia Bs As. Denominación: "ALMAPRINT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Publicidad: La explotación comercial del negocio de publicidad, promoción, marketing y propaganda mediante la creación, planeamiento, producción y administración de campañas de publicidad, propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública, en stands, puntos de ventas y cualquier otro medio de difusión. Creación, diseño, provisión, armado, mantenimiento, restauración y colocación de todo tipo de gráfica vehicular. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de maquinarias de impresión y/o sistemas de copiados. Realizar todo tipo de diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta. La prestación de servicios de decoraciones integrales, pinturería, colocación de papeles, vinilos, instalación de pisos, techos y placas de yeso. Capital: \$ 50.000. Gerentes: Martín Leonel Crouzat y Alejandro Fabián Bandieramonte, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede social: Ciudad de La Paz 275, Piso 3°, Departamento B, CABA.

Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO CONSTITUTIVO de fecha 03/07/2017
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50885/17 v. 18/07/2017

AYYA S.R.L.

Atento a la vista cursada por IGJ el 19/06/17, se rectifica el objeto social publicado en el aviso N° 41940/17 de fecha 16/06/17, el cual queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) construcción, refacción y remodelación de obras privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Distribución, comercialización y cualquier acto de comercio vinculado con productos, mercaderías y/o elementos aptos para ser aplicados a la industria de la construcción, artículos de corralón, aberturas, madera y complementarios de la misma. Todas las actividades relacionadas con la precedente enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia; b) Compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, consignación, representación, distribución y comercialización de artículos de cotillón, bazar y accesorios relacionados como artículos de vidrio, loza, plástico, lata, productos de tipo vajilla descartable, pelucas, golosinas, productos de repostería y pastelería, disfraces, globos y de todo tipo de artículos para fiestas, eventos y el hogar, incluyendo artículos de computación y oficina. Diseño, elaboración, distribución y comercialización de golosinas, y todo lo relacionado con Pastelería y repostería. La sociedad tiene capacidad para crear, adquirir, desarrollar y comercializar patentes, marcas, licencias y representaciones, pudiendo cobrar cánones por publicidad, patentes, marcas y licencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos relacionados con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Autorizado según instrumento público Esc. N° 179 de fecha 17/05/2017 Reg. N° 1863

ben sznaider - T°: 118 F°: 411 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51021/17 v. 18/07/2017

BAZA CONSTRUCTORA S.R.L.

Se rectifica aviso TI 49485/17 del 13-07-2017: donde dice: "BABARES!" debe decir: "BARBARES!".

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 05/07/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50988/17 v. 18/07/2017

BIOFORUM S.R.L.

Se comunica que por instrumento privado de fecha 6 de Junio de 2017, el Señor Marcelo Barbosa, argentino, soltero, nacido el 3 de Diciembre de 1969, DNI 21.080.950, comerciante, domiciliado en la calle Flores de Escalada 5012, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y la Señora Lidia Cappuzzello, argentina, nacida el 1 de Diciembre de 1947, viuda de sus primeras nupcias con Luis Alberto Lotes, DNI 5.899.569, comerciante, domiciliada en la calle 259 Nro. 2051 de Gutierrez, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una S.R.L. denominada BIOFORUM S.R.L., con sede social en la calle Tucumán Nro. 2163 Piso 5° Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires. La duración de la sociedad será de 99 años contados desde su inscripción registral. La sociedad tiene por objeto: 1) Importar y/o exportar y/o elaborar productos de uso medicinal en general, descartables o no, así como implantes para cuidados intensivos, productos médicos para angioplastias, valvuloplastias, stent, válvulas para hidrocefalia, accesorios para hemodiálisis, hemodinamia, telas protésicas, cardiología intervencionista, neurocirugía, oncología, gastroenterología y mallas de polipropileno en distintas formas y tamaños; elaborar dispositivos intrauterinos (DIU) no liberados de drogas. 2) Comercialización de productos, insumos y/o instrumental de uso médico u odontológico en general, con destino a hospitales, clínicas, sanatorios o consultorios particulares. En los casos de actividades cuyo desempeño requiera título habilitante según las normas vigentes, las mismas serán desempeñadas por profesionales con título habilitante y matrícula vigente. 3) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios y administración de estos, en todos los casos relacionados con su objeto social principal. El capital social se fija en la suma de \$ 50.00.- (Cincuenta mil pesos) divididos en 5.000 cuotas de \$ 10.- (Diez pesos) de valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designa como gerentes al Señor Marcelo Barbosa y a la Señora Lidia Cappuzzello. Los gerentes constituyen domicilio especial en la sede social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Autorizado según instrumento privado Constitución S.R.L. de fecha 06/06/2017
JUAN LUIS ENRIQUEZ - T°: 335 F°: 210 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50913/17 v. 18/07/2017

BIOMARIN ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión Extraordinaria de Socios N° 23 del 30/03/2017 se resolvió, aumentar el capital social de la suma de \$ 5.317.830 a la suma de \$ 6.825.560 y modificar el artículo cuarto del estatuto social Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 30/03/2017
Luciana Florencia Collia - T°: 121 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51062/17 v. 18/07/2017

C.A.R. (CONCESIONARIA DE AUTOS RECOMENDADOS) S.R.L.

Por Escritura 267, 11/07/2017, Registro 1261, CABA; 1) "C.A.R. (CONCESIONARIA DE AUTOS RECOMENDADOS) S.R.L."; 2) Santiago Claudio HARDOY, argentino, casado, empresario, nacido el 12/09/1982, DNI 29.752.664, CUIT 20-29752664-3, con domicilio en Arroyo 855, 2° "C", caba; Marcos BALL, argentino, casado, empresario, nacido 31/01//1984, DNI 30.746.262, CUIT 20-30746262-2, con domicilio en Nicolás Avellaneda 1607, PB "A", San Isidro, Prov. Bs. As.; y Arturo Matías SIMONE, argentino, casado, empresario, nacido el 19/05/1970, DNI 21.644.944, CUIL 20-21644944-5, con domicilio en Ruta 9 Km 39,5 Benavidez, Prov. Bs. As.; 3) Plazo 99 años; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La comercialización, consignación, representación, agencia, alquiler, compra y venta, permuta, importación y exportación de automotores, automóviles, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicletas, nuevos y/o usados, incluyendo la explotación de taller mecánico integral del automotor, servicios de chapa y pintura, tapicería, mantenimiento, conservación y reparación del automotor, sus partes componentes, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Otorgamiento de préstamos y/o financiación con fondos propios y/o de terceros y/o asociados a terceros garantizadas o no, que tengan vinculación con el objeto, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) Capital: \$ 30.000; 6) Gerencia: 1 o más Gerentes, socios o no, de actuación indistinta y por tiempo indeterminado. 7) 1 Gerente Titular: Marcos BALL, con domicilio especial en la sede social; 8) Sede: Alicia Moreau de Justo 846, Piso 2°, Oficina "3", CABA. 9) Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 267 de fecha 11/07/2017 Reg. N° 1261 Autorizado según instrumento público Esc. N° 267 de fecha 11/07/2017 Reg. N° 1261
Marcos Segundo Ayerza - Matrícula: 5170 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51323/17 v. 18/07/2017

CABAÑA ELVIRA S.R.L.

1) Gastón Hernán AVILA, argentino, 03/02/1989, DNI 35.943.925, CUIT 27-35943925-9, soltero, comerciante; domicilio Alicia Moreau de Justo 2092, piso primero CABA; Omar Armando CAPALBO, argentino, 26/07/1954, DNI 11.027.739, CUIT 20-11027739-4, soltero, comerciante, domicilio Mom número 3255, CABA. 2) Escritura 355, 12/07/2017. 3) CABAÑA ELVIRA S.R.L. 4) Alicia Moreau de Justo número 2092, PLanta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A tales efectos la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) \$ 50.000.- 8) Gerencia: 1 o más miembros. Duración: Por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Gaston Hernan AVILA, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social; 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 355 de fecha 12/07/2017 Reg. Nº 1919
Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51022/17 v. 18/07/2017

CALVIN S.R.L.

1) 13/7/17 2) Víctor Miguel CALVO DNI 33980845, soltero, economista, 26/7/88, Arce 243, Piso 8, Dto. A, CABA y Juan Francisco VINUESA dni 34922016, casado, comerciante, 25/4/89, Vergara 1357, torre norte, piso 12, dto. A, Vicente López, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. 3) Av. Corrientes 456, Piso 14, of. 143 CABA 5) A) equipos, aparatos, electrodomésticos, accesorios eléctricos, informáticos, electrónicos, ya sea de uso individual, doméstico, comercial e industrial. B) Artículos de regalaría, decoración, bazar, de uso personal o industrial. 6) 99 años 7) \$ 200.000 8 y 9) Gerente: Juan Francisco VINUESA, domicilio especial sede social. Fiscalización: socios. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 13/07/2017
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 18/07/2017 Nº 51003/17 v. 18/07/2017

CARPINTERIA EL DANUBIO S.R.L.

Por Escritura Nº 239 del 19/6/2017 y Acta de Socios Nº 26 del 28/3/2012 se acepto la renuncia al cargo de Gerente presentada por Conrado Zaia, se ratifico en dicho cargo a Orlando Sergio Zaia, con domicilio especial en Diaz Velez 3018 Olivos, Vicente Lopez, Pcia. de Buenos Aires; y se modificó la clausula quinta así: 5º) Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 239 de fecha 19/06/2017 Reg. Nº 39 de Vicente Lopez
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 18/07/2017 Nº 51024/17 v. 18/07/2017

CASAL, ROMERO VICTORICA & VIGLIERO S.R.L.

Esc. 152, Fº 409, 30/05/2017, Esc. M. Paula Corallo, Reg. 1525, Socios: Federico Luis CASAL, 29/05/1953, DNI 10809337 CUIT 20108093375, viudo, domiciliado Vicente López 1854 CABA; Manuel Justo ROMERO VICTORICA, 11/08/1961, DNI 14596133 CUIT 20145961336, divorciado Montevideo 1159 CABA; Juan Pablo VIGLIERO, 29/11/1963, DNI 17066965 CUIT 20170669658, divorciado domiciliado Rodríguez Peña 1882 6 piso depto A CABA; Adriana Marcela AYUSO, 14/10/1962, DNI 16453135, CUIT 27164531355, casada, domiciliada en Medrano 47 CABA y Rodolfo Andrés VACCAREZZA, 11/08/1972, DNI 22822826, CUIT 20228128261, casado, domiciliado en Donado 1339 timbre 3 CABA. Todos argentinos y abogados. Duración: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Facilitar el desarrollo

de la actividad profesional de la abogacía, prestada personalmente por profesionales con título habilitante. Brindar la estructura material y empresarial, necesarias para que los mismos, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley para los abogados graduados, propias de su título universitario habilitante. CAPITAL SOCIAL: \$ 100000 en 100 cuotas de \$ 1000 c/u y 1 voto por cuota. Suscripción: Federico Luis Casal, suscribe 25 cuotas, Manuel Justo Romero Victorica suscribe 24 cuotas, Juan Pablo Vigliero suscribe 25 cuotas, Adriana Marcela Ayuso suscribe 13 cuotas sociales y Rodolfo Andrés Vaccarezza, suscribe 13 cuotas. Gerencia: Federico Luis CASAL, Manuel Justo ROMERO VICTORICA, Juan Pablo VIGLIERO, todos con domicilio especial en Tucumán 994, piso 4 CABA. Duración: término de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/09. Sede Social: Tucumán 994, piso 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 152 de fecha 30/05/2017 Reg. Nº 1525

Juan Carlos Nardelli Mira - Matrícula: 3858 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51058/17 v. 18/07/2017

CASIMIRO S.R.L.

Por escritura del 12/07/2017 se constituyo la sociedad. Socios: Ramiro ESTEVEZ, 12/12/78, DNI 26.932.666, Congreso 1634 piso 11 departamento A, CABA y Silvina Susana CASTAGNOLA, 30/12/73, DNI 23.782.028, Nogoya 2445 piso 4 departamento C CABA, empresaria, ambos argentinos, divorciados, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: La explotación de espacios destinados a la guarda de automotores y rodados en general, en inmuebles propios o de terceros, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos; podrá prestar servicio de Playa de Estacionamiento y Garage para vehículos retenidos por la autoridad competente por casos de infracciones. La explotación, gerenciamiento, administración y mantenimiento de garages comerciales y/o playas de estacionamientos comerciales; Capital: \$ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Guemes 4749, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 474 de fecha 12/07/2017 Reg. Nº 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50978/17 v. 18/07/2017

CIRUGIA PLASTICA OLIVOS S.R.L.

Rectifica el aviso del 29/05/2017, TI 36030/17. Por escritura 42 de fecha 13/07/2017, Registro 691; se rectifica escritura 24 de fecha 23/05/2017, del mismo Registro en cuanto al artículo tercero: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) GERENCIAMIENTO DE CLINICAS MEDICAS Y SANATARIOS: Organizar, administrar, implementar y promover, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, centro de salud, y consultorios externos, y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud, al diagnóstico, al embellecimiento y la estética corporal. La sociedad ejercerá la dirección técnica y administrativa de dichos centros asistenciales, abarcando todas las especialidades, servicios, y actividades, que se relacionan con el ejercicio de la medicina. B) EXPLOTACIÓN: Explotación de clínicas y sanatorios en todas sus formas. Alojamiento a internados y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios para el ejercicio profesional. Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas y el fomento del espíritu de cooperación entre los médicos y profesionales afines, procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión. Propensión, por los medios que sean necesarios, al desarrollo científico y técnico en lo referente a la medicina, acordando becas y apoyando la organización de cursos y formación de bibliotecas; organizando Jornadas y/o congresos, atendiendo al desarrollo de ateneos; sosteniendo y/o contribuyendo a la publicación de libros, revistas, informes, difusión en medicina y psicología y turismo médico y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina. C) COMERCIALES: La compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y aparatos medicinales y quirúrgicos, productos de estética corporal y de belleza. D) INDUSTRIAL: Mediante la industrialización de productos y materiales medicinales. E) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos, sin restricción alguna, especialmente aquellos relacionados directa o indirectamente con su objeto. F) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Aquellas actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 23/05/2017 Reg. Nº 691

Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50860/17 v. 18/07/2017

CODIGO HM S.R.L.

Por instrumento privado del 21/03/2017, se designó como gerentes a los a los señores José MAMANI MAMANI, Nelly MAMANI MAYTA y José Davida MAMANI MAYTA, con mandato durante la vigencia de la sociedad, quienes constituyeron domicilio especial en José Bonifacio 3052/54 CABA. En el mismo acto, se decidió la siguiente reforma: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL, divididos en SESENTA cuotas de PESOS MIL cada una, valor nominal, suscriptas e integradas totalmente en dinero en efectivo. El capital social fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones, a saber: doña Nelly MAMANI MAYTA suscribió VEINTE cuotas de un voto por cuota, o sea la suma de veinte mil Pesos; don José David MAMANI MAYTA suscribió VEINTE cuotas de un voto por cuota, o sea la suma de veinte mil Pesos; y don José MAMANI MAMANI suscribió VEINTE cuotas de un voto por cuota, o sea la suma de veinte mil Pesos. Este capital podrá aumentarse por unanimidad de los socios” y “QUINTA: La administración, representación legal y firma social estará a cargo de los socios Nelly MAMANI MAYTA, José MAMANI MAYTA y José MAMANI MAMANI con el cargo de GERENTES y por el término de duración de la sociedad, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta y quienes fijan domicilio especial en José Bonifacio 3054 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cualquiera de los gerentes representará a la sociedad con su sola firma, con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna, con la sola excepción de que no podrá comprometer la firma de la sociedad en garantía o fianza de terceros, quedando en consecuencia a fin de cumplir el objeto social, investidos de todas las facultades necesarias derivadas de su calidad de administradores y representantes necesarios de la sociedad, conforme lo establecido por los artículos 58, 59, 60 y 157 de la Ley 19.550. Los gerentes deberán constituir una garantía a favor de la sociedad y para protección de los terceros, consistente en un seguro de caución, por una suma no inferior al sesenta por ciento del capital social, en forma conjunta entre todos los designados. El monto de la garantía no podrá ser inferior –en forma individual– a diez mil pesos, ni superior a cincuenta mil”. Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE CESION DE CUOTAS de fecha 21/03/2017

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51094/17 v. 18/07/2017

CONOCOPHILLIPS ARGENTINA VENTURES S.R.L.

Rectifica aviso 49121/17 del 12/07/2017. 1) La-Puente: Las Heras 3855, Piso 7, CABA Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 07/07/2017

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51333/17 v. 18/07/2017

DEL PACIFICO TRADER S.R.L.

Constitución por escritura del 6/7/17. 1) Ramiro SABATE DNI 28749964 13/02/1981, Cramer 2436 piso 4 departamento “B” CABA, Soltero, Empresario; Jorge Agustín SABATE DNI 26280180 19/12/1977, República de Indonesia 59 CABA, Casado; argentinos. 2) República de Indonesia 59 CABA 3) Importación y exportación: de toda clase de: a) productos agrícolas, ganaderos, forestación, materias primas, granos, semillas, legumbres, frutas frescas y secas, verduras, cítricos y aceites; b) productos elaborados o semi elaborados, alimentos, comestibles y bebidas y toda clase de mercaderías. A tal fin la sociedad estará habilitadas a la compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y comercialización 4) 99 años. 5) \$ 100.000 6) Administración de 1 o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerente Ramiro SABATE con domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías artículos 159 y 160. 8) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1852 de fecha 06/07/2017 Reg. N° 501

paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51031/17 v. 18/07/2017

DIBUSOFT S.R.L.

Por Escritura Pública 43 del 13/07/2017, pasada al folio 130, ante Escribano Andrés Gabriel Ratzer, Titular Registro 1001 CABA: 1) se modificó la clausula numeral 4° del contrato social, quedando redactada así: “CUARTO: El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en DIEZ MIL CUOTAS de UN PESO (\$ 1) cada una de valor nominal” y 2) Se fija un nuevo domicilio para la sede social: La nueva sede social se establece en Patagones 2.665, Piso 2°, Departamento “A” CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 1001

Andrés Gabriel Ratzer - Matrícula: 5021 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50951/17 v. 18/07/2017

DISMAFAR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 30-01-17 se modificó el artículo tercero del Contrato Social, que queda redactado: "La sociedad tiene por objeto la compra, venta y distribución al por mayor de artículos y accesorios de farmacia y la fabricación de productos minerales no ferrosos, el fraccionamiento, elaboración, acondicionamiento, importación y exportación de productos químicos, artículos de limpieza, productos de uso doméstico, domisanitarios, productos médicos, productos de higiene personal, cosméticos y perfumes". Autorizada Mariana Torreiro, por escritura 60 del 14/07/2017, Registro 1174, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 14/07/2017 Reg. N° 1174

Mariana Torreiro - Matrícula: 4884 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51070/17 v. 18/07/2017

DISTRIBUIDORA BIG BANG VIP S.R.L.

Constitución: 1) Héctor OSORIO, comerciante, DNI 12.968.291, 23/02/57, casado, Florida 9680 Barrio La Lomada Lote 100 de Del Viso, Partido Pilar; Marisa Claudia ESPINILLA, ama de casa, DNI 13.355.604, 06/10/57, casada, Florida 9680 Barrio La Lomada Lote 100 de Del Viso, Partido Pilar; Pablo Martín OSORIO, comerciante, DNI 31.013.663, 23/09/84, soltero, Machado 425, Parque Sakura, de Exaltación de la Cruz y Hernán Pablo OSORIO, comerciante, DNI 28.062.784, 19/07/80, casado, Manuel Belzú 4195 Munro, Partido de Vicente Lopez; todos argentinos de la Prov. Bs. Aires. 2) 13/07/17 3) DISTRIBUIDORA BIG BANG VIP S.R.L. 4) SANTIAGO DEL ESTERO 942 CABA. 5) Compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización, ya sea al por mayor ó menor, de toda clase de artículos de bazar, regalaría, electrodomésticos, librería, juguetes, cotillón y gastronomía, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo participar de licitaciones públicas ó privadas. 6) 99 Años 7) \$ 60.000,- 8) Gerente: Hernán Pablo OSORIO y domicilio especial en la Sede Social. 9) Gerencia: Uno ó mas Gerentes socios ó no, por el termino Social. Pueden designar suplentes. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Acto Constitutivo de fecha 13/07/2017

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 18/07/2017 N° 51037/17 v. 18/07/2017

EBAY CLASSIFIEDS ARGENTINA S.R.L.

IGJ N° 1.840.731. Se hace saber que por Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 23/06/2017, se resolvió reducir el capital social en la suma de \$ 66.019.038, es decir de la suma de \$ 83.216.390 a la suma de \$ 17.197.352 en los términos del artículo 206 de la Ley 19.550, modificándose en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 23/06/2017

Juan Agustin Lentini - T°: 69 F°: 675 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51067/17 v. 18/07/2017

ECO CAPITAL S.R.L.

Constituida por Esc. N° 215 del 07/07/2017 por ante el Registro 1177 de C.A.B.A. Socios: Vanina Aldana BELLIDO, argentina, nacida el 18/11/1983, D.N.I.: 30.594.849, casada primeras nupcias con Gerardo Andrés García, empleada, con domicilio en Güemes 40, Piso 11°, Depto. "A", de la Cdad. de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As; y Valeria Anabella BELLIDO, argentina, nacida el 19/06/1979, D.N.I.: 27.434.404, soltera, Licenciada en Hotelería y Gastronomía, con domicilio en Blvd. Ballester 5021, Piso 8°, Depto. "B", Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. 1) Denominación: "ECO CAPITAL S.R.L.". 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: brindar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) transporte de residuos industriales especiales y no especiales; b) transporte de residuos patógenos; c) transporte de residuos tóxicos; d) transporte de residuos sólidos urbanos; e) transporte de residuos peligrosos; f) transporte de cargas generales; g) lavadero de unidades de transporte de residuos industriales especiales y/o no especiales; h) lavadero de unidades de transporte de residuos sólido urbano; i) lavadero de unidades de transporte de residuos patógenos; y j) lavadero de unidades de transporte de residuos tóxicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital: \$ 150.000 dividido en 150.000 de cuotas de 1 peso valor nominal c/u. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un SOCIO GERENTE. Podrán designarse uno o más suplentes. El socio gerente tiene mandato por toda la duración de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura. 6) Cierre de Ejercicio: 31/12. 7) Gerencia: Vanina Aldana BELLIDO, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: Salvador María del Carril 2113, 1° Piso, Depto. "A", de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 215 de fecha 07/07/2017 Reg. N° 1177

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50912/17 v. 18/07/2017

EDITORIAL SIGILO S.R.L.

Maximiliano PAPANDREA, argentino, DNI. 21806785, Pedro Castillo 549, 8° piso, Dpto. C, CABA, GERENTE, y Vera GIACONI FUNCATA, uruguaya, DNI. 92294121, Av. Independencia 4039, Dpto. 5, CABA, ambos mayores, empresarias solteras, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Castillo 549, 8° piso, Dpto. C, CABA. 1. 99 años. 2. .50.000. 3. Edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, enciclopedias, revistas, fascículos, folletos Nacionales y Extranjeros y toda clase de publicaciones impresas y digitales, su compraventa, permuta, locación, distribución, abastecimiento, almacenaje, logística, importación y exportación. Cierre Ejercicio: 31/7. Todo en Escritura de Constitución 562 del 14/7/17. Reg. 531 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 562 DE CONSTITUCION de fecha 14/07/2017 Reg. Nº 531
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 18/07/2017 Nº 51090/17 v. 18/07/2017

FAMILIA KIM S.R.L.

Por Esc. 85, Fº 286, del 12/07/2017, Registro 2048, C.A.B.A, se constituyó: "FAMILIA KIM." Socios: Yeung Hee CHO, surcoreana, comerciante, casada en 1as nupcias con Ho Jin, Chung, nacida el 17 de Enero de 1952, DNI 94.005.980, CUIT. 27-94005980-7, domiciliada en Paso 260 "41" de CABA y Tae Kyoo KIM, surcoreano, comerciante, casado en 1as nupcias con Su Hyun, Jin; nacido el 29 de Diciembre de 1980, DNI 92.878.286, CUIT 20-92878286-8, domiciliado en Av. Avellaneda 2449 Piso 10º "C" CABA - Sede Social: Aranguren 3246 Caba. Objeto: 1) Comerciales: compra, venta, importación por mayor y/o menor, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, gorros, bufandas, medias, bijouterie, guantes y todo tipo de accesorios similares, fibras tejidos, hilados y las materias primas que lo componen; 2) Industriales: Fabricación, elaboración y confección de ropa, prendas de vestir, gorros, bufandas y todo tipo de accesorios similares y 3) Importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Plazo 99 años. Capital: \$ 700.000. Órgano de administración: uno o más gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma individual e indistinta. Duración: término de duración de la sociedad. Gerente: Yeung Hee CHO, con dclio especial en sede social: Aranguren 3246 Caba. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Esc. Daniela Pelizza, autorizada por escritura 85 del 12/07/2017, Registro Notarial 2048. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 85 de fecha 12/07/2017 Reg. Nº 2048
Daniela Pelizza - Matrícula: 4451 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51064/17 v. 18/07/2017

FUN-A-TIC S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) FUN-A-TIC S.R.L. 2) Instrumento Privado del 11-07-2017. 3) Emiliano DELL' AGNOLO, argentino, soltero, nacido el 01-12-1981, comerciante, DNI 29266365, CUIL 20-29266365-0, con domicilio real y especial en 25 de Mayo 240, Bernal, Pcia. de Bs. As.; Hipólito Justiniano Ezequiel COLELA, argentino, soltero, nacido el 05-09-1975, comerciante, con D.N.I. Nº 25.028.558, CUIT 20-25028558-3, con domicilio real y especial en Tucumán 1455, Piso 6º, Departamento E, CABA; y Juan Pablo FUCITO, argentino, soltero, nacido el 16-09-1981, comerciante, DNI 29106607, CUIL 20-29106607-1, con domicilio real y especial en Avenida Calchaqui 2355, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de anteojos, lentes orgánicas, lentes de contacto, armazones, estuches, instrumental y productos utilizados en ópticas; y también de todo tipo de juguetes y artículos navideños. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) Capital: \$ 100.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Condarco 1790, Piso 3º, Departamento B, CABA. Se designa gerente: Emiliano DELL' AGNOLO.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 11/07/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 18/07/2017 Nº 50992/17 v. 18/07/2017

G.B.S GLOBAL BUSINESS SUPPLY S.R.L.

Aviso complementario de fecha 26/6/2017 T.I. nro. 44187/17 Brian Eliel Goldenstein. con domicilio en la Av. del Libertador 5662 segundo piso CABA y Leonardo Javier MATERYN, con domicilio en Colpayo 760 piso 13 departamento 1 CABA Autorizado Nº 304 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 1587
Marcelo Ariel Jawerbaum - Tº: 58 Fº: 521 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 51044/17 v. 18/07/2017

GRAN BRIEF S.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 07/07/2017, se resuelve por unanimidad reformar el “artículo 7º: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes designados por la reunión de socios, quienes podrán actuar indistintamente en forma individual o conjunta, según lo determine la reunión de socios y que podrán ser socios o no, cuyos cargos durarán por todo el plazo de vigencia de la sociedad.” Asimismo por Acta reunión de socios de fecha 07/07/2017 unánime con la presencia del 100% del Capital Social, se designan y se distribuyeron los cargos: socios gerentes a Santiago SAN MIGUEL, DNI 31.859.500, y Francisco JURADO, DNI 31.529.908, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Viamonte 1453 piso 2 “13” CABA. Período: por todo el plazo de vigencia de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 07/07/2017 Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 07/07/2017 MARCELA CECILIA SOTO - Tº: 114 Fº: 536 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51330/17 v. 18/07/2017

GRUP CAM ZARATE S.R.L.

1) Héctor Oscar MATTOS, argentino, 12/12/1958, DNI 12.981.051, CUIT 20-12981051-4, casado, empleado, domicilio Chile número 1566, Planta Baja, departamento D, Zárate, Partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires; Gustavo José GOMEZ, argentino, 23/03/1973, DNI 23.249.953, CUIT 20-23249953-3, casado, comerciante, domicilio Chaco número 80, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; Mariano Rafael MARABELLI, argentino, 25/11/1972, DNI 22.739.919, CUIT 20-22739919-9, soltero, comerciante, domicilio Mateo Blanco número 116, Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires; Stella Maris FANTIN, argentina, 03/05/1959, DNI 12.981.517, CUIT 27-12981517-0, casada, comerciante, domicilio Ituzaingo número 1855, Zárate, Partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 356, 13/07/2017. 3) GRUP CAM ZARATE S.R.L. 4) Coronel Apolinario Figueroa número 520, piso primero, departamento 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: transporte mediante prestación de servicios de mudanzas y/ guardamuebles, transporte de carga, estibaje y guarda de artículos y productos de utilización en el comercio, industria y/o servicios, como ser: productos de la construcción, de la metalúrgica, rodados y autopartes, maquinarias, artículos del hogar, y demás elementos similares, accesorios y complementarios del objeto social, efectuado con vehículos propios, de terceros o asociadas a tercero, en todo el territorio del país y del exterior, adecuándose a lo establecido en cada jurisdicción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no este prohibidos por la ley o el Estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) \$ 40.000.- 8) Gerencia: 1 o más miembros. Duración: Por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Hector Oscar MATTOS y Gustavo José GOMEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social; 10) 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 356 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 1919 Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51023/17 v. 18/07/2017

GUERRA JEANS S.R.L.

Por instrumento privado del 27/06/2017, se decidió la siguiente reforma estatutaria: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL, divididos en 6.000 cuotas de PESOS DIEZ cada una, valor nominal, totalmente suscripto e integrado por los socios, en las siguientes proporciones: doña Luisa Marisol HUARACHI FLORES, suscribió 4.800 cuotas de un voto por cuota, o sea la suma de 48.000 Pesos; y don Félix HUARACHI MOLI, suscribió 1.200 cuotas de un voto por cuota, o sea la suma de 12.000 Pesos” Autorizado según instrumento privado Contrato de cesión de cuotas de fecha 27/06/2017 Lorena Casadidio - Tº: 60 Fº: 464 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51095/17 v. 18/07/2017

HORTAL VAZQUEZ S.R.L.

Esc. 257 del 11/7/2017, Registro 1912 CABA. Soledad HORTAL HORTAL, DNI 93413392, española, viuda, 19/8/1943, empresaria, domicilio en San José de Calazanz 214, Piso 3, departamento C, CABA; Julieta Irene VAZQUEZ, DNI 24036331, argentina, casada, domicilio en Senillosa 363, Piso 3, departamento B, CABA, 20/6/1974, empresaria; Alejandro Juan VAZQUEZ, DNI 20832251, argentino, divorciado, domicilio Pasaje San Ireneo 147, Piso 11, departamento A, CABA, 4/9/1949, empresario. HORTAL VAZQUEZ SRL. 99 años. objeto: explotación del negocio de rotiserías, pizzerías, despensas, panaderías, casas de comidas, y confiterías, pudiendo asimismo dentro de las mismas elaborar, comercializar, importar, exportar y distribuir en cualquier forma y especialmente

en la modalidad "delivery" y en forma minorista productos alimenticios. Servicio de Catering y organización de eventos. Comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación de materias primas, productos, subproductos o maquinarias, accesorios y componentes relacionados con el objeto. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Capital: \$ 15000. Gerencia: 1 o más, socios o no, por vigencia social. Cierre: 30/9. Gerente: Soledad HORTAL HORTAL. Domicilio especial y sede social en Avenida Belgrano 599 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 257 de fecha 11/07/2017 Reg. N° 1912 CABA
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51097/17 v. 18/07/2017

INDUVIAN S.R.L.

Por instrumento privado del 03/7/2017 se ratifica cesión de acciones de fecha 31/8/2011 en la que Juan Carlos Marshall vende, cede y transfiere a Maria Dora Alperovich y a Angel Jaime Knakier 300.000 cuotas partes asignando a cada uno de ellos 150.000 cuotas partes y cesión de acciones del 03/10/2011 los socios Angel Jaime Knakier y Maria Dora Alperovich de Knakier venden, ceden y transfieren a Viviana Judith Knakier 148.750 cuotas partes y 17.500 respectivamente. Se designan gerente a Cynthia Viviana Herzage, DNI 17.331.009 con domicilio real y especial en la calle Soldado de la Independencia 850 Piso 10 Departamento "A", C.A.B.A. Se modifica la cláusula 4° y 5° del contrato social. Modificación de sede social a la calle Soldado de la Independencia 850 Piso 10 Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Ratificación de Cesiones. Modificación de Artículo cuarto y Artículo quinto del contrato social, Cambio de Sede Social de fecha 03/07/2017

Isaac Carlos Sydransky - T°: 69 F°: 332 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50948/17 v. 18/07/2017

INTELLEXIS S.R.L.

Complemento aviso de fecha 11/07/2017, T.I. N° 48613/17 se publico sede y domicilio especial como Cap. Gral. Ramón Freire, departamento 1102, CABA, siendo correcto sede y domicilio especial Cap. Gral. Ramón Freire 2443, departamento 1102, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 04/07/2017 Reg. N° 2107
MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50959/17 v. 18/07/2017

JHS HOSPITALITY S.R.L.

Instrumento público de JHS HOSPITALITY S.R.L, escritura 117 del 5/7/17; 1) Pablo Gastón PELLEGRINO, argentino, nacido el 11/1/74, DNI 23.689.310 y Orlando Osvaldo ZAMBRANA ESCALANTE, boliviano, nacido el 9/2/71, DNI 94.313.741, ambos solteros, empresarios y domiciliados en Talcahuano 638, Piso 2, Departamento "H", CABA; 2) Talcahuano 638, Piso 2, Departamento "H", CABA; 3) 99 años; 4) Tiene por objeto dedicarse a administración de todo tipo de fideicomisos inmobiliarios, a tal efecto podrá actuar, representar y disponer como fiduciaria en cualquier tipo de proyecto inmobiliario hasta su entera conclusión. Podrá contratar profesionales con título habilitante cuando así se requiera. 5) \$ 100.000; 6) 30/6; 7) Socio Gerente: Pablo Gastón PELLEGRINO, quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 05/07/2017 Reg. N° 482

José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51084/17 v. 18/07/2017

L.G PRODUCCIONES S.R.L.

Por Instrumento Privado del 11-07-2017: Se reforma el Artículo Primero: La sociedad se denomina SOPEHA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aunque puede establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Autorizado según instrumento privado reunion de socios por reforma de fecha 11/07/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50989/17 v. 18/07/2017

LGA IMPORTACIONES S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) LGA IMPORTACIONES S.R.L. 2) Instrumento Privado del 10-07-2017. 3) Steven Ernesto LORENZO, canadiense, divorciado, nacido el 01-10-1973, empresario, DNI 92487312, CUIT 20-92487312-5, con domicilio real y especial en Dr. Patxot 329, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Carlos GARCIA, argentino, soltero, nacido el 23-07-1972, empresario, DNI 22860653, CUIT 20-22860653-8, con domicilio real y especial en Caferatta 5811, Caseros, Pcia. de Bs. As.; y Eduardo Javier ALMAGRO, argentino, soltero, nacido el 18-11-1980, empresario, DNI 28508546, CUIT 20-28508546-3, con domicilio real y especial en Cosquin 1432, Planta Baja, Departamento 1, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Explotar el negocio de ferretería industrial con la comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación de todo tipo de mercaderías de ese rubro. 6) Capital: \$ 51.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Cosquin 1432, Planta Baja, Departamento 1, CABA. Se designa gerente: Steven Ernesto LORENZO, Guillermo Carlos GARCIA y Eduardo Javier ALMAGRO.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 10/07/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50990/17 v. 18/07/2017

MAKSYM S.R.L.

Por protocolización de acta, escritura N° 72, del 27/6/17, Registro 476, se formalizó lo siguiente: Aumento de Capital por Acta Reunión de socios N° 17 del 16/6/16: de \$ 30.000 a 6.630.000. 2) Se modifica Artículo Cuarto del estatuto social. 3) Suscripción del capital social: queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Nelson David DANA 33.150 cuotas, o sea \$ 3.315.000 y Liliana GERSZONOWICZ 33.150 acciones, o sea \$ 3.315.000. Autorizado: Escr. Noemi Gueler Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 27/06/2017 Reg. N° 476

Noemi Miriam Gueler - Matrícula: 3215 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50938/17 v. 18/07/2017

MAYORISTA SURI S.R.L.

Por escritura del 12/07/2017 se constituyó la sociedad. Socios: Esteban Emanuel RAMIREZ, 18/12/1994, DNI 38.526.765, CUIT 20-38526765-8, Don Pelayo 231 Longchamps, Alte Brown, Prov de Bs As, y Diego Anibal DIAZ, 13/3/1973, DNI 23.249.466, CUIT 20-23249466-3, Ascasubi 1121 PA, Avellaneda, Prov de Bs As, ambos argentinos, solteros, comerciantes. Plazo: 99 años; Objeto: a) importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana. b) Comercialización, distribución, fraccionamiento de los productos incluidos en el inciso a).- c) Adquisición y enajenación de inmuebles urbanos, su administración o explotación comercial, locación de espacios cubiertos, depósitos, locales, stands, cocheras, galpones, carpas y tinglados y sus accesorios. Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/09; Gerente: Diego Anibal DIAZ, con domicilio especial en la sede. Duración en el cargo: por el término de duración de la sociedad. Sede: calle Jose Aaron Salmun Feijoo 735 Unidad Funcional 142 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 12/07/2017 Reg. N° 2156

CLAUDIA INES LLAMAZARES - Matrícula: 4536 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50943/17 v. 18/07/2017

NORALUCEZ S.R.L.

Escritura N° 114 del 6/4/2017. Socios: Norberto Cajaraville, argentino, divorciado, 26/6/1962, empresario, DNI: 14.995.259, México 4020 C.A.B.A.; Raul Cajaraville, argentino, casado, 6/6/1958, DNI: 12.743.021, México 4020 C.A.B.A.; Lucas Cajaraville, argentino, soltero, 21/6/1996, empresario, DNI: 39.744.808, México 4020 C.A.B.A.; y Ezequiel Martin Valente, argentino, soltero, 27/1/1982, empresario, DNI: 29.392.126, Venezuela 1156 C.A.B.A. Denominación: "NORALUCEZ S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Bares y Confiterías: La explotación comercial de negocios de restaurante, bar y confitería, despacho de bebidas, servicios de café, té, leche, postres, helados, sandwiches y cualquier otro insumo del rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios, pudiendo venderse en locales o mediante entrega a domicilio. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes en la materia. Capital: \$ 50.000.- Administración: a cargo del socio gerente por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerente: Ezequiel Martin Valente, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Av. Paseo Colon 279 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 06/04/2017 Reg. N° 394 de C.A.B.A.

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 18/07/2017 N° 51085/17 v. 18/07/2017

PAMPA IMPORT S.R.L.

Leandro Martín BENITEZ, argentino, nacido 9/10/81, soltero, empleado, DNI 29.122.067, CUIT 20-29122067-4, domiciliado en Senillosa 605, departamento "B" CABA y Eduardo Esteban RADANYI, argentino, nacido 21/03/80, divorciado, abogado, DNI 28.076.716, CUIT 20-28076716-7, domiciliado en Avenida Maipú 1551, piso 3, departamento "B", Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Publica del 13/07/17, folio 152 Registro 1784 CABA 3) PAMPA IMPORT S.R.L. 4) Campos Salles 2288 CABA 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, venta, distribución, elaboración, distribución, almacenamiento, fraccionamiento, importación y exportación de café, te, sucedáneos y extractos de todo tipo, bebidas frutivas y concentrados de todas clases, de cacao seco para la obtención de licor y pasta de cacao, polvo de cacao y manteca de cacao, así como también el café y la vainilla, y máquinas de café y electrodomésticos relacionados para expender y procesar café, cacao, te y soportes y exhibidores de café, té, cacao, en cualquiera de sus formas. Comercialización a nivel nacional e internacional de productos derivados del cacao, fabricación de equipos para el procesamiento de cacao seco, prestar servicio de mantenimiento de equipos para el procesamiento de cacao seco. Adiestramiento de personas interesadas en participar en esta área. Industrial: Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, envasado, distribución de todo tipo de los productos alimenticios relacionados y sus derivados obtenidos por trituración y/ o extracción, su conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte. Agropecuaria: explotación agrícola a través de la realización de cultivos y cosechas. 6) Plazo: 99 años, desde inscripción 7) Capital \$ 100.000. Cuotas 1000 \$ 100.- Valor Nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota social. 8) Administración y Representación: uno o más uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 9) Cierre de ejercicio 30/12 10) Gerente: Eduardo Esteban RADANYI, con datos arriba consignado, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Campos Salles 2288 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 13/07/2017 Reg. Nº 1784 Karina Edith Ugarte - Matrícula: 4904 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51033/17 v. 18/07/2017

PLASTICOS BAUTISTA S.R.L.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato 13/7/17. SOCIOS: César Oscar NUÑEZ, nacido el 6/11/82, DNI 29760452, soltero; y Misael José PARODI GRIMAUX, nacido el 7/2/49, DNI 5406315, casado; ambos argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en la SEDE SOCIAL Vera 1292 Piso 5 Departamento B CABA. DENOMINACIÓN: PLASTICOS BAUTISTA S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Compra, venta y reciclado de rezagos plásticos en sus diferentes estados. Fabricación de productos plásticos por inyección, soplado o extrusión. Servicio de molido, destrucción y extrusión de materiales plásticos. Servicio de gestión de rezagos industriales. CAPITAL: \$ 30.000. ADMINISTRACION César Oscar NUÑEZ GERENTE en forma individual. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento privado Constitución de S.R.L. de fecha 13/07/2017 agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51043/17 v. 18/07/2017

RUSAR S.R.L.

Constituida por Esc. 98 del 12/07/2017 por ante el Registro 1030 de C.A.B.A. Socios: Matías Nahuel ARES, argentino, nacido el 23/12/1989, D.N.I.: 35.069.638, soltero, empresario, domiciliado en Navarro 2275, Castelar, Pcia. de Bs. As; Gonzalo Exequiel ARES, argentino, nacido el 09/06/1993, D.N.I.: 37.607.993, soltero, empresario, con domicilio en Navarro 2275, Castelar, Pcia. de Bs. As, y Martina RUSCONI, argentina, nacida el 06/08/1998, D.N.I.: 41.137.499, soltera, empresaria, con domicilio en Álvarez Jonte 2145, Castelar, Pcia. de Bs. As. 1) Denominación: "RUSAR S.R.L.". 2) Duración: 99 años 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) la realización, explotación y comercialización en el país o en el extranjero, de negocios del rubro gastronómico, en todas sus etapas de elaboración y semi elaboración, productos de la industria alimenticia, comidas, restaurante, pub, bar, bar de tapas, resto, pizzería, cervecería, parrilla, confiterías, despacho y venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, tiradas y envasadas en general, servicios de té, café, servicios de lunch, servicios de catering, servicios de fiestas con show y eventos musicales. Podrá importar y exportar todo tipo de materias primas y productos. B) cualquier otra actividad vinculada con la gastronomía incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. A estos fines, la sociedad tendrá plena eficacia jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 4) Capital: \$ 75.000 dividido en 750 cuotas de 100 pesos valor nominal c/u. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos gerentes administradores, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Prescinde de Sindicatura. 6) Cierre de Ejercicio: 31/07. 7) Gerencia: Gonzalo Exequiel ARES, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: Avda. Federico Lacroze 2375, Piso 5º, Depto. 10º, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 98 de fecha 12/07/2017 Reg. Nº 1030 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51059/17 v. 18/07/2017

S.I.P S.R.L.

Socios: David Holmos Mita Mamani, boliviano, 23/11/1969, DNI 93014748, soltero, comerciante, domicilio real en Riobamba 136 5° A, Lanús Este, Prov. De Buenos Aires. Ruth Virginia Mita Mamani, boliviana, 19/08/1975, DNI 93994876, soltera, comerciante, domicilio real en Ministro Brin 3055, Lanús Oeste, Prov. De Buenos Aires. Constituida el 14/07/2017 mediante instrumento privado. Denominación S.I.P S.R.L. Sede social: Carlos Calvo 667, CABA. OBJETO: Inmobiliaria: La compra, explotación, venta, permuta, administración, locación e intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Construcción: la Administración y/o realización de obras y/o proyectos inmobiliarios, sean construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas y/o privadas, tales como obras hidráulicas, comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, limpieza de obra y fin de obra; Realización de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, como así también la subcontratación de las mismas; la construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de viviendas; La realización de movimiento de tierras para la construcción como ser la nivelación, la excavación y cualquier otro que sea necesario; la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Comercial: Compraventa, alquiler, o cualquier otro modo de comercialización, importación, exportación, distribución, traslado, reparación y mantenimiento de maquinaria fija o móvil y vehículos para la construcción sean propios o de terceros. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, realizar o recibir aportes de capital, financiamiento, prestamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por leyes o estos estatutos. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Duración 99 años a contar desde su inscripción. Capital \$ 100.000. integración 25%. Administración y representación a cargo de 1 gerente por 10 ejercicios, cierre ejercicio 31/12 de cada año. Se designa gerente al socio David Holmos Mita Mamani, domicilio especial en Carlos Calvo 667, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 14/07/2017 FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51065/17 v. 18/07/2017

SACC S.R.L.

1) Instrumento Privado 29/06/2017. 2) Socios CHAO Yi Yung casada, comerciante, china de taiwan, 09/06/1983, 33 años, DNI: 92.794.642 CUIT: 23-92794642-4, domicilio Independencia 390 (B1925BHF) Ensenada Provincia de Buenos Aires. RODRIGUEZ FERNANDEZ Flavia Reggina, casada, comerciante, peruana, 21/07/1994, de 22 años, DNI 94.925.192, CUIT N°: 27-94925192-1, domicilio Gaona 2574, Piso 8, Departamento B (C1416DSN). Ciudad de Buenos Aires. 3) SACC S.R.L. 4) Sede Social: San José de Calasanz 147 Piso 11, Departamento. E (C1424AHC) Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Exportación e importación, compra, venta, comercialización y distribución de productos semielaborados y terminados de artículos electrónicos, pequeños electrodomésticos, artículos de computación, televisores, accesorios e insumos, juguetes, relojes, bazar, regalos y productos de tecnología LED, en todos sus formatos para interior, exterior e iluminación en general; para uso doméstico o industrial. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) \$ 400.000. 8) Gerente RODRIGUEZ FERNANDEZ Flavia Reggina Indeterminado, 9) Domicilio especial: San José de Calasanz 147 Piso 11, Departamento. E (C1424AHC) Ciudad de Buenos Aires.. 10) Cierre: 31/05. 11) Autorizada Dra. JAO Chao Chi, conforme Instrumento Privado, Contrato de Constitución de SRL, del 29/06/2017. Tomo 208, Folio 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado de Constitución de fecha 29/06/2017

Chao Chi Jao - T°: 208 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51005/17 v. 18/07/2017

SOLUCIONES Y PAGOS INTELIGENTES S.R.L.

Constitución: Instrumento privado del 6-6-17. Socios: Alexandro Marco Vinicio Ortega Mejia, mexicano, casado, empresario, Pasaporte N° G20694589 de los Estados Unidos Mexicanos, domiciliado en Nizuc n. 18, Súper Manzana 17, Lote 28, Cancún, Quintana Roo, México, CP 77500; y, Luiz Cesar Aschermann Correa, brasilero, casado, abogado, Pasaporte N° FN288440 de la República Federativa do Brasil, domiciliado en Suipacha 770 piso 9° depto. A, CABA. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades (i) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; (ii) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; (iii) la fabricación, compra, importación, distribución, venta y alquiler de productos digitales, equipos, insumos, contenidos, hardware o software de todo tipo; (iv) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico; (v) impulsar y generar una red de negocios mediante plataformas digitales; (vi) el desarrollo de cursos de capacitación para la realización de las actividades precedentemente enunciadas; (vii) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; (viii) participar en otras empresas como socio, partícipe, parte, gestor, consorciado y/o bajo cualquier denominación de actividad empresarial conjunta, formal o no formal; y (ix) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca o prenda ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios. Capital: \$ 30.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, entre 1 y 5. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Suipacha 770 piso 9 depto. A, CABA. Gerente: Luiz Cesar Aschermann Correa, con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 06/06/2017
Juan Jose Tambella - T°: 37 F°: 518 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51063/17 v. 18/07/2017

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Según Reunión de Socios del 09.06.2017 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es \$ 146.617.200 (pesos ciento cuarenta y seis millones seiscientos diecisiete mil doscientos) dividido en 14.661.720 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el artículo 160 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria una escritura pública al efecto" Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 09/06/2017
Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51046/17 v. 18/07/2017

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Según Reunión de Socios del 05.07.2017 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es \$ 146.745.400 (pesos ciento cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos) dividido en 14.674.540 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el artículo 160 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria una escritura pública al efecto". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 05/07/2017
Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51041/17 v. 18/07/2017

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Según Reunión de Socios del 05.07.2017 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es \$ 154.260.400 (pesos ciento cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta mil cuatrocientos) dividido en 15.426.040 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el artículo 160 de la ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria una escritura pública al efecto". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 05/07/2017

Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 51042/17 v. 18/07/2017

TRANSPORTE NICOLAS S.R.L.

Constitución: 1) Gladys Rosa MOREL, comerciante, DNI 25.420.533, 10/05/76, casada, Islandia 225 Escobar y Rocio Ayelen GOMEZ, administrativa, DNI 41.640.220, 10/11/98, soltera, El Chingolo 1727 Escobar; ambas argentinas de Prov. Bs. Aires. 2) 13/07/17 3) TRANSPORTE NICOLAS S.R.L. 4) SANTIAGO DEL ESTERO 942 CABA. 5) Explotación y Prestación de Servicios de Transporte de personas por cualquier medio, en viajes de corta, media y larga distancia, pudiendo actuar incluso como agencia de viajes, turismo y excursiones, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros; debiendo contar en todos los casos con profesionales con título habilitante y habilitaciones especiales, cuando disposiciones legales y/o reglamentarias así lo requieran. 6) 99 Años 7) \$ 50.000,- 8) Gerente: Gladys Rosa MOREL, con domicilio especial en la Sede Social. 9) Gerencia: Uno ó mas Gerentes socios ó no, por el termino Social. Pueden designar suplentes. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Acto Constitutivo de fecha 13/07/2017

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. Nº 1848

e. 18/07/2017 Nº 51032/17 v. 18/07/2017

UEFT S.R.L.

Ruben Oscar OLIVERA, argentino, casado, nacido el 8/12/1964, Licenciado en química, DNI 17.318.797, domicilio Mariano Acha 2571 4to depto D, Caba, y Priscila Lucrecia RAMIREZ, argentina, soltera, nacida 16/01/1987, comerciante, DNI 33.226.319, domicilio Arias 1602 Jose C Paz., pcia Bs As. 2) UEFT SRL. 3) Escritura 68 del 7/7/2017, Registro 352. 4) CABA. 5) 99 años de inscripción. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el ámbito Nacional de la República Argentina o del Extranjero las siguientes actividades: COMERCIAL: La explotación comercial del negocio de importación, exportación, compra y venta y de proveeduría a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, organismos gubernamentales y agencias de seguridad, mediante la importación, exportación, compra, venta, por mayor o menor y/o permuta, fabricación, consignación, locación, distribución y/o representación de Empresas Nacionales y Extranjeras, la distribución y comercialización de materiales de usos especiales, equipos en general aptos para FFAA, FFSS, SPF, SPPCIALES, todo lo que ser refiera al equipamiento de grupos Especiales de cada Fuerza, todo lo referente al equipamiento bomberil (trajes especiales, detectores de gases, cortadores y expansores para rescate, rapel, tripodes especiales, respiradores autónomos, equipos de aire respirable para llenar respiradores autónomos o trabajo directo, equipos de comunicación, etc.) equipamientos para la lucha contra el alcohol y drogas (reactivos, olfateadores, electrónicos, instrumental de alta complejidad, equipos de comunicaciones y de computación de alta complejidad), software de Seguridad, equipos electrónicos para comparación de huellas dactilares, equipos de balística, polígonos de tiro, equipos de ICIA electrónica (monitoreo de telefonía celular, teléfonos y faxes encriptados, interceptores de telefonía fija y celular), mascarar, filtros y trajes especiales de seguridad química nuclear, reactivos y elementos para laboratorios policiales de criminalística, balística u otros (productos químicos, drogas, compuestos equipamiento de laboratorio, etc.) sistemas de identificaciones de armas, artículos de óptica, video, telefonía, fotografía y toda clase de artículos electrónicos aplicables a la seguridad e investigación, sujeto a las reglamentaciones que autoricen su comercialización y patentes de invención, marcas, modelos y diseños, asimismo el objeto social abarca todo lo inherente a servicio post venta, garantías y repuestos de todo el material entregado, como servicios, reparación, mantenimiento, incluyendo la instalación o reinstalación de todo el equipamiento descripto.- MANDATARIAS: El ejercicio de mandatos, representaciones comerciales o civiles, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas con el objeto social. 7) \$ 5.000, 8) Martin de Gainza 71, piso 1° depto A, Caba, 9) Representación: una o más personas, socios ó no, actuando en forma indistinta en el carácter de Gerentes, por tres ejercicios. Gerente Priscila Lucrecia Ramirez, constituye domicilio especial en la sede social. 10) Cierre ejercicio: 30/06 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 07/07/2017 Reg. Nº 352

Carolina María Baraldo Trillo - Matrícula: 4803 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 50928/17 v. 18/07/2017

VILLAMIL ALTUBE VIAJES S.R.L.

Se hace saber que mediante Reunión de Socios del 23/08/2016 en forma unánime se resolvió: i) Tomar nota del cese del Sr. Fernando Villamil (LE. 4.397.755) como Gerente de la Sociedad en virtud de su fallecimiento; ii) Reformar la Cláusula 5° del Contrato Social a los efectos de adaptarla a la Normativa Vigente; y iii) Reorganizar el órgano de administración de la Sociedad, fijando la composición de la Gerencia en un gerente titular único por plazo indeterminado, designando al efecto a María del Carmen Martínez como Gerente titular única, quién aceptó el cargo y fijó su domicilio especial en Avda. Córdoba 487, Piso 4° "H", CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 23/08/2016

Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50812/17 v. 18/07/2017

VISIONARIA SIGLO XXI S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) VISIONARIA SIGLO XXI S.R.L. 2) Instrumento Privado del 11-07-2017. 3) Fernando German UNGINI, argentino, soltero, nacido el 26-05-1987, comerciante, DNI 33031859, CUIL 20-33031859-8, con domicilio real y especial en Don Bosco 473, Bernal, Pcia. de Bs. As.; y Ramiro Sebastian DE LA FUENTE GALICKAS, argentino, soltero, nacido el 20-05-1977, comerciante, DNI 25965360, CUIT 20-25965360-7, con domicilio real y especial en San Juan 911, Quilmes, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de anteojos, lentes orgánicas, lentes de contacto, armazones, estuches, instrumental y productos utilizados en ópticas. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) Capital: \$ 100.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Tucumán 1455, Piso 6°, Departamento E, CABA. Se designa gerente: Fernando German UNGINI.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 11/07/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50991/17 v. 18/07/2017



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ **0810-345-BORA (2672)**

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ACCICOM S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2017 a las 15:00 horas en la sede social sita en Tucumán 825, Piso 1º, CABA, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016; 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración, de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550; 5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de dos ejercicios por vencimiento de sus mandatos.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/4/2015 matias raffaele - Presidente

e. 18/07/2017 N° 51028/17 v. 24/07/2017

ADEPRO S.C.A. EN LIQUIDACION

Hace saber por cinco días que se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ADEPRO Sociedad en Comandita por Acciones (en liquidación) para el día 7 de Agosto de 2017 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento 1113, 1º "B", CABA, para tratar el siguiente Orden del Día que no implica reforma de Estatuto: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.; 2) Revocación, en los términos del artículo 254 de la Ley de Sociedades, de la Resolución Asamblearia adoptada en el punto 7 del Orden del Día de la Asamblea General ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 19 de diciembre del 2014 que trato los honorarios de los liquidadores a partir del 1 de Julio de 2014.; 3) Remuneración de los Liquidadores y Síndico.

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación y acreditar su calidad, en la sede de la empresa Sarmiento 1113 PB "C" CABA, con una antelación de tres días a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el libro de asistencia.

Héctor Eduardo Barton Tª XI Fª 801 C.P.A.C.F DESIGNADO SEGÚN INSTRUMENTO PUBLICO ESCRITURA N° 12 DE FECHA 14/05/2013 REGISTRO 1950 Héctor Eduardo Barton Liquidador

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PUBLICO ESCRITURA N° 12 DE FECHA 14/05/2013 REGISTRO 1950 Héctor Eduardo Barton - Liquidador

e. 18/07/2017 N° 50995/17 v. 24/07/2017



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

BANCO COMAFI S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 17 de agosto de 2017 a las 12.30 horas en primera convocatoria, y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la fusión con el Deutsche Bank S.A. (en proceso de cambio de denominación a Banco BC Sociedad Anónima) y del Estado Especial de Situación Patrimonial de Banco Comafi S.A. al 31 de marzo de 2017 (Balance confeccionado conforme el artículo 83, inciso 1, apartado b de la Ley General de Sociedades –LGS–), y del Estado Especial de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión (Balance Consolidado de Fusión) de Banco Comafi S.A. con Deutsche Bank S.A. (en proceso de cambio de denominación a Banco BC Sociedad Anónima) también al 31 de marzo de 2017.
- 3) Consideración del Compromiso Previo de Fusión, otorgado por los representantes de Banco Comafi S.A. y de la Sociedad Absorbida Deutsche Bank S.A. (en proceso de cambio de denominación a Banco BC Sociedad Anónima).
- 4) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
- 5) Autorizaciones.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta asamblea de eleccion de autoridades de fecha 11/04/2017
GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO - Presidente

e. 18/07/2017 N° 50793/17 v. 24/07/2017

CENTRAL PUERTO S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 15 de agosto de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea;
2. Consideración de la desafectación de las reservas facultativas de la Sociedad a los fines de distribuir dividendos; y
3. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia y presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 9 de agosto de 2017 a las 17:00 hs inclusive, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. Los accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, tengan a bien informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada Resolución para que la Sociedad pueda cumplir en plazo con la presentación de la información requerida por dicha normativa. Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 11 de mayo de 2017.

Designado según instrumento privado acta directorio 316 de fecha 11/5/2017 Gonzalo PERES MOORE - Presidente

e. 18/07/2017 N° 51055/17 v. 24/07/2017



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

COMPAÑIA MEGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 2017 a las 15:00 horas en la sede social sita en San Martín 344, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la decisión de la Sociedad de solicitar el ingreso al régimen de oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y la oferta pública y negociación de las obligaciones negociables en la Comisión Nacional de Valores, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el Mercado Abierto Electrónico S.A. respectivamente, y/o en aquellos mercados autorizados locales o del exterior que el Directorio determine oportunamente. 3) Creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme al Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). 4) Delegación en el Directorio de las facultades para la fijación de los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables, con facultad para subdelegar dichas facultades en uno o más directores y/o funcionarios de la Sociedad. 5) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado en los puntos anteriores. El Directorio. Designado según Instrumento Privado Acta de asamblea gral ordinaria N° 42 de fecha 03/06/2016 Lino Alberto Palacio - Síndico

e. 18/07/2017 N° 50755/17 v. 24/07/2017

OCTOMIND S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de Agosto de 2017, en Ciudad de la Paz 1965 3 Piso Oficina "A" C.A.B.A., a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los elementos recabados respecto de la actuación de los ex directores Martín Giesenow, Santiago Casaux Alsina y Oscar Agost Carreño, realizada en perjuicio de la sociedad y evaluación de los referidos perjuicios. 3) Consideración de la promoción de acciones sociales de responsabilidad contra los Señores Martín Giesenow, Santiago Casaux Alsina y Oscar Agost Carreño. Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. María Rosa López Yapur Presidente- Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 179 de fecha 11/06/2015 MARIA ROSA LOPEZ YAPUR - Presidente

e. 18/07/2017 N° 51053/17 v. 24/07/2017

PRO MERCHANDISING S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 2017, a las 11:00 hs, en la sede de la Sociedad sita en la calle Viamonte 1167, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la consideración del siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2. Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera del término legal. 3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LSC, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9, iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de los resultados del Ejercicio. 4. Aprobación de la gestión de la totalidad de los miembros del Directorio. 5. Consideración de los honorarios del Directorio. Designado según instrumento privado acta asamblea 11 de fecha 21/4/2015 alberto javier schmidt - Presidente

e. 18/07/2017 N° 50782/17 v. 24/07/2017

SANTA CELINA S.C.A.

Se cita a los socios de Santa Celina S.C.A. a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 2017, a las 10 hs. en Rodríguez Peña 645, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de las personas que firmarán el acta; 2) Disolución de la sociedad; 3) Designación de liquidador o liquidadores; 4) Aprobación del balance de liquidación; 5) Adjudicación de los bienes de la sociedad; 6) Autorizaciones para inscribir lo resuelto ante la Inspección General de Justicia. Sergio A. Villamayor Alemán, designado judicialmente para presidir la asamblea, según resolución del 28 de junio de 2017, dictada por el Juzgado Nacional en lo Comercial n° 3, Secretaría n° 6 en los autos "Magliarelli Sandra Mariel c/Santa Celina S.C.A. s/diligencia preliminar", expte. 3156/2017. Publíquese el edicto por 5 días. Buenos Aires, 13 de Julio de 2017. JORGE SICOLI Juez - BLANCA GUTIERREZ HUERTAS Secretaria

e. 18/07/2017 N° 50307/17 v. 24/07/2017

SERVIUR S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Serviur S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de agosto de 2017 a las 10:00 horas en Primera convocatoria y a las 11 horas en Segunda convocatoria en la sede social sita en Amenábar 1247 Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 30 de abril de 2017.
 - 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2017.
 - 4º) Consideración del aumento del capital social de la suma de \$ 9.765.000 a la suma de \$ 26.765.000 y consecuente reforma del Artículo 4º del Estatuto Social.
 - 5º) Designación de un tercer Director Titular, Síndico Titular y Suplente en virtud de encontrarse la Sociedad comprendida en el inc. 2) del art. 299 de la LGS.
 - 6º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en exceso de los límites impuestos por el Artículo 261 de la Ley 19.550;
 - 7º) Consideración y aprobación de las transferencias accionarias realizadas en la Sociedad;
 - 8º) Autorizaciones a fin de realizar presentaciones ante la Inspección General de Justicia.
- Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria Nº 29 de fecha 20/08/2015 Ernesto Canton - Presidente

e. 18/07/2017 Nº 50994/17 v. 24/07/2017

TENDENCIA EN MODAS S.A.

CONVOCASE a los Señores Accionistas de TENDENCIA EN MODAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 2017 a las 17.00 horas en 1º convocatoria y a las 18.00 horas en 2º convocatoria, en Avda. La Plata 1533 Piso 5 Depto "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. 2) Considerar la Memoria, el Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes a los ejercicios primero y segundo, finalizados el 31 de julio de 2015 y 31 de julio de 2016 respectivamente, 3) Tratamiento a dar a los resultados del ejercicio, 4) Gestión y Remuneración del Directorio, 5) Tratamiento de la disolución de la Sociedad y 6) Nombramiento del liquidador de la Sociedad en caso de aprobarse la misma. Se recuerda a los Señores Accionistas que el depósito de acciones debe hacerse con antelación necesaria, a la fecha de la Asamblea, conforme las previsiones legales. Designado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 05/08/2014 Reg. Nº 1570 Maria Victoria Vannucci - Presidente

e. 18/07/2017 Nº 50861/17 v. 24/07/2017

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Virginia Isabel Dillon, abogada, Tomo 84 Folio 504, con domicilio en Av. San Juan 2877 C.A.B.A. avisa que Antonio Oscar Fernandez, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 248 C.A.B.A. vende, cede y transfiere su Fondo de Comercio del rubro de Garage Comercial sito en Av. Vélez Sarsfield 248/52 C.A.B.A. libre de deuda, gravamen y personal a Sergio Abraham Haddad con domicilio en Lavalleja 1151 C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. San Juan 2877 C.A.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 50839/17 v. 24/07/2017

Catalina Patricia Kaminker domicilio Viel 286 Piso 13º Dpto. "B", C.A.B.A., transfiere a Malenia Azucena Ortecho Silva domicilio Miranda 3892 C.A.B.A., su Fondo de Comercio de, Comercio Minorista de Bebidas Envasadas en General (601,010), Comercio Minorista de Helados (Sin Elaboración) (601,050), Casa de Comidas Rotisería (602,040), Comercio Minorista Elaboración y Venta de Pizza, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602050) sito en la calle Rosario 209 P.B. C.A.B.A.. Libre de toda deuda personal y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312 Piso 1º Of. "A" C.A.B.A..

e. 18/07/2017 Nº 50921/17 v. 24/07/2017

María Carla Cisneros, DNI 22.502.344, domiciliado en Av. San Juan 891 CABA, transfiere a Alejandro Javier Scheivis, DNI 25.670.526, domiciliado en Lisandro de la Torre 608 Piso 4° dpto. "C", CABA, el fondo de comercio del local sito en Av. San Juan 891, Planta Baja, CABA, habilitado s/expte. N° 237662/2010 bajo los rubros de (604270) Agencia de lotería nacional, PRODE, etc; (604294) Locutorio; (604312) Agencia comercial de servicios eventuales. Reclamos de ley en el mismo local, Av. San Juan 891, CABA.

e. 18/07/2017 N° 50714/17 v. 24/07/2017

Angel Oscar Gaitán, abogado, Tomo 102, Folio 833, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8 Piso, Oficina 821, C.A.B.A, avisa que Village Tennis Club Gym y Paddle S.A, con domicilio en Tandil 2650, C.A.B.A, transfiere el fondo de comercio sito en Tandil 2650, P.B, Planta Alta, C.A.B.A. habilitado en carácter de (700.070) INSTITUTO DE ENSEÑANZA, INSTITUTO TÉCNICO, ACADEMIA, (800.108) CANCHA DE TENNIS PADDLE, (800.116) SERVICIO DE CAFÉ BAR USO COMPLEMENTARIO DE CANCHAS DE TENIS, CANCHAS DE TENIS PADDLE Y/O CANCHAS DE FRONTON C/RAQUETA (SQUASH), (800.121) CANCHA DE MINI-FUTBOL Y/O FUTBOL CINCO, HOKEY, VOLLEYBALL, HANDBALL, ETC, otorgado por Expediente N° 13811/2007, mediante Disposición N° 7898/DGHP-2007, en fecha 09/11/2007, Superficie 2146,2 m2. (Observaciones: POSEE (3) CANCHAS DE TENIS-PADDLE Y (1) CANCHA DE FUTBOL CINCO. ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA SE CONCEDE LA PRESENTE TRANSFERENCIA EN IDENTICOS TERMINOS DE LA HABILITACION ANTERIOR POR EXPTE. 77883/1992), a Viviana Sandra De Matteis, con domicilio en Tandil 2650, C.A.B.A.. Reclamos de Ley en Tandil 2650. C.A.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50808/17 v. 24/07/2017

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACCIONA AGUA S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Edicto Complementario al publicado el 08/06/2017 Número 39229/17. Acciona Agua S.A., Sucursal Argentina comunica que el único accionista de Acciona Agua S.A. es "Corporación Acciona Infraestructuras, S.L.", con domicilio en Avenida de Europa 18, P.E., La Moraleja, 28108-Alcobendas, Madrid, España y con Código de Identificación Fiscal Español N° B-87324455 Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 29/05/2017 Mercedes Jandula - T°: 94 F°: 820 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51301/17 v. 18/07/2017

ADECO AGROPECUARIA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30.05.2017 y Acta de Directorio del 02.06.2017, se resolvió designar por el período de tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; Directores Titulares: Mario José Ramón Imbrosciano, Ezequiel Garbers, y Carlos Alberto Boero Hughes; y Director Suplente: Pablo Daniel Viñals Blake; todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/05/2017

josefina diaz vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50799/17 v. 18/07/2017

AERORUTAS TECHNIS S.A.

Por Acta de Directorio del 19/05/2017 y de Asamblea General Ordinaria del 23/05/2017 y, conforme resolución unánime, se designó nuevo Directorio: Presidente Tantessio Luis, Vicepresidente Tantessio Carla Luz, Síndico Titular Antih Fernanda. Todos los designados aceptan los cargos conferidos y fijan domicilio Especial en Viamonte 1446 Piso 2 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/05/2017

FERNANDA ANTIH - T°: 330 F°: 143 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51069/17 v. 18/07/2017

AGENCIA MARITIMA BRINGS S.A.

(IGJ N° 1.800.873) Comunica que por las Reuniones de Directorio N° 55 (de fecha 20/03/2017) y N° 56, y Asamblea General Ordinaria de Accionistas, ambas de fecha 19/04/2017, se resolvió: (i) fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, y (ii) designar a Alejandro Bohtlingk como Presidente y a Juan Pablo Finocchiaro como Director Suplente. Se deja constancia de que la totalidad de los miembros del directorio aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 555, piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado poder de fecha 23/05/2017 Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado poder de fecha 23/05/2017

Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51060/17 v. 18/07/2017

AGNISOLAR S.A.

Se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 31/10/2016, que APROBÓ la remoción del Director Único y Presidente, Esteban RODRÍGUEZ; y DESIGNÓ: Director Único y Presidente: Héctor Marcelo RODRÍGUEZ. Directora Suplente: Liliana LÓPEZ CHÁVEZ. Ambos fijan domicilio especial en Gallo 1140, Piso 3, Depto. "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 295 de fecha 14/07/2015 Reg. N° 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51252/17 v. 18/07/2017

AGRICOLA CHUCUMA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28/04/2017 se renueva el siguiente directorio: Walter Galetti (Presidente) y Julián Esteban Anastasio (Director Suplente). Todos con domicilio constituido en Paraná 567, piso 3, Oficina 303-4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31.12.2019. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/04/2017

Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50871/17 v. 18/07/2017

AGRO INVEST S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 22.05.2017, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; Directores Titulares: Mario José Ramón Imbrosciano, Joao Marcelo Santos Ramires y José María Cagliolo; y Director Suplente: Carlos Alberto Boero Hughes. Los Sres. Bosch, Gnecco, Imbrosciano y Boero Hughes fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, CABA y los Sres. Santos Ramires y Cagliolo fijan domicilio especial en Paraguay 733, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/05/2017

Josefina Díaz Vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50800/17 v. 18/07/2017

ALATRIL S.A.

Por asamblea ordinaria del 28/02/2017 se designo PRESIDENTE: ALEJANDRO MARIO CANALE y DIRECTOR SUPLENTE: ESTEBAN BAUTISTA GINI, ambos con domicilio especial en Sarmiento 930, piso 8°, Oficina "C", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 466 de fecha 10/07/2017 Reg. N° 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50976/17 v. 18/07/2017

ALGIERI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria n° 25 del 06/06/17 se eligieron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Pascual Alberto ALGIERI y Director Suplente: Christian Eric ALGIERI, quienes constituyeron domicilio especial en Montevideo n° 1545 Piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 314 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 1774, CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50956/17 v. 18/07/2017

ALIMENTOS SALUDABLES ARGENTINOS S.A.

Rectificación publicación del 12/07/17, T.I Nº 49264/2017. Se debió declarar: Que se aceptan las renunciaciones de Presidente: Silvina Ines BASUALDO, Vicepresidente: Alejandro Jose BASUALDO, y Director Suplente: Emir Fuad YOMA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 468 de fecha 04/07/2017 Reg. Nº 2001
Hernan Quinos - Matrícula: 4919 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51015/17 v. 18/07/2017

AMADEUS AMERICA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/03/2017 se procedió a la designación del siguiente directorio: Presidente: Roberto Senestrari; Director Suplente: Pablo Eduardo Chalen. Los directores, todos ellos con mandato por tres ejercicios, aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 4º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2017

Ernesto Jose Genco - Tº: 78 Fº: 71 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50780/17 v. 18/07/2017

AMADEUS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta del Directorio ambas del 24/05/2017 se procedió a la designación y distribución de cargos en el Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Roberto Francisco Senestrari; Vicepresidente: Arturo Gonzalez Gonzalez; Director Titular: Pablo Eduardo Chalen; Directores Suplentes: Jorge Reynardus, Macarena Olivera y Luciana Fichera. Todos los Directores aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 4º, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 24/05/2017

Ernesto Jose Genco - Tº: 78 Fº: 71 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50781/17 v. 18/07/2017

AR ZINC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 97 del 14/06/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 9.200.306 a \$ 9.200.359. Por Asamblea General Ordinaria Nº 98 del 14/06/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 9.200.359 a \$ 9.200.406. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/06/2017

Sofia Fernandez Quiroga - Tº: 91 Fº: 243 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50968/17 v. 18/07/2017

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Por escritura 174 del 04/07/2017 pasada al folio 927 del Registro Notarial 508 C.A.B.A., quedaron protocolizadas el Acta de Asamblea Nº 29 y Acta de Directorio Nº 165 ambas de fecha 13/10/2016 por las cuales el directorio quedo constituido por: Presidente: Osvaldo Nicolás BOSSICOVICH; Vicepresidente: Darío Rubén TRAPÉ; Secretario: Ricardo Isidoro SILBERSTEIN; Prosecretario: Juan Carlos Lucio GODOY; Tesorero: Claudio Adrián IGLESIAS; Protesorero: Juan Salvador TOMMASI; Vocales Titulares: Jorge Luis Esteban AIMARETTI; Eduardo Norberto SANGERMANO; Jorge Ramón Pedro BORSANI. Vocales Suplentes: Eneas Alberto COLLADO, Héctor Arnoldo PERUCCHI, Mario Oscar REBOL, Antonio GARCÍA VILARIÑO, Manuel PIÑERA GIL DELGADO, Fernando CAMINO MACULET, Ricardo Roberto Eduardo PUJALS. Quienes constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 621 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 174 de fecha 04/07/2017 Reg. Nº 508

CARLOS ADOLFO BARCELO - Matrícula: 2558 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51099/17 v. 18/07/2017

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Se comunica que: por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2017 y acta de Directorio N° 111 de fecha 16 de Mayo de 2017, en la ciudad de Villa Constitución, por unanimidad se resolvió la designación del Directorio de la Compañía con mandato vigente por 3 años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: CPN Gerardo Daniel González, Argentino, Casado, D.N.I. N° 13.952.270; Vicepresidente: CPN Aldo Ezequiel Paganucci, Argentino, Soltero, D.N.I. N° 31.008.108; Director Titular: Sr. Lautaro Fabián Pulido, Argentino, Soltero, D.N.I. N° 34.300.263; todos los cargos por el período 2017-2020. Y los Síndicos Titulares: CPN Andrea Beatríz Di Giacinti, CPN Juan Carlos Serra, CPN Lucía González, todos los cargos por el período 2017-2018. Los directores y síndicos aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Olleros N° 1717 5to. Piso - Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO. 111 de fecha 16/5/2017 Gerardo Daniel Gonzalez - Presidente

e. 18/07/2017 N° 50809/17 v. 18/07/2017

AV LASTRA 4299 S.A.

Comunica que por Actas de Directorio del 16/9/2016 y 30/11/2016 y Asamblea General Ordinaria del 16/9/2016 pasadas a escritura N° 170 del 5/7/2017 se dispuso la designación de autoridades y el cambio de sede social a la calle Av. Córdoba 974 Cap. Fed. DIRECTORIO: Presidente: Manuel Camiño DARRIBA, Vicepresidente: Leonardo Gabriel CAMIÑO, Directores: Claudio Manuel CAMIÑO y Ariel Fernando CAMIÑO y Director Suplente: María Ester GARCIA quienes fijan domicilio especial en Av. Córdoba 974 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento público Esc. N° 170 de fecha 05/07/2017 Reg. N°735
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 18/07/2017 N° 50947/17 v. 18/07/2017

BAHIA PRINCIPE CLUB S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 9/03/17, se resolvió por unanimidad designar por los siguientes tres ejercicios, a Malena Omoldi como Presidente de la Sociedad y a Edio Gustavo Mesa como Director Suplente de la Sociedad. Los Directores constituyeron domicilio especial en San Martín 683, 3° piso, oficina B, CP 1005, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 09/03/2017

María Candelaria Casares - T°: 114 F°: 913 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51004/17 v. 18/07/2017

BAÑADO DEL SALADO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30.05.2017 y Acta de Directorio del 02.06.2017, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; Director Titular: Mario José Ramón Imbrosciano; y Directores Suplentes: Carlos Alberto Boero Hughes y Ezequiel Garbers; todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/05/2017

Josefina Díaz Vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50811/17 v. 18/07/2017

BCL INGENIERIA S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios N° 25 del 19/04/2017, se resuelve trasladar la sede social a Tacuari 237 Piso 3 Oficina 34, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Nro 25 de fecha 19/04/2017

Daniela Karina Deluca - T°: 102 F°: 258 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51034/17 v. 18/07/2017

BIOTEAM S.R.L.

Por escritura 287 del 14/7/2017, se aprobó la renuncia de Vanina Gimena SILVERO al cargo de Gerente y se designó a Fernando Hernan CEBALLOS como Gerente titular, continuando Ezequiel CALA como gerente suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Gregorio de Laferrere 4902 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 287 de fecha 14/07/2017 Reg. N° 1405
Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50969/17 v. 18/07/2017

BOSTIK ARGENTINA S.A.

Correlativo IGJ N° 1.756.987. Se hace saber por un día, en los términos del Art. 60 de la ley 19550, que según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de junio de 2017 y reunión de Directorio de misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Directores titulares: Eric Schmitt (Presidente), Ovidio Néstor Biafore (Vicepresidente), Juan Javier Negri (Director titular); y Director suplente: Julio Alberto Pueyrredon. La totalidad de los directores designados constituyeron domicilio especial en Montevideo 850, 1° Piso, CABA, en los términos del Art. 256, LGS. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/06/2017
Yamila Anabel Artaza - T°: 114 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50975/17 v. 18/07/2017

CACHI YACO S.A.

Por Asamblea del 15/7/14 se designó Presidente: Luis Eduardo Budeguer; Director Suplente: Sebastián José Budeguer. Por Asamblea del 28/4/17 se designó Presidente: Luis Eduardo Budeguer; Director Suplente: Sebastián José Budeguer; Síndico Titular: Arturo Teodulfo Marcos Castro Tornow; Síndico Suplente: Bruno Piantanida. Domicilio especial directores y síndicos: Solís 576, 3° Piso, CABA. Autorizada por instrumento privado de fecha 16/12/2016.
Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51096/17 v. 18/07/2017

CARDIOMED S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 3/05/17 designó el siguiente Directorio: Presidente Guillermo Mario Canillas, Directores titulares: Nicolás Agustín Álvaro Canillas y Patricio Guillermo Canillas y Directora Suplente Marta Giglia, quienes fijaron domicilio especial en Av. Córdoba 2460 de la CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1296 de fecha 10/07/2017 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50741/17 v. 18/07/2017

CARRERAS Y VIAJES S.R.L.

Por acta de socios del 12/7/17, se trato y aprobó la renuncia del gerente Adrián Carlos Cora Decunto y se designo gerente a María Laura Castro por toda la duración social, quien fija domicilio especial en Olazabal 3001, Piso 7, Departamento "A", Capital Federal Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS de fecha 12/07/2017
Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50824/17 v. 18/07/2017

CASA HUTTON S.A.C. E I.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/04/2017 se designó a Douglas Lee Albrecht como director titular y presidente, a Gonzalo Goñi como director titular y vicepresidente, a José Antonio Urtubey y Juan Manuel Collado como directores titulares, y a Diego Tuttolomondo, Jorge Martinez Fallino, Gonzalo Coda y Diego Julián Razumny como directores suplentes. Douglas Lee Albrecht, José Antonio Urtubey, Juan Manuel Collado, Diego Julian Razumny constituyeron domicilio especial en Av Santa Fe 1821 piso 7 CABA y Gonzalo Goñi, Diego Tuttolomondo, Gonazalo Coda y Jorge Martinez Fallino en Dardo Rocha 3278 piso 1°, Martinez, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/04/2017
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50936/17 v. 18/07/2017

CAVOK S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 22.05.2017 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; Director Titular: Julio César Frem Bestani; y Director Suplente: Mariano Rossi. Los Sres. Bosch y Gnecco fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, C.A.B.A. y los Sres. Bestani y Rossi fijan domicilio especial en Suipacha 570, piso 7°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/05/2017
josefina diaz vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50801/17 v. 18/07/2017

CENTRO AUTOMOTORES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28 de junio de 2017 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Juan Reggi. Vicepresidente: Silvina Paula Mesa. Director Titular: Omar Humberto Algozino. A fin de dar cumplimiento a lo exigido por el Art. 256, último párrafo, de la ley 19.550, los Sres. Directores resolvieron fijar domicilio especial en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/06/2017
Paula María Camogli - T°: 101 F°: 794 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50930/17 v. 18/07/2017

CLIF S.R.L.

Por Escritura 116 del 13/07/2017, F° 290, Registro 1109 C.A.B.A., renunció como Gerente Diego Fernando BENITEZ y se designó a Héctor Omar FERNANDEZ, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Hortiguera 440, 2° piso, dpto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 1109 CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51086/17 v. 18/07/2017

COMPAÑIA AGROFORESTAL DE SERVICIOS Y MANDATOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas del 28.04.2017, se resolvió designar por el plazo de tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano; Director Titular: Emilio Federico Gnecco; y Director Suplente: Carlos Alberto Boero Hughes; todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017
josefina diaz vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50803/17 v. 18/07/2017

CONFORT ANVE S.A.

Acta de Asamblea del 7/7/17 Designa PRESIDENTE: Angel Damián HERRERA. DIRECTORA SUPLENTE: María Florencia HERRERA, ambos domicilio especial Viamonte 1481, 4° piso, Dpto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/07/2017
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 18/07/2017 N° 51093/17 v. 18/07/2017

CONTROLES TECNOVA S.A.

Por Esc. 278 del 10/07/2017 F° 1120 del Registro 652 de CABA, CONTROLES TECNOVA S.A. elevó a escritura el Acta de Asamblea del 08/05/2017 por la que se resuelve designar autoridades: Presidente: Juan Carlos Ridolfi, domicilio especial: Av Libertador 356 26° A CABA. Vicepresidente: Andrés Pablo Nardi, domicilio especial: Malvinas Argentinas 749, CABA. Directores Titulares: Higinio Bruno Ridolfi, domicilio especial: Av Libertador 356 P 26 A CABA. Rosana Beatriz Ridolfi, domicilio especial: Arenales 3640 CABA. Silvana Alejandra Ridolfi, domicilio especial: Olleros N.º 2222, Pº 8 "A". Síndico Titular: José Luis Gala, domicilio especial: Arenales 3640, CABA. Síndico Suplente: Ramón Alberto Kato, domicilio especial: Tucumán 335 P 12 "C" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 278 de fecha 10/07/2017 Reg. N° 652
Gustavo Andrés Catalano - Matrícula: 4287 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50942/17 v. 18/07/2017

CONUAR S.A. (COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS)

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2017 y finalizada el 24 de mayo de 2017 se designaron los miembros del Directorio de la Sociedad. En la reunión de Directorio n° 405 se aceptaron los cargos y se distribuyeron de la siguiente forma: Presidente: Enrique Cinat; Vicepresidente: Alfredo Boselli, ambos constituyeron domicilio legal y especial en Av. del Libertador 8250, C.A. de Buenos Aires; Directores Titulares: Claudio Alejandro Solari, quien constituyó domicilio legal y especial en Av. del Libertador 8250, C.A. de Buenos Aires; Alberto Domingo Andino, Hernán Mariano Gioia, Ricardo Antonio Longo, Mariano Mazur y Sebastián Andrés Gallo quienes constituyeron domicilio legal y especial en Sarmiento 2895, Ruta Panamericana, Colectora Este, Km. 52,7 Loma Verde, Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Directores Suplentes: Adolfo Esteban, Salvador Ricardo Zappala y Alberto Lamagna con domicilio legal y especial en Av. del Libertador 8250, C.A. de Buenos Aires; Hernán Moreno, Miguel Alfredo Riglos, Pablo Javier Schroeder, Daniel Roberto Álvarez y Fernando José Villaverde constituyeron domicilio legal y especial en Sarmiento 2895, Ruta Panamericana, Colectora Este, Km. 52,7 Loma Verde, Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el Dr. Horacio R. Babino Garay, Tomo 7 folio 22, autorizado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2017, finalizada el 24 de mayo de 2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2017
Horacio Ricardo Babino Garay - T°: 7 F°: 22 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50657/17 v. 18/07/2017

COSTA TRANS-VIAL S.A.

Por instrumento privado del 09 de junio de 2017 (reunión de directorio) se resolvió, con quórum perfecto y decisión unánime, cambiar la sede social al domicilio sito en Austria 2269, piso 2, departamento 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 09/06/2017
Emilio Orlando Manganiello - T°: 42 F°: 369 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50716/17 v. 18/07/2017

DADA S.A.

Por escritura del 10/07/2017 se transcribieron las Actas de Asamblea Ordinaria y de directorio del 10-11-2016 que designó directorio: Presidente: Gonzalo Luís Salimei, y Director Suplente: Camila Francisca María Baccanelli. Constituyeron domicilio especial en la Avenida Callao 661, piso 14, oficina "B" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 10/07/2017 Reg. N° 1979
Rodolfo Aristóbulo Nahuel - Matrícula: 3784 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50859/17 v. 18/07/2017

DAFLOR S.A.

Acta de Asamblea del 7/7/17 Designa PRESIDENTE: Angel Damián HERRERA. DIRECTORA SUPLENTE: María Florencia HERRERA, ambos domicilio especial Viamonte 1481, 4° piso, Dpto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/07/2017
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 18/07/2017 N° 51092/17 v. 18/07/2017

DECMA CARGAS S.R.L.

Por instrumento privado del 12/07/2017 renunció como gerente Juan Domingo Antoine. Se designó gerente a Martín De Girolamo, con domicilio especial en Venezuela 110, piso 12, oficina "F", Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Convenio de fecha 12/07/2017
GISELA SOSA - Matrícula: 5207 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51050/17 v. 18/07/2017

DINALUCA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas del 28.04.2017, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano; Director Titular: Emilio Federico Gnecco; y Director Suplente: Carlos Alberto Boero Hughes; todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017
josefina diaz vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50804/17 v. 18/07/2017

DYNAFLOWS S.A.

Informa que por acta de directorio de fecha 12.04.2017 se ha decidido trasladar la sede social a Avenida Del Libertador 4980, 7° B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/04/2017
Sofia Maria El Jaouhari - T°: 118 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51027/17 v. 18/07/2017

EDICIONES B ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 03/07/2017 se aprobó (i) la renuncia de Presidente: Eduardo Mario Rolando; Vicepresidente: Blas Ramón Emilio Cota; Director Titular: Adriana Mon y Director Suplente: Juan Felix Memelsdorff y (ii) la designación de Presidente (en licencia): Nuria Cabutí Brull; Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia): Javier López Llovet; Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Roque Claudio Pepe, Directores Suplentes: Rodolfo Heriberto Dietl, Federico Guillermo Tomas Leonhardt, María Socorro Ziccarelli. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10°, de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/07/2017
María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51102/17 v. 18/07/2017

EL ARREADOR S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 31/3/17 se resolvió designar Presidente a Adriana Cortijo, Director Titular a Alberto Francisco Martinez Cortijo y Director Suplente a Lucas Saturnino Martínez Cortijo todos con domicilio especial en Uruguay 485 10° piso CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2017
Jorge Miguel - T°: 4 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50856/17 v. 18/07/2017

EL LEGENDARIO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29/12/2016, se designó a Walter Luis Santoro como Presidente, y a Liliana María Alejandra Scarmato como Director Suplente, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Asamblea 1132, piso 16° departamento "D", Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 11/07/2017 Reg. N° 543
Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51006/17 v. 18/07/2017

ENERGEN S.A.

Por Reunión de Directorio de fecha 24/04/2017, se resolvió trasladar la sede social desde Avenida Callao 410, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires a Carlos Pellegrini 1023, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/04/2017
patricio jorge richards - T°: 87 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51017/17 v. 18/07/2017

ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 22.05.2017 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; Director Titular: Julio César Frem Bestani; y Director Suplente: Mariano Rossi. Los Sres. Bosch y Gnecco fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, C.A.B.A. y los Sres. Bestani y Rossi fijan domicilio especial en Suipacha 570, piso 7°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/05/2017
josefina diaz vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50802/17 v. 18/07/2017

EXPRESO CANTARINI S.A.

Por Acta Asamblea y Directorio del 23/05/2017 protocolizadas por escritura 135 del 11/07/2017 Registro 1446: Se designó directorio Presidente Gabriel Oscar Boveda Director Suplente Norberto Antonio Simonetti ambos con domicilio especial en Cuba 2648 5° piso departamento "A" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 11/07/2017 Reg. N° 1446
Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50884/17 v. 18/07/2017

FAE S.A. (FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA)

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2017 y finalizada el 24 de mayo de 2017 se designaron los Directores titular y suplente que reemplazan al Director titular Ing. Augusto Nuncio Antolini, cuya renuncia había sido aceptada por el Directorio y al Director suplente Dr. Gustavo Luis Vigna quien fue designado por esta Asamblea Director titular y se designa al Lic. Juan Leandro Ferrer Director suplente para reemplazar a éste, ambos hasta completar el período por el cual había sido designado el Director renunciante. Ambos Directores, titular y suplente constituyeron domicilio legal y especial en Av. del Libertador 8250, C.A. de Buenos Aires. En la reunión de Directorio n° 308 se aceptaron las designaciones y se nombró al Dr. Gustavo Luis Vigna como Vicepresidente. El Lic. Juan Leandro Ferrer ocupó el cargo de Director Suplente que dejara el Dr. Gustavo Luis Vigna. Continúa sin modificaciones el resto del Directorio inscripto el 23 de septiembre de 2016 bajo el n° 18181 del Libro 81 de Sociedades por Acciones. Suscribe el presente edicto el Dr. Horacio R. Babino Garay, Tomo 7 folio 22, autorizado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2017, finalizada el 24 de mayo de 2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2017

Horacio Ricardo Babino Garay - T°: 7 F°: 22 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50658/17 v. 18/07/2017

GENER ARGENTINA S.A.

Por Reunión de Directorio de fecha 25/04/2017, se resolvió trasladar la sede social desde Avenida Callao 410, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires a Carlos Pellegrini 1023, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/04/2017
patricio jorge richards - T°: 87 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51016/17 v. 18/07/2017

GESTION OBRA S.A.

Por Escritura 74 del 12/07/17 R° 1812 de CABA se protocolizó Asamblea Ordinaria del 22/02/17 donde se aprobó renuncia y gestión del Presidente: Pablo Gustavo Lubos y se designó Presidente: Daniel D'Ardis y Suplente: Miguel Angel Sartori, aceptan cargo y constituyen domicilio en Avda Belgrano 615 Piso 6 Departamento H CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 12/07/2017 Reg. N° 1812
Luisa María Zuloaga de Quintela - Matrícula: 3601 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50940/17 v. 18/07/2017

GEVECO S.A.

Por Escritura del 03/07/2017 y por Acta de Asamblea del 06/12/2016, se designa Nuevo Directorio: Presidente: Gonzalo Rodolfo Vila; Director Suplente: Rodrigo Hernan Vila, ambos con domicilio especial en Avenida Triunvirato 3460 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 03/07/2017 Reg. N° 93 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 18/07/2017 N° 51001/17 v. 18/07/2017

GUARDIAN DE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios N° 31 y Acta de Gerencia N° 108, ambas del 30/06/2017, se designó la siguiente gerencia: Presidente: Héctor Serrano, Gerentes Titulares: Hector Alfredo Buongiorno, José Federico López, Silvia Verónica Viegas Melro y Enrique Pastori. Todos constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8°, CABA.

Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 30/06/2017

Alejandra Bouzigues - T°: 75 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50840/17 v. 18/07/2017

HSBC PARTICIPACIONES (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 31/05/17 designó: Presidente Kevin James Ball, Vicepresidente Gonzalo Javier Fernández Covaro, Director Titular Antonio Luis Estrany y Gendre, Director Suplente Héctor Gustavo Roselli, quienes fijaron domicilio especial en Bouchard 557 piso 23 CABA a excepción del último que lo hizo en Florida 229 piso 10 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1324 de fecha 12/07/2017 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50743/17 v. 18/07/2017

HUATANA APRENDIZAJE EN ORGANIZACIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 07-08-2015: Se designa Directorio: Presidente: Alejandra Claudia Ondarts con domicilio especial en Bouchard 1860, Castelar, Pcia. de Bs. As.; y Marisa Beatriz Vázquez Mazzini con domicilio especial en Republica de la India 3067 piso 6° departamento B, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2015

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50984/17 v. 18/07/2017

IMPLATEL S.A.

Por acta del 30/06/17 designa presidente Alejandro José Marchelli por renuncia de Laura Verónica Cañete y reelige suplente a Elena Cortizo, todos con domicilio especial Alcaráz 5860 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/06/2017

Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50932/17 v. 18/07/2017

IMPRUNETA S.A.

Por escritura pública N° 692, folio 2309 de fecha 14/07/2017 se Protocolizó Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Asistencia a dicha Asamblea, ambas del 17/05/2017, con la presencia del 100% de los Accionistas, por las cuales se Aceptó la Renuncia de la Directora Titular y Presidente Lorena MANSO y se designó en su reemplazo a Ángel Gerónimo MARINI, ratificando como Director Suplente a Diana Yelitza QUIÑONEZ TARAZONA. Ambos constituyen domicilio Especial en Avenida Rivadavia 926, 7° Piso, de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento público Esc. N° 692 de fecha 14/07/2017 Reg. N° 2130

Pablo Caballero - Matrícula: 5288 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50993/17 v. 18/07/2017

INVERSIONES EL DESCANSO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 3/11/2010 se aprueba la renuncia de Jose Maria Ksairi y por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/07/2010 se resuelve designar como Director titular al Sr. Miguel Angel Tricarico, constituyendo domicilio en la calle Av Santa fe 1643, Piso 5, CABA y como Director Suplente al Sr. Augusto Jose Copello Taboada, constituyendo domicilio en la calle Av Santa fe 1643, Piso 5, CABA. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2011 se resuelve la renuncia de los Sres. Miguel Angel Tricarico y Augusto Jose Copello Taboada y designar a los Sres. Pablo Zavaleta como Presidente y a la Sra. Damasias Lottero de Zavaleta, como Director Suplente, por acta de Directorio del día de la fecha constituyen domicilio social en Av 25 de mayo 555, piso 1 CABA. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/09/2013 se resuelve mantener vigente la designación del Sr. Pablo Jose Zavaleta y la Sra. Damasias Lottero de Zavaleta, como Presidente y como Director Suplente, constituyendo domicilio especial en la calle, Avenida Cordoba 836, Piso 11, Oficina N° 1108, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Asamblea Ordinaria de fecha 20/03/2017 se aprueba la renuncia de los Señores Pablo Jose Zavaleta y la Sra. Damasias Lottero de Zavaleta y se resuelve designar como Presidente al Sr Mariano Agustin Conde y del Sr. Agustin Ventimiglia como Director Suplente. En la presente Asamblea se dejó constancia de la constitución de domicilio especial en la calle, 25 de mayo 555, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/03/2017
Sofia Fernandez Quiroga - T°: 91 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50966/17 v. 18/07/2017

LA EUFEMIA DE MALLEA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 17/04/17 designó: Presidente Jorge Enrique Mallea y Directora Suplente María Marta Etheverry, quienes fijaron domicilio especial en Av. J.M. Pueyrredón 1861 piso 7 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 1286 de fecha 06/07/2017 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50742/17 v. 18/07/2017

LAS MARGARITAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 21/04/16 se designó Directorio: Presidente: José Pablo Elverdin, Vicepresidente: José Pablo Elverdin (h), Titulares: Alberto Francisco Nistal y Paola María Repetur, Suplentes: Josefina Elverdin y Santiago Cornu Labat, Síndico Titular: Luis Alberto Cornu Labat y Suplente: Sebastián Castellucci. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en calle Carlos Pellegrini 1363 Piso 2 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/04/2016
Santiago Cornu Labat - T°: 53 F°: 207 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50941/17 v. 18/07/2017

LAS SEMILLAS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/02/2016 fueron elegidos: CRISTINA DE TEZANOS PINTO: Presidente, y LUIS EMILIO DE TEZANOS PINTO: Director Suplente, todos con domicilio especial en Esmeralda No. 1319 P.B., CABA., siendo reelegidos por vencimiento de sus mandatos anteriores. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/03/2017
Leandro Fabián Barusso - T°: 69 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51080/17 v. 18/07/2017

LOCARES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28/04/2017 se renueva el siguiente directorio: Nicolás Ferraggina (Presidente) y Lucas Ferraggina (Director Suplente). Todos con domicilio constituido en Paraná 567, piso 3, Oficina 303-4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31.12.2018.

Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 02/05/2017
Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50872/17 v. 18/07/2017

LOS DOS CERROS S.A.

Escritura 156 del 11/7/17: Por Asamblea del 25/8/10 se acepta la renuncia de la Directora suplente Patricia Cristina Orosco y designan Director suplente a Alberto Agustín Riva, L.E. 7655891 para completar el mandato. Por Asamblea del 2/11/11 por vencimiento del mandato designan: Presidente Ramón Víctor Silva DNI 12198811, Director suplente Fabricio Maximiliano Traverso DNI 33989996. Por Asamblea del 4/7/12 se acepta la renuncia del Presidente Ramón Víctor Silva y designan Presidente a Paulino Javier Freije Fernández DNI 18708357 para completar el mandato. Por Asamblea del 2/11/12 por vencimiento del mandato designan Presidente a Paulino Javier Freije Fernández y Director suplente a Fabricio Maximiliano Traverso. Por Asamblea del 21/4/17 se acepta la renuncia del Presidente Paulino Javier Freije Fernández y designan por 3 ejercicios Presidente Fabricio Maximiliano Traverso y Director suplente Carlos Ariel Traverso DNI 30734889. Todos aceptan cargos y fijan domicilio especial en José Antonio Cabrera 3822 Planta Baja oficina 1, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 156 de fecha 11/07/2017 Reg. Nº 613

Mónica María Aguerregaray - Matrícula: 3009 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51020/17 v. 18/07/2017

MAR ENERGIA II S.A.

Por Acta de Directorio del 13/06/2017 se resolvió cambiar la sede social a Av. del Libertador 6810, piso 18, C1429BMO C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/06/2017 Rodrigo Sebastian Menendez - Tº: 79 Fº: 277 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50949/17 v. 18/07/2017

MARALPE S.A.

Por escritura 113 del 11/07/2017 pasada ante el Escribano de C.A.B.A. Mariano VERZERO al Folio 272, del Registro Notarial 1332, se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria que designó Directorio, y Acta de Directorio donde se distribuyeron y aceptaron los cargos, ambas del 15/09/2016, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Manuel Salvador Giglio, DNI 7.961.241, Vicepresidente: Carlos Alberto Arredondo, DNI 10.389.457, Director Suplente: Luis Cesar Forte, LE 7.605.275. Todos con domicilio especial en Arengreen 968 C.A.B.A. El Directorio anterior cesó por vencimiento del plazo de su mandato, renuevan mandato y se mantiene el mismo Directorio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 113 de fecha 11/07/2017 Reg. Nº 1332 VERZERO MARIANO - Matrícula: 5274 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51260/17 v. 18/07/2017

METODO URBANO S.R.L.

Por Reunión de socios del 02/06/2017 se aprobó la designación de Fabián Norberto Crespo como gerente, quien fija domicilio especial en José Antonio Cabrera 3152, piso 1 departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 158 de fecha 28/06/2017 Reg. Nº 1126 Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. Nº 16101

e. 18/07/2017 Nº 51068/17 v. 18/07/2017

MILENIUM AGROPECUARIA S.A.

Escritura 301, Folio 1298 del 3/7/2017, Escribana María Elizabeth Susana Zoppi, matrícula 4910, adscripta al Registro 1411, CABA. Por Acta de Asamblea del 17/12/2014 se designa el Directorio. Acta de Directorio del 17/12/2014 sobre distribución de cargos. El directorio queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gesilda Appollonio de Guil. VICEPRESIDENTE: Alberto Guil, DIRECTOR TITULAR: María Appollinio. DIRECTOR TITULAR: Nélida Leonor Trifone. Los cargos son aceptados por unanimidad y constituyen en domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 739, cuarto piso, frente, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 301 de fecha 03/07/2017 Reg. Nº 1411

María Elizabeth Susana Zoppi - Matrícula: 4910 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 50934/17 v. 18/07/2017

MITSUBISHI ARGENTINA S.A.C. Y R.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio celebradas el 21 de junio de 2017, se resolvió designar como director titular al Sr. Yukihiro Otani y se aprobó la nueva composición del directorio de la Sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera hasta la próxima asamblea que considerará el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018: Presidente: Hiroaki Ito, Director Titular: Yukihiro Otani y Director Titular: Kentaro Ichino, todos con domicilio especial en Pasaje Peatonal Carlos María della Paolera 265, piso 24, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 21/06/2017
JOAQUIN APARICIO - T°: 123 F°: 357 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50977/17 v. 18/07/2017

MOVINDUST S.A.I.C.I.

Por Asamblea Ordinaria del 3/8/2016 se designo Presidente: Matías Ariel Suárez y Director Suplente: Pablo Alberto Suárez ambos con domicilio especial en la sede social; Por Acta de Directorio del 28/6/2017 se fija la Sede Social en Avenida Cabildo 4486 Piso 6 Of. B CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/06/2017

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50903/17 v. 18/07/2017

MYPRO S.R.L.

Rectifico aviso N° 43784/17 del 23/06/17: el gerente que renuncia por reunión de socios del 06/06/17 es Sebastián Javier Pérgola. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 06/06/2017
ben sznaider - T°: 118 F°: 411 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51035/17 v. 18/07/2017

NEW VIAL S.R.L.

Por Asamblea General Ordinaria del 08-05-2017 y Acta de Directorio del 22-05-2017: Se designa directorio: Presidente: Juan Vicente Fabián Scoltore; Director Titular: Arturo Germán Frutos; y Director Suplente: Jose Luis Vital; todos con domicilio especial en Viamonte 845 piso 16°, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/05/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50987/17 v. 18/07/2017

OCA LOGISTICA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2017 se resolvió la remoción del Director Titular Sr. Jorge Mario Aste y por Acta de Directorio de fecha 26/06/2017 y de Asamblea general ordinaria de fecha 27/06/2017 se ha aceptado la renuncia del Sr. Patricio Nicolás Farcuh a su cargo de Presidente y Director titular habiendo asumido en dicho cargo el director Suplente Sr. Martin Farcuh quien ha aceptado el cargo como Presidente y único Director Titular constituyendo domicilio especial en Av. Del Libertador 602, Piso 17°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/06/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/06/2017

gabriela ines dominguez - T°: 121 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51336/17 v. 18/07/2017

OJF FIDUCIARIA S.A.

Por Asamblea de Accionistas y reunión de directorio del 31/03/2017 se designó a Orlando Joaquin Ferreres Presidente, Marcelo Antonio Plana Vicepresidente, y Ricardo Gabriel Panico Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Reconquista 458 8° piso CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 155 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 217

Inés Elena Ramos - Matrícula: 4699 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50914/17 v. 18/07/2017

OPTICALCRAFT S.R.L.

POR ESCRITURA 423 DEL 06/07/2017 REG 820 SE PROTOCOLIZO ACTA DE RENUION DE SOCIOS DEL 22/06/2017 DONDE RENUNCIA COMO GERENTE Graciela Silvia Pignata. En consecuencia, la Gerencia quedará ejercida unicamente por Alberto Claudio Garcia, por el termino de todo el contrato según clausula quinta del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 423 de fecha 06/07/2017 Reg. Nº 820
veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 50783/17 v. 18/07/2017

PASTEKO S.A.

Por acta del 5/1/17, que me autoriza, se trasladó la sede social a Montevideo 708 piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/01/2017
Carlos Dario Litvin - Tº: 32 Fº: 303 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50708/17 v. 18/07/2017

PERALES AGUIAR S.A.

Comunica por esc. 377 del 03/07/17 Reg. 1444 CABA Protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/05/17, nombrando nuevo directorio y sindicatura, distribuyendo cargos así: Presidente: Rodolfo Perales, Vicepresidente: Eduardo Mendl, Directores titulares: Federico Guillermo Augusto Perales, Tomás Gabriel Tosto Valenzuela, Directores Suplentes: Natalia Mendl y Roberto Hernán Tosto Valenzuela, Síndico titular: Serafín Antonio Vázquez y Síndico Suplente: Carlos Luis Radiminski, todos constituyen domicilio especial en Venezuela 736, Planta Baja, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 377 de fecha 03/07/2017 Reg. Nº 1444
Hugo Eduardo Jimenez - Habilitado D.N.R.O. Nº 4541

e. 18/07/2017 Nº 51026/17 v. 18/07/2017

PILAGA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30.05.2017 y Acta de Directorio del 02.06.2017, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; Directores Titulares: Mario José Ramón Imbrosciano y Ezequiel Garbers; y Director Suplente: Carlos Alberto Boero Hughes; todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13º. CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/05/2017
josefina diaz vega - Tº: 97 Fº: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50805/17 v. 18/07/2017

PLURIA PRODUCTORES DE SEGUROS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 03/05/2017 se resolvió por unanimidad: (i) Disolver anticipadamente y liquidar la sociedad en los términos del artículo 94 de la Ley 19.550; y (ii) Designar como Comisión Liquidadora a Jorge Ernesto Mignone, Humberto Luján Keller y Patricia Monica Meinhard quienes aceptaron el cargo y mantuvieron el domicilio constituido en Fitz Roy 957, Piso 3, de la CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Comisión Liquidadora de fecha 08/05/2017
gonzalo alfredo gandara - Tº: 126 Fº: 509 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 51048/17 v. 18/07/2017

POLANS S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA

POLANS S.A. y GRAN FORTIN S.A. comunican en virtud de lo dispusetado por los arts. 83 y 88 de la Ley 19550 y rectificando edictos publicados con fechas 4, 5 y 8 de mayo de 2017 (publicación número 28589/17) que del balance especial al 28/2/2017 por fusión - escisión surge: Gran Fortin S.A.: Activo: \$ 846.170,06. Pasivo: \$ 32.544,89.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/12/2016 SANDRA SUSANA POLANO - Presidente

e. 18/07/2017 Nº 50957/17 v. 20/07/2017

QL SOLUTIONS LATINOAMERICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31-05-2017: Se designa directorio: PRESIDENTE: Felix METSCH; y DIRECTOR SUPLENTE: Silvina Celeste SASSI; ambos con domicilio especial en Av Rivadavia 1273 piso 1° oficina 12, CABA. Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 18/07/2017 N° 50986/17 v. 18/07/2017

RIDEX S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 16/12/2016, se designó a Esteban Nicolás Limarzo Presidente, y Luis Roth director suplente, con domicilio especial en Av. Cabildo 2373 caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 14/06/2017 Reg. N° 217
Inés Elena Ramos - Matrícula: 4699 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50915/17 v. 18/07/2017

S + R CONSULTORES S.A.

Comunica que por asamblea de fecha 9/06/2017 y reunión de directorio de fecha 12/06/2017 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Gabriel Cinalli; Vicepresidente: Rubén Ricardo Schuh, Directores Titulares: José María Pestalardo, Leonardo Alberto Francisco y Mariano Pérez Torti; y Director Suplente: Mario Negri. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Av. Corrientes 420, piso sexto, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 09/06/2017
DEBORA RAQUEL CIOFANI - T°: 122 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51056/17 v. 18/07/2017

SADIMAC S.A.

Por Acta del 14/7/2017 renuncian César Martín Mimuzzi como Presidente y Ricardo Alberto Eduardo Grinblat como Director Suplente y se designa Presidente a Ricardo Alberto Eduardo Grinblat y Director Suplente a César Martín Mimuzzi, constituyendo domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 14/07/2017 Reg. N° 1300
Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 51030/17 v. 18/07/2017

SANCHINSUA S.A.I.F.C. E I.

Por Acta de Directorio del 29/03/2017 se aprobó el traslado de la sede social fijándose en Paraná 1225 piso 8 departamento C CABA. Por Asamblea del 18/05/17 se reeligió el siguiente Directorio: Presidente: María Teresa Raquel Sánchez y Director Suplente: José Manuel Lacasia. Los directores fijan domicilio especial en Paraná 1225 piso 8 departamento C CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 18/05/2017
Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51071/17 v. 18/07/2017

SERVIMAGNUS SALVAMENTOS Y MONTAJES S.A.

Informa que en Asamblea 16 del 7/7/2016 se eligen autoridades y en Directorio 117 del 11/7/2016 se distribuyen cargos: Presidente Ricardo Raúl Roman, Vicepresidente: Leonardo Pablo Roman y Director Titular: Gustavo Abel Molinero, todos domicilio especial en la sede social. La Escribana. autorizada instrumento privado designacion autoridades del 14/7/2017
Carolina María Baraldo Trillo - Matrícula: 4803 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50927/17 v. 18/07/2017

SIMONETA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas del 28.04.2017, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano; Director Titular: Emilio Federico Gnecco; y Director Suplente: Carlos Alberto Boero Hughes; todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017
josefina diaz vega - T°: 97 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50806/17 v. 18/07/2017

SISTEMAS LATINOS S.A.

Por Acta de Asamblea 33 del 14/11/16 se resolvió el traslado de la sede social de Estados Unidos 3835 C.A.B.A. a Tucumán 834, piso 1°, departamento B, C.A.B.A.; y por acta de asamblea del 28/11/16 se resolvió Designar al actual directorio: Presidente y Director Titular Luciana LEGUIZMON. Director Suplente: Paula Agustina Stremel, por el término de tres ejercicios. Todos con domicilio especial en la sede de la sociedad calle Tucumán 834, piso 1°, departamento B C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. 40, del 30/6/2017 Reg. 478. Delia Alicia BONFANTI Matrícula: 3642 C.E.C.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 30/06/2017 Reg. N° 478 CABA
Delia Alicia Bonfanti - Matrícula: 3642 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 N° 50905/17 v. 18/07/2017

SOCIALMETRIX S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/03/2017 se designó a los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios: Director titular y Presidente: Martín Alejandro Enríquez; Director Titular y Vicepresidente: Gustavo Augusto Procopio Arjones; Director Suplente: Antonio Millé; quienes en igual fecha aceptaron sus cargos y fijaron su domicilio especial en Suipacha 1111, piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/2017
JORGE MARTIN GARCIA SANTILLAN - T°: 47 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51052/17 v. 18/07/2017

SOFRECOM ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 26.05.16 se resolvió designar a las siguientes autoridades: presidente: Didier Lelievre; vicepresidente: Adrián Eduardo Lorenzo Hettema; director titular: Javier Gonzalo Berraz Schang; y directores suplentes: Néstor José Belgrano e Yvan Ridard. Los Sres. Lelievre, Hettema, Didier, Berraz, y Ridard constituyeron domicilio en Reconquista 609, piso 3°, C.A.B.A. y el Sr. Belgrano en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 26/05/2016
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51000/17 v. 18/07/2017

SOL MINERALES Y SERVICIOS S.A.

Comunica que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/05/2017 y Acta de Directorio de igual fecha, se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: Joaquín Juan Carlos MAS, DNI 8.619.709, Vicepresidente: Beatriz CONTI, DNI 11.185.958, Director Titular: Martín MAS CONTI, DNI 27.350.512 y Director Suplente: Marianela MAS CONTI, DNI 29.426.634, quienes expresamente aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Roque Sáenz Peña 995, piso 7, depto "D", CABA.- Firma Lorena Soledad Mazza. Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 04/07/2017 Reg. N° 510
lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50842/17 v. 18/07/2017

STARK SECURITY S.A.

Por Esc. Nº 197 del 30/6/2017, Fº 610, Reg. 522, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 28/06/2017, por la cual: 1) se aceptaron las renunciaciones presentadas por todos los Directores: Miriam Rossana LEDESMA, María Esther CASTRO y Santiago Ezequiel BORDA.- 2) Se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Santiago Ezequiel Borda Vicepresidente: Miriam Rossana Ledesma y Director Suplente: Mariano Gabriel Borda; quienes aceptan sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Justo Antonio Suarez Nº 7427 C.A.B.A. 3) se decidió el cambio de Sede Social a la calle Justo Antonio Suarez Nº 7427 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 197 de fecha 30/06/2017 Reg. Nº 522
Claudio Héctor Benazzi - Matrícula: 3847 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51098/17 v. 18/07/2017

STEPAKO S.A.

Por acta del 9/1/17, que me autoriza, se trasladó la sede social a Montevideo 708 piso 1, CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/01/2017
Carlos Dario Litvin - Tº: 32 Fº: 303 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50707/17 v. 18/07/2017

SYNGENTA AGRO S.A.

Se deja constancia que en la Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 2017 se aceptaron las renunciaciones que fueran presentadas por los Sres. Daniele Nocera y Esteban Mazzucco a sus cargos de Vicepresidente y Director Titular, respectivamente, aprobando la gestión de los mismos. Por Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 2017, y reunión de Directorio de distribución de cargos de igual fecha, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera, con mandato por un ejercicio: Presidente: Antonio Raúl Aracre, Vicepresidente: Martín Inhargue; y Director Titular: Flavio Asch, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 749, piso 1º "3" C.A.B.A. Posteriormente, por Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 2017, y reunión de Directorio de distribución de cargos del 5 de julio de 2017, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Antonio Raúl Aracre, Vicepresidente: Martín Inhargue; y Director Titular: Flavio Asch, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 749, piso 1º "3" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/03/2017
gonzalo alfredo gandara - Tº: 126 Fº: 509 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 51047/17 v. 18/07/2017

TANTERRA S.R.L.

Por testimonio del Acta nº 18 del 18/05/2017, Esc. Enrique José OSA, Reg. 15, Tandil, se estableció una gerencia plural y se designaron Gerentes: Federico Germán RADICCE SOSA, DNI: 29.682.998, y Oscar Alberto GIROLAMI, DNI: 18.037.608, en forma conjunta, ambos con domicilio especial en Tucumán 540, 2º piso, of. 18, CABA. Autorizado según instrumento privado autorización de fecha 09/06/2017
MARIA JOSEFINA BILBAO - Matrícula: 4974 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51089/17 v. 18/07/2017

TRANSPORTE CO-BA S.A.

Por instrumento privado del 09 de junio de 2017 (reunión de directorio) se resolvió, con quórum perfecto y decisión unánime, cambiar la sede social al domicilio sito en Austria 2269, piso 2, departamento 3, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 09/06/2017
Emilio Orlando Manganiello - Tº: 42 Fº: 369 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 Nº 50715/17 v. 18/07/2017

UGARTE 1640 S.R.L.

Por instrumento privado del 05/05/2017 renunció como gerente Enrique Lopez y fue designado nuevo gerente Martín Emiliano Vacirca, quien acepto el cargo por instrumento privado del 06/07/2017, y constituye domicilio especial en Ugarte 1640 CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas y designación de gerente de fecha 05/05/2017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2017 Nº 51057/17 v. 18/07/2017

VELAS ILUMINANTE S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 02/12/2016, se traslada la sede social a Tonelero 7610 Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/12/2016
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 18/07/2017 N° 50999/17 v. 18/07/2017

VISTA UNO S.R.L.

Por reunión de socios del 12/5/2017 se resolvió en forma unánime la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, designándose liquidador y depositario responsable de la conservación de los libros al señor Roberto José Lorenzo, D.N.I. 10404980, CUIT 20-10404980-6, quien constituye domicilio especial en la calle Paraguay 1840 piso 2° "B", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 12/05/2017

MATIAS BARANDA RUALES - T°: 91 F°: 287 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 50841/17 v. 18/07/2017

XTRAFIELDS S.A.

Por Esc. 107 del 12/07/2017 por ante el registro 2047 de C.A.B.A., se protocolizaron Actas de Asamblea y de Directorio del 12/05/2016, en la cuales se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Andrea Alejandra GUEDELLA y como Director Suplente: Jorge PROIOS, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social sita en Wenceslao Villafañe 31, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 12/07/2017 Reg. N° 2047

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2017 N° 51061/17 v. 18/07/2017

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Estados contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bartolomé Mitre 326

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
LEONARDO ETCHEVERRY MARIANO R.BALESTRA	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION KPMG
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2016	001

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	15.255.117	12.223.086
- Entidades financieras y corresponsales	114.178.858	68.622.917
- B.C.R.A.	103.601.058	64.530.643
- Otras del País	-	427
- Del exterior	10.577.800	4.091.847
- Otras	1.749.926	1.020.708
	131.183.901	81.866.711
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	74.459.449	41.244.981
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	1.427.463
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	115.723.373	43.167.244
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	152.590.336	102.607.907
- Inversiones en títulos privados con cotización	281.299	300.618
	343.054.457	188.748.213
Menos: Provisiones (Anexo J)	2.443.945	4.731.768
	340.610.512	184.016.445
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	35.359.034	58.310.341
- Al Sector financiero	3.105.666	2.343.629
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	3.011.085	2.329.570
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	94.581	14.059
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	125.027.706	100.223.331
- Adelantos	4.151.707	4.012.711
- Documentos	30.286.345	28.234.304
- Hipotecarios	24.330.266	21.054.259
- Prendarios	9.724.869	7.111.387
- Personales	17.585.160	14.566.522
- Tarjetas de crédito	15.090.743	11.636.473
- Otros	22.183.284	12.282.100
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.584.422	1.929.639
- (Cobros no aplicados)	143.913	35.642
- (Intereses documentados)	765.177	568.422
	163.492.406	160.877.301
Menos: Provisiones (Anexo J)	5.699.424	4.428.899
	157.792.982	156.448.402
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	11.822.326	9.754.791
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	50.903.414	2.632.674
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	358.388	339.587
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	315.116	487.966
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	8.863.462	8.320.561
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	6.104.119	6.790.601
	78.366.825	28.326.180
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.463	2.463
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	63.805	41.685
- (Otros cobros no aplicados)	76.509	48.716
Menos: Provisiones (Anexo J)	582.545	578.820
	77.774.039	27.742.792

	31/12/2016	31/12/2015
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexos B, C y D)		
- Créditos por arrendamientos financieros	-	-
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	2.954.370	2.474.609
- Otras	6.168.921	4.297.886
	<u>9.123.291</u>	<u>6.772.495</u>
Menos: Previsiones (Anexo J)	1.956	863
	<u>9.121.335</u>	<u>6.771.632</u>
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Otros (Nota 11.1.)	14.227.447	11.632.027
	<u>14.327.447</u>	<u>11.732.027</u>
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	3.092	1.435
Menos: Previsiones (Anexo J)	127.244	109.868
	<u>14.203.295</u>	<u>11.623.594</u>
H. BIENES DE USO (Anexo F)	<u>2.171.064</u>	<u>1.642.766</u>
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	<u>1.013.109</u>	<u>868.273</u>
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	75.831	73.317
	<u>75.831</u>	<u>73.317</u>
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	<u>106.345</u>	<u>29.163</u>
TOTAL DEL ACTIVO	734.052.413	471.083.095
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero (Nota 6)	285.408.057	188.235.320
- Sector financiero	2.781.390	1.256.085
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	288.069.037	190.036.022
- Cuentas corrientes	71.651.481	25.925.340
- Cajas de ahorros	68.576.369	59.586.711
- Plazo fijo	120.231.855	87.575.968
- Cuentas de inversiones	90.711	171.561
- Otros	25.351.834	15.105.650
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.166.787	1.670.792
	<u>576.258.484</u>	<u>379.527.427</u>
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.222.953	2.447.334
- Otros	1.222.953	2.447.334
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	366.436	312.551
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	51.499.701	3.879.348
- Otras (Anexo I)	3.187.791	3.798.297
	<u>56.276.881</u>	<u>10.437.530</u>
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	15.109	22.273
	<u>56.291.990</u>	<u>10.459.803</u>
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	337	269
- Otras (Nota 11.2.)	15.829.464	17.490.539
	<u>15.829.801</u>	<u>17.490.808</u>
- Ajustes e intereses devengados a pagar	992	578
	<u>15.830.793</u>	<u>17.491.386</u>
O. PREVISIONES (Anexo J)	<u>5.717.136</u>	<u>4.679.897</u>
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	<u>45.921</u>	<u>377.111</u>
TOTAL DEL PASIVO	654.144.324	412.535.624
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	79.908.089	58.547.471
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	734.052.413	471.083.095

	31/12/2016	31/12/2015
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.001	8.179
Garantías recibidas	310.614.567	253.663.806
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	292.579	400.114
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	2.767	72.130
Cuentas contingentes deudoras por contra	56.331.372	64.281.106
	<u>367.244.286</u>	<u>318.425.335</u>
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.441.442	1.362.235
Otras (Nota 11.3.)	643.498.015	381.747.731
Cuentas de control deudoras por contra	1.695.892	1.566.795
	<u>646.635.349</u>	<u>384.676.761</u>
De Derivados (Nota 5.5.n)		
Valor "nacional" de opciones de venta tomadas (Anexo O)	1.109.996	1.030.895
	<u>1.109.996</u>	<u>1.030.895</u>
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	70.954.696	39.531.861
	<u>70.954.696</u>	<u>39.531.861</u>
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	22.658.844	21.023.210
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 12.3.)	10.555.469	13.708.772
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	16.806.114	19.820.105
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	66
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	6.310.945	9.728.953
Cuentas contingentes acreedoras por contra	310.912.914	254.144.229
	<u>367.244.286</u>	<u>318.425.335</u>
De Control		
Valores por acreditar	1.528.598	1.557.138
Otras	167.294	9.657
Cuentas de control acreedoras por contra	644.939.457	383.109.966
	<u>646.635.349</u>	<u>384.676.761</u>
De Derivados		
Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.109.996	1.030.895
	<u>1.109.996</u>	<u>1.030.895</u>
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	70.954.696	39.531.861
	<u>70.954.696</u>	<u>39.531.861</u>

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	39.020	13.675
- Intereses por préstamos al sector financiero	478.576	328.982
- Intereses por adelantos	1.254.114	1.006.838
- Intereses por documentos	5.471.115	3.848.076
- Intereses por préstamos hipotecarios	3.763.693	3.197.670
- Intereses por préstamos prendarios	1.856.406	1.240.175
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	987.742	666.261
- Intereses por otros préstamos	15.000.245	12.251.695
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	40.032	19.233
- Resultado neto de títulos públicos y privados	42.197.140	34.612.721
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	3.399.764	1.253.148
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	45	14
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	6.088.916	6.432.684
- Otros	3.188.326	1.448.513
	<u>83.765.134</u>	<u>66.319.685</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.278	239
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	261.255	198.124
- Intereses por depósitos a plazo fijo	32.828.387	19.778.949
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	951	159
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	175.414	277.829
- Otros intereses	211.272	553.355
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos (Nota 3)	585.722	1.030.295
- Otros	5.177.990	2.465.925
	<u>39.242.269</u>	<u>24.304.875</u>
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	<u>44.522.865</u>	<u>42.014.810</u>



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

	31/12/2016	31/12/2015
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.704.425	2.550.689
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	154.940	128.404
- Vinculados con operaciones pasivas	1.871.959	1.687.760
- Otras comisiones	840.008	927.736
- Otros (Nota 11.4.)	4.655.220	3.915.045
	7.522.127	6.658.945
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	316.643	221.048
- Otros (Nota 11.5.)	1.607.112	1.091.609
	1.923.755	1.312.657
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	17.091.276	12.687.957
- Otros honorarios	73.125	51.412
- Propaganda y publicidad	399.546	173.654
- Impuestos	481.785	239.260
- Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	256.872	154.917
- Amortización de gastos de organización (Anexo G)	31.322	23.708
- Otros gastos operativos	1.734.724	1.175.191
- Otros	218.010	150.696
	20.286.660	14.656.795
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	28.130.152	30.153.614
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	1.679.890	1.053.520
- Intereses punitorios	280.279	67.800
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	4.581.275	4.202.620
- Otros	1.095.030	833.378
	7.636.474	6.157.318
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	112	99
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	1.730.881	3.195.595
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	28.057	8.188
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	22.742	10.587
- Otros (Nota 11.6.)	2.084.783	1.734.275
	3.866.575	4.948.744
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	31.900.051	31.362.188
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 5.5.k)	10.234.185	11.369.315
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	21.665.866	19.992.873

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

NUEVO

PRECARGADOS

<https://pc.boletinoficial.gov.ar>

PreCargados le permite acceder al aviso de su interés y abonarlo de forma rápida y sencilla.



VISA

AMERICAN EXPRESS

PagoMisCuentas

rapipago

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	31/12/2016							31/12/2015	
	Capital Social (1)	Aporte Irrevocable	Ajuste al Patrimonio (2)	Reservas de Utilidades		Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados no Asignados (3)	Total	Total
				Legal	Otras				
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	3.510.157	174.212	3.247.818	830.175	40.224	-	50.744.885	58.547.471	39.347.342
2. Ajustes al Patrimonio	-	-	(16.628)	-	-	-	-	(16.628)	(11.624)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 13)	-	-	-	-	-	-	(314.408)	(314.408)	(798.698)
4. Subtotal	3.510.157	174.212	3.231.190	830.175	40.224	-	50.430.477	58.216.435	38.537.020
5. Distribución de Resultados no Asignados aprobados por el Directorio (3)	40.595.908	-	-	10.148.977	-	-	(50.744.885)	-	-
6. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)	-	25.788	-	-	-	-	-	25.788	17.578
7. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	-	21.665.866	21.665.866	19.992.873
8. Saldos al Cierre del Ejercicio	44.106.065	200.000	3.231.190	10.979.152	40.224	-	21.351.458	79.908.089	58.547.471

(1) Anexo K

(2) Compuesto por: Ajuste de Capital 1.936.256 y Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.

(3) Ver nota 1.2.4.

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.


BOLETIN OFICIAL
 DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.***El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ **0810-345-BORA (2672)**

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	81.866.711	55.328.660
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 20)	131.183.901	81.866.711
Aumento neto del efectivo	<u>49.317.190</u>	<u>26.538.051</u>
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(114.631.998)	(3.777.618)
- Préstamos	27.970.776	(10.135.318)
- al Sector Financiero	(283.461)	(459.822)
- al Sector Público no Financiero	21.022.357	(21.461.120)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	7.231.880	11.785.624
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.499.425	(8.115.560)
- Depósitos	163.428.865	61.270.105
- al Sector Financiero	1.374.780	13.476
- al Sector Público no Financiero	83.751.743	18.137.149
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	78.302.342	43.119.480
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	558.292	3.333.039
- Financiaciones del sector financiero	(951)	(159)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(951)	(159)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	559.243	3.333.198
Cobros vinculados con ingresos por servicios	7.522.127	6.658.945
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.923.755)	(1.312.657)
Gastos de administración pagados	(21.510.166)	(12.658.960)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(33.836)	(34.980)
Cobros netos por intereses punitivos	280.167	67.701
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas (Anexo G)	(28.057)	(8.188)
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(4.128.963)	(3.046.117)
Cobros/(Pagos) netos por otras actividades operativas	3.853.731	2.462.187
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(1.608.248)	(6.449.051)
- por otras actividades operativas netas	5.461.979	8.911.238
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Min. Presunta	(11.369.315)	(6.356.064)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	<u>51.487.293</u>	<u>28.346.515</u>
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(785.170)	(288.194)
Pagos netos por bienes diversos	(148.397)	(445.851)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(76.963)	(7.529)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.010.530)</u>	<u>(741.574)</u>
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(1.224.381)	(1.062.249)
- Otros	(1.224.381)	(1.062.249)
- Bancos y Organismos Internacionales	-	(35.894)
Aportes irrevocables (Nota 1.2.2)	25.788	17.578
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(1.198.593)</u>	<u>(1.080.565)</u>
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	<u>39.020</u>	<u>13.675</u>
Aumento neto del efectivo	<u>49.317.190</u>	<u>26.538.051</u>

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado o valor presente	Saldos de libros 31/12/2016	Saldos de libros 31/12/2015			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado			74.459.449	42.672.444	24.754.317	-	24.754.317
- Del país			74.304.048	42.546.115	24.598.916	-	24.598.916
- Bono Nación Argentina en pesos Tasa Variable Vto. 2019	05454		16.172.098	8.352.879	8.157.470	-	8.157.470
- Bono Nación Argentina en pesos Badlar priv. + 325 pbs Vto 2020	05476		13.237.438	-	48.848	-	48.848
- Otros (1)			44.894.512	34.193.236	16.392.598	-	16.392.598
- Del exterior			155.401	126.329	155.401	-	155.401
- Otros			155.401	126.329	155.401	-	155.401
Títulos Públicos a costo más rendimiento		117.206.596	115.723.373	43.167.244	115.723.373	-	115.723.373
- Del país		117.206.596	115.642.704	43.124.748	115.642.704	-	115.642.704
- Letras del Tesoro en pesos Lebac + 116 pb.	05201		48.167.592	-	48.167.496	-	48.167.496
- Letras del Tesoro Nacional en pesos	05175		25.735.500	-	25.735.519	-	25.735.519
- Letras del Tesoro en pesos a dos años	05176		15.543.520	16.016.283	15.543.588	-	15.543.588
- Otros (2)			27.759.984	26.196.101	26.196.101	-	26.196.101
- Del exterior			80.669	42.496	80.669	-	80.669
- Otros			80.669	42.496	80.669	-	80.669
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		56.154.452	152.590.336	102.607.907	101.558.073	-	101.558.073
- Letras del B.C.R.A. a valor razonable de mercado			-	25.605.678	-	-	-
- Otros			-	25.605.678	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. por operaciones de pase		56.154.452	51.032.263	-	-	-	-
- H11E7 Vto. 11.01.17	46760		55.144.683	50.102.714	-	-	-
- Otros			1.009.769	929.549	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento			101.558.073	77.002.229	101.558.073	-	101.558.073
- I18E7 Vto. 18.01.17	46796		35.666.482	-	35.666.482	-	35.666.482
- I15F7 Vto. 15.02.17	46786		18.853.709	-	18.853.709	-	18.853.709
- I15M7 Vto. 15.03.17	46800		11.347.779	-	11.347.779	-	11.347.779
- I19A7 Vto. 19.04.17	46806		10.791.205	-	10.791.205	-	10.791.205
- Otros			24.898.898	77.002.229	24.898.898	-	24.898.898
Total Títulos Públicos		173.361.048	342.773.158	188.447.595	242.035.763	-	242.035.763
Inversiones en títulos privados con cotización							
Otros representativos de capital			281.299	300.618	281.299	-	281.299
- Del país			281.299	300.618	281.299	-	281.299
- Otros			281.299	300.618	281.299	-	281.299
Total Títulos Privados			281.299	300.618	281.299	-	281.299
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		173.361.048	343.054.457	188.748.213	242.317.062	-	242.317.062

(1) Se incluyen, entre otros, Bonos de la República Argentina con vencimiento en diciembre 2033 "DIPC" por 9.491.038 y 244 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente; Bonos de la Nación Argentina en Pesos "AM17" por 9.162.063 y 9.392.016 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente; Bonos del Tesoro Nacional en pesos Tasa Fija 2018 "TS18" por 6.529.660 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; Bonos del Tesoro Nacional con ajuste CER 2021 "TC21" por 5.985.181 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; Bonos del Tesoro Nacional en pesos Tasa Fija 2018 "TM18" por 4.896.103 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; Bono de la Nación Argentina vinculados al dólar "AS17" por 1.825.139 y 1.392.881 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015; Bonos de la Nación Argentina en Pesos con vencimiento 2017 "AO17" por 1.793.545 y 1.850.450 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente; Bonos de la Nación Argentina en pesos con vencimiento 2018 "AMX8" por 1.562.851 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y Títulos vinculados al PBI en dólares (Ley NY) "TVPYD" por 1.066.073 y 957.907 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

(2) Se exponen, entre otros, Bonos del Tesoro Nacional en pesos "TS18" por 5.347.530 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; Bonos de la Nación Argentina "AD20" por 4.456.502 y 4.853.723 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente; Bonos discount de la República Argentina en dólares Vencimiento 2033 Ley Nueva York por 4.441.586 y 4.126.282 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente; Bonos de la Nación Argentina en pesos con vencimiento 2018 "AMX8" por 3.451.490 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; Bonos Garantizados Nacionales por 3.345.272 y 4.254.495 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente y Bonad con vencimiento en septiembre 2017 "AS17" por 1.034.725 y 848.725 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

ANEXO B
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	157.373.609	171.597.663
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	65.654.747	87.188.068
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.136.560	11.902.258
Sin garantías ni contragarantías preferidas	82.582.302	72.507.337
Con seguimiento especial	728.949	1.350.688
En observación	542.515	792.337
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.121	10.700
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	88.301	107.073
Sin garantías ni contragarantías preferidas	451.093	674.564
En negociación o con acuerdos de refinanciación	186.434	558.351
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	644	2.757
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	27.165	36.563
Sin garantías ni contragarantías preferidas	158.625	519.031
Con problemas	670.834	550.044
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	49.595	171.803
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	294.679	163.225
Sin garantías ni contragarantías preferidas	326.560	215.016
Con alto riesgo de insolvencia	1.134.796	1.101.532
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.270	2.895
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	188.158	418.074
Sin garantías ni contragarantías preferidas	943.368	680.563
Irrecuperable	1.232.549	666.381
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.550	2.158
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	325.952	83.054
Sin garantías ni contragarantías preferidas	902.047	581.169
Irrecuperable por disposición técnica	7.837	6.878
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.837	6.878
TOTAL CARTERA COMERCIAL	161.148.574	175.273.186

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



	31/12/2016	31/12/2015
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	53.979.910	43.119.565
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.275.365	2.295.674
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.940.963	2.169.916
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48.763.582	38.653.975
Riesgo Bajo	517.728	459.856
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	28.195	30.494
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.971	23.140
Sin garantías ni contragarantías preferidas	466.562	406.222
Riesgo Medio	127.604	97.964
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.180	3.704
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.582	2.464
Sin garantías ni contragarantías preferidas	120.842	91.796
Riesgo Alto	108.611	84.873
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.174	3.579
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.108	3.353
Sin garantías ni contragarantías preferidas	100.329	77.941
Irrecuperable	161.175	134.205
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.765	5.286
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.576	9.179
Sin garantías ni contragarantías preferidas	138.834	119.740
Irrecuperable por disposición técnica	326	286
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	153
Sin garantías ni contragarantías preferidas	326	133
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	54.895.354	43.896.749
TOTAL GENERAL (1)	216.043.928	219.169.935

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Provisiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31/12/2016		31/12/2015	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	75.085.654	34,8	100.557.045	45,9
50 siguientes mayores clientes	31.338.964	14,5	29.962.769	13,7
100 siguientes mayores clientes	11.750.339	5,4	10.544.321	4,8
Resto de clientes	97.868.971	45,3	78.105.800	35,6
TOTAL (1)	216.043.928	100,0	219.169.935	100,0

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
Sector Público no Financiero	-	3.382.451	208.394	573.909	10.737.921	4.344.932	22.739.248	41.986.855
Sector Financiero	-	1.038.842	411.179	455.474	134.948	228.115	1.869.885	4.138.443
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	3.424.541	34.659.204	15.046.926	19.535.323	14.496.925	17.431.308	65.324.403	169.918.630
TOTAL (1)	3.424.541	39.080.497	15.666.499	20.564.706	25.369.794	22.004.355	89.933.536	216.043.928

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

IDENTIFICACION	CONCEPTO	DENOMINACION	ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 31/12/2016	IMPORTE 31/12/2015	INFORMACION SOBRE EL EMSOR					
			CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERIODO	
		- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS												
		- Controladas												
		- Del País												
30661918345		- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	27.727	5.257.723	3.501.837						
30661918345		- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	110.907	145.487	34.904	Adm. Jub. y Pens.	31.12.16	138.636	193.128	7.549	
30678561165		- Nación Seguros S.A.	A	1000	1	1.867.827	2.464.784	1.518.499	Adm. Jub. y Pens.	31.12.16	138.636	193.128	7.549	
3067852669		- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	512.650	702.664	343.359	Seguros Generales	30.09.16	1.171.138	2.518.392	408.150	
30685227440		- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	21.482	36.494	22.899	Seguros de Retiro	30.09.16	309.332	577.856	41.843	
30678806230		- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	2.137.506	434.131	229.310	Oper. de Bolsa	31.12.16	21.609	36.713	13.637	
30707898551		- Nación Factoring S.A.	A	100	1	2.875.726	339.766	291.288	Fondos Comunes	31.12.16	215.686	438.052	206.678	
30708016299		- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	536.152	505.691	511.349	Servicios Crediticios	31.12.16	243.925	298.899	47.275	
30707865411		- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	1.768.085	221.922	181.370	Servicios Crediticios	31.12.16	537.089	549.454	144.933	
33621364559		- Nación Servicios S.A.	A	1	1	74.952.459	133.195	32.326	Adm. Fideicomisos	31.12.16	177.581	228.529	39.971	
30712240993		- Nación Reaseguros S.A.	A	1000	1	212.780	237.217	198.918	Serv. Proc. Datos	31.12.15	78.897	51.306	(28.920)	
		Subtotal controladas				5.257.723	3.501.837		Reaseguros	30.09.16	176.623	240.999	12.234	
		- No Controladas												
		- Del País												
30651129083		- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	2.062.224	3.220.072	2.789.380	Entidad Financiera	30.09.16	3.111.927	3.801.933	282.534	
30688331761		- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1	1	7.797.664	843.340	730.746	Otorgam. Gtías.	30.09.16	21.519	3.343.240	101.501	
		- Del Exterior					578.138	415.975						
33610413949		- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	A	25,36	1	1.045.348	439.078	317.301	Entidad Financiera	30.09.16	5.052.152	15.431.196	1.129.484	
33610413949		- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	B	25,36	1	295.944	124.306	89.830	Entidad Financiera	30.09.16	5.052.152	15.431.196	1.129.484	
33610413949		- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	E	25,36	1	35.061	14.726	8.821	Entidad Financiera	30.09.16	5.052.152	15.431.196	1.129.484	
		- Otras					28	23						
		Subtotal no controladas					3.798.210	3.205.355						
		Total en Ent. Fcieras, actividades comp. y autorizadas					9.055.933	6.707.192						
		- EN OTRAS SOCIEDADES												
		- No Controladas												
		- Del País					61.001	60.907						
		- Otras					61.001	60.907						
		- Del Exterior					6.357	4.396						
		- Otras					6.357	4.396						
		Subtotal no controladas					67.358	65.303						
		Total en otras sociedades					67.358	65.303						
		Total de Participaciones en otras Sociedades					9.123.291	6.772.495						

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESSION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2016	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2015
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE (2)		
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.195.138	38.896	1.234.034	245.795	-	-	-	50	84.527	1.395.302	1.195.138
- Mobiliario e Instalaciones	153.754	816	154.570	96.303	-	438	-	10	24.886	225.549	153.754
- Máquinas y Equipos	144.581	557	145.138	243.277	-	10.421	-	5	77.716	300.278	144.581
- Vehículos	25.948	243	26.191	45.602	-	-	-	5	15.723	56.070	25.948
- Diversos	123.345	196	123.541	162.537	-	704	-	5	91.509	193.665	123.345
TOTAL	1.642.766	40.708	1.683.474	793.514	-	11.563	-	-	294.361	2.171.064	1.642.766
BIENES DIVERSOS											
- Otras en Curso	363.099	-	363.099	109.105	-	103.287	-	-	-	368.917	363.099
- Anticipos por compra de Bienes	12	-	12	-	-	-	-	-	-	12	-
- Otras de Arte	5.635	206	5.841	113	-	-	-	-	-	5.954	5.635
- Bienes dados en alquiler	2.264	486	2.750	141	-	-	-	50	262	2.629	2.264
- Bs. tomados en def. de créditos	7.469	-	7.469	84	-	276	-	50	121	7.156	7.469
- Alhajas y metales preciosos	49.877	34.963	84.840	-	-	-	18.888	-	-	65.952	49.877
- Papelería y útiles	37.194	32	37.226	33.849	-	2.318	-	-	-	68.757	37.194
- Otros Bienes Diversos	402.723	4.148	406.871	204.065	-	112.713	-	5	4.198	493.732	402.723
TOTAL	868.273	39.835	908.108	347.357	-	218.594	19.181	-	4.581	1.013.109	868.273

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

(2) Incluye cargo a resultados de ejercicios anteriores en Bienes de Uso por 37.489 miles de pesos y en Bienes Diversos por 1.020 miles de pesos.

ANEXO G**DETALLE DE BIENES INTANGIBLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2016	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2015
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE (2)		
- Gs. de organización y desarrollo	73.317	6.830	80.147	55.108	-	-	5	59.424	75.831	73.317
TOTAL	73.317	6.830	80.147	55.108	-	-	-	59.424	75.831	73.317

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

(2) Incluye amortización de gastos de organización y desarrollo por 31.389 miles de pesos -de los cuales 67 miles de pesos se imputaron contra resultados de ejercicios anteriores- y amortización de diferencias por resoluciones judiciales por 28.035 miles de pesos -de los cuales (22) miles de pesos se imputaron contra resultados de ejercicios anteriores-.

ANEXO H**CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	31/12/2016		31/12/2015	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	252.091.337	43,8	164.843.610	43,4
50 siguientes mayores clientes	63.533.626	11,0	48.503.231	12,8
100 siguientes mayores clientes	33.418.222	5,8	22.427.023	5,9
Resto de clientes	227.215.299	39,4	143.753.563	37,9
TOTAL	576.258.484	100,0	379.527.427	100,0

ANEXO I**APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
- Depósitos	470.068.739	49.592.947	55.423.342	1.080.947	51.077	41.432	576.258.484
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	90.046	154.154	209.083	369.518	390.618	9.534	1.222.953
- Bancos y organismos internacionales	2.016	-	-	-	-	-	2.016
- Otros	3.200.884	-	-	-	-	-	3.200.884
Total	3.292.946	154.154	209.083	369.518	390.618	9.534	4.425.853
TOTAL GENERAL	473.361.685	49.747.101	55.632.425	1.450.465	441.695	50.966	580.684.337

ANEXO J**MOVIMIENTOS DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGÉNEA (2)	DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2016	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2015
					DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	4.731.768	1.382	4.733.150	327.132 (3)	2.580.508	35.829	2.443.945	4.731.768
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.428.899	59.537	4.488.436	2.118.945 (4)	647.490	260.467	5.699.424	4.428.899
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	578.820	17.844	596.664	89.541 (4)	102.625	1.035	582.545	578.820
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	863	158	1.021	935	-	-	1.956	863
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	109.868	-	109.868	19.161 (5)	663	1.122	127.244	109.868
TOTAL	9.850.218	78.921	9.929.139	2.555.714	3.331.286	298.453	8.855.114	9.850.218
DEL PASIVO								
- Indemnizaciones por despidos	4.342	1.185	5.527	2.471 (6)	-	2.905	5.093	4.342
- Compromisos eventuales	19.052	1.861	20.913	242.053 (7)	15.199	319	247.448	19.052
- Otras contingencias	4.507.217	272.506	4.779.723	1.775.366 (8)	1.015.875	256.056	5.283.158	4.507.217
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales - Com."A" 4686	149.286	-	149.286	32.647 (9)	-	496	181.437	149.286
TOTAL	4.679.897	275.552	4.955.449	2.052.537	1.031.074	259.776	5.717.136	4.679.897

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.

(2) Los aumentos en moneda homogénea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.

(3) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en Nota 5.5.b) v. a los estados contables individuales.

(4) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2950 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en Notas 5.5.c), 7.1.d) y 7.1.e) a los estados contables individuales.

(5) Constituidas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad de deudores varios (honorarios abonados por cuenta de terceros) y saldos a recuperar por siniestros.

(6) Constituidas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.

(7) Constituidas para cubrir eventuales contingencias originadas por compromisos a favor de terceros por cuenta de clientes.

(8) Constituidas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (Nota 5.5.o) a los estados contables individuales).

(9) Constituidas de acuerdo con lo indicado en Nota 5.5.h)1. a los estados contables individuales.

ANEXO K**COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO (2)	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA				
TOTAL						44.106.065	44.106.065	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

(2) Nota 1.2.1. a los presentes Estados Contables.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2016	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2016 (POR MONEDA)							TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2015	
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN		OTRAS
ACTIVO												
Disponibilidades	46.512.819	11.962.393	58.075.212	1.515.942	56.240.671	-	16.286	-	25.739	28.144	248.430	38.978.845
Títulos públicos y privados	10.100.354	589.349	10.689.703	-	7.932.905	-	-	-	-	-	2.756.798	13.299.735
Préstamos	14.337.027	6.057.744	20.394.771	92.860	18.600.075	-	-	-	-	-	1.701.836	9.453.945
Otros créditos por interm. fciera.	4.080.964	6.426.709	10.507.673	38	10.106.530	-	-	-	-	-	401.105	9.445.217
Participaciones en otras sociedades	580.976	3.519	584.495	4.793	578.360	-	-	-	-	-	1.342	420.371
Créditos diversos	348.661	189.907	538.568	1.655	518.855	-	289	-	1	-	17.768	488.833
Bienes de uso	-	159.448	159.448	11.455	4.021	-	-	-	-	-	143.972	119.783
Bienes diversos	-	8.790	8.790	85	1.059	-	-	-	-	-	7.646	5.873
Bienes intangibles	-	24.369	24.369	101	24.145	-	-	-	-	-	123	31.172
Partidas pendientes de imputación	28.213	787	29.000	771	7.686	-	-	-	-	-	20.543	5.444
TOTAL	75.989.014	25.023.015	101.012.029	1.627.700	94.014.307	-	16.575	-	25.740	28.144	5.299.563	72.249.218
PASIVO												
Depósitos	55.156.542	8.754.352	63.910.894	247.282	63.285.084	-	3.248	-	1.925	135	373.220	43.356.856
Otras obligac. por intermed. fciera.	3.255.477	406.777	3.662.254	299.373	3.333.224	-	2.194	-	875	26.882	1.706	3.396.315
Obligaciones diversas	1.143	190.350	191.493	13.765	145.292	-	45	-	-	-	32.391	175.129
Previsiones	-	1.536.055	1.536.055	119	1.522.444	-	-	-	-	-	13.492	1.253.633
Partidas pendientes de imputación	80.600	226	80.826	-	79.626	-	-	-	-	-	1.200	12.235
TOTAL	58.493.762	10.889.760	69.383.522	560.539	68.365.670	-	5.487	-	2.800	27.017	422.009	48.194.168
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	85.541.311	1.671.840	87.213.151	499.302	86.369.391	-	-	-	-	-	344.458	77.854.510
De control	216.081.762	2.165.016	218.246.778	15.871	216.980.432	-	701	-	-	-	1.249.774	106.169.360
De derivados	1.109.996	-	1.109.996	-	1.109.996	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	22.322.119	310.805	22.632.924	40.184	5.666.552	-	-	-	-	-	16.926.188	28.849.572
De control	-	402.268	402.268	164.263	237.901	-	-	-	-	-	104	224.021
TOTAL	325.055.188	4.549.929	329.605.117	719.620	310.364.272	-	701	-	-	-	18.520.524	213.097.463

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	11.111.821	4.658.116	6.453.705	120.360
Miami	3.591.805	2.953.401	638.404	11.830
Panamá	703.797	443.520	260.277	1.749
Gran Caimán	10.714.497	7.503.471	3.211.026	31.265
Madrid	1.835.386	1.446.384	389.002	16.344
Brasil	907.535	759.289	148.246	(21.363)
Uruguay	2.306.394	1.928.058	378.336	(66.888)
Paraguay	1.518.928	1.349.558	169.370	(5.161)
Chile	557.694	64.964	492.730	(6.541)
Bolivia	503.254	279.472	223.782	367
TOTAL	33.751.111	21.386.233	12.364.878	81.962

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	SITUACION	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL Y RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS Y RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TÉCNICA	TOTAL	
				NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2016	31/12/2015
1 - Préstamos		2.607.324	-	-	-	-	-	-	-	2.607.324	2.149.212
- Adelantos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gntas. ni contragntas. preferidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Documentos		2.594.882	-	-	-	-	-	-	-	2.594.882	2.136.122
Con gntas. y contragntas. pref. "A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gntas. ni contragntas. preferidas		2.594.882	-	-	-	-	-	-	-	2.594.882	2.136.122
- Hipotecarios y Prendarios		4.988	-	-	-	-	-	-	-	4.988	6.038
Con gntas. y contragntas. pref. "A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "B"		4.988	-	-	-	-	-	-	-	4.988	6.038
Sin gntas. ni contragntas. preferidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales		355	-	-	-	-	-	-	-	355	483
Con gntas. y contragntas. pref. "A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gntas. ni contragntas. preferidas		355	-	-	-	-	-	-	-	355	483
- Tarjetas		7.099	-	-	-	-	-	-	-	7.099	6.569
Con gntas. y contragntas. pref. "A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gntas. ni contragntas. preferidas		7.099	-	-	-	-	-	-	-	7.099	6.569
- Otros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gntas. y contragntas. pref. "B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gntas. ni contragntas. preferidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 - Créditos por arrendamientos fcieros. y otros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales		150	-	-	-	-	-	-	-	150	1.000
5 - Particip. en O/soc. y tit. privados		6.101.563	-	-	-	-	-	-	-	6.101.563	4.232.583
TOTAL		8.709.037	-	-	-	-	-	-	-	8.709.037	6.382.795
TOTAL DE PREVISIONES		75.613	-	-	-	-	-	-	-	75.613	62.328

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO (1)	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL (1)	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS (2)	MONTO
Operaciones de Pase	Intemediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	1	1	-	51.179.115
Opciones	Otras Coberturas	Otros	Con entrega del subyacente	Otros Mercados del País	120	61	-	1.109.996

(1) Plazo en meses

(2) Plazo en días



Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	21.351.458
A Reserva Legal (20% s/21.351.458.000 pesos)	4.270.292
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	-
Ajustes (ptos. 2.1.3. y 2.1.4. del T.O. de "Distribución de Resultados")	-
Ajustes	-
SUBTOTAL 1	17.081.166
A Reserva Normativa - Especial para instrumentos de Deuda Subord.	-
Ajustes (ptos. 2.1.1., 2.1.2., 2.1.5 y 2.1.6. del T.O. de "Distribución de Resultados")	-
SUBTOTAL 2	17.081.166
SALDO DISTRIBUIBLE	17.081.166
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	17.081.166
A Reservas Facultativas	-
A Dividendos en acciones	-
A Dividendos en efectivo	-
- Acciones preferidas	
- Acciones ordinarias	
- Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	
- Casa matriz en el exterior	
A Capital asignado	17.081.166
A otros destinos	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	-



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	15.255.954	12.224.348
- Entidades financieras y corresponsales	114.227.174	68.688.737
- B.C.R.A.	103.601.058	64.530.643
- Otras del País	48.316	66.094
- Del exterior	10.577.800	4.092.000
- Otras	1.754.279	1.063.292
	<u>131.237.407</u>	<u>81.976.377</u>
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	78.027.645	43.588.527
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	1.427.463
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	115.734.949	43.179.972
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	154.476.509	103.583.361
- Inversiones en títulos privados con cotización	3.116.402	2.755.749
	<u>351.355.505</u>	<u>194.535.072</u>
Menos: Provisiones	2.443.945	4.731.768
	<u>348.911.560</u>	<u>189.803.304</u>
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	34.855.119	59.447.049
- Al Sector financiero	2.861.273	634.127
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	2.772.001	634.705
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	89.272	(578)
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	126.194.401	101.011.312
- Adelantos	4.151.707	4.012.711
- Documentos	31.482.169	29.037.854
- Hipotecarios	24.330.266	21.054.259
- Prendarios	9.724.869	7.111.387
- Personales	17.585.160	14.566.522
- Tarjetas de crédito	15.090.743	11.636.473
- Otros	22.183.284	12.282.100
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.595.492	1.929.639
- (Cobros no aplicados)	143.913	35.642
- (Intereses documentados)	805.376	583.991
	<u>163.910.793</u>	<u>161.092.488</u>
Menos: Provisiones	5.719.191	4.444.199
	<u>158.191.602</u>	<u>156.648.289</u>
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	11.822.326	9.754.791
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	50.904.017	2.635.236
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	358.388	339.587
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	2.184.367	1.213.371
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	9.155.661	9.277.956
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	6.104.119	6.790.601
	<u>80.528.878</u>	<u>30.011.542</u>
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.463	2.463
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	63.805	41.685
- (Otros cobros no aplicados)	76.509	48.716
Menos: Provisiones	602.429	587.265
	<u>79.916.208</u>	<u>29.419.709</u>

	31/12/2016	31/12/2015
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexo 1)		
- Créditos por arrendamientos financieros	1.438.609	1.924.259
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	199.593	82.244
	<u>1.638.202</u>	<u>2.006.503</u>
Menos: Provisiones	24.796	20.456
	<u>1.613.406</u>	<u>1.986.047</u>
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	3.066.680	2.524.101
- Otras	941.978	810.648
	<u>4.008.658</u>	<u>3.334.749</u>
Menos: Provisiones	1.956	2.309
	<u>4.006.702</u>	<u>3.332.440</u>
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	21.273	21.270
- Otros	19.200.896	14.943.706
	<u>19.322.169</u>	<u>15.064.976</u>
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	3.092	1.779
Menos: Provisiones	503.961	398.697
	<u>18.821.300</u>	<u>14.668.058</u>
H. BIENES DE USO	<u>2.269.216</u>	<u>1.768.573</u>
I. BIENES DIVERSOS	<u>1.018.014</u>	<u>873.207</u>
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	103.028	107.977
	<u>103.028</u>	<u>107.977</u>
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	<u>106.345</u>	<u>29.163</u>
TOTAL DEL ACTIVO	746.194.788	480.613.144

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

	31/12/2016	31/12/2015
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	284.993.939	187.365.052
- Sector financiero	2.755.111	1.225.717
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	288.069.037	190.036.022
- Cuentas corrientes	71.651.481	25.925.340
- Cajas de ahorros	68.576.369	59.586.711
- Plazo fijo	120.231.855	87.575.968
- Cuentas de inversiones	90.711	171.561
- Otros	25.351.834	15.105.650
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.166.787	1.670.792
	<u>575.818.087</u>	<u>378.626.791</u>
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.222.953	2.447.334
- Otros	1.222.953	2.447.334
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	366.436	312.551
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	51.499.701	3.879.348
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	30.000	30.296
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	30.000	30.296
- Otras	3.270.568	4.549.170
	<u>56.389.658</u>	<u>11.218.699</u>
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	15.109	22.282
	<u>56.404.767</u>	<u>11.240.981</u>
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	45.073	17.720
- Otras	27.921.061	26.648.316
	<u>27.966.134</u>	<u>26.666.036</u>
- Ajustes e intereses devengados a pagar	992	578
	<u>27.967.126</u>	<u>26.666.614</u>
O. PREVISIONES		
	<u>6.015.254</u>	<u>5.131.708</u>
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		
	<u>45.921</u>	<u>377.111</u>
R. PARTICIPACION DE TERCEROS		
	<u>35.544</u>	<u>22.468</u>
TOTAL DEL PASIVO	666.286.699	422.065.673
PATRIMONIO NETO	79.908.089	58.547.471
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	746.194.788	480.613.144

NUEVO

PRECARGADOS<https://pc.boletinoficial.gov.ar>

PreCargados le permite acceder al aviso de su interés y abonarlo de forma rápida y sencilla.



VISA

AMERICAN EXPRESS

PagoMisCuentas

rapipago

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
CUENTAS DE ORDEN		
<u>DEUDORAS</u>		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.001	8.179
Garantías recibidas	310.614.567	253.663.806
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	292.579	400.114
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	2.767	72.130
Cuentas contingentes deudoras por contra	<u>56.331.372</u>	<u>64.281.106</u>
	<u>367.244.286</u>	<u>318.425.335</u>
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.441.442	1.362.235
Otras	647.432.044	384.480.023
Cuentas de control deudoras por contra	<u>1.695.892</u>	<u>1.566.795</u>
	<u>650.569.378</u>	<u>387.409.053</u>
De Derivados		
Valor "nacional" de opciones de venta tomadas	<u>1.109.996</u>	<u>1.030.895</u>
	<u>1.109.996</u>	<u>1.030.895</u>
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	<u>88.439.436</u>	<u>47.419.566</u>
	<u>88.439.436</u>	<u>47.419.566</u>
<u>ACREEDORAS</u>		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	22.658.844	21.023.210
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	10.555.469	13.708.772
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	16.806.114	19.820.105
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	66
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	6.310.945	9.728.953
Cuentas contingentes acreedoras por contra	<u>310.912.914</u>	<u>254.144.229</u>
	<u>367.244.286</u>	<u>318.425.335</u>
De Control		
Valores por acreditar	1.528.598	1.557.138
Otras	167.294	9.657
Cuentas de control acreedoras por contra	<u>648.873.486</u>	<u>385.842.258</u>
	<u>650.569.378</u>	<u>387.409.053</u>
De Derivados		
Cuentas de derivados acreedoras por contra	<u>1.109.996</u>	<u>1.030.895</u>
	<u>1.109.996</u>	<u>1.030.895</u>
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	<u>88.439.436</u>	<u>47.419.566</u>
	<u>88.439.436</u>	<u>47.419.566</u>

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	39.020	13.675
- Intereses por préstamos al sector financiero	478.576	328.982
- Intereses por adelantos	1.252.432	905.892
- Intereses por documentos	5.471.115	3.848.076
- Intereses por préstamos hipotecarios	3.763.693	3.197.670
- Intereses por préstamos prendarios	1.856.406	1.240.175
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	987.742	666.261
- Intereses por otros préstamos	14.891.503	12.345.659
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	48.203	25.671
- Intereses por arrendamientos financieros	382.293	362.449
- Resultado neto de títulos públicos y privados	45.110.940	36.698.233
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	3.399.764	1.253.148
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	45	14
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	6.142.692	6.487.802
- Otros	3.401.494	1.565.898
	<u>87.225.918</u>	<u>68.939.605</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.278	239
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	261.255	198.124
- Intereses por depósitos a plazo fijo	32.717.726	19.643.954
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	951	159
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	175.414	277.829
- Otros intereses	211.272	553.355
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	585.722	1.030.295
- Otros	5.333.358	2.614.119
	<u>39.286.976</u>	<u>24.318.074</u>
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	<u>47.938.942</u>	<u>44.621.531</u>

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
C. <u>CARGO POR INCOBRABILIDAD</u>	1.714.366	2.562.601
D. <u>INGRESOS POR SERVICIOS</u>		
- Vinculados con operaciones activas	333.267	299.878
- Vinculados con operaciones pasivas	1.871.959	1.687.760
- Otras comisiones	2.340.205	1.901.558
- Otros	12.102.590	9.909.071
	<u>16.648.021</u>	<u>13.798.267</u>
E. <u>EGRESOS POR SERVICIOS</u>		
- Comisiones	509.262	379.299
- Otros	4.504.497	6.025.684
	<u>5.013.759</u>	<u>6.404.983</u>
G. <u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		
- Gastos en personal	18.599.084	13.808.189
- Honorarios a directores y síndicos	77.122	26.250
- Otros honorarios	135.530	101.951
- Propaganda y publicidad	404.566	175.887
- Impuestos	767.509	472.003
- Depreciación de bienes de uso	298.708	205.150
- Amortización de gastos de organización	59.142	49.110
- Otros gastos operativos	2.174.446	1.476.862
- Otros	1.024.372	694.818
	<u>23.540.479</u>	<u>17.010.220</u>
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	<u>34.318.359</u>	<u>32.441.994</u>
I. <u>PARTICIPACION DE TERCEROS</u>	(9.075)	(3.584)
J. <u>UTILIDADES DIVERSAS</u>		
- Intereses punitorios	280.279	67.800
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	4.786.499	4.202.706
- Otros	2.866.712	4.937.045
	<u>7.933.490</u>	<u>9.207.551</u>
K. <u>PERDIDAS DIVERSAS</u>		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	112	99
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	1.874.298	3.402.050
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	28.057	8.188
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	22.910	10.759
- Otros	7.732.178	6.405.661
	<u>9.657.555</u>	<u>9.826.757</u>
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	<u>32.585.219</u>	<u>31.819.204</u>
M. <u>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</u>	10.919.353	11.826.331
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	<u>21.665.866</u>	<u>19.992.873</u>

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

NUEVO

PRECARGADOS

<https://pc.boletinoficial.gov.ar>

PreCargados le permite acceder al aviso de su interés y abonarlo de forma rápida y sencilla.



VISA

AMERICAN EXPRESS

PagoMisCuentas

rapipago

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	81.976.377	55.383.938
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>131.237.407</u>	<u>81.976.377</u>
Aumento neto del efectivo	<u>49.261.030</u>	<u>26.592.439</u>
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(114.232.387)	(4.161.023)
- Préstamos	27.506.251	(9.826.040)
- al Sector Financiero	(1.748.570)	388.295
- al Sector Público no Financiero	22.507.612	(21.577.287)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	6.747.209	11.362.952
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.040.385	(8.537.940)
- Créditos por Arrendamientos Financieros	744.993	(176.618)
- Depósitos	163.999.765	61.329.696
- al Sector Financiero	1.379.369	29.531
- al Sector Público no Financiero	84.252.490	18.108.784
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	78.367.906	43.191.381
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(107.854)	3.626.040
- Financiaciones del sector financiero	(951)	(159)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(951)	(159)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(106.903)	3.626.199
Cobros vinculados con ingresos por servicios	16.648.021	13.798.267
Pagos vinculados con egresos por servicios	(5.013.759)	(6.404.983)
Gastos de administración pagados	(24.656.233)	(14.933.861)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(54.193)	(50.330)
Cobros netos por intereses punitivos	277.392	67.441
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(28.057)	(8.188)
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(8.001.639)	(3.613.920)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	5.149.761	4.049.007
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(487.276)	(5.001.706)
- por otras actividades operativas netas	5.637.037	9.050.713
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(11.826.331)	(6.718.627)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	<u>51.446.115</u>	<u>28.438.921</u>
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(799.351)	(343.232)
Pagos netos por bienes diversos	(148.454)	(438.386)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(77.411)	-
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	-	7.352
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.025.216)</u>	<u>(774.266)</u>
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(1.224.381)	(1.062.249)
- Otros	(1.224.381)	(1.062.249)
- Bancos y Organismos Internacionales	-	(35.894)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(296)	(5.326)
Aportes irrevocables (Nota 1.2.2)	25.788	17.578
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(1.198.889)</u>	<u>(1.085.891)</u>
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	<u>39.020</u>	<u>13.675</u>
Aumento neto del efectivo	<u>49.261.030</u>	<u>26.592.439</u>

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
<u>CARTERA COMERCIAL</u>		
En situación normal	161.056.029	174.344.057
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	67.486.463	88.703.991
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.571.041	13.797.291
Sin garantías ni contragarantías preferidas	82.998.525	71.842.775
Con seguimiento especial	891.930	1.472.717
En observación	705.496	914.366
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.121	10.700
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	248.506	189.211
Sin garantías ni contragarantías preferidas	453.869	714.455
En negociación o con acuerdos de refinanciación	186.434	558.351
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	644	2.757
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	27.165	36.563
Sin garantías ni contragarantías preferidas	158.625	519.031
Con problemas	724.089	615.370
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	49.595	171.803
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	317.387	184.049
Sin garantías ni contragarantías preferidas	357.107	259.518
Con alto riesgo de insolvencia	1.155.657	1.108.451
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.270	2.895
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	202.643	420.155
Sin garantías ni contragarantías preferidas	949.744	685.401
Irrecuperable	1.238.872	672.808
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.550	2.158
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	332.275	89.481
Sin garantías ni contragarantías preferidas	902.047	581.169
Irrecuperable por disposición técnica	7.837	6.878
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.837	6.878
TOTAL CARTERA COMERCIAL	165.074.414	178.220.281

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



	31/12/2016	31/12/2015
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	53.979.910	43.119.565
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.275.365	2.295.674
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.940.963	2.169.916
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48.763.582	38.653.975
Riesgo Bajo	517.728	459.856
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	28.195	30.494
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.971	23.140
Sin garantías ni contragarantías preferidas	466.562	406.222
Riesgo Medio	127.604	97.964
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.180	3.704
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.582	2.464
Sin garantías ni contragarantías preferidas	120.842	91.796
Riesgo Alto	108.611	84.873
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.174	3.579
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.108	3.353
Sin garantías ni contragarantías preferidas	100.329	77.941
Irrecuperable	161.175	134.205
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.765	5.286
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.576	9.179
Sin garantías ni contragarantías preferidas	138.834	119.740
Irrecuperable por disposición técnica	326	286
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	153
Sin garantías ni contragarantías preferidas	326	133
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	54.895.354	43.896.749
TOTAL GENERAL (1)	219.969.768	222.117.030

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el total de financiamientos incluye Préstamos (antes de Provisiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Créditos por Arrendamientos Financieros (antes de Provisiones), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados - saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiamientos incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



www.boletinoficial.gov.ar



Firma Digital PDF

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 presentadas en forma comparativa
NOTA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO
NACIONAL Y CONTEXTO ECONOMICO****1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD**

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

- Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento;
- Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra;
- Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas;
- Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio;
- Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas;
- Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica introducida mediante Ley Nº 26.585, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

- El monto equivalente al uno por ciento (1%) de la responsabilidad patrimonial computable (R.P.C.) individual aplicable al sector privado y vinculados del Banco de la Nación Argentina vigente al 31 de diciembre de cada año que surja de los estados contables auditados presentados ante el Banco Central de la República Argentina bajo la forma del régimen de publicación anual; si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y la participación del Banco de la Nación Argentina no es superior al cincuenta por ciento (50%) del total del pasivo.
- El monto equivalente al veinte centésimos por ciento (0,20%), de la R.P.C. citada en el punto anterior, si el Banco de la Nación Argentina es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

De acuerdo con lo dispuesto en el respectivo marco legal, el Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

- Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.
- Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.
- Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Respecto al financiamiento a la Nación, Provincias o Municipios y a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, en el mes de noviembre de 2008 se aprobó la Ley Nº 26.422 que en su artículo 74 autoriza al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a dar garantías especiales al Banco de la Nación Argentina en los términos de lo previsto en el artículo 25 de su Carta Orgánica, por deudas que el Estado Nacional contraiga con el Banco, siempre y cuando:

- El producido de dichas deudas se aplique al financiamiento de gastos de capital o amortizaciones de deuda.
- El saldo de las mismas no exceda el treinta por ciento de los depósitos del sector público nacional no financiero en la entidad otorgante.

En el marco de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 76/09, modificada por las Resoluciones Nº 139/09, 152/09, 195/10 y 205/10, reglamentó el proceso para el otorgamiento de asistencias a favor del Sector Público Nacional no Financiero en el marco del Artículo 74 de la Ley Nº 26.422, según se expone en Nota 2 a los presentes estados contables.

Asimismo, según lo establecido en su Carta Orgánica, el Banco podrá:

- Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40. Cabe mencionar que la Ley Nº 26.425 publicada el 9 de diciembre de 2008 dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público y la eliminación del régimen de capitalización, que será absorbido y sustituido por el régimen de reparto en las condiciones establecidas en la citada ley.

- Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.
- Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

Las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional no resultan aplicables a la actividad del Banco.

1.2. APORTES DE CAPITAL

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto del Artículo 5° del Decreto N° 1687/2004 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

Asimismo en el artículo 6° del Decreto N° 1687/2004, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas. El desarrollo de dichas obras se efectuó a través de fideicomisos en los que Nación Fideicomisos S.A. –sociedad controlada por Banco de la Nación Argentina– actuó como fiduciario.

El Ministerio de Economía y Producción, mediante Resoluciones N° 363 y 842 de fecha 31 de mayo de 2007 y 14 de diciembre de 2012, respectivamente, dispuso la emisión de pagarés a cinco años de plazo cada uno, tendientes a efectivizar la capitalización antes indicada en su totalidad.

La Entidad recibió tres pagarés por 500 millones de pesos cada uno por el año 2004, 2005 y 2006, un pagaré por 400 millones de pesos por el año 2007 y un pagaré por 760 millones de pesos por el año 2008, en cumplimiento del cronograma establecido en las resoluciones mencionadas en el párrafo anterior, registrando el total de la capitalización por 2.660.000 miles de pesos en “Capital Social”.

En oportunidad de los vencimientos respectivos el Banco aplicó los fondos obtenidos a la inversión en títulos públicos (BONAR XIII, BONAR XVI y BONAR 2018).

Las tenencias antes indicadas se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en nota 5.5.b) ii.

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley N° 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo N° 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos, monto alcanzado al 31 de diciembre de 2016. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El Decreto N° 1284 del 5 de noviembre de 1999 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo se incluye en el rubro “Créditos Diversos” 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución N° 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. autorizó al Banco, a computar, a partir del 1° de enero de 2000, a los fines de la integración de la R.P.C. el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el total integrado asciende a 100.000 y 74.212 miles de pesos respectivamente. Con fecha 7 de julio de 2006, y luego de numerosas gestiones, el Ministerio de Economía mediante Nota N° 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución N° 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de \$ 1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada Resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución N° 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas y distribuibles de acuerdo con la normativa del B.C.R.A., siempre que se cuente con resultados acumulados positivos, durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta "Capital Social" por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia, computándose este importe como costo de incorporación.

El costo de incorporación así determinado fue reexpresado según la Nota 5.5.p). El valor de la inversión se ha reducido en la medida en que el valor patrimonial proporcional, determinado por la Entidad sobre la base de las resoluciones aplicables del B.C.R.A., resulte inferior al costo ajustado.

Cabe resaltar que las capitalizaciones y distribuciones resueltas por la Asamblea de Accionistas del B.I.C.E., producidas con posterioridad a dicha incorporación, se encuentran reflejadas en el saldo contable de la participación.

Mediante el Decreto N° 13/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015 se resuelve que el Ministerio de Producción asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo que atañe a la administración de la participación estatal en el B.I.C.E.. Mediante el Decreto N° 527/2016 se encomendó al Ministerio de Producción a realizar la transferencia de las acciones del Estado Nacional representativas del capital del BICE cuya titularidad se encuentra registrada a nombre del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a favor del Ministerio de Producción. Asimismo, se encomendó al mencionado Ministerio a arbitrar los medios necesarios para realizar la transferencia a su favor del usufructo de las acciones ordinarias escriturales emitidas por el BICE cuya nuda propiedad pertenece al Banco de la Nación Argentina, constituido a favor del entonces Ministerio de Economía en virtud del Artículo 2 de la Resolución 847 de fecha 20 de octubre de 2000 de dicho Ministerio, prorrogándose el mismo por el término de 20 años contados a partir de su vencimiento.

Por otro lado, mediante el mismo Decreto se le instruyó al B.I.C.E. que registre las transferencias dispuestas anteriormente conforme a los términos del Artículo 215 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. A la fecha de presentación de los presentes estados contables, dicha transferencia se encuentra pendiente de registración.

Con fecha 5 de abril de 2016 se efectuó la transferencia de acciones del Estado Nacional, cuya titularidad se encontraba registrada a nombre del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, registrándose las mismas a favor del Ministerio de Producción.

Los estados contables del B.I.C.E. al 31 de diciembre de 2016 fueron objeto de examen por parte de sus auditores, los cuales emitieron con fecha 16 de febrero de 2017 un informe sin salvedades con respecto a las normas contables del B.C.R.A.. Asimismo el informe incluyó un párrafo de énfasis en el cual se refiere a la preparación de los mencionados estados contables de acuerdo con normas contables del B.C.R.A. que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.2.4. AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 11 de abril de 2016, el Directorio de la Entidad aprobó la distribución de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 destinando 10.148.977 miles de pesos a "Reserva Legal" y 40.595.908 miles de pesos al aumento de capital.

1.3. CONTEXTO ECONOMICO Y SU IMPACTO EN LA SITUACION DE LA ENTIDAD

La economía local se encuentra transitando por un período de estancamiento desde el año 2012, en contraposición a ello, a lo largo del último trimestre del año 2016 comenzaron a vislumbrarse variaciones mensuales positivas con relación al nivel de actividad del período anterior.

El incremento de la inversión que alcanzó a fines de 2016 un 22,6% del PBI medida a precios constantes, de acuerdo a estimaciones no oficiales, permitirá volver a recomponer el stock de capital productivo, impulsar el empleo y lograr consolidar un proceso de crecimiento sostenido.

El aumento de la actividad en el tramo final del año, estuvo asociado al avance de las exportaciones, que en diciembre se incrementaron un 34% interanual, motivadas por un tipo de cambio más favorable, la quita de retenciones a las exportaciones de trigo y maíz, sumada a los efectos de la unificación cambiaria y la eliminación de las restricciones cuantitativas, que impulsaron fuertemente las ventas externas de cereales.

En 2016 el déficit primario alcanzó el 4,6% del PBI estimado, producto de mayores erogaciones que fueron morigeradas por el resultado de los ingresos asociados al régimen de Sinceramiento Fiscal ("blanqueo"), Ley 27.260, que impulsó el crecimiento de los recursos fiscales.

También durante este año, la autoridad monetaria nacional incrementó sustancialmente su deuda de corto plazo, lo que permitió absorber pesos del mercado financiero, ofreciendo una tasa atractiva, de modo que el cambio de precios relativos se diera a la menor tasa de inflación posible.

En el mes de marzo de 2016, y como resultado de las negociaciones del Gobierno Argentino con los tenedores internacionales de bonos no reestructurados en 2005 y 2010, en el marco de los litigios radicados en los tribunales de Nueva York, se logró avanzar en acuerdos con esos acreedores, habiéndose aprobado en el Congreso Nacional la derogación de las Leyes N° 26.017 y 26.984, a efectos de facilitar la finalización de las tratativas mencionadas.

En lo que respecta al panorama externo, el comercio global disminuye y hay signos de incremento del proteccionismo en los países desarrollados, por lo que la Entidad entiende que resultará necesario diversificar el destino de las exportaciones industriales argentinas.

En este contexto la Entidad realizó un arduo trabajo para implementar los cambios normativos, exponiéndose en notas a los presentes estados contables las principales medidas que afectaron sus operaciones, orientadas principalmente al consumo, a la inversión productiva y al otorgamiento de préstamos hipotecarios.

Las condiciones de mercado son analizadas en forma permanente por el Directorio de la Entidad con el fin de determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

NOTA 2 - RELACIONES TÉCNICAS, MONETARIAS Y OTRAS REGULACIONES RELEVANTES

2.1. Franquicias obtenidas y otras reglamentaciones

Dada la naturaleza y objeto de la Entidad según lo indicado en Nota 1.1, el B.C.R.A. ha aprobado determinadas franquicias a favor del Banco y otras reglamentaciones en relación con el cumplimiento de ciertas relaciones técnicas y regulaciones monetarias. Las principales normas aplicables a la Entidad vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan a continuación:

1) La Resolución N° 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computar, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E.
2) Las Resoluciones del B.C.R.A. N° 108 de fecha 10 de mayo de 2007 y N° 297 del 20 de noviembre de 2008, excluyeron al Banco de ciertas limitaciones a las regulaciones prudenciales con el Sector Público y sobre fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio a determinadas operaciones de financiaciones que se otorguen en concepto de avales en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.
3) A través de la Resolución N° 76 del 12 de marzo de 2009 y sus modificatorias el B.C.R.A. en el marco de lo establecido en la Ley N° 21.799 y el artículo 74 de la Ley N° 26.422 (ver Nota 1.1.), reglamentó el proceso de asistencia financiera al Sector Público Nacional para el Banco, fijándole los siguientes requisitos de aplicación particular:

I. La suma del total de financiaciones otorgadas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley N° 26.422 y del porcentaje -que corresponde computar en función de su plazo residual- de los avales y otros compromisos eventuales que la Entidad otorgue y asuma respectivamente a favor del Sector Público Nacional no Financiero, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no deberá superar el 30% de los depósitos de esa jurisdicción en la Entidad, deducida la utilización del "Fondo Unificado de Cuentas Oficiales" (FUCO) de esa jurisdicción y el monto de los depósitos de esa jurisdicción que estén afectados en garantía cualquiera fuere el concepto que garantice (Res. N° 76 punto 1.2).

II. La suma total de las financiaciones al Sector Público Nacional no Financiero otorgadas por la Entidad y del porcentaje -que corresponda computar en función de su plazo residual- de las garantías otorgadas y otros compromisos eventuales asumidos a favor de dicho sector, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no podrá superar el total de los depósitos computables más el 50% de la R.P.C. de la Entidad del mes anterior al que corresponda (Res. N° 76 punto 3).

Para el cálculo de los límites deberá tenerse en cuenta el promedio de saldos diarios de depósitos del Sector Público Nacional no Financiero neto de las deducciones indicadas, de los últimos sesenta días hábiles. Los límites deberán cumplirse tanto al momento de formular los pedidos de autorización al B.C.R.A. como al momento del otorgamiento o asunción del compromiso eventual. En cada pedido de autorización al B.C.R.A. debe intervenir el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y uno de los auditores externos de la Entidad debe presentar un informe especial sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos a esa fecha. Al momento del otorgamiento el Banco debe cumplir con la presentación del último régimen informativo que resulte exigible, sobre los conceptos mencionados. Asimismo se establece que los excesos que el Banco registre respecto de los límites indicados serán considerados incremento del capital mínimo por riesgo de crédito, según lo previsto para las normas de "Capitales mínimos de las entidades financieras".

Cabe mencionar que las instancias precedentemente señaladas han intervenido, de acuerdo a lo previsto en la normativa en relación con los desembolsos al 31 de diciembre de 2015, sin que se hayan efectuado desembolsos al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 ha tenido lugar la presentación de los correspondientes regímenes informativos mensuales ante el B.C.R.A.

Con respecto a la relación entre los límites establecidos por la Resolución N° 76 del B.C.R.A., la Entidad ha aplicado ciertas interpretaciones que son compartidas por el Ente Rector.

A partir del mes de abril de 2016 la Entidad ha registrado excesos en los límites indicados en los puntos 3) I y 3) II precedentes hasta el mes de julio de 2016 y el mes de junio de 2016, respectivamente que resultaron en un incremento en la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, sin que se produzcan incumplimientos en la exigencia de capitales mínimos.

Ante ello, y teniendo en cuenta la significativa caída de los depósitos del sector público producida a partir de febrero de 2016 que resulta en un exceso a los límites señalados que no está asociado a una decisión crediticia voluntaria de la Entidad, el Banco solicitó al B.C.R.A., mediante nota de fecha 20 de julio de 2016, que la situación presentada en materia de financiamiento al sector público nacional no financiero no se considere computable a los fines de los límites establecidos en los puntos 1.2 y 3 de la Resolución N° 76/2009 del B.C.R.A. hasta diciembre de ese año.

La Resolución N° 291 del Directorio de B.C.R.A. emitida con fecha 21 de julio de 2016, resolvió lo siguiente:

a) Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2016 los límites establecidos en los puntos 1.2 y 3 de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A. a todos los efectos previstos en la misma y en las normas sobre fraccionamiento de riesgo crediticio e incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas en la medida equivalente a la diferencia total entre las asistencias y los recursos computables para cada uno de los límites registrada al 31 de mayo de 2016.

b) Adicionalmente, en el caso que dentro del período señalado se registrara para determinado mes de medición un nivel de depósitos computables inferior al correspondiente al mes de mayo de 2016, la medida indicada en el punto anterior se incrementará proporcionalmente para cada límite por un monto equivalente al diferencial entre ambos niveles de depósitos computables.

Cabe aclarar que en función de determinadas acciones definidas por la Entidad en la administración de activos y pasivos con el sector público nacional no financiero, al 31 de julio de 2016, el Banco ha dado cumplimiento al límite previsto en el punto 3 de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A., registrando un exceso de millones de pesos 3.420 en relación con el punto 1.2. de la citada Resolución. Los excesos registrados al 31 de mayo de 2016 ascendían a millones de pesos 4.712 y millones de pesos 12.657 para las relaciones dispuestas en los puntos 1.2. y 3 de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A., respectivamente. A partir del pago realizado por la Secretaria de Finanzas con fecha 31 de agosto de 2016, por 15.599.367 miles de pesos, los excesos indicados quedaron regularizados. Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios e interpretaciones en la determinación de la R.P.C., en relación con la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, computando el aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A.

La Entidad considera que el criterio adoptado resulta una razonable interpretación de las normas del B.C.R.A., teniendo en cuenta las particulares características de Banco de la Nación Argentina. Cabe manifestar que la no utilización de este criterio no modifica de manera significativa la posición de la Entidad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

2.2. Modificaciones a la normativa sobre relaciones técnicas y monetarias

Posición global neta en moneda extranjera

La Comunicación "A" 5834 emitida el 20 de noviembre de 2015 y sus modificatorias iniciaron una serie de modificaciones al cálculo de la posición global neta en moneda extranjera (P.G.N.), excluyendo para su cómputo los títulos públicos nacionales hasta el importe de las suscripciones primarias efectuadas a partir del 1 de noviembre de 2014. La posición global neta negativa de moneda extranjera (posición diaria) no podía superar el 15% de la R.P.C. del mes anterior al que corresponda o los recursos propios líquidos, lo que sea menor. Por otra parte, el límite para la posición a término en moneda extranjera no podía superar el 7,5% de la R.P.C. del mes anterior. Adicionalmente, hasta el 8 de diciembre de 2015 las entidades financieras no podían incrementar el saldo diario de su posición neta en moneda extranjera. Este límite ha sido de aplicación hasta la posición del 31 de marzo de 2016, ya que el B.C.R.A., a través de la Comunicación "A" 5935 disminuyó este límite al 10%. Por otra parte, se estableció que el límite para la posición a término en moneda extranjera no podía superar el 7,5% de la R.P.C. del mes anterior, límite que también fue reducido, llevándolo al 5% a partir del 1 de abril de 2016 por la mencionada Comunicación. Asimismo, mediante Comunicación "A" 5997 de fecha 23 de junio de 2016, el B.C.R.A. dispuso respecto al límite general (Posición global neta positiva de moneda extranjera), que esta posición a partir del 1 de julio de 2016 -en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia- no podía superar el 15% de la R.P.C. o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor; y deja sin efecto a partir de igual fecha las normas sobre "Límite para la posición a término".

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad se encuentra dentro de los límites establecidos para la posición global neta en moneda extranjera por la normativa vigente a esa fecha.

Asimismo, mediante la Comunicación "A" 6128 el B.C.R.A. realiza algunas modificaciones con vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

En primer lugar, la mencionada Comunicación establece que la posición global neta negativa no podrá superar el 25% de la R.P.C. del mes anterior al que corresponda, hasta ahora dicho límite había sido del 15%. Asimismo, se establece que ese límite puede ampliarse en hasta 15 p.p. en la medida que la entidad financiera cumpla una serie de requisitos.

Finalmente, en el caso de la posición global neta positiva de moneda extranjera, el B.C.R.A. dispone que la misma no podrá superar el 25% de la R.P.C. o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor, hasta el momento dicho límite había sido del 15%. Adicionalmente, se establece que ese límite se ampliará por el importe equivalente al incremento del saldo mensual de las financiaciones recibidas del exterior ingresadas a través del mercado único y libre de cambios, convertido a pesos al tipo de cambio de referencia, registrado entre el 31 de enero de 2014 y el mes anterior al que se refiere la posición global neta.

Capitales mínimos

El B.C.R.A. dispuso a través de la Comunicación "A" 5694 de fecha 8 de enero de 2015, una exigencia adicional en capitales mínimos para aquellas entidades financieras calificadas como de importancia sistémica local. En estos casos, las entidades financieras deberán observar una exigencia de capital adicional equivalente al 1% de los activos ponderados por riesgo (APR) debiendo integrar dicha exigencia con capital ordinario de nivel uno. A tal efecto, la norma define un cronograma de implementación gradual que comenzó en enero 2016 (coeficiente 0,75%). Con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2015, el B.C.R.A. aprobó, a través de la Comunicación "A" 5831, ajustes sobre las normas de capitales mínimos que alcanzan al cómputo de las bases individual y consolidada mensual, los límites de la exposición máxima frente a un mismo deudor, técnicas de cobertura de riesgos de créditos, aforos, cobertura por tramos, tratamiento para conjuntos de técnicas de cobertura del riesgo de crédito y derivados de crédito, entre otros cambios y adecúan los lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras lo que respecta a la gestión de los riesgos residuales.

Adicionalmente, la Comunicación "A" 5889 publicada el 21 de enero de 2016, y con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016 recoge los cambios introducidos por la Comunicación "A" 5867 emitida el 30 de diciembre de 2015 e introduce modificaciones a la definición del riesgo de mercado a la vez que reformula aspectos referidos a la exigencia de capital por riesgo de tasa de interés, riesgo de posiciones en acciones, riesgo de tipo de cambio, riesgo de posiciones en opciones y cómputo, políticas y procedimientos para la gestión de la cartera de negociación, entre otros. Cabe aclarar que, a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016, las entidades financieras deben calcular extracontablemente la exigencia por riesgo de mercado conforme a la metodología vigente a la fecha y considerar, al efecto de la determinación de la exigencia de capital mínimo, la exigencia de capital por riesgo de mercado que resulte en un mayor importe.

Con fecha 9 de mayo de 2016 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5970, por la cual amplía y complementa los requerimientos solicitados a través del punto 2 de la mencionada Comunicación "A" 5926 relativos a la determinación de la exigencia por riesgo de mercado. Además se incluye el requerimiento de información adicional relativa a instrumentos derivados. Dicha comunicación fue reglamentada por la Comunicación "A" 6019 introduciendo las modificaciones en el régimen informativo de referencia.

Posteriormente, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 6070 estableciendo nuevas normas de procedimiento aplicables a las informaciones correspondientes al período septiembre de 2016 considerando el término de la vigencia del período especial de cómputo de la exigencia por riesgo de mercado previsto en el punto 5. de la Comunicación "A" 5867 (marzo/agosto 2016). La Comunicación "A" 6077 del 4 de octubre de 2016 introdujo las correspondientes modificaciones en el régimen informativo en función a lo establecido en la Comunicación "A" 6070.

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad se encuentra trabajando en la implementación de los cambios establecidos en las Comunicaciones mencionadas, estimándose, no obstante, que dicha situación no generará defecto en el régimen de capitales mínimos.

Asimismo, mediante la Comunicación "A" 6108 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, el B.C.R.A. estableció cambios en las normas sobre capitales mínimos por riesgo de crédito, a fin de incorporar un apartado vinculado al tratamiento de las posiciones en fondos. Adicionalmente, se dispone que las participaciones en fondos (carteras de activos) imputadas a la cartera de inversión se deberán tratar de acuerdo con uno o más de los enfoques de transparencia ("look-through approach", LTA), reglamentario ("mandate-based approach", MBA) y residual ("fall-back approach", FBA). Dentro de dicho alcance quedan comprendidas las participaciones en fondos comunes regidos por la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión y en fideicomisos. En tal sentido, se definen enfoques de transparencia, reglamentario y residual (aclarando en este último caso que, cuando no se pueda recurrir ni al LTA ni al MBA, la inversión en el fondo deberá ponderarse al 1250%) para la aplicación de dicho tratamiento.

Dicha Comunicación, elimina además, con vigencia a partir de la misma fecha, el punto 3.5.2.5. de dichas normas, que establecía dentro de los Criterios para la aplicación, a las tenencias de cuotas partes de fondos comunes de inversión el mayor ponderador individual que corresponda según los activos que lo integren.

Por otra parte, la Comunicación "A" 6146 y "A" 6147 y con vigencia a partir del 1 de marzo de 2017, el B.C.R.A. ha realizado cambios en las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", realizando cambios sustanciales en dos secciones del apartado sobre "Capital mínimo por riesgo de crédito". Se trata de los apartados 3.9 sobre "Exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte en operaciones con derivados -OTC o negociados en mercados regulados- y con liquidación diferida" y el 3.10 sobre "Exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte en operaciones con entidades de contraparte central".

Cesión de posición de moneda extranjera

La Comunicación "A" 5852 emitida el 17 de diciembre de 2015, dispuso que las entidades financieras autorizadas a operar en cambios y las entidades cambiarias debían vender al B.C.R.A. su posición de moneda extranjera positiva vigente al cierre de las operaciones del día 16 de diciembre de 2015 valuada al tipo de cambio de referencia de ese día y recomprarla totalmente los días 17, 18 o 21 de diciembre al tipo de cambio de referencia del día de la recompra.

La posición de moneda extranjera se debía calcular restando de la posición global neta de moneda extranjera los activos netos de los pasivos en títulos públicos denominados en moneda extranjera independientemente de la moneda en la cual se paguen sus servicios financieros.

Asimismo, el B.C.R.A. estableció que para el caso particular de la posición comprada abierta en futuros de dólar estadounidense operados en ROFEX alcanzados por la corrección de precio original prevista la Comunicación N° 657 de Argentina Clearing S.A. y el Rofex en su punto II, debía venderse al B.C.R.A. a los precios originales corregidos que resulten de aplicar esa Comunicación y debían recomprarse totalmente al tipo de cambio de referencia correspondiente al día de la recompra.

En cumplimiento de la mencionada Comunicación, la Entidad efectuó con fecha 16 de diciembre de 2015 y 18 de enero de 2016 la venta de su posición activa de moneda extranjera y con fecha 18 de diciembre de 2015 y 18 de enero de 2016, respectivamente, la recompra de la misma, ambas operaciones efectuadas a los tipos de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 del B.C.R.A. del día 18 de diciembre de 2015 y 21 de diciembre de 2015, respectivamente, registrando una pérdida neta por 1.896.981 miles de pesos.

La Entidad ha cumplido con el envío de la nota firmada por el Gerente General de la Entidad al B.C.R.A., con fecha 18 de diciembre de 2015 rectificadora el 18 de enero de 2016, informando de la recompra de la posición.

Efectivo Mínimo

El B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 5980 emitida el 26 de mayo de 2016 establece un incremento en la tasa que las entidades financieras deben aplicar para la integración de Efectivo Mínimo. Dicho incremento se efectúa en dos tramos, uno comprendido por el período que va desde el 1 de junio de 2016 al 30 de junio de 2016 (de 2,5 p.p. en depósitos a la vista y de hasta 1,5 p.p. en depósitos a plazo) y otro a partir del 1 julio de 2016 (también de 2,5 p.p. en depósitos a la vista y de hasta 1,5 p.p. en depósitos a plazo).

Cabe destacar que la Comunicación "A" 6069 de fecha 16 de septiembre de 2016 incorporó todo lo relativo a los Depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por CER- "UVA" (Ley 25.827) y a los Depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires - "UVI" (Ley 27.271), lo que implicó cambios en las normas de efectivo mínimo y el tratamiento de tales obligaciones.

2.3. Régimen de Sinceramiento Fiscal - Ley N° 27.260

La Ley 27.260, publicada en el Boletín Oficial el 22 de julio de 2016, aprueba el sistema "voluntario y excepcional" de exteriorización de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior.

Mediante dicha ley todas las personas no condenadas por delitos de evasión pueden sumarse al sistema y exteriorizar tenencia de moneda nacional o extranjera, inmuebles, muebles (incluido acciones, participación en sociedades, derechos inherentes al carácter de beneficiario de fideicomisos u otros tipos de patrimonios de afectación similares, y toda clase de instrumentos financieros o títulos valores) y demás bienes en el país y en el exterior incluyendo créditos y todo tipo de derecho susceptible de valor económico.

Por otra parte, la ley crea un impuesto especial a pagar por el contribuyente, cuya magnitud depende del bien en cuestión. Dicho impuesto podría no ingresarse en caso que los fondos se afectaran a adquirir títulos públicos (a 3 o 7 años, detallados en dicha ley) o bien se utilizaran para suscribir o adquirir cuotas partes de fondos comunes de inversión.

Finalmente, la ley vigente prevé que, en el caso de tenencias de moneda nacional o extranjera en efectivo que se depositen en entidades bancarias del país, permanecerán depositadas a nombre de su titular por un plazo no menor a 6 meses o hasta el 31 de marzo de 2017, inclusive, lo que resulte mayor.

En el marco de dicha ley, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el B.C.R.A. mediante la Resolución N° 92/2016 y la Comunicación "A" 6022 y complementarias, respectivamente, reglamentaron los aspectos operativos del mismo.

Por su parte, la UIF establece que los Sujetos Obligados deben implementar un sistema de gestión de riesgos acorde al "Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior" establecido en la Ley 27.260.

Mientras que el B.C.R.A. mediante la mencionada comunicación dispone la creación de cuentas especiales, a fin de instrumentar el Régimen de Sinceramiento Fiscal dispuesto por la Ley 27.260, cuya apertura no requerirá la conformidad previa del Banco Central. Entre otros aspectos, la comunicación dispone que las tenencias de moneda nacional o extranjera que se encuentren depositadas en cuentas en entidades financieras del país que los sujetos alcanzados por la ley declaren, deben ser debidamente individualizadas, debiéndose aplicar las obligaciones impuestas por la legislación y reglamentaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Al 31 de diciembre de 2016, dicha operatoria ha alcanzado 6.373.201 miles de pesos.

NOTA 3 - GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica (Ley N° 21.799 y modificatorias), la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

Asimismo, se destaca que a través de la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/1995 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. El B.C.R.A., por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes.

Mediante la Comunicación "A" 4271 del 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. estableció, a partir del 1 de enero de 2005, el porcentaje del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos en el 0,015% sobre los depósitos alcanzados.

La garantía cubre el capital depositado y los intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad financiera, sin exceder, por ambos conceptos, la suma de 120 miles de pesos.

Con fecha 6 de octubre de 2014 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5641, elevando el límite de la garantía hasta la suma de 350 miles de pesos a partir del 1 de noviembre de 2014.

Si bien a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. fija como aporte normal el 0,06% de las partidas incluidas en la base de cálculo, la Comunicación "A" 5943 del 7 de abril de 2016, ha sustituido dicho aporte por el 0,015% adicionándose a esta modificación el monto de garantía que cubrirá la devolución mencionada en párrafos anteriores por la suma de 450 miles de pesos.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 6125 realizó modificaciones a las normas sobre "Aplicación del sistema de seguro de garantías de los depósitos". En materia de "Exclusiones", no están alcanzadas por este sistema las imposiciones que ofrezcan incentivos o retribuciones diferentes de la tasa de interés y, en su caso, del importe devengado por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") o del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires ("ICC"), cualquiera sea la denominación o modalidad que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, entre otros).

Adicionalmente, esta comunicación realizó cambios en el apartado sobre "Cobertura. Monto y formalidades", también a fin de sumar todo lo relativo al ICC, UVA y UVI. Por lo tanto, el B.C.R.A. establece que la garantía cubrirá la devolución del capital depositado, intereses, actualizaciones –por el CER en los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo - Ley 25.827 ("UVA") y por el índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires ("ICC") en los depósitos de Unidades de Vivienda - Ley 27.271 ("UVI") –, y diferencias de cotización, según correspondan, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla, sin exceder (por esos conceptos) de 450 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro "Egresos financieros - Aportes al fondo de garantía de los depósitos" por 585.722 y 1.030.295 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 4 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activo		Pasivo	
	2016	2015	2016	2015
Nación AFJP S.A.	-	-	3.474	3.345
Nación Seguros S.A.	67.674	22.829	279.673	474.652
Nación Seguros de Retiro S.A.	27.722	37.549	34.592	93.423
Nación Reaseguros S.A.	-	-	41.404	25.226
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	130	-	116	1.930
Nación Bursátil S.A.	-	-	3.964	3.990
Nación Factoring S.A.	836.475	552.202	201	172
Nación Leasing S.A.	1.753.363	1.583.920	26.078	30.196
Nación Fideicomisos S.A.	2	2	47.058	77.469
Nación Servicios S.A.	5.044	-	260.439	302.684
Totales	2.690.410	2.196.502	696.999	1.013.087

Las transacciones con sociedades controladas correspondientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Resultados financieros				Resultados por servicios			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Nación Seguros S.A.	-	-	77.181	85.296	237.668	255.881	8.641	-
Nación Seguros de Retiro S.A.	-	-	13.910	26.688	-	-	-	-
Nación Reaseguros S.A.	-	-	360	6.108	-	-	-	-
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	103	-	-	-	77	156	-	-
Nación Bursátil S.A.	-	-	292	5	194	95	233	56
Nación Factoring S.A.	129.369	100.946	-	-	330	191	-	-
Nación Leasing S.A.	210.308	114.292	-	-	344	298	-	-
Nación Fideicomisos S.A.	-	-	8.724	16.898	25	19	-	-
Nación Servicios S.A.	10.138	-	10.194	-	913	689	307.330	232.991
Totales	349.918	215.238	110.661	134.995	239.551	257.329	316.204	233.047

Con respecto a las sociedades controladas y su contexto legal, cabe destacar que con fecha 9 de diciembre de 2008 fue publicada en el Boletín oficial de la República Argentina la Ley Nº 26.425 que dispuso la unificación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen previsional público. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2099/2008 promulgó dicha ley.

Conforme lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley N° 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., en atención a la sanción de la ley indicada en el párrafo anterior, la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, cuya contrapartida se encuentra registrada en la Entidad. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la deuda registrada por este concepto asciende a 3.081 miles de pesos.

Cabe señalar que con fecha 3 de febrero de 2010 la Asamblea General de Accionistas de Nación AFJP S.A. resolvió aprobar la reconversión de su objeto social, limitándolo exclusivamente a la administración de los aportes voluntarios y depósitos convenidos oportunamente transferidos a la ANSES y al pago de los beneficios correspondientes. A la fecha de los presentes estados contables la sociedad se encuentra a la espera de la autorización por parte de la ANSES que le permitirá iniciar la operatoria para cumplir su nuevo objeto social.

Las situaciones antes mencionadas impactan en la situación financiera de las sociedades controladas de acuerdo con el siguiente detalle:

a) La sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada de fecha 25 de enero de 2017 sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2016 que incluyó un párrafo de énfasis donde se hace mención a la información contenida en la Nota 2.6 de dichos estados contables, en la cual se describe que los mismos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas normas difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales argentinas vigentes. Asimismo, destaca distintos aspectos de los negocios de la Sociedad como consecuencia de la reforma introducida al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones y a la situación judicial derivada de la pesificación de las pólizas contratadas originalmente en moneda extranjera. La Sociedad ha estimado el eventual impacto en las reservas como consecuencia de la dolarización de sus contratos de seguros en esa moneda, registrando el Banco una previsión de 544.514 y 363.825 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente (Ver Nota 5.5.o).

b) En el caso de la sociedad controlada Nación AFJP S.A., sus estados contables al 31 de diciembre de 2016, presentan un informe de auditoría de fecha 19 de enero de 2017 que incluye un párrafo de énfasis que hace mención a la incertidumbre por la futura operatoria de la sociedad y la existencia de cuestiones pendientes de reglamentación en relación con la discontinuación de sus operaciones luego de la sanción de la Ley N° 26.425 y las reformas introducidas por dicha norma.

Se estima que el eventual efecto de las situaciones antes indicadas no resulta significativo en relación con los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2016.

Las distintas financiaciones otorgadas a las empresas del Grupo, se detallan en el cuadro que se ilustra al inicio de la presente nota, mereciendo la aprobación de las instancias, que en cada caso corresponden.

NOTA 5 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 (CONAU 1-111) y modificatorias del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 4265 y 4667, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

- Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 5.5.a).
- El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.
- Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro "Diferencia de cotización".
- Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.
- Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las filiales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de Estados Contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Por su parte, las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones de la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que establecen la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de los últimos tres años, medidas sobre la base del índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el I.N.D.E.C. alcance o supere el 100%. Cuando esa tasa se alcance, los estados contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste.

Al cierre del ejercicio, teniendo en cuenta las condiciones del contexto económico descriptas en la nota 1.3., no se reunirían las condiciones de una economía altamente inflacionaria para la reexpresión de los estados contables de acuerdo a las normas contables profesionales.

Sin embargo, la existencia de fluctuaciones importantes en las variables relevantes de la economía ocurridas durante los últimos ejercicios deberían ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Entidad brinda en los presentes estados contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo.

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Cabe mencionar que la cotización del dólar estadounidense de referencia es de 15,8502 y 13,005 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, en tanto que al 31 de enero de 2017 es de 15,9117 pesos por dólar.

b) Títulos Públicos y Privados

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el B.C.R.A., la composición del rubro, se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

i. Tenencias registradas a valor razonable de mercado:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se valuaron de acuerdo con los valores de cotización o valores presentes vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

ii. Tenencias registradas a costo más rendimiento:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se valuaron a su costo de incorporación incrementado en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno imputados, conforme la normativa aplicable en la materia, a una cuenta regularizadora siempre que, a fin de cada mes, el valor contable neto supere el respectivo valor de cotización.

Se incluyen en esta categoría, principalmente, los bonos recibidos a partir de distintas operaciones de canje susceptibles de ser imputados a valor razonable de mercado -BOGAR 2018 y Bonos de Descuento- para los que la Entidad ha ejercido, en el ejercicio 2011, la opción establecida en el punto 2.2.9. de la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A., trasladándolos a esta categoría sin superar el margen establecido en dicha normativa. Cabe destacar que mediante Resolución de Directorio N° 2933 de fecha 11 de agosto de 2011 y en base al modelo de negocios y las proyecciones preliminares consideradas, el Banco decidió continuar con la política de mantener estos títulos hasta su vencimiento.

Esta categoría incluía al 31 de diciembre de 2015 tenencias de BONAR XVI por un valor total de 1.641.515 miles de pesos, encontrándose valuados a su valor nominal más ajustes e intereses devengados al cierre del ejercicio, atento lo dispuesto por el B.C.R.A. mediante Resolución N° 164 de fecha 26 de agosto de 2010. Asimismo, dicha Resolución, aprobó idéntico tratamiento para la tenencia de BONAR XIII cuyo vencimiento se produjo en el ejercicio 2013, recibido como cancelación de uno de los pagarés de capitalización mencionado en Nota 1.2.1.).

En atención al vencimiento antes indicado, los fondos obtenidos fueron aplicados a la compra de BONAR 2018, que se encuentra valuado de acuerdo al criterio expresado en el párrafo anterior en el entendimiento de presentarse una continuidad a la situación que originó la Resolución N° 164 del B.C.R.A.

Por su parte la tenencia del título aludido se complementa con la proveniente por la cancelación de los últimos pagarés de capitalización, manteniendo el mismo criterio de valuación, el cual fue aprobado por el B.C.R.A. mediante la Resolución N° 159 de fecha 18 de julio de 2013.

Por lo antes expuesto, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la totalidad de la tenencia registrada por BONAR 2018 asciende a 3.291.252 y 3.313.441 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, se incluyen en esta categoría Letras del Tesoro en pesos Lebac más 116 pb. por 48.167.496 miles de pesos y Letras del Tesoro en pesos con vto. 8 de febrero de 2017 (L3PF7) por 25.735.519 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; Letras del Tesoro en pesos a dos años (LTPN7) por 15.543.588 y 16.016.283 miles pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente suscriptos en el marco de las correspondientes Resoluciones de Directorio. Al 31 de diciembre de 2015, se incluyeron Letras del Tesoro en pesos cuyo vencimiento operó el 22 de diciembre de 2016 (LTPD6) por 4.017.115 miles de pesos y Letras del Tesoro en pesos cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2016 (LTPO6) por 2.973.594 miles de pesos, suscriptos en el marco de las Resoluciones de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2014 y 29 de octubre de 2014.

De haberse registrado las tenencias incluidas en el presente apartado a su valor de mercado, el activo se incrementaría en 1.563.892 y 1.635.805 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

iii. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se valuaron a su valor razonable de mercado o su valor de costo incrementado por su tasa interna de retorno, según se encuentren o no publicados en los listados de volatilidades o valores presentes que difunde el B.C.R.A..

iv. Inversiones en títulos privados con cotización - representativos de capital:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

v. Previsión por fluctuación de valuación:

La Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A. admitió la registración de una previsión para fluctuación de valuación de los títulos públicos contabilizados a valor razonable de mercado por un importe no mayor al 10% del valor de registración de esos instrumentos al cierre de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las posiciones del país registradas a valor razonable de mercado ascienden a 74.304.048 y 42.546.115 miles de pesos, respectivamente. El Banco reconoce, a las fechas mencionadas, una previsión por fluctuación de valuación de títulos públicos nacionales por 2.439.125 y 4.080.683 miles de pesos, respectivamente, que se presenta en "Títulos Públicos y Privados - Previsiones" en aplicación de la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A.

c) Préstamos al Sector Privado No Financiero - Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los ajustes e intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2950 y complementarias, estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el provisionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado. Los procedimientos llevados a cabo por la Entidad para la determinación de la previsión por deudores incobrables, conforme se ha mencionado en el primer párrafo, comprenden el cumplimiento de las normas de provisionamiento del B.C.R.A.

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los préstamos garantizados y los títulos de deuda pública recibidos a partir de operaciones de canje dispuestas por el sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 5180 mencionada en la Nota 5.5.b).

Los otros instrumentos del sector público no financiero se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. El pagaré derivado de la reestructuración establecida por la Resolución N° 688 del 30 de agosto de 2006 en relación con saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados vencidos e impagos al 31 de diciembre de 2005, cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los "Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038" emitidos en virtud del Artículo 5° del Decreto N° 1735/2004. Durante el período el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva.

ii. El pagaré a la vista recibido por la deuda a vencer derivada del Sistema de Refinanciación Hipotecaria creado mediante la Ley N° 25.798 en el mes de noviembre de 2003, se registra en "Otros Préstamos" a su valor técnico, que asciende a 4.798 y 7.155 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

A través de la misma ley se constituye el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores, designándose a Banco de la Nación Argentina como Fiduciario. Al 31 de diciembre de 2014 dicha deuda ha sido cancelada.

iii. Mediante Decreto N° 1806/2011 publicado con fecha 15 de noviembre de 2011, se establecieron las condiciones de reestructuración del pasivo asumido por el Estado Nacional en relación con la deuda de Nucleoeléctrica S.A., fijando un saldo de deuda al 30 de noviembre de 2010 de 440.525 miles de pesos, cancelándose a través de un pago inicial de 10.525 miles de pesos y 32 cuotas trimestrales iguales y consecutivas con vencimiento la primera el 28 de febrero de 2013. Asimismo establece que el interés trimestral se capitalizará durante el primer año, venciendo la primera cuota el 29 de febrero de 2012.

Cabe señalar que la Resolución del Directorio N° 4520/2010 estableció que para realizar la operación mencionada precedentemente, era condición contar con la aceptación de las nuevas condiciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, como así también con la autorización del B.C.R.A. en relación con la excepción a la limitación de otorgamiento de asistencia financiera al sector público no financiero. Dichas autorizaciones quedaron perfeccionadas mediante Resolución Conjunta N° 16 y 4/2011 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y a través de la Resolución N° 41 del 23 de febrero de 2012 del B.C.R.A.. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentra registrado en concepto de capital e intereses un importe total de 247.850 y 310.512 miles de pesos, respectivamente.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables sin cotización

Se valoraron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a las normas de clasificación de deudores y previsionamiento del B.C.R.A..

2.- Certificados de Participación en Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se valoraron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de provisiones por riesgo de incobrabilidad.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más intereses devengados de acuerdo a las condiciones de emisión, al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas - Del país:

Se valoraron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo "E" y en las respectivas notas a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

En Nota 4 a los presentes estados contables se describen los saldos de operaciones efectuadas con estas sociedades y su información asociada, así como ciertas circunstancias generadas a partir de ciertas situaciones pendientes de resolución susceptibles de impactar en sus estados contables.

ii. No controladas - Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. Cabe aclarar que la participación en el B.I.C.E., valuada según lo indicado en Nota 1.2.3., es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas - Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valoraron aplicando idéntico criterio al descrito en el punto 1.ii. precedente.

ii. Del exterior: Se valoraron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valoraron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de depreciaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

1. Diferencias de cambio activadas por amparos y depósitos judiciales: de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto N° 214/2002 y complementarias, fueron activadas y amortizadas en 60 cuotas mensuales hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir de esa fecha las diferencias generadas por estas medidas son activadas y amortizadas en el mismo período.

Al respecto, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las entidades financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa

moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa "Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional" avalando la constitucionalidad de la pesificación. A partir de esta decisión de la CSJN la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor activado al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3916 de B.C.R.A..

El saldo de depósitos reprogramados cancelados a través de recursos de amparo cursados contra el Banco asciende a 4.164.774 y 4.152.597 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente. A la fecha de los presentes Estados Contables, el Banco pagó 4.151.327 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en dólares y 13.447 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. A la fecha de cierre de cada ejercicio, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa "EMM S.R.L. c/Tía S.A." ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por otro lado, la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valorar los depósitos judiciales afectados por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

La diferencia resultante de considerar los depósitos judiciales anteriores al 5 de enero de 2002 en la moneda original de imposición y el valor contable de esos depósitos de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. se registró en esta cuenta, encontrándose totalmente amortizada al 31 de diciembre de 2016 y 2015. A dichas fechas la Entidad ha estimado el potencial impacto de pagos futuros en relación con este concepto, reconociendo una previsión de 181.437 y 149.286 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se registran en el rubro "Créditos Diversos" 30.073 y 29.779 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

2. Gastos de organización y desarrollo: al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido valuados a su valor de costo neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.4.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a períodos de vida útil estimada sin exceder 60 meses, y se efectúa a partir del mes de incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y riesgo medio en adelante).

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El Banco actualizó por el CER al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los siguientes conceptos:

- **Préstamos Garantizados y otras financiaciones al Sector Público No Financiero:** a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución Nº 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- **Préstamos:** han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2016, deduciendo los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago.

Cabe aclarar para el cálculo del CER, en el marco de lo mencionado en el último párrafo de la Nota 5.4, que de acuerdo a la Resolución N° 5/2016 y posteriores del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir de noviembre de 2015 se utiliza la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del índice de precios al consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IPCBA).

k) Impuesto a las Ganancias

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, tal como se describe en Nota 5.5.u) b).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco ha estimado, en el impuesto a las ganancias, la existencia de ganancia impositiva, registrando un cargo de 10.234.185 y 11.369.315 miles de pesos, respectivamente.

l) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

La Entidad no ha constituido una provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dado que el mismo no supera el impuesto a las ganancias determinado al cierre de cada ejercicio.

m) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

n) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

- Que por Resolución N° 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.
- Con fecha 22 de diciembre de 2011 el Directorio autorizó la firma de un contrato de Opción de Venta, por el cual se le otorga al Banco la opción de vender al Grupo Isolux Corsán S.A. Isolux Corsán Argentina S.A. e Isolux Ingeniería, a los 120 meses de su emisión la tenencia de Valores Representativos de Deuda Clase B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Loma Blanca Serie I. El valor nominal de esta operatoria se registra en "Cuentas de orden deudoras de derivados - Opciones de venta tomadas", ascendiendo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 a 1.109.996 y 1.030.895 miles de pesos, respectivamente.

Las operaciones concertadas, vigentes al cierre del período, se informan en el Anexo "O" a los presentes estados contables.

o) Previsiones Pasivas

La composición de las provisiones pasivas se encuentra expuesta en Anexo "J" a los presentes estados contables y se conforman por las provisiones constituidas por indemnizaciones por despido al personal de filiales en el exterior, las provisiones por compromisos eventuales y por las provisiones para hacer frente a otras contingencias no previstas. Con respecto a estas últimas, su componente principal se registra en el País, de acuerdo a la apertura que seguidamente se detalla (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2016	31/12/2015
<u>Registradas en el País</u>		
Por contingencias Filiales del exterior (Nota 6)	1.721.460	1.411.643
Por juicios	447.167	562.879
Dolarización contratos de seguros (Nota 4.a))	544.514	363.825
Por garantías y partidas pendientes	242.880	152.659
Bonificación extraordinaria por jubilación ordinaria	1.113	6.591
Otras provisiones	800.457	764.182
Subtotal País	3.757.591	3.261.779
<u>Registradas en el Exterior</u>		
Subtotal Exterior	1.525.567	1.245.438
TOTAL (Anexo J)	5.283.158	4.507.217

p) Patrimonio neto

Los movimientos anteriores al 1 de marzo de 2003 de las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro "Capital Social" y "Aporte Irrevocable", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003 se incluye dentro de "Ajuste al Patrimonio". Adicionalmente dentro de "Ajuste al Patrimonio" se incluyen aproximadamente: 66.900, 27.100 y 20.900 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de las Filiales Brasil, Uruguay y Paraguay respectivamente, generado por el revalúo de los inmuebles de las Filiales indicadas.

q) Cuentas del estado de resultados

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.
- Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, adecuados a normas del B.C.R.A según lo indicado en Nota 1.2. a los estados contables consolidados.

r) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor registrado, a la fecha de cierre de cada ejercicio, de la operación garantizada, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder.

s) Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y gastos del ejercicio.

La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, el cargo por impuesto a las ganancias, las provisiones por contingencias legales e impositivas, las provisiones por riesgo de incobrabilidad, desvalorización y de fluctuación de valuación. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

t) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre de cada ejercicio.

u) Diferencias con normas contables profesionales

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (N.C.P.).

Las principales diferencias existentes entre las normas contables del B.C.R.A. y las N.C.P., se detallan a continuación:

a) El Banco ha reconocido en el Patrimonio Neto 100.000 miles de pesos, según lo indicado en Nota 1.2.2. correspondientes a aportes comprometidos por el Estado Nacional cuya efectivización depende de hechos futuros no pudiendo estimarse su probabilidad de ocurrencia a la fecha de los presentes estados contables. Las N.C.P. requieren que los aportes de capital sólo sean reconocidos en el "Patrimonio Neto" en la medida en que su efectivización sea evaluada como cierta o altamente probable.

De haberse registrado según lo establecido por las N.C.P., hubiera generado un menor activo por 100.000 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

b) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada según lo indicado en Nota 5.5.k), sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo, estimándose que el mismo resultaría significativo. De acuerdo a las N.C.P., el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P., hubiera generado un activo por impuesto diferido de 3.041.693 y 3.117.807 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente. Asimismo se hubiera reconocido una pérdida de 76.114 miles de pesos y una ganancia de 3.211.796 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., que establece ciertos criterios específicos para determinados instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A., los que se registran al 31 de diciembre de 2016 al valor de incorporación incrementado por la tasa interna de retorno.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d), el Banco registra préstamos garantizados valuados según lo establecido por la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A.. Dichos instrumentos fueron recibidos durante el ejercicio 2001 como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387 de fecha 6 de noviembre de 2001. El Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero 1992, clasificados como Cuentas de Inversión, según los

criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje. De acuerdo con las N.C.P. vigentes, la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización a la fecha de canje de los títulos entregados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados al canje antes mencionado.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P., hubiera generado un menor activo de 229.968 y 399.263 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente y una ganancia de 169.295 y 110.384 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

ii) Tal como se expone en Nota 5.5.b) ii, el Banco registra títulos públicos valuados a costo más rendimiento. De acuerdo con la normativa del B.C.R.A. el devengamiento mensual de la tasa interna de retorno se imputa a una cuenta regularizadora, siempre que, a fin de cada mes, el valor contable neto supere el valor de cotización. Según N.C.P. dichas tenencias deben registrarse a su costo incrementado por su tasa interna de retorno.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P, hubiera generado un menor activo de 300.837 al 31 de diciembre de 2016 y un mayor activo de 253.136 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 respectivamente. Asimismo se hubiera reconocido una pérdida de 379.973 al 31 de diciembre de 2016 y una ganancia de 341.329 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015.

iii) Tal como se explica en Nota 5.5.b) v. la Entidad reconoce al 31 de diciembre de 2016 y 2015 una previsión por fluctuación de valuación equivalente a aproximadamente el 3,28% y 9,59%, respectivamente de la tenencia registrada a valor razonable de mercado en el país que incluye los títulos afectados a operaciones de pase. La constitución de esta previsión está de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A. pero difiere de lo establecido por las N.C.P. vigentes que establecen su registración a valor neto de realización.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P., la desafectación de esta previsión hubiera generado un mayor activo de 2.439.125 y 4.080.683 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Asimismo se hubiera reconocido una pérdida de 1.641.558 miles de pesos y una ganancia de 2.433.320 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

iv) La normativa vigente respecto al provisionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con las N.C.P. dichas provisiones deben estimarse en función de la recuperabilidad de los activos.

De acuerdo al análisis de recuperabilidad efectuado por el Banco, no corresponde constituir provisiones sobre las financiaciones otorgadas al Sector Público no Financiero.

d) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las N.C.P. vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

De haberse registrado según lo establecido por las N.C.P. vigentes, la Entidad hubiera registrado mayores ingresos financieros en concepto de diferencia de cambio por 9.910 y 52.784 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, con contrapartida en los resultados de las filiales del exterior, sin generar impacto en el patrimonio neto de la Entidad.

e) El "Fondo de Ajuste Patrimonial" por revalúo técnico de inmuebles no se encuentra contemplado en las N.C.P. En aplicación de dichas normas el saldo por revalúo técnico debería transferirse a Resultados no Asignados a medida que el activo sea consumido por la Entidad.

De haberse registrado según lo establecido por las N.C.P., el Fondo de Ajuste Patrimonial se reduciría en 470.628 y 444.738 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

f) La Entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las N.C.P. vigentes, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

La Entidad se encuentra evaluando la cuantificación de esta diferencia en el criterio de valuación, no obstante la misma alcanzaría un saldo menor al total de préstamos refinanciados neto de provisiones, que asciende a 1.132.651 y 1.362.125 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

NOTA 6 - EXPOSICION CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco mantenía una significativa exposición con el Sector Público Nacional no Financiero, a través de préstamos, títulos públicos y otros activos, identificados en los Estados Contables y Anexos, como así también avales otorgados por el Sector Público no Financiero en relación con asistencias al Sector Privado no Financiero, de acuerdo con el siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	<u>Individual</u>	<u>Consolidado</u>
<u>Títulos Públicos</u>		
A valor razonable de mercado	74.304.048	77.872.244
A costo más rendimiento (*)	115.642.704	115.654.280
	189.946.752	193.526.524
<u>Préstamos</u>		
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional–Dto. N° 1387/2001 y Bonos ingresados por Canje Enero y Septiembre 2009	2.506.317	3.180.761
Pagaré de la Nación Argentina Vencimiento 2019 (*)	-	565.191
Préstamos al Sector Público Nacional	19.123.510	17.379.960
Préstamos al Sector Público Provincial y Municipal	6.134.611	6.134.611
Préstamos a Otros Organismos	7.594.596	7.594.596
	35.359.034	34.855.119
<u>Garantías Otorgadas</u>		
	6.627.821	6.627.821
	6.627.821	6.627.821
<u>Otros Activos con el Sector Público</u>		
Aporte según Decreto N° 1284/99 (ver Nota 1.2.2.)	100.000	100.000
Otras financiaciones	13.735	13.735
Créditos por arrendamiento financiero	-	590.467
	113.735	704.202
<u>Asistencia al sector privado no financiero</u>		
a) Por avales del Sector Público		
Asistencia en proceso de reestructuración (**)	3.267.833	3.267.833
Fondos Fiduciarios (***)	2.708.157	2.708.157
b) Régimen de Reinserción Productiva	69.190	69.190
c) Por asistencia con garantía Letras del Tesoro	35.063.083	35.063.083
d) Otras asistencias	4.326.829	4.326.829
	45.435.092	45.435.092
Total al 31 de diciembre de 2016	277.482.434	281.148.758
Total al 31 de diciembre de 2015	204.612.699	208.105.681

(*) A nivel individual, conforme lo dispuesto por el Directorio mediante la Resolución N° 1076 de fecha 26 de marzo de 2013 el Pagaré de la Nación Argentina en pesos Vto. 2019 fue canjeado durante el ejercicio 2013, por el “Bono de la Nación Argentina en pesos Tasa Badlar Privada + 250 pbs Vto. 2019”, registrado en el Rubro Títulos Públicos y Privados (Tenencias registradas a costo más rendimiento).

(**) Se encuentra provisionada por 32.678 y 26.738 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, que se registran en “Activo – Préstamos - Provisiones” al cierre de cada ejercicio, mientras que 3.235.155 y 2.647.118 miles de pesos se registran en “Pasivo – Provisiones por contingencias” al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, de los cuales 1.721.460 y 1.411.643 miles de pesos se registran en “Pasivo – Provisiones por contingencias filiales del exterior” al cierre de cada ejercicio (Ver Nota 5.5.o).

(***) Fiduciario: Nación Fideicomisos S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los depósitos captados del Sector Público no Financiero ascienden a 285.408.057 y 188.235.320 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 7 - FINANCIACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO: PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION VIGENTES. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO. LINEA DE CREDITOS PARA LA INVERSION PRODUCTIVA Y LA INCLUSION FINANCIERA

7.1. Programas de reestructuración

a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, existen créditos por aproximadamente 168.365 y 16.848 miles de pesos respectivamente, otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley N° 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dicha cartera se encontraba provisionada en una suma cercana a los 8.151 y 606 miles de pesos, respectivamente, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 59% y 72% de las deudas respectivamente

b) El Banco cuenta con normas específicas para atender a clientes en cartera irregular. Dicha política ha contribuido a la obtención de importantes recuperos de deudas en mora desde el año 2003, encontrándose vigentes los planes cuyos objetivos se exponen a continuación:

1. Pagos cancelatorios de deudas vencidas y reprogramación de deudas:

1.1. Permitir la regularización o reprogramación de deudas, cualquiera sea su moneda de origen, de todos los clientes (incluye a garantes solidarios, codeudores, firmantes y otros obligados) con saldos contables de hasta 1.500 miles de pesos que registran obligaciones, que se encuentran en situación 3, 4, 5 ó 6, conforme a las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A., cuyos vencimientos sean anteriores al 30 de diciembre de 2011, exceptuando los préstamos hipotecarios para la vivienda, y

1.2. Permitir la regularización o reprogramación de deudas, cualquiera sea su moneda de origen, de todos los clientes con saldos contables de hasta 30 miles de pesos que registran obligaciones que se encuentran en situación 3, 4, 5, ó 6 conforme a las normas de clasificación de deudores del B.C.R.A., con posterioridad al 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

2. Asimismo, existen planes de cancelación de préstamos a sola firma para saldos menores a 30 miles de pesos y con un atraso hasta 365 días siempre que no se hubiesen iniciado acciones judiciales.

c) Mediante Resolución de Directorio N° 4.170 de fecha 15 de noviembre de 2012, se resolvió constituir un Fideicomiso Financiero de Administración y Gestión de Cobranzas entre el Banco y Nación Fideicomisos S.A.. El contrato del fideicomiso fue aprobado con fecha 13 de diciembre de 2012, habiéndose transferido al 31 de diciembre de 2016 la suma de 134.952 miles de pesos que se encuentran contabilizados y totalmente provisionados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Participación en Fideicomisos".

d) El 14 de abril de 2009 la Entidad en carácter de Fiduciante, Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de Chaco en calidad de Fideicomisario celebraron un contrato de fideicomiso por el cual el Banco transfiere a un Fideicomiso la cartera irregular correspondiente a deudores en tal situación radicados en esa provincia por 80.796 miles de pesos. Dicho contrato se modificó a efectos de transferir cartera adicional en los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010 por 46.686 y 46.100 miles de pesos, respectivamente. La provincia suscribirá los respectivos títulos que serán integrados con los recuperos obtenidos procediendo luego a la transferencia de los fondos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente provisionado al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

e) El 18 de septiembre de 2009 la Entidad celebró un contrato de Fideicomiso en carácter de fiduciante, con Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de La Rioja en carácter de fideicomisario. A partir de este contrato, el Banco cedió al Fideicomiso los créditos irregulares por 24.592 miles de pesos correspondientes a deudores radicados en esa provincia. La provincia suscribirá los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso que serán integrados con el resultado de los recuperos registrados en relación con esa cartera. Los fondos así obtenidos serán transferidos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente provisionado al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

7.2. Programa de financiamiento Productivo del Bicentenario

En el marco del Decreto N° 783/2010 del Poder Ejecutivo Nacional el Banco resultó adjudicatario en las siguientes subastas al 31 de diciembre de 2016:

Ejercicio	Monto adjudicado (en millones de pesos)
Ejercicio 2010	300
Ejercicio 2011	2.490
Ejercicio 2012	1.260
Ejercicio 2013	1.740
Ejercicio 2014	211
Total adjudicado al 31 de diciembre de 2016	6.001

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco registra con relación a este programa, financiaciones otorgadas por 1.105.527 miles de pesos y adelantos del B.C.R.A. por 1.216.901 miles de pesos, de acuerdo con el esquema operativo previsto por la Comunicación "A" 5089 y complementarias del B.C.R.A..

7.3. Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera

Mediante la Comunicación "A" 5319 de fecha 5 de julio de 2012 y modificatorias, el B.C.R.A. estableció una línea de crédito para la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes.

Posteriormente, estableció la renovación sucesiva de dicha línea de financiamiento para el primer y segundo semestre de 2013, 2014 y 2015.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 5874 lanzó la "Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera", la que será continuadora de la "Línea de crédito para la inversión productiva". Esta línea establece una exigencia equivalente al 14% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de noviembre de 2015, siendo este de 21.037.544 miles de pesos, donde al menos un 75% de ese valor debe ser otorgado a MiPyMEs. La línea tendrá vigencia entre el 4 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, con una tasa máxima a aplicar del 22% nominal anual fija (excepto para determinadas financiaciones). En el caso de clientes que no reúnan la condición de MiPyME la tasa de interés a aplicar se fijará libremente.

Adicionalmente, la Comunicación establece que las asistencias acordadas a personas y/o empresas en zonas en situación de emergencia deberán tener un plazo promedio ponderado igual o superior a 36 meses (sin que el plazo total sea inferior a 48 meses) y contemplar un plazo de gracia no inferior a 12 meses. Finalmente, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, se dispone que se consideren garantías preferidas "A" aquellas que los gobiernos Nacional, provinciales, de la CABA y/o municipales acuerden a productores alcanzados por las disposiciones de dicha Ley de Emergencia Agropecuaria por las asistencias que las Entidades Financieras les otorguen, siempre que consistan en cesión en garantía de sus recursos provenientes de la coparticipación federal y/o provincial de impuestos, fondos de regalías y/u similares.

Con fecha 29 de abril de 2016, y en el marco de la mencionada Comunicación, el Directorio aprobó la asistencia financiera para damnificados por adversidades climáticas en las provincias de Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Santiago del Estero y Santa Fe ocurridas en el mes de abril de 2016. Dicha asistencia tiene como destino la financiación de gastos relacionados con la reposición y/o refacción de bienes de personas de existencia física que hayan sufrido daños con motivo del fenómeno climático. El monto máximo de asistencia a otorgar asciende a 80 miles de pesos en 48 cuotas con un plazo de gracia de 90 días y una tasa nominal anual del 22%, pudiéndose otorgar dichas financiaciones hasta el 30 de junio de 2016.

Asimismo, mediante Comunicación "A" 5975 de fecha 17 de mayo de 2016, el B.C.R.A. dispuso la nueva normativa correspondiente al cupo del segundo semestre de 2016. En dicho cupo las entidades deberán mantener a partir del 1 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, un saldo de financiaciones que sea 15,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de mayo de 2016, donde al menos un 75% de ese valor debe ser otorgado a MiPyMEs. La exigencia para el mencionado cupo asciende a 26.396.309 miles de pesos.

Con fecha 21 de octubre de 2016 mediante la Comunicación "A" 6084 el B.C.R.A. realizó adecuaciones a ciertas condiciones correspondientes al cupo del segundo semestre 2016, y da a conocer las pautas para el cupo del primer semestre 2017.

En relación al primer semestre del cupo 2017, la mencionada comunicación prevé que las entidades financieras alcanzadas deberán mantener, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, un saldo de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo, equivalente al 18% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de noviembre de 2016.

Adicionalmente, como "Aplicaciones" podrá imputarse el 50% del incremento de las financiaciones a MiPyMEs en pesos, registrado entre los meses de octubre de 2016 y junio de 2017, que impliquen desembolsos de fondos y que no puedan ser imputadas a esta línea de financiamiento por las condiciones en las que se pacten -tales como tasa y/o plazo-, considerando a ese efecto la diferencia de los saldos promedios de esos meses.

Mediante la Comunicación "A" 6120, el B.C.R.A. actualiza la norma en lo que respecta a las Financiaciones Elegibles (Sección 4). Así, en cuanto a los préstamos que se otorguen a personas humanas para la adquisición de vivienda, instrumentados mediante cesión en garantía de los derechos sobre fideicomisos (punto 4.5 acápite iii) se establece que, en el caso de los préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" ("UVA") y de Unidades de Vivienda actualizables por el "ICC" ("UVI"), la tasa de interés será la que libremente se convenga (hasta ahora la tasa de interés a aplicar por estas financiaciones debía ser inferior al 5% nominal anual). Lo mismo resuelve para el caso de los préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas.

Por otro lado, B.C.R.A. incorpora también dentro de las Financiaciones Elegibles (Sección 4), un nuevo punto que incluye en el listado de las mismas a las financiaciones a empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito a una tasa de interés del 0%, en la medida en que las mismas hayan adherido al Programa "AHORA 12"

(Res Economía 671/2014 y complementarias). A tal fin, las Entidades Financieras deberán exigir y disponer de documentación que acredite que la empresa prestataria ha destinado los fondos a otorgar financiaciones en las condiciones del citado programa. Dichas financiaciones podrán alcanzar hasta el 10% del correspondiente cupo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco registra financiaciones bajo esta línea por 21.172.037 y 14.160.159 miles de pesos, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en las comunicaciones mencionadas anteriormente.

NOTA 8 - SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos. A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real. Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

La ejecución del proyecto ha permitido ir superando progresivamente dificultades en la administración de los sistemas de información, y si bien aún subsisten ciertas deficiencias que impactan en determinados procesos del Banco, la automatización del proceso de contabilización de partidas pendientes de imputación ha permitido mejorar y acelerar la conciliación y depuración de las mismas. De las tareas de análisis realizadas y las registraciones contables efectuadas por la Entidad se concluye que no existen riesgos significativos futuros para el Banco, en relación con aquellas partidas de antigua data que provenían del sistema anteriormente utilizado.

Por otra parte en relación con la actividad fiduciaria desarrollada en forma directa, y sin perjuicio de encontrarse pendientes de implementar ciertas acciones y medidas, el Banco ha avanzado en un grado importante con la ejecución de tareas destinadas a mejorar los sistemas de información específicos de los fideicomisos administrados (detallados en Nota 15), de modo de contar con información contable en forma oportuna.

NOTA 9 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION "FONDO ESPECIAL - REGIMEN COMPLEMENTARIO JUBILADOS Y PENSIONADOS BNA"

El Banco actúa como fiduciante en el Fideicomiso de Administración "Fondo Especial - Régimen Complementario Jubilados y Pensionados BNA" constituido el 29 de diciembre de 2008 de acuerdo con la Ley 24.441 y complementarias, en el que Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario.

Los activos fideicomitidos están constituidos por el saldo de los fondos recuperados con motivo de lo establecido en las Leyes Nº 23.982 y 24.130 que dispusieron regularizar las deudas previsionales devengadas hasta el 1 de abril de 1991 y el 31 de agosto de 1992 y que el Banco había liquidado a través del Complemento Jubilatorio, un aporte fijo por única vez de 392.000 miles de pesos, los aportes mensuales del personal activo y pasivo adherido al régimen de beneficios, el producido de inversiones elegibles y cualquier otra suma que ingrese al Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto del fideicomiso ascendió a 901.761 miles de pesos.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS

10.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la entonces Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Luego de distintas resoluciones denegatorias por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) ante los recursos interpuestos por el Banco y habiéndose agotado las instancias administrativas para el reclamo, con fecha 30 de septiembre de 2004 se cursó impugnación ante la Procuración del Tesoro de la Nación, quien con fecha 16 de noviembre de 2004 comunicó al Banco que debía procurar un pronunciamiento del Ministerio de Economía.

Con fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco envió nota al Sr. Ministro de Economía efectuando la solicitud pertinente, siendo reiterada con fecha 6 de enero de 2006 y 12 de junio de 2013 y 3 de mayo de 2016. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dichas notas se encuentran pendientes de respuesta.

10.2. Fondos fiduciarios administrados por el Banco: Respecto al fideicomiso Bersa que se encuentra en etapa de finalización, a la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación.

10.3. El Banco, con fecha 29 de agosto de 2007, recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a los ingresos brutos a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

Posteriormente, el Banco recibió un nuevo requerimiento de la Dirección General de Rentas solicitando información adicional y el 15 de agosto de 2008 fue notificado de una nueva liquidación efectuada por la mencionada Dirección. Con fecha 12 de septiembre de 2008 el Banco recibió la Resolución N° 3.386 por medio de la cual se habría hecho lugar parcialmente a los descargos formulados al contestar la vista. Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2008 se presentó un Recurso de Reconsideración a efectos de impugnar la determinación de deuda y aplicación de multa emergente de la referida Resolución, el cual fue rechazado totalmente por la Resolución N° 3.663 de fecha 8 de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2008 se presentó el Recurso Jerárquico respectivo, siendo rechazado mediante Resolución N° 389 de fecha 22 de junio de 2009 que incluyó una nueva determinación de deuda.

Encontrándose agotadas las instancias en sede administrativa, el Banco promovió demanda de impugnación judicial contra la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (A.G.I.P.) a fin de que deje sin efecto la Resolución N° 389 mencionada en el anterior párrafo aduciendo que no se adeuda concepto alguno por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos reclamados.

La sentencia de primera instancia del 2 de agosto de 2013, rechazó parcialmente el reclamo, confirmando la resolución de la A.G.I.P. Apelada la misma, la Cámara Contencioso Administrativa Federal - Sala III, resolvió con fecha 12 de agosto de 2014 admitir parcialmente el recurso del Banco, revocando la sentencia y admitiendo en parte de la demanda en cuanto impugnó la Resolución N° 3386 DGR-08 y sus confirmatorias, en lo concerniente a la determinación del impuesto sobre los Ingresos Brutos - ejercicios fiscales 2002 y 2003 - y con respecto a los conceptos "Bono Compensador Decreto N° 905/02" y Deducción de Créditos Incobrables, dejándose sin efecto los ajustes formulados.

Frente al decisorio de la Cámara de Apelaciones se procedió a la interposición del pertinente Recurso Ordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación previsto en el Art. 254 del Código Procesal dada la calidad de entidad autárquica del Estado Nacional que reviste el Banco y el monto comprometido; igual proceder adoptó la parte demandada.

Sobre el particular se destaca que han sido concedidos ambos recursos, encontrándose ya fundados y contestados los traslados conferidos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la tramitación aludida se encuentra pendiente de resolución por parte del Máximo Tribunal y contemplada en ellos de acuerdo a las estimaciones del Banco.

10.4. Respecto a las acciones entabladas por EM y NML, tal como lo informan los asesores legales en Sucursal Nueva York - Estudio Dorsey & Whitney - mediante acuerdo arribado con la República Argentina en el mes de abril de 2016, se ha resuelto que todas las demandas entabladas por EN y NML contra la República y, en consecuencia, todas las acciones que habían entablado contra el Banco de la Nación Argentina, queden rechazadas en forma definitiva.

De esta forma tanto EM como NML no pueden reiniciar demandas previas entabladas ni incorporar nuevas demandas contra el Banco de la Nación Argentina que se relacionen en modo alguno con una demanda o sentencia que EM o NML hayan tenido contra la República Argentina.

Por otra parte con respecto a las acciones entabladas por Seijas, Silvia y otros, que también planteó una cuestión de alter ego contra el Banco de la Nación Argentina, la misma fue resuelta en forma favorable a la Entidad, con sentencia confirmada por el Tribunal de Apelaciones del segundo Circuito, informando el citado estudio jurídico que al no haber sido esta resolución apelada por los demandantes, la oportunidad de hacerlo se encuentra prescripta.

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



NOTA 11 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS”

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que representan el 20% o más del total del rubro, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente (cifras expresadas en miles de pesos):

<u>ACTIVO</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
11.1. Créditos Diversos – Otros		
Anticipos al personal	86.665	70.457
Préstamos al personal	3.809.797	2.102.882
Anticipos de impuestos	8.530.104	7.455.105
Pagos efectuados por adelantado	191.595	167.312
Saldos a recuperar por siniestros	33.449	34.680
Depósitos en garantía (Nota 12.4.)	230.343	162.478
Deudores varios	1.025.300	1.380.648
Anticipo por compra de bienes	692	212
Impuesto al valor agregado – Crédito fiscal	159.302	126.724
Otros	160.200	131.529
Total	14.227.447	11.632.027
<u>PASIVO</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
11.2. Obligaciones diversas – Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.219.326	1.551.558
Impuesto a las ganancias (Nota 5.5.k)	10.234.185	11.369.315
Otros impuestos	777.242	2.831.281
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	202.192	300.290
Acreedores varios	1.942.263	1.066.051
Aporte al Tesoro Nacional	430.000	352.560
Otras	24.256	19.484
Total	15.829.464	17.490.539
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
11.3. Deudoras – De Control – Otras		
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	138.546	113.837
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad	508.330.078	286.727.697
Otros valores en custodia	131.424.026	91.433.317
Valores al cobro	260.289	292.591
Valores por debitar	1.914.707	1.896.275
Otras	1.430.369	1.284.014
Total	643.498.015	381.747.731
<u>CUENTAS DE RESULTADOS</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
11.4. Ingresos por servicios – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	65.138	54.562
Tarjetas de crédito	2.928.974	2.462.671
Cargo por administración de garantías	2.223	936
Comisiones B.C.R.A.	15.474	15.798
Comisiones banca electrónica	166.876	100.520
Comisiones Swift	19.969	14.186
Comisiones con partes relacionadas	178.848	244.147
Otros	1.277.718	1.022.225
Total	4.655.220	3.915.045
11.5. Egresos por servicios – Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	511.588	416.005
Por tarjeta de crédito	23.251	19.075
Por honorarios	10.222	3.831
Otros	1.062.051	652.698
Total	1.607.112	1.091.609
11.6. Pérdidas Diversas – Otras		
Siniestros	75	595
Donaciones	47.578	37.989
Impuesto sobre los ingresos brutos	22.347	137.291
Gastos judiciales	48.428	31.043
Aportes al Tesoro Nacional	430.000	352.560
Impuesto Ley 25.413	599.202	444.385
Otras	937.153	730.412
Total	2.084.783	1.734.275

NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

12.1. Existen inversiones y depósitos entregados en garantía por las filiales en el exterior de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los mismos ascienden a 2.475.640 y 1.644.776 miles de pesos, respectivamente.

12.2. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 744.992 y 651.576 miles de pesos respectivamente.

12.3. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos - al sector público no financiero incluyen la suma de 10.555.469 y 13.708.772 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas principalmente con obras de infraestructura en el sector del gas y con el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario.

12.4. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el rubro Créditos Diversos incluye depósitos en garantía por 230.343 y 162.478 miles de pesos, respectivamente.

12.5. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye cuentas especiales de garantía abiertas en el B.C.R.A. por 11.822.096 y 8.323.865 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 13 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2016 responde principalmente a ajustes vinculados con la liquidación final de impuestos y de servicios de proveedores, mientras que al 31 de diciembre de 2015 corresponde principalmente a ajustes vinculados con la liquidación final de impuestos, con el pago a proveedores, a la regularización de intereses por préstamos de fideicomisos y a la cancelación de deudas que se generaron por bonificaciones de Organismos del Estado.

NOTA 14 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo	Cheques de pago diferido	Cauciones
Pellegrini – Acciones	52.109	-	-	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	711.587	18.889	4.173.480	-	-
Pellegrini – Renta Fija Plus	2.276	87.588	-	-	-
Pellegrini – Renta	1.145	-	2.809	-	-
Pellegrini – Renta Fija	693.239	4.888.163	-	10.347	38.429
Pellegrini – Integral	23.902	34.388	-	-	-
Pellegrini – Empresas Argentinas	503.156	80.074	-	622.127	-
Pellegrini – Renta Fija Ahorro	65.196	142.039	-	-	-
Pellegrini – Agro	759	495	-	1.226	-
Pellegrini – Desarrollo Argentino	871.371	333.999	-	260.820	-
Pellegrini – Crecimiento	-	12.761.879	-	-	-
Pellegrini – Renta Fija Pública	-	6.060.222	-	-	-
Total al 31 de diciembre de 2016	2.924.740	24.407.736	4.176.289	894.520	38.429
Total al 31 de diciembre de 2015	2.628.623	6.866.898	5.466.719	856.549	-

NOTA 15 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS**15.1. FIDEICOMISOS PUBLICOS**

Estos fondos se encuentran integrados total o mayoritariamente por bienes o fondos cedidos por el estado, en su carácter de Fiduciante. Asimismo son creados por una norma jurídica para atender intereses públicos y tienen su origen en el derecho administrativo. Dicha norma prevé en general en quien recaerá la calidad de fiduciario, en este caso el Banco, como así también las limitaciones para el ejercicio del dominio imperfecto que se le transmite. Por otra parte las responsabilidades del fiduciario son limitadas, dado que recaen en los Comités o Consejos de Administración que actúan en la fiducia brindando las instrucciones necesarias destinadas a la consecución del fin público para el cual han sido concebidos cada uno de estos fideicomisos.

Los Fondos Fiduciarios pertenecientes a esta categoría administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

15.1.1. FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015 (**)
• Fideicomiso Decreto N° 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	13.319.401	2.076.128
• Fideicomiso Decreto N° 1381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	5.875.695	3.128.933
• Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	837.058 (1)	673.898
• Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	494.752 (2)	428.365
• Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	174.261 (1)	144.854

15.1.2. FIDEICOMISOS PUBLICOS DE GARANTIA

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015 (**)
• Programa de Propiedad Participada (*)	567.061	570.407
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Misiones.	380	283
• Fideicomiso Provincia de Mendoza	90 (3)	90
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Mendoza	85 (4)	49
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia del Chaco I	59 (4)	59
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Chubut	56	52
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Río Negro	51 (4)	70
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Salta	46 (4)	49
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Entre Ríos	42 (4)	57
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de La Rioja I	42 (4)	50
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de San Juan	33 (4)	45
• Fideicomiso Provincia de Formosa	1	1

(*) El Banco, como consecuencia de su participación como Fiduciario de este fideicomiso, recibió acciones de empresas privatizadas en carácter de depositario, por 91.707 y 73.897 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

NUEVO

PRECARGADOS

<https://pc.boletinoficial.gov.ar>

PreCargados le permite acceder al aviso de su interés y abonarlo de forma rápida y sencilla.



VISA

AMERICAN EXPRESS

PagoMisCuentas

rapipago

15.1.3. FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ADMINISTRACION

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015 (**)
• Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	21.818.227	18.778.023
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	10.803.008 (2)	2.221.716
• Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	5.825.286	4.867.626
• Fideicomiso Fortalecimiento Aeropuertos	5.138.759 (4)	3.260.627
• Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	1.855.485	1.006.413
• Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	768.034	594.029
• Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	589.435 (5)	498.927
• Fondo de Infraestructura de seguridad aeroportuaria	183.164 (4)	-
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	96.798	204.310
• Fideicomiso Proyecto Carem	91.705	46.761
• Fideicomiso subsidio de consumo residencial de gas licuado petróleo	90.731	22.511
• Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	1.001	943
• Fideicomiso Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	230	230
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28 (6)	28
• Fideicomiso EDECAT – Provincia de Catamarca	10	7
• Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	- (3)	2.227
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	- (7)	-
• Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	- (4)	-
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	- (8)	-

15.2. FIDEICOMISOS PRIVADOS

El marco normativo establecido para este tipo de fideicomisos está dado por las disposiciones incluidas al respecto en la Ley 24.441 y sus modificatorias.

Los Fondos Fiduciarios pertenecientes a esta categoría administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

15.2.1. FIDEICOMISOS PRIVADOS FINANCIEROS

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015 (**)
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	945 (9)	946
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	218 (10)	218
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58 (11)	58
• Fideicomiso BERSA	(160.429) (12)	(160.429)

15.2.2. FIDEICOMISOS PRIVADOS DE GARANTIA

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015 (**)
• Fideicomiso Ciapexsa	2.041.366 (1)	897.459
• Fideicomiso Cemppsa	11.020 (4)	8.210
• Fideicomiso Fundación médica de Río Negro y Neuquén	3.359	31
• Fideicomiso Fundación para el Progreso de la Universidad Católica de Córdoba	2.721	341
• Fideicomiso London Supply S.A.	469 (9)	302
• Fideicomiso Sanatorio Cruz Azul S.R.L.	121 (2)	94
• Fideicomiso KLP Emprendimientos	118	31
• Fideicomiso Desarrollos Maipú	62	142
• Fideicomiso BASA S.A. UTE	33	1
• Fideicomiso Líneas de Transmisión del Litoral S.A.	30	42
• Fideicomiso Sanatorio del Salvador Privado S.A.	17	305
• Fideicomiso Clínica Privada de especialidades de Villa María S.R.L.	13	20
• Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7 (6)	7
• Fideicomiso Policlínico Modelo de Cipolletti S.A.	2	(7)
• Fideicomiso Suites Temáticas	1 (4)	19
• Fideicomiso Endesa Costanera S.A.	- (13)	-
• Fideicomiso GEDYT S.A. Grupo Endoscópico de Diagnóstico y Tratamiento	-9	-

15.2.3. FIDEICOMISOS PRIVADOS DE ADMINISTRACION

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015 (**)
• Fideicomiso Nuevo Central Argentino S.A.	105.282	59.569
• Fideicomiso Programa de Profundización y Modernización del Puerto Quequén.	102.921	16.827
• Fideicomiso Ferrosur Roca S.A.	92.109	54.737
• Fideicomiso Obra Social Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	74.921	55.722
• Fideicomiso Ferroexpreso Pampeano S.A.	71.186	44.548
• Fideicomiso de Administración Nuevo Banco de Santa Fe	44.816 (3)	-
• Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	25.723	17.791
• Fideicomiso Plan de Recuperación del Mantenimiento Diferido	6.602 (4)	7.109

(1) Saldos al 30 de septiembre de 2016

(2) Saldos al 31 de octubre de 2016

(3) Saldos al 31 de diciembre de 2015

(4) Saldos al 30 de noviembre de 2016

(5) Saldos al 31 de agosto de 2016

(6) En Liquidación

(7) Rendición de cuentas

(8) Saldos al 31 de diciembre de 2008

(9) Saldos al 30 de junio de 2016

(10) Saldos al 31 de diciembre de 2010

(11) Saldos al 31 de marzo de 2005

(12) Saldos al 31 de diciembre de 2014

(13) Saldos al 30 de junio de 2015

(**) Los saldos expuestos en la columna corresponden a los disponibles al cierre del ejercicio 2015.

NOTA 16 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811, con vigencia a partir del 28 de enero de 2013. Con fecha 29 de julio de 2013 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1023 que reglamentó en forma parcial la Ley N° 26.831. Entre los temas incluidos en la Ley y en la reglamentación antes mencionadas relacionados con la actividad de la Entidad se destacan los siguientes: a) la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; b) los requisitos patrimoniales deberán ajustarse a los establecido en las normas que dicte la C.N.V. y c) en el caso de realizar diversas actividades específicas establecidas en la Ley de Mercado de Capitales, se deberán satisfacer los requisitos previstos para cada categoría en particular que determinen las normas de la C.N.V.

Con fecha 5 de septiembre de 2013 la C.N.V. emitió la Resolución General N° 622, que contempla la reglamentación integral de la mencionada Ley básicamente en cuanto a los aspectos operativos de su implementación, estableciendo entre otras modificaciones para los diferentes participantes del mercado de capitales nuevas exigencias de requisitos patrimoniales que deberán ser acreditadas como mínimo en un 50% antes del 1° de marzo de 2014 y en su totalidad antes del 1° de septiembre de 2014. A su vez, la mencionada Resolución deroga la Resolución General N° 368/01 de la C.N.V. (N.T. 2001 y modificatorias), a partir de la entrada de su vigencia.

Cabe aclarar, que de acuerdo a la Resolución General N° 622 y a criterios interpretativos emitidas por la C.N.V., las actividades vinculadas con el mercado de capitales que desarrolla la Entidad a la fecha de cierre del período y que cuentan con autorización otorgada por la C.N.V. con anterioridad a la publicación de aquella Resolución, quedan automáticamente registradas en dicho organismo de contralor en forma provisoria.

Considerando la operatoria que actualmente realiza la Entidad, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622, la Entidad ha sido inscripta como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio con el N° 251 – según Disposición N° 2323 del 21 de septiembre de 2014 de la C.N.V. Sobre el particular, el Directorio mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2015 ha tomado conocimiento del Comunicado N° 15.689 del Mercado de Valores de Buenos Aires, mediante el cual se habilitó al Banco para operar en dicha Entidad, como Agente N° 104 en los Sistemas de Negociación y Liquidación correspondientes. Asimismo, ha sido inscripta en el Registro de Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión bajo el N° 14 – según Disposición N° 2072 del 9 de septiembre de 2014 de la C.N.V.

El patrimonio neto mínimo requerido y la contrapartida mínima exigida por dicha Resolución de C.N.V. para cada categoría de agente, se detalla a continuación:

Categoría de Agente	PN Mínimo en miles de pesos (1)	Contrapartida Líquida en miles de pesos (2)
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio	1.750	1.750
Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva - Fondos Comunes de Inversión	7.000	3.500

- (1) Según la matriz de compatibilidades publicada por la C.N.V., los agentes deben contar con un patrimonio neto mínimo total resultante de adicionar al valor del patrimonio neto mínimo exigido para la categoría de mayor monto – correspondiente a Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en el caso de la Entidad – el 50% de cada uno de los valores de los demás patrimonios netos mínimos.
- (2) El agente deberá contar con un importe de contrapartida líquida equivalente a la suma de las contrapartidas mínimas exigidas para cada categoría.

Al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto de la Entidad asciende a 79.908.089 miles de pesos cumpliendo con la exigencia mínima requerida por la C.N.V.. Adicionalmente, cumple con la exigencia de contrapartida líquida correspondiente al 50% del importe del patrimonio neto mínimo, considerando entre los activos disponibles en pesos y en otras monedas, el saldo de 103.601.058 miles de pesos en cuentas abiertas en el B.C.R.A. (cuenta corriente en pesos, cuentas a la vista en dólares y euros y cuentas especiales).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad cumple con los requerimientos patrimoniales establecidos por la C.N.V. y por el B.C.R.A. vigentes a dichas fechas.

NOTA 17 - REGISTROS CONTABLES

Los estados contables surgen del sistema contable del Banco. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

NOTA 18 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 19 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos promedios registrados en los conceptos computables, expresados en miles, son los que a continuación se detallan:

Concepto computable como Integración del Efectivo Mínimo	Pesos	Dólares estadounidenses	Euros expresados en dólares estadounidenses
Cuenta corriente en el B.C.R.A.	43.736.367	-	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	2.819.864	16.193
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	11.379.062	15.960	-
Cuentas corrientes especiales en el B.C.R.A. para la acreditación de haberes previsionales	1.212.400	-	-
Total al 31 de diciembre de 2016	56.327.829	2.835.824	16.193
Total al 31 de diciembre de 2015	37.445.592	2.410.525	13.145

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con la normativa vigente del B.C.R.A.

NOTA 20 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

A los fines de la preparación del estado de referencia, se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2016	31/12/2015
Disponibilidades	131.183.901	81.866.711
Efectivo y sus equivalentes	131.183.901	81.866.711

NOTA 21 - POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgos del Banco de la Nación Argentina, se alinea con lo dispuesto en la normativa del B.C.R.A. –Comunicación "A" 5398 Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras y sus relacionadas- y con mejores prácticas internacionales para la gestión de riesgos específicos.

El Banco de la Nación Argentina, basado en estándares internacionales, define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades que involucran a las distintas unidades y niveles jerárquicos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos en la Entidad y en su relacionamiento con sociedades controladas para propiciar la aplicación de criterios homogéneos.

La conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesta la Entidad recae en el Comité de Gestión Integral de Riesgos constituido por Resolución de Directorio del 26 de septiembre de 2013, siendo este órgano del Directorio el encargado de asegurar que las políticas prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo del Banco y de sus planes de negocio y acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas.

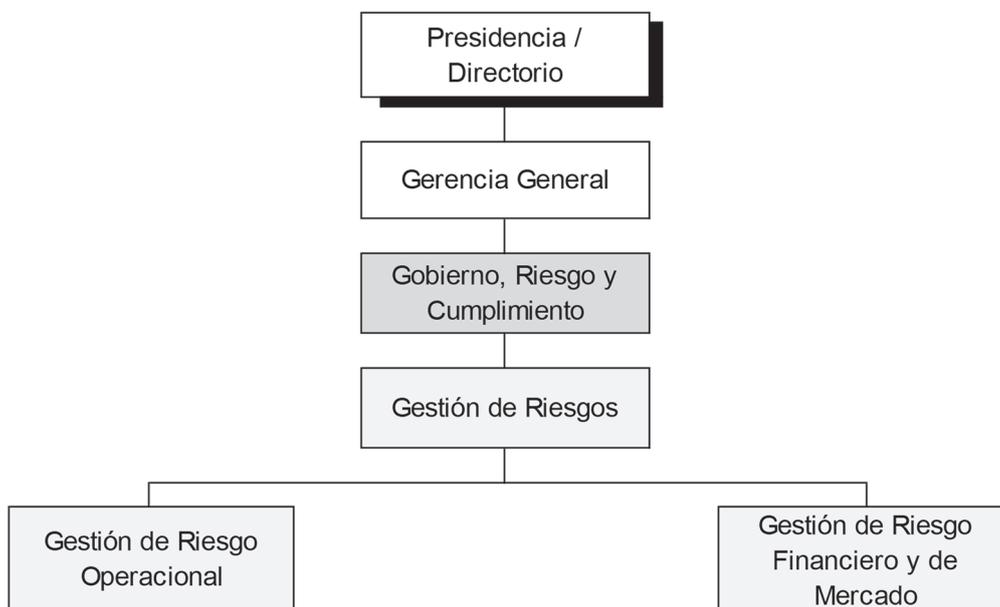
Acorde al objetivo de asegurar la integralidad de la gestión de riesgos, las responsabilidades del Comité comprenden las que a continuación se enuncian:

- 1) Proponer las políticas, estrategias, procesos y metodologías para el desarrollo de la gestión integral de riesgos y sus modificaciones a través del tiempo, elevando las mismas a aprobación del Directorio.
- 2) Impulsar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y de las políticas internas en materia de riesgo.
- 3) Supervisar periódicamente que el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que el Banco asuma, se encuentren dentro de los límites establecidos por el Directorio, fijando el alcance y periodicidad de los reportes que deban serle elevados para su tratamiento.

- 4) Informar y asesorar el Directorio sobre el cumplimiento en materia de gestión integral de riesgos, reportándole periódicamente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Banco y situación comparada con los límites de tolerancia aprobados por el Directorio, elevando a su aprobación los asuntos que estime correspondan.
- 5) Fomentar las actividades necesarias para mantener, administrar y desarrollar sistemas de información, de explotación de datos y modelos para monitorear la exposición integral de riesgos y las exigencias patrimoniales mínimas que permitan cubrir adecuadamente los mismos.
- 6) Promover la generación de programas de pruebas de estrés que identifiquen condiciones con incidencia negativa de importancia, a efectos de evaluar posibles impactos y establecer, de ser necesario, acciones preventivas. El Comité deberá aprobar los criterios de las pruebas de estrés que le van a ser elevadas.
- 7) Promover la mejora continua en la administración de riesgos, mediante la divulgación de los resultados del seguimiento a las áreas del Banco y evaluando los planes de mitigación que le sean propuestos, dando a conocimiento de lo actuado al Directorio.
- 8) Impulsar la implementación de acciones correctivas, frente a casos en los que se verifiquen desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos, con intervención de las áreas responsables y, en su caso, del Directorio.
- 9) Tomar conocimiento de los informes emitidos por las auditorías (interna y externa) y otros entes de contralor, vigilando la ejecución de las acciones correctivas pertinentes.
- 10) Impulsar la capacitación sobre políticas, procedimientos y prácticas hacia el personal del Banco y, en particular, hacia los niveles de conducción de negocio y apoyo, para lograr, junto a lo expuesto en el apartado 7) precedente, la plena inserción de la visión de riesgo integral en los procesos de decisión; así como también, de corresponder, la difusión hacia terceros, de ciertos aspectos sobre la gestión.
- 11) Evaluar el cumplimiento de las funciones y el desempeño de la Unidad Gestión de Riesgos.

En el plano ejecutivo, las acciones relativas a la implementación de los procesos para la adecuada administración de los riesgos corresponden a la Alta Gerencia del Banco. Por su parte la identificación, evaluación y control integral de todos los riesgos relevantes para la Entidad, mediante sistemas de información, de medición y modelos de riesgo, congruentes con el grado de complejidad y volumen de sus operaciones que reflejen dicha situación y su sensibilidad en la forma más precisa, es llevada a cabo por la unidad Gestión de Riesgos constituida por resolución de Directorio del 26 de abril de 2012, dependiente de la Subgerencia General de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

La estructura de la unidad de Gestión de Riesgos se refleja en el siguiente organigrama:



La unidad Gestión de Riesgos es la responsable de conducir las actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos (identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos significativos), asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en los procesos.

En cuanto a las responsabilidades de las dependencias componentes del área, cabe referir:

La unidad Gestión de Riesgo Operacional administra las actividades de análisis de riesgos bajo modelos cualitativos y cuantitativos; la clasificación y el análisis de riesgos en los activos de información; la gestión de riesgos derivados de actividades subcontratadas y la gestión de riesgos en proyectos, nuevos procesos y productos, articulando su actuación con los responsables de administrar los riesgos inherentes a la actividad que desempeñan. Los principales procedimientos llevados a cabo son:

- Reporte de eventos de riesgo operacional: comprende la detección del evento, su identificación, categorización y reporte por parte de las distintas unidades del Banco; el análisis de los datos y su consolidación en la Unidad Gestión de Riesgo Operacional y el cumplimiento del correspondiente Régimen Informativo trimestral.
 - Identificación, análisis y tratamiento de eventos relevantes: eventos reportados que ameritan un tratamiento ad hoc, en atención a su relevancia por frecuencia de ocurrencia o severidad.
 - Tratamiento de alertas: situaciones reportadas que podrían desencadenar un evento asociado al riesgo operacional. El objetivo es la detección temprana de aquellos procesos o productos más expuestos a riesgos.
 - Autoevaluaciones de riesgos operacionales en procesos: comprende la identificación, ponderación, tratamiento y seguimiento de riesgos por parte de las unidades que intervienen en un proceso de negocio o de apoyo.
 - Análisis y gestión de riesgos de activos de información: comprende la identificación de los riesgos sobre los activos de información relacionados a un proceso de negocio o de apoyo, la evaluación del grado de madurez de la implementación de los controles necesarios para mitigarlos.
 - Integradas a la gestión cualitativa, a la gestión cuantitativa y a la divulgación y capacitación, se desarrollan funciones de monitoreo y control para la detección y corrección de las posibles deficiencias que se produzcan; el seguimiento de los eventos de pérdidas de origen operacional y la generación de informes a niveles gerenciales. La unidad Gestión de Riesgos Financieros y de Mercado, que administra las actividades relacionadas con la articulación de los procesos necesarios para gestionar los riesgos financieros, de mercado y estratégico del Banco, asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en la mitigación de estos riesgos. Sus principales funciones son la de coordinar las actividades de análisis cualitativo y cuantitativo del riesgo financiero y de mercado, la generación de proyecciones, escenarios y pruebas de estrés, asegurar el diseño de modelos que permitan determinar la exposición a los riesgos y analizar sus resultados, articulando su actuación con las unidades encargadas de la administración de estos riesgos. Los principales procedimientos que se llevan a cabo son:
 - Identificación de Riesgos y factores desencadenantes de riesgos financieros y de mercado relevantes. Construcción de matrices de riesgos inherentes de la Entidad.
 - Diseño de Pruebas de estrés: análisis de sensibilidad puntuales y de escenarios. Siguiendo las mejores prácticas en la materia anualmente se efectúan pruebas de tensión sobre el plan de negocios de la entidad, evaluando el impacto de eventos poco probables pero posibles sobre la situación patrimonial, económica y financiera.
 - Riesgo de Liquidez: Cálculo de indicadores para monitoreo, identificación de factores, análisis de sensibilidad. Elaboración de informes. Cumplimiento de Régimen Informativo de Liquidez.
 - Riesgo de Crédito: Diseño de modelo interno para determinar la probabilidad de default de cartera. Definición de la matriz de riesgo de Crédito de la Entidad. Análisis de sensibilidad. Pruebas de estrés. Cálculo de Capital económico. Riesgo de concentración.
 - Riesgo de Tasa de Interés: Identificación de factores relevantes de riesgos y de los activos/pasivos sensibles a riesgo de tasa. Análisis de sensibilidad de la tasa de referencia. Pruebas de estrés.
 - Riesgo de Mercado: Identificación de los activos expuestos a riesgo de mercado. Cálculo de indicadores. Medición global del riesgo inherente de mercado de la Entidad.
 - Análisis de suficiencia de capital. Desarrollo de diferentes modelos y pruebas de estrés para analizar la suficiencia a nivel individual e integral de los riesgos inherentes más relevantes para el perfil de riesgos de la Entidad.
- En lo atinente a las sucursales del Banco en el exterior, cada una de las casas administra y controla sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por la Casa Central para tales propósitos. Paralelamente, cuentan con políticas propias y procedimientos formales relacionados con el cumplimiento obligatorio de la normativa vigente emitida por los entes reguladores de cada país, que les permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y mitigar los riesgos a los que se exponen. Poseen diferentes estructuras organizacionales de acuerdo a su naturaleza (comerciales o financieras), tamaño del negocio y complejidad de sus operaciones en cada plaza que garantizan una adecuada Gestión de Riesgos. Dichas estructuras delimitan y definen:
- Las obligaciones, funciones y responsabilidades, y niveles de Dependencia,
 - Interrelación entre las áreas involucradas en la realización de operaciones que afectan a los diferentes riesgos que gestionan,
 - Los responsables de su manejo,
 - Las áreas de registro de información, y las áreas de monitoreo y control.
- El Directorio con fecha 26 de septiembre de 2013, incorporó en la estructura organizativa de Banca Internacional, y dependiendo de ella, la unidad "Gestión de Riesgos Internacional" cuyo objetivo es la coordinación y supervisión de las tareas y procesos de gestión integral de riesgos de las filiales del Banco en el exterior, en concordancia con los lineamientos de la Casa Central, actuando también como enlace con la unidad Gestión de Riesgos, promoviendo el intercambio de las mejores prácticas en la materia con todas las unidades dependientes de Área Banca Internacional.
- Por su parte, la estructura de la Auditoría General está ajustada a las necesidades fijadas por los Entes Reguladores y las mejores prácticas profesionales para contribuir a la Gestión Integral de Riesgos, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ente Rector, contiene la Unidad Funcional Auditoría de Gestión de Riesgo y Monitoreo Continuo, para revisar la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión de riesgos.

NOTA 22 - POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Tal como se menciona en Nota 1.1., la Entidad se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y complementarias y por las normas emitidas por el B.C.R.A., como es el caso de las buenas prácticas dictadas por la Comunicación "A" 5201 - Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras.

Además el Banco fomenta la disciplina de mercado permitiendo a los participantes evaluar la información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital y revela a los participantes el verdadero perfil de riesgo de la Entidad.

A continuación se detallan los principales lineamientos de acuerdo con la Comunicación "A" 5293 emitida por el B.C.R.A. el 7 de marzo de 2012:

22.1 Estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los comités:**22.1.1. Estructura del Directorio**

El Directorio del Banco está compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y diez Directores, todos los cuales son argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía. El Presidente, el Vicepresidente y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados.

El Presidente ejerce la representación legal de la Entidad. Hace cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución corresponda al Banco. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio.

El Directorio establece las normas para la gestión económica y financiera del Banco, decide sobre las operaciones con la clientela y resuelve los casos que no estén previstos en las normas internas.

La Entidad basa el criterio de independencia de los Directores, en las recomendaciones emanadas por el B.C.R.A.

Comisiones de Directorio

Todas las decisiones del Directorio deben ser adoptadas por el cuerpo en las sesiones plenarias y para una mejor organización del trabajo, actúan diversas Comisiones que analizan con los responsables administrativos de distintas áreas de la estructura funcional los temas que deben ser materia de tratamiento para la máxima conducción de la Institución.

Las Comisiones asumen las responsabilidades de un Comité cuando así lo exijan disposiciones emanadas por el B.C.R.A.

Las Comisiones están conformadas de la siguiente manera: Auditoría General (Comité de Auditoría); Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (Comité de Gestión Integral de Riesgo); Banca Comercial y Banca Individuos; Banca Internacional; Riesgo y Gestión de Cobranzas; Marketing y Prensa y Relaciones Públicas; Administración Patrimonial, Compras y Contrataciones; Operaciones y Asuntos Legales; Asuntos del Directorio; Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y Otras Actividades Ilícitas (CCP); Finanzas; Recursos Humanos; Sistemas y Organización (Comité de Tecnología Informática); Contabilidad y Regímenes Informativos; Planeamiento y Control de Gestión.

Estas Comisiones están integradas por al menos tres miembros del Directorio que cumplen funciones de Presidente, Vicepresidente y Vocal, salvo disposición específica del reglamento de funcionamiento de alguna de ellas y participan en las reuniones los funcionarios de las distintas áreas según la competencia de cada Comisión. Se reúnen con periodicidad semanal, salvo justificadas excepciones y/o disposición específica del reglamento de funcionamiento de alguna de ellas.

22.1.2. Estructura de la Alta Gerencia

La administración del Banco es ejercida por el Gerente General asistido por un Comité Gerencial integrado por los Subgerentes Generales y por los responsables de otras unidades funcionales con reporte directo a la Gerencia General.

El Directorio designa, a propuesta del Presidente, al Gerente General y Subgerentes Generales. Ellos son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. En ese carácter asisten, en su caso, a las reuniones del Directorio. El Gerente General es responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación puede dictar las disposiciones que fueren necesarias.

22.1.3. Comités

La Entidad ha conformado una serie de comités con la finalidad de implementar las políticas definidas por el Directorio. A continuación se detallan las funciones y la conformación de los comités de Directorio de la Entidad que poseen su origen en regulaciones específicas del B.C.R.A.:

22.1.3.1. Comité de Auditoría

Funciona en el Banco una Comisión del Directorio denominada "Comisión de Auditoría General" la cual, a los efectos del cumplimiento de las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras dispuestas por el B.C.R.A., se constituye en el "Comité de Auditoría".

El funcionamiento del Comité se encuentra formalizado en el "Reglamento Interno" aprobado por el Comité de Auditoría (última revisión aprobada del 09 de septiembre de 2014) siendo las responsabilidades y funciones las que han sido establecidas por el Banco Central de la República Argentina en las Normas Mínimas sobre Controles Internos de dicho ente Rector.

PROPOSITO

El Comité de Auditoría tiene como propósito formar parte integral del Control Interno de la Entidad Financiera, analizando para ello, observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuando el seguimiento de implementación de las recomendaciones efectuadas en torno a la modificación y mejoramiento de los procedimientos de la Entidad. Coordina las funciones de control interno y externo que interactúan en la Entidad Financiera (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, etc.). Presta cooperación al Directorio de la Entidad en el cumplimiento de la obligación de supervisión del proceso de información financiera; del sistema de control interno; del proceso y actividad de Auditoría Interna y del cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes (de todas las jurisdicciones).

INTEGRACION

La integración del Comité de Auditoría, así como las modificaciones que pudieran sucederse, son dispuestas por el Presidente del Banco, en uso de sus atribuciones.

El Comité está compuesto como mínimo, por:

- Dos (2) Miembros del Directorio (*);
- Auditor General (DEA - Director Ejecutivo de Auditoría).

(*). Uno de los miembros del Directorio es nombrado Presidente de la Comisión y otro Vicepresidente.

Los miembros del Directorio permanecerán en esas funciones por un período mínimo de dos (2) años, o el tiempo que dure su mandato original si expirase antes, y un máximo de tres (3) años. Uno de los miembros del Directorio podrá permanecer en forma ilimitada. Al momento de su designación deberá tenerse en cuenta que el lapso de permanencia en dicha función no deberá ser coincidente con los demás miembros del Directorio, de manera que siempre el Comité se encuentre integrado por un directivo con experiencia en la materia.

Cuando lo disponga el Comité, deberán estar presente en las reuniones el/la Gerente General y los Funcionarios/as de Auditoría General y/o de otras áreas que por la índole de los temas a tratar se considere necesario que asistan.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El Comité de Auditoría, tal como ha sido estructurado en la Institución, en conjunción con la labor de la Auditoría Interna y la Gerencia General, asegura en forma razonable el tratamiento de los principales temas que detectan la Auditoría Interna y Externa del Banco y los Organismos de Contralor, a la vez que da impulso concreto a la implementación de las recomendaciones planteadas, rindiendo cuenta en tiempo y forma al Directorio de la Institución de los progresos logrados, colaborando en la creación de un adecuado ambiente de control.

El Comité de Auditoría tiene las responsabilidades y funciones establecidas por el B.C.R.A. en las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, así como por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (TIIA - The Institute of Internal Auditors - EE.UU).

Según lo dispuesto por el B.C.R.A. en las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, los integrantes del Comité de Auditoría asumen, respecto de sus demás pares del Directorio, una responsabilidad primaria frente a eventuales incumplimientos a las normas sobre controles internos que den lugar a la aplicación de sanciones –en los términos de los Art. 41° y 42° de la Ley de Entidades Financieras-.

PERIODICIDAD

El Comité de Auditoría se reunirá, dentro de las posibilidades, con periodicidad semanal. Esta periodicidad podrá ser modificada por el Presidente del Banco, previendo como mínimo una reunión mensual.

DESARROLLO

La Comisión se constituirá como mínimo con la presencia de un Miembro del Directorio y el/la Auditor/a General. Por cada reunión que se celebre, se confeccionará un Acta describiendo sintéticamente los temas considerados y las resoluciones adoptadas. Un ejemplar del acta firmada de cada reunión del Comité, se remitirá a la Secretaría de Directorio para que se incluya en el temario de la próxima reunión de Directorio, a efectos de la toma de conocimiento por el mismo.

De acuerdo a la índole de los temas tratados, aquellos que requieren aprobación del Directorio del Banco, se elevarán mediante el correspondiente Despacho, firmado por el Auditor General, el Presidente del Comité y todos los Miembros del Directorio presentes.

22.1.3.2. Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas (CCP)**PROPOSITO**

El Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas (originariamente Comité de Control y Prevención, en adelante CCP) es el encargado de asistir al Oficial de Cumplimiento en el diseño e implementación de la estrategia sobre control y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes, en función de minimizar responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran, observándose las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del Banco.

La Subgerencia de la Unidad Prevención de Lavado de Activos (en adelante UPLA), cumpliendo indicaciones del Oficial de Cumplimiento, presenta al CCP los temas para su tratamiento y posterior elevación al Directorio.

INTEGRACION

El Comité está compuesto como mínimo, por:

- Tres (3) Miembros del Directorio (*).

En las reuniones del CCP participan:

- El Gerente General;
- El Subgerente General de Prevención de Lavado de Activos;
- Demás funcionarios de la UPLA.

(*). El Directorio del Banco de la Nación Argentina designa a los integrantes del CCP que se desempeñan como Presidente, Vicepresidente y Vocal del mismo.

El CCP puede requerir la participación en las reuniones de otros funcionarios o agentes del Banco cuando lo considere necesario para el tratamiento de algún tema inherente a las mismas.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El CCP debe cumplir con las funciones dispuestas por el B.C.R.A. y debe entre otras gestiones:

- Tomar conocimiento del Plan de Acción y Presupuesto de la UAL y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité deberá manifestarlos en reunión;
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento;
- Revisar los informes elevados por la UAL relacionados con operaciones sospechosas a ser remitidas a las autoridades competentes;
- Conducir las tareas operativas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia redactando las políticas establecidas oportunamente.

PERIODICIDAD

El CCP sesionará como mínimo, con periodicidad mensual. En caso de necesidad o urgencia, el Oficial de Cumplimiento, o quien lo reemplace, puede solicitar la celebración de reuniones extraordinarias.

DESARROLLO

La UAL, cuyo representante es el secretario ejecutivo del Comité, elabora el orden del día, donde se hace mención a los Directores y Funcionarios citados y los temas a ser tratados. Las decisiones adoptadas son comunicadas al Directorio de la Institución en la reunión plenaria que éste realiza, cuando el Acta de la reunión celebrada se encontrare aprobada por el CCP.

22.1.3.3. Comité de Tecnología Informática

PROPOSITO

El Comité de Tecnología Informática (en adelante CTI) es el encargado de asistir al Directorio en el diseño e implementación de estrategias de tecnología informática y de la seguridad relacionada, incluyendo en el último caso el desarrollo de la infraestructura respectiva, a efectos de minimizar pérdidas que pudieran acaecer por vulnerabilidades en los sistemas de seguridad del Banco, y responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran. En todos los casos se observan las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del Banco.

INTEGRACION

El Comité está compuesto como mínimo, por:

Tres (3) Miembros de Directorio (*).

En las reuniones del CTI participan:

- El Gerente General;
- El Subgerente General de Sistemas y Organización;
- Responsables de las áreas de Seguridad Informática y Auditoría de Sistemas.

(*). El Directorio del Banco de la Nación Argentina designa a Miembros del Directorio que se desempeñan como Presidente, Vicepresidente y Vocal del CTI.

Los miembros del CTI durarán en sus cargos hasta el vencimiento de sus mandatos como Miembros del Directorio o hasta que el Directorio del Banco lo decida. En caso de ausencia o renuncia, el Presidente es reemplazado por el Vicepresidente.

El CTI puede requerir la participación en las reuniones de otras Subgerencias Generales o Gerencias Departamentales, cuando lo considere necesario para el tratamiento de algún tema inherente a las mismas.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El CTI debe cumplir con las funciones dispuestas por el B.C.R.A. y debe entre otras gestiones:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática;
- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo;
- Tomar conocimiento del Plan de Tecnología Informática y Sistemas, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité deberá manifestarlos en reunión;
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento;

- Revisar los informes emitidos por las auditorías relacionados con el ambiente de Tecnología Informática y Sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la Gerencia General, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas oportunamente.

PERIODICIDAD

El CTI se reúne con periodicidad mensual, salvo justificadas excepciones y/o disposición específica de su reglamento interno.

DESARROLLO

La Gerencia de Sistemas y Organización, cuyo representante es el secretario ejecutivo del Comité, elabora el orden del día, donde se hace mención a los Directores y Funcionarios citados y los temas a ser tratados.

De acuerdo a la índole de los temas tratados, aquellos que requieren aprobación o toma de conocimiento por parte del Directorio del Banco, son elevados mediante el correspondiente Despacho.

Un ejemplar del acta firmada de cada reunión del Comité, se remite a Secretaría de Directorio para que se incluya en el temario de la próxima reunión de Directorio, a efectos de la toma de conocimiento por el mismo.

22.1.3.4. Comité de Gestión Integral de Riesgos

Funciona en el Banco de la Nación Argentina una Comisión del Directorio denominada "Comisión de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento" en la cual, a los efectos del cumplimiento de lo recomendado en los Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras dispuestos por el B.C.R.A., se constituye el "Comité de Gestión Integral de Riesgos".

PROPOSITO

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (en adelante CGIR) se constituye con la finalidad de atender la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesto el Banco, siendo el encargado de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo del Banco y de sus planes de negocios y de acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas en cumplimiento de lo dispuesto por el B.C.R.A., impulsando el desarrollo e instrumentación de las mejores prácticas en la materia.

INTEGRACION

El Comité está conformado por los siguientes miembros permanentes:

- Al menos tres miembros del Directorio de la Entidad (entre los cuales se elige Presidente, Vicepresidente y Vocal), uno de ellos debe ser integrante del Comité de Auditoría.

En las reuniones de CGIR participan:

- El Gerente General;
- El Subgerente General de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

El responsable de la Unidad Gestión de Riesgos asiste a todas las reuniones del CGIR. De resultar necesario, según la índole del tema bajo tratamiento, se incorporaran los responsables de áreas de negocios o de apoyo que fueran convocados por temas específicos.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Entre las principales se pueden citar:

- Proponer las políticas, estrategias, procesos y metodologías para el desarrollo de la gestión integral de riesgos, elevando las mismas a aprobación del Directorio;
- Impulsar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y de las políticas internas en materia de riesgo;
- Supervisar periódicamente que el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que el Banco asuma, se encuentren dentro de los límites establecidos por el Directorio, fijando el alcance y periodicidad de los reportes que deban serle elevados para su tratamiento;
- Informar y asesorar al Directorio sobre el cumplimiento en materia de gestión integral de riesgos, reportándole periódicamente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Banco y situación comparada con los límites de tolerancia aprobados por el Directorio, elevando a su aprobación los asuntos que estime correspondan;
- Fomentar las actividades necesarias para mantener, administrar y desarrollar sistemas de información, de explotación de datos y modelos para monitorear la exposición integral de riesgos y las exigencias patrimoniales mínimas que permitan cubrir adecuadamente los mismos;
- Impulsar la implementación de acciones correctivas, frente a casos en los que se verifiquen desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos, con intervención de las áreas responsables y, en su caso, del Directorio.

PERIODICIDAD

El CGIR se reúne al menos una vez al mes, pudiendo acordar reuniones adicionales cuando así lo requieran las circunstancias.

DESARROLLO

El temario ordinario que compone el Orden de Día de la reunión, es preparado por el responsable de la unidad "Gestión de Riesgos" -quien se desempeña como Secretario de Actas del Comité-, conteniendo los temas a tratar, así como los solicitados por los miembros del Comité.

De acuerdo a la índole de los temas tratados, aquellos que requieren aprobación o toma de conocimiento por parte del Directorio del Banco, son elevados mediante el correspondiente Despacho.

Por cada reunión que se celebra, se confecciona un Acta describiendo sintéticamente los temas considerados y las resoluciones adoptadas.

Un ejemplar del acta firmada, se remitirá a la Secretaría de Directorio para que se incluya en el temario de la próxima reunión de Directorio, a efectos de la toma de conocimiento por el mismo.

22.2 Estructura propietaria:

El Banco es una entidad autárquica del Estado Nacional, creada por Ley N° 2.841 del Congreso Nacional de fecha 16 de octubre de 1891. Por dicho carácter su capital social no está compuesto por acciones.

En Nota 1.1. se exponen detalladamente los antecedentes sobre la naturaleza jurídica del Banco, consignándose el marco legal sobre el cual rige su accionar, entre ellos su Carta Orgánica.

22.3 Estructura Organizacional:

El Banco está gobernado por un Directorio cuya composición se consigna en el punto 22.1.1. de la presente nota. El Directorio considera fundamental para el desarrollo del negocio que todos los integrantes del Banco conozcan y comprendan la estructura organizacional de las Áreas de Casa Central, Gerencias Zonales, Sucursales, Centro de Atención, Anexos Operativos, Puestos Permanentes de Promoción, Filiales en el Exterior (Sucursales operativas, Representaciones, Agencias y SubAgencias), Banco en Planta, Agencias Móviles y Oficinas de Atención Transitoria. El Banco complementa su actividad con otras sociedades en las que participa en su capital social: fideicomisos, factoring, leasing, bursátiles, fondos comunes de inversión y servicios afines a la actividad financiera, además del ejercicio de la actividad aseguradora dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley N° 20.091 "Entidades de Seguro y su control" y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control.

22.4 Política de Conducta en los Negocios y Código de Ética:

22.4.1. Política de Conducta en los Negocios

Toda resolución del Directorio que infrinja el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del B.C.R.A., hará responsables personal y solidariamente a sus miembros, a excepción de aquéllos que hubieran hecho constar su voto negativo.

Igualmente serán responsables en la misma forma el Síndico y los miembros de la Gerencia General, cuando no hubiesen manifestado su oposición o disidencia en el acta de la sesión respectiva o mediante los informes a que hubiere lugar en el caso de no haber asistido.

22.4.2. Normas de Conducta y Ética Profesional

Como consecuencia de los principios de integridad en el negocio y en cumplimiento de las leyes vigentes, el Banco exige a su personal el respeto a normas de conducta y de ética profesional, todo ello plasmado en el Estatuto del Personal del Banco, en el que se enumeran los deberes y derechos y pautas mínimas para la aplicación de medidas disciplinarias y determinación de responsabilidades patrimoniales, y en el Código de Ética de la Función Pública, donde se fijan las normas de conducta y desempeño que, según los alcances definidos en el Decreto N° 41/1999 del Poder Ejecutivo Nacional, deben observar los agentes del Banco y también los miembros del Directorio.

22.5 Rol como Agente financiero del sector público no financiero:

El objetivo primordial del Banco es prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen, así como también del comercio exterior, estimulando especialmente las exportaciones de bienes, servicios y tecnología.

22.6 Políticas relativas a conflictos de interés y a la naturaleza y extensión de las operaciones con subsidiarias y controladas:

Como entidad financiera, cumple con las disposiciones y deberes establecidos en la Ley de Entidades Financieras y la normativa emanada por el B.C.R.A.

El Banco complementa su actividad con otras sociedades, cuya composición se señala en el punto 3. de la presente nota.

En línea con las buenas prácticas, todo Director deberá abstenerse de tomar decisiones cuando exista un conflicto de interés que le impida desempeñarse adecuada y objetivamente en sus obligaciones con la Entidad.

22.7 Actividades Fiduciarias:

El Banco a través del Área Banca Fiduciaria, dependiente de la Subgerencia General de Finanzas, ejerce el rol de fiduciario tanto en el caso de fideicomisos públicos, creados -a través de la norma respectiva- por el Estado en cualquiera de sus formas, bien sea nacional, provincial o municipal como así también en la esfera privada.

Respecto a los fondos fiduciarios citados, los propósitos y estrategias encuentran su origen en la norma de creación y responden a decisiones del Estado, el que imparte instrucciones al Banco como fiduciario a través de las áreas intervinientes. Las actividades fiduciarias están sujetas al control de la Unidad de Auditoría Interna y a Auditorías Contables Externas sobre los balances fiduciarios. El Banco desempeñándose como fiduciario, en virtud de las competencias atribuidas, realiza la formalización de los diversos fideicomisos, la constitución de los patrimonios fideicomitidos, la ejecución de las operaciones que le son encomendadas en el marco del objeto del contrato de fideicomiso suscripto, las registraciones contables, la liquidación de tributos y las consecuentes presentaciones impositivas, como así también las rendiciones de las cuentas fiduciarias.

En la esfera privada, el Banco administra fideicomisos de garantía con origen en asistencias crediticias otorgadas, siendo su propósito respaldar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, asegurando el cobro de las acreencias. Asimismo interviene como fiduciario en fideicomisos de administración de dicho sector.

El Banco emplea un sistema de gestión legal, contable y operativo destinado a administrar los diferentes procesos de la actividad fiduciaria y su control en un todo de acuerdo a las obligaciones asumidas contractualmente.

22.8 Información relativa a sus prácticas de incentivos económicos al personal:

El Banco tiene implementado un Programa de Estímulo y Motivación para la Red de Sucursales, Gerencias Zonales y Casa Central, vinculado al Plan Comercial del ejercicio anual, de alcance a la totalidad del personal de la Institución, a excepción de los contratados de Seguridad, los Asesores de Presidencia y/o Directorio y el personal argentino destacado en el exterior, el cual es concordante con los objetivos cuantificados en el Plan Comercial anual. Este programa es adecuado y perfeccionado progresivamente, en concordancia con las experiencias recogidas, para posibilitar los mejores resultados para la Entidad. Dicho programa aplica criterios homogéneos de medición para las unidades de negocios comprendidas, sin que existan segmentos diferenciados a nivel de dependencias o agentes.

Su liquidación es trimestral y diferida y se halla condicionada a que se alcancen las metas de variación acumuladas, fijadas trimestralmente, para cada Sucursal, Gerencia Zonal y Casa Central, en función de los porcentajes que se fijan anualmente en los tramos de metas y adicionales para el cumplimiento de las mismas, así como requisitos de niveles mínimos de unidades de negocio que deben cumplir las metas, para los casos de las Gerencias Zonales, total de Sucursales y Casa Central. El ratio resultante se aplica sobre la remuneración total que cada empleado tenga asignada al último día del trimestre a considerar, teniendo en cuenta además el desempeño evidenciado y las inasistencias que registre el agente en cada período.

Las metas de variables comerciales consideradas en el Programa son: 1) Evolución de la variación trimestral acumulada de la Cartera Total Patrimonial de Préstamos del Sector Privado no Financiero de la Cartera Banca Comercial; 2) Evolución de la variación trimestral acumulada de la Cartera Total Patrimonial de Préstamos de la Cartera Banca Individuos; 3) Evolución de la variación trimestral acumulada de la Cartera Irregular Total; 4) Evolución del incremento trimestral acumulado de los Ingresos por Servicios totales; 5) Evolución de la variación trimestral acumulada de Depósitos Comerciales del Sector Privado no Financiero; 6) Incremento acumulado anual del coeficiente de productos por cliente. Los adicionales incluyen la evolución de la variación trimestral acumulada de la Cartera de Préstamos de las líneas de Asistencia de Actividades Productivas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMES), diversos indicadores de calidad y el nivel de consecutividad en el logro de los objetivos.

Además de lo mencionado en el párrafo precedente, esta Institución implementa una bonificación especial por Presentismo, de carácter remunerativo, con el objeto de promover una actitud de mayor responsabilidad y compromiso por parte del personal en materia de ausentismo.

Todos estos beneficios que se enumeran son autorizados por el Directorio.

22.9 Responsabilidad Social:

El Banco dentro del marco de Responsabilidad Social contribuye al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza hacia sus empleados y sus familias, la comunidad local, la sociedad en general y, en pos de mejorar la calidad de vida de toda la comunidad y el medio ambiente.

Estimula en sus agentes la identidad y pertenencia con la empresa, estableciendo beneficios con alto contenido social por contribuir ellos al bienestar de los mismos y su grupo familiar, entre los que se destacan: la Bolsa de Libros para hijos de empleados, las Colonias de Vacaciones y Campamentos para el mencionado segmento, incentivos para quienes quieran concluir sus estudios secundarios, seguro de retiro, etc.

Por otro lado y con el convencimiento que la calidad de vida de los recursos humanos genera valor para la entidad, el Banco tiene implementado como beneficio adicional, una línea de créditos al personal, entre ellos el "Préstamo para la Vivienda Propia y Permanente" y el "Préstamo Personal". También ha creado una Unidad específica de recreación y deportes con el fin de fomentar las prácticas deportivas en el personal y su grupo familiar, asimismo a través de la Unidad Organizativa Asistencia Médica y Social e Higiene y Seguridad se han dictado cursos sobre prevención de incendios y atención de primeros auxilios –utilización del desfibrilador, prevención de ciertas enfermedades como el dengue, la gripe A, etc.

Asimismo, los empleados del Banco están beneficiados con un Sistema de Adaptación Prejubilatoria y Transferencia de Conocimientos con el objeto de facilitar el proceso de transición de la vida laboral activa de los nuevos jubilados al inicio de una nueva etapa y adaptación al nuevo rol social y reubicación en el contexto familiar.

Como reconocimiento a la labor y a la trayectoria de los empleados, en cada Aniversario del Banco se otorgan testimonios recordatorios como ser medallas y/o llaveros a quienes hubieran cumplido los 25, 40 y 50 años de antigüedad en la Institución, como así también un diploma a quienes se hayan jubilado dentro de los últimos doce meses.

Además fomenta la relación Universidad - Empresa, promoviendo el desarrollo y crecimiento, suscribe convenios de colaboración con las Universidades, generando una relación de interés mutuo, apoya la formación universitaria y promueve la vocación emprendedora.

Fomenta el vínculo con el deporte, apoyando este tipo de actividades en todo el país; promoviendo la vida sana, el trabajo en equipo, la solidaridad, la asunción de responsabilidades y de riesgos a fin de alcanzar un objetivo. En forma directa o a través de la Fundación efectúa donaciones de textos escolares, mobiliario, computadoras, instrumental y demás elementos de uso médico asistencial, etc. Asimismo, fomenta entre sus empleados la realización de acciones de bien común, como ser la participación en eventos deportivos solidarios. Por otra parte, el Banco continúa en la profundización de sus programas de concientización de ahorro de recursos ambientales (papel, energía, etc.).

NOTA 23 - PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 donde establece la decisión de converger hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), para la confección de los estados contables de las entidades alcanzadas por la ley de entidades financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y para los períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios, de acuerdo con el alcance definido en las normas contables profesionales argentinas.

El B.C.R.A. estableció un cronograma de tareas a desarrollar por las entidades financieras para alcanzar la mencionada convergencia.

Adicionalmente, mediante la Comunicación "A" 5635 del B.C.R.A. se estableció el contenido y las formalidades que debía reunir el Plan de implementación para la convergencia hacia las normas internacionales. La Entidad da cumplimiento a lo requerido en dicha comunicación, remitiendo el 31 de marzo de 2015 el Plan de Convergencia hacia las NIIF, que fuera aprobado por el Directorio del Banco con fecha 19 de marzo de 2015.

A tal efecto se presentaron los reportes periódicos al 30 de septiembre de 2015, 31 de marzo de 2016 y 30 de septiembre de 2016, con los correspondientes informes de Auditoría Interna.

En relación a la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF, cuyos lineamientos fueron establecidos por la Comunicación "A" 5844 de fecha 4 de diciembre de 2015, el Banco cumplimentó las presentaciones de las conciliaciones al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, en las fechas establecidas, acompañadas por el informe especial del Auditor Externo.

La Entidad continúa con el proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 5541 del B.C.R.A.

Mediante la Comunicación "A" 6114 de fecha 12 de diciembre de 2016, el B.C.R.A. dispuso los criterios que deberán observar las Entidades Financieras en el marco de la Convergencia hacia NIIF.

NOTA 24 - SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A.

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 5689, emitida el 8 de enero de 2015, cumplimos en informar, que no hay a la fecha, sanciones administrativas y/o disciplinarias, ni penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por B.C.R.A., la U.I.F., C.N.V., ni Superintendencia de Seguros de la Nación, contra esta entidad bancaria que hayan sido notificadas al momento de emisión de la presente nota. Asimismo, mediante la Comunicación "A" 5940 de fecha 1° de abril de 2016, el B.C.R.A. dispuso que la entidades financieras que a dicha fecha tengan registradas contablemente provisiones por las sanciones mencionadas deberán analizar, de acuerdo con los informes legales vigentes, si se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. En el caso de sanciones que no reúnan las condiciones para efectuar la previsión contable, la Entidad deberá desafectar estos saldos con contrapartida en "Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por Sanciones Administrativas, Disciplinarias y Penales", según corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo indicado en la citada comunicación informamos con los alcances requeridos, los Sumarios iniciados por el B.C.R.A., en trámite, a la fecha:

24.1 Sanciones:

No se registran a la fecha, sanciones administrativas y/o disciplinarias, ni penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el B.C.R.A., la U.I.F., la C.N.V., ni la Superintendencia de Seguros de la Nación, contra esta Entidad, que hayan sido notificadas al momento de emisión de los presentes estados contables.

24.2 Sumarios iniciados por el B.C.R.A.:

Sumario cambiario N° 4153 - Expediente N° 100466/09 - Que tramitara por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo cambiario del B.C.R.A.. Actualmente se encuentra radicado en el Juzgado Federal de Posadas.

Fecha de la notificación: 1 de octubre de 2009.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. c) d) e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso, los dos últimos, con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 3473, 3493 y 3609 del B.C.R.A. y el Art. 2 inc. f) primer párrafo de la citada ley.

Fecha de la infracción: 3 de octubre de 2003.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Roberto Oscar Ruiz Díaz (Gerente de la Sucursal Posadas al momento de los hechos investigados y actual funcionario del Banco) y Jorge Alberto Sala (ex empleado de la Institución).

Lugar de comisión: Sucursal Posadas, Provincia de Misiones.

Estado Procesal: El B.C.R.A. procedió al cierre de la etapa probatoria y elevó las actuaciones al Juzgado Federal de Posadas.

Sumario cambiario N° 4188 - Expediente N° 101562/09 - Que tramitara por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo cambiario del B.C.R.A.. Actualmente se encuentra radicado en el Juzgado Federal de Posadas.

Fecha de la notificación: 14 de diciembre de 2009.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. c) d) e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso, los dos últimos, con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 3473 y 3493 del B.C.R.A. y el Art. 2 inc. f) primer párrafo de la citada ley.

Fecha de la infracción: 15 de agosto y 18 de diciembre de 2003.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Roberto Oscar Ruiz Díaz (Gerente de la Sucursal Posadas al momento de los hechos investigados y actual funcionario del Banco) y Jorge Alberto Sala (ex empleado de la Institución).

Lugar de comisión: Sucursal Posadas, Provincia de Misiones.

Estado Procesal: El B.C.R.A. procedió al cierre de la etapa probatoria y elevó las actuaciones al Juzgado Federal de Posadas.

Sumario cambiario N° 6661 - Expediente N° 100499/15 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 30 de diciembre de 2015.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) y Art. 2 inc. f) primer párrafo de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación "A" 5085 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con dos operaciones de cambio contra pesos billetes superando el límite mensual establecido en la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 4 y 14 de marzo de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Jorge Adrian Bollino, Jorge Hilmar Camino y Horacio Haroldo Aramburu.

Lugar de comisión: Sucursal Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Realizados los descargos correspondientes, el expediente se encuentra tramitando por ante el Juzgado Federal de Dolores, para su resolución.

Sumario cambiario N° 6682 - Expediente N° 36729/12 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 31 de diciembre de 2015.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) y Art. 2 inc. f) primer párrafo de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 3471 Y 5236 del B.C.R.A. y sus modificatorias.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de personas físicas por préstamos hipotecarios para la compra de vivienda por una suma que vulneraría lo establecido en la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 26 de Junio de 2012.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Ricardo Manuel Villoría, Rubén Gustavo Strauch, Susana Patricia Laguna, Susana Martínez, María Victoria Vidal y Adriana Soledad Sanchez Portaro.

Lugar de comisión: Sucursal Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Finalizada la etapa probatoria, se encuentra pendiente de resolución.

Sumario cambiario N° 6698 - Expediente N° 100275/15 Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 12 de febrero de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación "A" 3471 del B.C.R.A.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de cambio sin contar con la documentación respaldatoria que avale la autenticidad de la misma.

Fecha de la infracción: 31 de Mayo de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Roberto Antonio Mora, Oscar Alfredo Indacochea y Norma Karina Di Tullio.

Lugar de comisión: Sucursal Las Flores, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Se procedió al cierre de la etapa probatoria y se elevó las actuaciones al Juzgado Federal de Azul.

Sumario en lo financiero N° 1488 - Expediente N° 100483/15 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Financiero del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 23 de diciembre de 2015.

Cargo/s imputado/s: Los cargos efectuados por el Ente Rector se relacionan con la presentación de documentación exigida sobre el particular fuera de los plazos establecidos por la Com "A" 3700 Crefi 2-36 Anexo I Punto I Subpuntos 5.2.1.2. y 5.4.

Fecha de la infracción: Período comprendido entre el 16 de enero de 2012 y el 14 de junio de 2012.

Responsables: Banco de la Nación Argentina y Juan Carlos Fábrega en su condición de Presidente al momento de los hechos.

Estado Procesal: Se efectuó el descargo por el Banco Nación así como por el ex funcionario.

Sumario cambiario N° 6700 - Expediente N° 100524/14 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 4 de febrero de 2016.

Cargo/s imputado/s: Incumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3471 del B.C.R.A.

Los cargos efectuados por el Ente Rector se relacionan con la detección de 254 operaciones de cambio simuladas, mediando falsa declaración en su tramitación, sin haberse ajustado a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3471 del B.C.R.A.

Fecha de la infracción: Período comprendido entre el 5 de enero de 2010 y el 20 de octubre de 2011.

Responsables: Marisa Graciela Marco, Marcela Alejandra Tonello (notificada de la apertura del presente sumario) y Mario Horacio Inda, cuya defensa fue asumida por la Entidad. Cabe señalar que de la resolución de apertura del presente sumario cambiario no surge imputación alguna para el Banco.

Lugar de comisión: Sucursal Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Solicitada la prórroga para efectuar el descargo, se encuentra dentro del plazo para elaborar el mismo con ofrecimiento de prueba.

Sumario cambiario N° 6884 - Expediente N° 101.129/15 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 20 de mayo de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación "A" 5085 del B.C.R.A.

Los cargos efectuados se relacionan con cuatro operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: Período comprendido entre el 15 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Marcelo Gustavo Mazu, Jorge René González Brito y Pablo José Carina.

Lugar de comisión: Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Estado Procesal: Se efectuaron los descargos correspondientes. Se dio por cumplida la etapa probatoria.

Sumario cambiario N° 6887 - Expediente N° 100.714/15 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 3 de junio de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 4, 7 y 19 de octubre de 2010 y 10 de febrero de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Juan Ramón Ortega, José María Barragán, Luis Mario Marcolini y Eduardo Luis Ricciardo.

Lugar de comisión: Sucursal Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Se efectuaron los descargos correspondientes. Se dio inicio a la etapa probatoria.

Sumario cambiario N° 7020 - Expediente N° 100.353/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 6 de septiembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con dos operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 10 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Facundo Lucas Sanchez, Marcelo J. Marcovecchio, Jorge Martín Gil Pazcel y Roberto Pedro Rosso.

Lugar de comisión: Sucursal San Juan, Provincia de San Juan.

Estado Procesal: Se presentaron los descargos pertinentes, tanto por la Institución como por los agentes involucrados. El B.C.R.A. dispuso abrir la causa a prueba, proveyendo la ofrecida por los administrados. Se interpuso recurso de apelación contra la resolución de nuestro ente rector de no hacer lugar a la aplicación del principio de la ley más benigna.

Sumario cambiario N° 7023 - Expediente N° 100.465/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 23 de septiembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085, 5126 y 5198 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias y el Art. 2 inc. f) primer párrafo de la citada ley.

Los cargos efectuados se relacionan con dos operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 22 de diciembre de 2010 y 27 de abril de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Raúl Mario Irigoyen, Pablo José Carina y Marcelo Gustavo Mazu.

Lugar de comisión: Sucursal Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 97 del 15 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 22 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7033 - Expediente N° 100.736/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 23 de septiembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación "A" 5085 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias y el Art. 2 inc. f) primer párrafo de la citada ley.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 14 de septiembre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina y Delio Luciano Ulon.

Lugar de comisión: Sucursal Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Estado Procesal: Se presentaron los pertinentes descargos de la Entidad y del agente involucrado.

Sumario cambiario N° 7039 - Expediente N° 100.737/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 28 de septiembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 22 de septiembre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina y Néstor Julio Bechara.

Lugar de comisión: Sucursal Rosario, Provincia de Santa Fe.

Estado Procesal: Se presentaron los pertinentes descargos de la Entidad y del agente involucrado.

Sumario cambiario N° 7022 - Expediente N° 100.574/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 12 de octubre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con seis operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 3 de agosto de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Rubén Oscar Vélez, Marcelo Jesús Trucco, Alberto Antonio Giletta y Ricardo Antonio Bellido.

Lugar de comisión: Sucursal San Francisco, Provincia de Córdoba.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 123 del 17 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 22 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7038 - Expediente N° 100.533/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 20 de octubre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con tres operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 27 de septiembre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Andrés Omar Srhoj, Leonardo Martín Sardelic, Juan José Fernández, Julio Hernán Levican y Ángel Gustavo Garavaglia.

Lugar de comisión: Sucursal Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 122 del 17 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 22 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7071 - Expediente N° 100.796/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 4 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con dos operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 13 de septiembre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Silvina Mariel Vitola Agüero y Carlos Francisco Aragón.

Lugar de comisión: Sucursal Azcuénaga, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estado Procesal: Se presentaron los pertinentes descargos de la Entidad y de los agentes involucrados.

Sumario cambiario N° 7067 - Expediente N° 100.811/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 4 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 12 de octubre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Franco Felipe Marini, Marcelo Darío Zucherelli, María Alejandra Cembalo y María Isabel Marchisio.

Lugar de comisión: Sucursal Cabildo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estado Procesal: Se presentaron los pertinentes descargos de la Entidad y de los agentes involucrados.

Sumario cambiario N° 7059 - Expediente N° 100.836/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 4 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 18 de octubre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Marcelo Gustavo Mazu, Mónica Liliana Romero, Raúl Mario Irigoyen y Pablo José Carina.

Lugar de comisión: Sucursal Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 97 del 15 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 22 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7051 - Expediente N° 100.793/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 4 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 4 de octubre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Fernando Antonio Iseas, Pablo Gustavo Bellanti, Esteban Máximo Reyna, Juan Gregorio Sipaczenko y Adriana Zulma Fernández.

Lugar de comisión: Sucursal Tribunales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 96 del 15 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 22 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7047 - Expediente N° 100.745/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 18 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con seis operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 3 de septiembre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Néstor Esteban León, Gustavo Adolfo Requena, Viviana Beatriz Di Primio y Stela Maris Gutiérrez.

Lugar de comisión: Sucursales Morón y San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Se presentaron los pertinentes descargos de la Entidad y de los agentes involucrados.

Sumario cambiario N° 7070 - Expediente N° 100.809/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 18 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con dos operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 6 de octubre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Juan Domingo Luis Bessone, Santiago Mateo García, María Amanda D'Auro, María Marta Piroso Bernal y Silvia Susana Alvarez.

Lugar de comisión: Sucursal Calle San Luis, Provincia de Santa Fe.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 90 del 15 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 20 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7072 - Expediente N° 100.760/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 18 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con cuatro operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 7 de octubre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Germán Daniel Lavallen, Edgardo Guillermo Vergara, Diego Raúl Bonfanti, Alejandra Fabiana Rasente y Silvia Susana Alvarez.

Lugar de comisión: Sucursal Marco Juárez, Provincia de Córdoba.

Estado Procesal: Se presentaron los pertinentes descargos de la Entidad y de la mayoría de los agentes involucrados.

Sumario cambiario N° 7081 - Expediente N° 100.792/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 18 de noviembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con treinta y seis operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 22 de octubre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Jorge Adrián Bollino y Horacio Haroldo Aramburu.

Lugar de comisión: Sucursal Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Se presentaron los pertinentes descargos de la Entidad y de los agentes involucrados.

Sumario cambiario N° 7102 - Expediente N° 100.920/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 20 de diciembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria en virtud de posibles excesos al límite previsto en la Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con ocho operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable (conf. Punto 5.2 Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A. y modificatorias).

Fecha de la infracción: 3, 5, 9, 15, 16, 18, 24 y 30 de noviembre de 2016.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Rubén Darío Nocera, Ernesto Zabala, Osvaldo Enrique Genazzini, Mario Osvaldo Carrica, José Agustín Gherbi y Gladys Haydee Irala.

Lugar de comisión: Sucursal Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 105 del 15 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 20 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7088 - Expediente N° 100.487/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 27 de diciembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria en virtud de posibles excesos al límite previsto en las Comunicaciones "A" 5085, 5126 y 5198 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con ciento ocho operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable (conf. Punto 5.2 Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A. y modificatorias).

Fecha de la infracción: 1, 2 y 5 de noviembre de 2010; 14 de diciembre de 2010; 11 al 25 de febrero de 2011 y 3 de mayo de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Susana Beatriz Carpaneto, Graciela Beatriz Gómez, Roberto Antonio Petrillo, Fabián Andrés Pose, Carlos Alberto Senn, Santiago Javier Mattesz, Carlos Hugo Antonio Juárez, Pablo Matías Boixados, Cristian Andrés Rodríguez, Gustavo Adolfo Requena, Luciano Edgardo Alfaro y Pedro Tito Zurko.

Lugar de comisión: Sucursales Junín, San Justo, Moreno, Provincia de Buenos Aires y Sucursal Formosa, Provincia de Formosa.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 92 del 15 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 21 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7098 - Expediente N° 100.485/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 20 de diciembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria en virtud de posibles excesos al límite previsto en la Comunicación "A" 5085 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con trece operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable (conf. Punto 5.2 Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A. y modificatorias).

Fecha de la infracción: 9 de septiembre de 2010; 10, 23 y 30 de noviembre de 2010; 3, 15, 17 y 23 de diciembre de 2010; 14 al 29 de abril de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Rubén Darío Nocera, Ernesto Zabala, Eduardo Alberto Delgado, Héctor Alberto D'Augerot, Hugo Alberto Pfoh, José Luis Rodríguez Sánchez, Livio Alberto Tortolo, Raúl Horacio De Pablo, Mariano Ángel Gutiérrez, Héctor Rodolfo Daquarti, Carlos Alberto Senn, Viviana Alicia Mangieri.

Lugar de comisión: Sucursales Junín, Coronel Suárez y Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires; Sucursal Neuquén, Provincia de Neuquén y Sucursal Florida, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estado Procesal: En plazo para presentar descargo y ofrecer prueba.

Sumario cambiario N° 7111 - Expediente N° 100.893/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 30 de diciembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria en virtud de posibles excesos al límite previsto en la Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con cuarenta y seis operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable (conf. Punto 5.2 Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A. y modificatorias).

Fecha de la infracción: 6 de octubre de 2010; 3, y 21 de diciembre de 2010; 5 y 11 de enero de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Rubén Darío Nocera, Ernesto Zabala, Ángel Rogelio Cabral, Luciano Edgardo Alfaro, Pedro Tito Zurko y Gustavo Adolfo Requena.

Lugar de comisión: Sucursales Ciudadela, San Justo y Moreno, Provincia de Buenos Aires y Sucusal Formosa, Provincia de Formosa.

Estado Procesal: Mediante Resolución N° 104 del 15 de febrero de 2017 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. deja sin efecto la imputación formulada a los responsables, notificando al Banco con fecha 21 de febrero de 2017. Asimismo se dispuso el archivo del presente sumario.

Sumario cambiario N° 7075 - Expediente N° 100.849/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 30 de diciembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria en virtud de posibles excesos al límite previsto en la Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con trece operaciones de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable (conf. Punto 5.2 Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A. y modificatorias).

Fecha de la infracción: 18 de octubre de 2010 al 13 de mayo de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Marisa Graciela Marco, Mario Horacio Inda, Omar César Campillo, Javier Humberto Armeya, Adriana Álvarez González, Bartolomé Guillermo Prato.

Lugar de comisión: Sucursal Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: En plazo para presentar descargo y ofrecer prueba.

Sumario cambiario N° 7083 - Expediente N° 100.837/16 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 2 de diciembre de 2016.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria en virtud de posibles excesos al límite previsto en las Comunicaciones "A" 5085 y 5126 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con una operación de cambio superando el límite mensual fijado por la normativa cambiaria aplicable (conf. Punto 5.2 Comunicación "A" 5126 del B.C.R.A. y modificatorias).

Fecha de la infracción: 28 de octubre de 2010.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Raúl Armando Brianza, Osiris Ricardo Soto y José Horacio Aristimuño.

Lugar de comisión: Sucursal Trelew, Provincia de Chubut.

Estado Procesal: En plazo para presentar descargo y ofrecer prueba.

La Entidad, en base a la opinión de sus asesores legales, estima que no se esperan efectos patrimoniales significativos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2016.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Mediante la sanción del Decreto N° 85 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 1 de febrero de 2017 se designa, a partir del 25 de enero de 2017, al Licenciado en Economía Javier Antonio González Fraga como Presidente del Banco de la Nación Argentina para completar un período de ley.

Asimismo, mediante nota de fecha 7 de febrero de 2017, el Ministerio de Hacienda solicita al Directorio de la Entidad tenga a bien analizar y, de corresponder, aprobar la suscripción del "Bono del Tesoro Nacional en pesos con vencimiento en 2019" por 25.000.000 miles de pesos. Con fecha 8 de febrero de 2017, la Entidad procedió a realizar dicha suscripción.

Adicionalmente, mediante Resolución de fecha 17 de febrero de 2017 del Ministerio de Finanzas publicada en el Boletín Oficial el 20 de febrero de 2017 y en el marco de la programación financiera para el ejercicio 2017 se ha acordado que con el producido de los vencimientos de las cuotas de amortización del financiamiento otorgado al Tesoro Nacional en el año 2015, el Banco proceda a la suscripción del "Bono del Tesoro Nacional en pesos con vencimiento en 2019". En consecuencia, se ha procedido a la ampliación de la emisión del citado instrumento por un total equivalente a la suma de las cuotas de amortización de dicho financiamiento vencidas o a vencer en los años 2017 y 2018. Por lo expuesto, la Entidad ha suscripto VN 2.673.407.510 por 2.696.439 miles de pesos.

Por otra parte, con fecha 9 de febrero de 2017, la Entidad implementó planes de financiación en 12, 24 y 50 cuotas con tarjetas de crédito Nativa Nación, MasterCard, Visa y Bancat Multiservicios a una tasa del 19% nominal anual con vigencia hasta el 30 de junio de 2017 y renovable hasta el 31 de enero de 2018.

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2016.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 presentadas en forma comparativa

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**1.1. NORMA GENERAL**

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales y los estados de resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de Nación AFJP S.A., Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Nación Reaseguros S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Sociedad Controlada	Acciones			Porcentaje sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015
Nación AFJP S.A.	A	27.727	27.727	99,99700	99,99700	99,99900	99,99900
	B	110.907	110.907				
Nación Seguros S.A.	A	1.867.827	1.167.541	99,69279	99,69279	99,69279	99,69279
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	512.650	309.012	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Nación Reaseguros S.A.	A	212.780	167.792	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	2.137.506	1.186.104	99,10270	99,10270	99,10270	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	21.482	19.626	99,41228	99,41473	99,41228	99,41473
Nación Factoring S.A.	A	2.875.726	2.428.578	99,56260	99,56260	99,56260	99,56260
Nación Leasing S.A.	A	536.152	500.130	99,82560	99,82560	99,82560	99,82560
Nación Fideicomisos S.A.	A	1.766.085	1.415.598	99,46278	99,46279	99,46278	99,46279
Nación Servicios S.A.	A	74.952.459	74.952.459	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Reaseguros S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio de cada año. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo con normas contables del B.C.R.A.

Adicionalmente, se describen en Nota 4 a los estados contables individuales aquellas circunstancias que afectarían la situación financiera y patrimonial de las sociedades controladas Nación AFJP S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables.

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados por Banco de la Nación Argentina se describen en la Nota 5 a sus Estados Contables individuales, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y no mencionadas en dicha nota:

a) Créditos por arrendamientos financieros:

Con respecto a la sociedad controlada Nación Leasing S.A. la valuación de la cartera de créditos por arrendamientos financieros se efectuó al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas más el valor residual de los bienes contractualmente afectados al arrendamiento, neto de las provisiones globales por riesgo de incobrabilidad que por su plazo de mora corresponde aplicar teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el B.C.R.A. respecto de los créditos con garantía preferida "B".

b) Obligaciones diversas

b. 1) Los fondos de primas y reservas matemáticas por seguros de retiro y rentas vitalicias en Nación Seguros de Retiro S.A. están compuestos por las primas pagadas por los asegurados netas de gastos e impuestos a cargo de los mismos y rescates y rentas abonadas ajustadas de acuerdo con el rendimiento mínimo de inversiones fijado en las Bases Técnicas de los planes correspondientes aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

b. 2) La Reserva Matemática de los Fondos Boden 2012 surgen de pólizas de seguros de retiro individual contratadas originalmente en dólares estadounidenses cuyos asegurados aceptaron las propuestas efectuadas por Nación Seguros de Retiro S.A. de convertir dichos saldos a pólizas en Boden 2012.

b. 3) Las reservas matemáticas derivadas de pólizas emitidas en dólares estadounidenses con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 214/2002 han sido convertidas a razón de un dólar estadounidense igual a un peso y ajustadas por aplicación de CER al cierre.

b. 4) Las rentas vitalicias provisionales y rentas de riesgo de trabajo se calcularon de conformidad con las Resoluciones SSN 23167 y 24808 y sus modificatorias respectivamente.

b. 5) En Nación Seguros de Retiro S.A. el fondo de fluctuación se constituyó por la diferencia entre la tasa transferida del rendimiento de los activos en los que la sociedad invirtió el Fondo de Primas y las Reservas Matemáticas y el rendimiento garantizado de inversiones.

b. 6) La reserva para siniestros pendientes en Nación Seguros S.A. ha sido constituida sobre la base de las sumas aseguradas, en función de las denuncias registradas de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Ley Nº 20091 y reformas de la SSN. En tanto la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) fue determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 32201 de la SSN.

b. 7) Las reservas por seguro colectivo de invalidez y fallecimiento (Ley Nº 24241) han sido constituidas siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones Nº 23380, 28704 y 28705 de la SSN.

1.3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS CONTABLES PROFESIONALES Y NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A.

Ver Nota 5.5.u) a los estados contables individuales.

NOTA 2 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

La sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario en los siguientes fideicomisos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, cuyos patrimonios se expresan en miles de pesos:

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Cammesa	5.170.933 (1)	3.391.102
• Fideicomiso financiero FONDEAR	2.531.192 (2)	805.824
• Fideicomiso financiero y de administración Fondo para los servicios de atención médica integral para la comunidad-Decreto Nº 34/2015	810.170 (2)	-
• Fideicomiso Financiero “COTO C.I.C.S.A.”	191.709 (2)	191.709
• Fideicomiso financiero Financiamiento parcial de la Línea de interconexión en 500 Kv. entre Mendoza y San Juan	110.604 (2)	52.913
• Fideicomiso Activos Financieros Provincia del Chaco	95.773 (2)	109.176
• Fideicomiso financiero Fondo integral para el desarrollo regional	69.042 (2)	70.467
• Fideicomiso de administración y financiero Fondo Piede	25.858 (2)	6.958
• Fideicomiso refinanciamiento deudores agropecuarios de la Provincia de Río Negro	23.831 (2)	23.844
• Fideicomiso financiero La Rioja – Refinanciamiento del sector productivo provincial	17.430 (2)	-
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Chaco I	13.963 (3)	9.114
• Fideicomiso financiero Expansión Tercera Etapa Gasoducto Cordillerano	9.857 (2)	9.857
• Fideicomiso programa de financiamiento para la creación y consolidación de microemprendimientos	7.522 (2)	6.958
• Fideicomiso financiero deudores agropecuarios BNA Entre Ríos	5.898 (2)	6.765
• Fideicomiso financiero Loma Blanca	5.814 (3)	5.359
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Mendoza	4.615 (3)	2.554
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Río Negro	3.703 (3)	2.061

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



FIDEICOMISOS FINANCIEROS (Cont.)

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de San Juan	2.507 (3)	1.426
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Entre Ríos	2.025 (3)	1.217
• Fideicomiso financiero EISA/VIALNOA	2.013 (3)	2.147
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Salta	1.345 (3)	546
• Fideicomiso Activos II	838 (2)	3.372
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de La Rioja	641 (3)	13
• Fideicomiso financiero Bluedreams	88 (2)	(3.275)
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS REDENGAS	- (2)	31
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS GASNOR	- (2)	21
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS METROGAS	- (2)	18
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS CUYANA	- (2)	7
• Fideicomiso financiero y de administración NASA Serie I	- (3)	-
• Fideicomiso financiero NASA Serie II	- (3)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Barragán	- (3)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Brigadier Lopez	- (3)	-
• Fideicomiso financiero NASA Serie III	- (3)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS DISTRIGAS	- (2)	-
• Fideicomiso financiero Central Hidroeléctrica Salto Andersen	- (2)	-
• Fideicomiso financiero Mendoza 2010	- (2)	-
• Fideicomiso financiero Sistema de expansión de Obras de gasoductos Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz	- (4)	-
• Fideicomiso financiero TGN – Acuerdo Transitorio Decreto N° 458/2010	- (2)	-
• Fideicomiso financiero TGS – Acuerdo Transitorio Decreto N° 1918/2009	- (2)	-
• Fideicomiso financiero SAMEEP	- (2)	-
• Fideicomiso financiero ACSA	- (4)	-

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS GASNEA	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS PAMPEANA	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS SUR	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS CENTRO	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS GNBAN	- (2)	-
• Fideicomiso de gas – TGS ampliación gasoducto sur	- (5)	-
• Fideicomiso de gas – TGN ampliación gasoducto norte	- (5)	-
• Fideicomiso financiero Gasoducto Regional Centro Santa Fe	- (4)	-
• Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos	- (2)	-
• Fideicomiso financiero Malaspina I	- (1)	-
• Fideicomiso de Gasoducto Patagónico	- (2)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento Beazley – La Dormida	- (1)	-
• Fideicomiso financiero Gasoducto Loop Regional Sur	- (1)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Albanesi	- (1)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Norte 2006 – 2008	- (1)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Sur 2006 – 2008	- (1)	-
• Fideicomiso financiero Nueva Alimentación a Daireaux – Pcia. de Bs. As.	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS SUBDISTRIBUIDORAS	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración Volver a Producir – Refinanciamiento del sector productivo de la Provincia de Mendoza	- (6)	-
• Fideicomiso financiero AA 2000 Serie I	- (7)	6
• Fideicomiso FOCEDE EDESUR	- (7)	-
• Fideicomiso FOCEDE EDENOR	- (7)	-
• Fideicomiso financiero exportaciones a Venezuela Serie I	- (7)	6.658
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS BAGSA	- (7)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS HIDENESA	- (7)	-
• Fideicomiso financiero Privado Serie II	- (7)	-
• Fideicomiso financiero CEPA	(1.252) (8)	(1.252)
• Fideicomiso financiero Empresa Papelera de Quilmes	(90.523) (2)	(76.809)

FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACION

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015
• Fideicomiso de administración Argentina Digital	3.467.114 (2)	-
• Fideicomiso de administración Fondo Argentino de Hidrocarburos	2.893.470 (2)	2.069.541
• Fideicomiso de administración Fondo Especial Régimen Complementario Jubilados y Pensionados B.N.A.	901.761	692.951
• Fideicomiso de administración Fondo de Turismo Estudiantil	264.280 (2)	187.461
• Fideicomiso De administración Fondo para el fortalecimiento operativo federal	231.133 (2)	-
• Fideicomiso de administración para consumos residenciales de gas licuado petróleo	213.592 (2)	-
• Fideicomiso de administración Importación de Gas Natural	164.794 (9)	164.794
• Fideicomiso de administración O & M Central Pilar	148.212 (2)	38.895
• Parque Eólico Arauco	54.787 (2)	-
• Fideicomiso de administración Proyecto de integración Pcias. del Neuquén y Río Negro	30.746 (2)	31.237
• Fideicomiso de administración Fondo Compensador – OSPLAD	29.833 (2)	27.301
• Fideicomiso de administración Fondo de Reparación Urbanística de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba	21.729 (2)	24.052
• Fideicomiso de administración Municipalidad de General Roca	15.346 (2)	9.914
• Fideicomiso de administración CEPAGA 13/14	1.829 (4)	1.829
• Fideicomiso de administración Austral – Provincia de Tierra del Fuego	82 (2)	35
• Fideicomiso de administración Tierra de Campeones	50 (2)	44
• EISA-BNA	27 (2)	-
• Fideicomiso de administración Comisión Regional del Río Bermejo	2 (2)	-
• Fideicomiso de Administración Cresta Roja	- (6)	-
• Fideicomiso de Administración y Garantía Rovella Carranza-BNA	- (6)	-
• Fideicomiso de administración Aeropuerto Bahía Blanca S.A.	- (2)	-
• Fideicomiso de administración AYSA – Planta Depuradora Berazategui – Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas	- (2)	-
• Fideicomiso de administración y garantía Sol S.A. y Ola S.A.	- (2)	-
• Fideicomiso de administración Pago Soberano Fondo Ley N° 26.984	- (7)	-
• Fideicomiso Gasificación de Tartagal Provincia de Salta	- (7)	-
• Fideicomiso de administración ERSA	- (7)	996
• Fideicomiso de administración Gasnor	- (7)	26
• Fideicomiso de administración y garantía Cincovial S.A.	- (7)	219



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

FIDEICOMISOS DE GARANTIA

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2016	31.12.2015
• Fideicomiso Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca	30.357 (2)	9.623
• Fideicomiso de garantía Promenade Palermo	- (6)	-
• Fideicomiso de garantía Solar del Patricio	- (6)	-

- (1) Saldos al 31 de diciembre de 2013
 (2) Saldos al 31 de diciembre de 2015
 (3) Saldos al 30 de septiembre de 2016
 (4) Saldos al 31 de diciembre de 2014
 (5) Saldos al 30 de junio de 2016
 (6) Sin Estados Contables
 (7) En liquidación
 (8) Saldos al 31 de mayo de 2015
 (9) Saldos al 31 de diciembre de 2009

NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa.

3.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro "Créditos Diversos" incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2016	31.12.2015
Nación Seguros S.A.	1.422	1.158
Nación Fideicomisos S.A.	1.412	1.162
Nación Servicios S.A.	1.606	1.610

3.3. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 Nación AFJP SA mantiene fondos embargados en su cuenta por 851 miles de pesos, dentro de los cuales 610 miles de pesos corresponden a embargos judiciales vinculados a reclamos de indemnizaciones por integración de capitales de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Asimismo, contienen 241 miles de pesos correspondientes a embargos judiciales municipales.

3.4. Ver Nota 12 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 4 - CONTINGENCIAS Y OTRAS SANCIONES

4.1. Ver Notas 10 y 24 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

4.2. Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.400 y 1.500 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 934) al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente. La sociedad ha constituido a dichos cierres una previsión para contingencias por este motivo de 136.770 y 344.663 miles de pesos, respectivamente, registrados en "Previsión por Diferencias Judiciales Pesificación y Previsión para Contingencias".

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad registra una previsión de 544.514 y 363.825 miles de pesos, respectivamente, que se basa en la estimación del riesgo asociado con la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses.

4.3. Asimismo mediante la Comunicación "A" 5689 de fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. estableció que las Entidades Financieras deberán registrar contablemente e informar las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF), la CNV y la SSN. El importe que deberán exponer contablemente, a partir de enero de 2015, deberá contemplar la totalidad de las sanciones, constituyéndose una previsión por el 100% de cada una de ellas y debiendo mantener la misma hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán informar las actuaciones iniciadas por B.C.R.A. desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura.

Por otra parte, mediante la Comunicación "A" 5940 de fecha 1º de abril de 2016, el B.C.R.A. dispuso que la entidades financieras que a dicha fecha tengan registradas contablemente previsiones por las sanciones mencionadas deberán analizar, de acuerdo con los informes legales vigentes, si se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. En el caso de sanciones que no reúnan las condiciones para efectuar la previsión contable, la Entidad deberá desafectar estos saldos con contrapartida en "Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por Sanciones Administrativas, Disciplinarias y Penales", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las sociedades sujetas a consolidación no han recibido sanciones administrativas y/o disciplinarias ni ninguna otra actuación judicial que deba ser revelada según lo establecido por la Comunicación "A" 5689 de B.C.R.A. excepto Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión que ha sido notificada con fecha 13 de junio de 2014 por la C.N.V. del sumario N° 52/1012 contra la misma, sus directores y los síndicos de la Sociedad por ausencia en la sede social del Libro 3 de la Comisión Fiscalizadora y la firma a tiempo de los síndicos en ciertas actas de Directorio. Cabe aclarar que, el Directorio y los asesores legales de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión estiman que no existirían efectos patrimoniales adversos significativos que pudieran derivarse del resultado final de dicho sumario, por lo tanto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se ha registrado previsión alguna en relación con el mismo.

NOTA 5 - PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros" (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2016	31.12.2015
Nación AFJP S.A.	5	5
Nación Seguros S.A.	7.595	4.679
Nación Seguros de Retiro S.A.	727	355
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	3.931	2.076
Nación Bursátil S.A.	216	135
Nación Factoring S.A.	1.493	1.280
Nación Leasing S.A.	883	893
Nación Fideicomisos S.A.	1.199	980
Nación Servicios S.A.	7.010	1.701
Nación Reaseguros S.A.	12.485	10.364
Total	35.544	22.468

Lic. JAVIER ANTONIO GONZALEZ FRAGA, Presidente. — Dr. RAÚL ARMANDO DUZEVIC, Gerente General. — Dr. RUBÉN GUILLERMO ALVAREZ, Contador General. — Dr. JOSÉ ANTONIO CÁCERES MONIÉ, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 03.03.17.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, Leonardo Etcheverry, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 194 F° 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 03.03.17.

KPMG, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6.

Mariano R. Balestra, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 F° 151.

Al Señor Presidente

y Señores Directores del

Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descrito en el párrafo siguiente, el Estado de Situación Patrimonial del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2016, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual. Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2016.

b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoría externa suscripto por la Auditoría General de la Nación y KPMG, fechado el 03 de marzo de 2017, sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

En el ejercicio del control de legalidad que me compete, he aplicado para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 los procedimientos descritos precedentemente y aquellos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. Interpreto que la tarea desarrollada y el Informe del Auditor Externo brindan una razonable base para fundar el presente.

En ese orden de ideas es que sobre la base de la revisión efectuada, y teniendo en cuenta el dictamen de auditoría externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo. Sin perjuicio de ello, la información contenida en la Nota 5.5.u) de los estados contables individuales adjuntos, expresa que los mismos fueron preparados habiendo aplicado los criterios de valuación y presentación dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales son descriptos y cuantificados en el contenido de la Nota referida.

Cabe destacar, que he suscripto el informe correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con opinión similar a la del ejercicio económico del año 2016.

Con relación a la normativa de la Comisión Nacional de Valores que deben observar los Agentes de Liquidación y Compensación, informo que al 31 de diciembre de 2016, la Entidad registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para agentes de liquidación y compensación, según se menciona en Nota 16 de los estados contables al 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2017.

Dr. JOSÉ A. CACERES MONIE, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Presidente y Directores de

Banco de la Nación Argentina

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 30-50001091-2

Informe sobre estados contables

Hemos auditado los estados contables de Banco de la Nación Argentina (“la Entidad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 25 y los anexos A a N y O. Asimismo, hemos auditado los estados contables consolidados adjuntos de la Entidad con sus sociedades controladas, que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados consolidados de resultados y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 5 y el anexo 1 que se exponen como información complementaria. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados contables

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Directorio y la Gerencia consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones materiales.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el B.C.R.A.. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2016, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en la Nota 5.5.u) a los estados contables individuales adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en dicha nota.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
2. los estados contables de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2016 surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad;
3. al 31 de diciembre de 2016, la Entidad registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para los agentes de liquidación y compensación de acuerdo con lo indicado en Nota 16 a los estados contables individuales adjuntos;
4. los estados contables consolidados adjuntos se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del B.C.R.A. que se exponen en las Notas 1 a 5 de dicha información consolidada, y
5. al 31 de diciembre de 2016, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía a \$ 314.778.002, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2017

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, Leonardo Etcheverry, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 194 F° 173.

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6.

Mariano R. Balestra, Socio, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 F° 151.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 10/7/2017 01 0 T. 46 Legalización N° 918346.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 3/3/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a BCO DE LA NACION ARG., 30-50001091-2 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO, 20-18286111-2 tiene registrada en la matrícula CP T° 0194 F° 173 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION, Soc. 2 T° 99 F° 1. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 10/7/2017 01 0 T. 46 Legalización N° 918347.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 3/3/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a BCO DE LA NACION ARG., 30-50001091-2 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BALESTRA MARIANO RAUL, 20-12693176-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0147 F° 151 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: KPMG, Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27

SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2017 se decretó la quiebra de DOMINGO JORGE FARIAS -DNI 4.488.742-, en la cual ha sido designado síndico el contador Horacio Ajzenman con domicilio constituido en PANAMA 933, piso 11°, Of. A (tel 4861-6256), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 01/11/2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/12/2017 y el general el día 06/03/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "FARIAS, DOMINGO JORGE s/QUIEBRA", expte. COM 13982/2016. Buenos Aires, 14 de julio de 2017.

MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 18/07/2017 N° 50774/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2

SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo de la Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB (Edificio Anexo) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en las actuaciones caratuladas "INTEGRAL CHEMICAL S.R.L. s/QUIEBRA Exp. 14721/2016" con fecha 05-07-2017, se decretó la quiebra de INTEGRAL CHEMICAL S.R.L. con CUIT N° 33-62655022-9, en la que se designó síndico al contador Joaquín Navarro, con domicilio en calle José Bonifacio 3092 C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-10-2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 30-11-2017 y 27-12-2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de julio 2017... Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 14 de julio 2017. Fdo. Héctor Luis Romero. Secretario. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 18/07/2017 N° 50910/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PLÁSTICOS LINIERS S.A. (CUIT 30-68519959-5), Expediente N° 7302/2016, decretada el 04/07/2017, habiéndose designado síndico al contador Carlos Alberto Battagliese, con domicilio constituido en Lavalle 1145 9° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/10/2017, en el horario de 10:30 a 14:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq: 86 y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). En la ciudad de Buenos Aires, 14 de julio de 2017. Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 18/07/2017 N° 50703/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría n° 16 a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Libertad 533 PB, CABA en autos "AGRIBEST S.A. s/QUIEBRA EXPTE. N° 12072/2010" comunica por 2 (dos) días la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios, donde el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes debiendo acompañar tres ejemplares Buenos Aires, 14 de julio de 2017.

JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 18/07/2017 N° 50898/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9°, a cargo de la Dra. Paula María HUALDE, Secretaría N° 17 a cargo del Dr. Claudio Marjanovic, comunica en autos caratulados "CAO ROBERTO c/CAR SECURITY Y OTROS s/ORDINARIO", Expediente Nro. 11642/2006, que con fecha 18 de mayo de 2015 se dictó la sentencia definitiva que rechazó la demanda deducida por Roberto Cao contra Car Security S.A. y LO JACK Corporation, distribuyó las costas en el orden causado y las comunes por mitades y reguló honorarios a los profesionales intervinientes.- Buenos Aires, 15 de marzo de 2016. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 18/07/2017 N° 15674/16 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 30/06/2017 se decretó la quiebra de CARAVANAS BULLFLEX S.R.L., C.U.I.T. n° 30-70927499-2, en la cual ha sido designado síndico el contador Nestor Rubén Alessandria con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1179, Piso 4° Depto. "44", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 01/09/2017 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/10/2017 y el general el 28/11/2017 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de los bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se libra el presente en los autos "CARAVANAS BULLFLEX S.R.L. S/QUIEBRA", expte. N° 8138/2016, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 14 de julio de 2017. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - ANDREA FERNANDA GOMEZ SECRETARIA

e. 18/07/2017 N° 50900/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos (2) días que con fecha 2 de junio de 2017 se decretó la conclusión por cumplimiento del concurso preventivo de El Jumillano S.A. (Expediente 47.791/2004) Ciudad de Buenos Aires, 05 de julio de 2017. Fernando J. Perillo Juez - Julian Maidana Secretario
e. 18/07/2017 N° 47882/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 DE JULIO DE 2017, en los autos caratulados: JUAN, JUDITH MARCELA s/QUIEBRA Expte. (N° 37359/2015) se resolvió decretar la quiebra de JUAN, JUDITH MARCELA (27-160275535-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 30 DE OCTUBRE 2017 y el 13 DE DICIEMBRE DE 2017 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador ALFREDO DANIEL KANDUS con domicilio en SARMIENTO 1179 4° 44 (43831397). Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 18/07/2017 N° 50757/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

EDICTO: El Juzgado Nacional De Primera Instancia en Lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados "HONIGMAN MARIO LEON S/QUIEBRA" EXPEDIENTE" N° COM 1676/2011, llama a mejorar la oferta presentada a fs. 796 (\$ 108.000) de las actuaciones referidas, debiendo hacerse cargo el comprador del impuesto al valor agregado (21%), como así también el pago de la comisión, tributos o tasas que recaigan sobre la operación. OBJETO: rodado de propiedad del fallido marca AUDI, tipo Sedan, 3 puertas, modelo 094-A3, 3.2, V6 QUATTRO, año modelo 2008, chasis y motor conforme surge de la constatación realizada por el Martillero en autos a fs. 888/891. A fin de participar en el acto que se celebrará el 7 de septiembre de 2017 a las 11 hs. en la sede del Tribunal, los interesados deberán adquirir el pliego en la Avda. Corrientes N° 456, Piso 7°, Oficina 74, CABA, de 14 a 18 hs. desde el 23 hasta el 25 de agosto de 2017. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (PESOS MIL) cada uno. Es indispensable su adquisición para participar en el procedimiento, y el conocimiento de las condiciones allí establecidas. EXHIBICION: Los adquirentes del pliego de condiciones podrán inspeccionar el bien en el garaje PIEDRABUENA, sito en Av. Piedrabuena 3880, CABA, los días 28 y 29 de agosto de 2017, de 13 a 15 hs. Se hace saber que no será admitida la compra en comisión ni la cesión de la respectiva adjudicación. El presente deberá ser publicado por (5) días, entre el 14 y el 18 de agosto del corriente. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los días 14 del mes de julio de 2017.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 18/07/2017 N° 50920/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber la apertura del procedimiento previsto en la LCQ: 48, en los autos "Veinfar Industrial y Comercial SA s/Concurso Preventivo s/incidente de cramdown (LCQ: 48) "Expte. COM 13417/2014/55", que con fecha 12 de julio de 2017 se ha dictado resolución indicando quienes son los registrados habilitados a ofrecer propuestas a saber: 1. Martin Gustavo Ratto (DNI 12.623.451); 2. Laboratorios Lersan SA; 3. Laboratorio Lepetit SA; 4. AVC Farma SA; 5. Laboratorio Pablo Cassará SRL y 6. Marcos Podestá (DNI 10.550.381). Publíquese por el término de 5 días, sin previo pago.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey secretaria

e. 18/07/2017 N° 50923/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N°47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja C.A.B.A., comunica por dos días en el marco de los autos: "GERMAIZ S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE N° 8077/2016) la apertura de un registro de aspirantes para la adquisición de las acciones representativas del capital social de GERMAIZ S.A. a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. El registro quedará abierto el 22 de agosto de 2017 y hasta el 28 de agosto de 2017, término perentorio que agotado hará precluir toda posibilidad de inscripción, resultando al efecto insusceptible de vía recursiva. Buenos Aires, 10 de Julio de 2017. Maria Gabriela Vassallo Juez - Santiago Medina Secretario

e. 18/07/2017 N° 49107/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 51

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "LITTLE PALACE S.A. s/QUIEBRA", EXPTE. N° COM 72401/2004, la declaración de quiebra de LITTLE PALACE S.A., CUIT: 30-70753414-8, con domicilio en Güemes N° 3856, piso 2° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10 de octubre de 2017 ante la síndico Marianela Pramparo, quien constituyó domicilio en Hipólito Yrigoyen 1427 piso 3° "D", quién presentará el informe individual de los créditos el día 21 de noviembre de 2017 y el informe general el día 07 de febrero de 2018. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 14 de julio de 2017 – ALB

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 18/07/2017 N° 50795/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 17
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 17 cita y emplaza a los demandados TERESA ÁNGELA MARÍA ZUFFARDI DE BACIGALUPO, DELIA CLEMENTINA BACIGALUPPO Y ZUFFARDI, CARMEN PAULA BACIGALUPO Y ZUFFARDI, TERESA CARMEN LUCERO, SUSANA DEL PILAR LUCERO, BEATRIZ DEL VALLE LUCERO y MARÍA DE LAS MERCEDES LUCERO para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "QUINTERO, FLAVIA MARIA c/ZUFFARDI DE BACIGALUPO, TERESA ANGELA MARIA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. 2761/2016, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. de C.A.B.A., bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial Marcelo L. Gallo Tagle Juez - Mariel Gil Secretaria

e. 18/07/2017 N° 49373/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 27
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Eduardo A Caruso Juez Subrogante, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6° C.A.B.A. cita y emplaza a herederos de Toncia Volkowicz y Raquel Elsa Doller, en los autos caratulados “Juez Delia c/Rosenblatt Doller, León s/prescripción adquisitiva” EXPTE N° 77826/2014, a fin de notificar y hacerles saber el traslado de la demanda por el plazo de 15 días (at. 388 del CPCC) y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial- Buenos Aires, de Mayo de 2017.

EDUARDO A CARUSO JUEZ SUBROGANTE Juez - SOLEDAD CALATAYUD SECRETARIA

e. 18/07/2017 N° 33427/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 58
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, cita y emplaza por por 30 días a Leonel Ignacio Mancuso, a fin de que se presente en autos “Mancuso José Mario s/sucesión ab-intestato” (N° 55853/08), por sí o por apoderado, a los efectos de hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en la presente sucesión, haciéndole saber que habrá de dictarse declaratoria de herederos sólo a favor de quienes hayan acreditado el respectivo vínculo (art. 700, segundo párrafo, del Código Procesal. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 21 de abril de 2017. María Alejandra Morales, Secretaria. María Isabel Di Filippo Juez - María Alejandra Morales Secretaria

e. 18/07/2017 N° 25847/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 98
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, sito en Avda. De Los Inmigrantes N° 1950, Piso 6°, hace saber por dos días en los autos “KAPLAN Abraham y otros, c/LATASA Eduardo Horacio y otro, s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente N° 61.822/2002, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día MARTES 8 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, CABA. Una casa quinta, con frente a la calle Provincia de Buenos Aires N° 2.267, de la localidad de Tortuguitas, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Posee un cartel que dice “ARANJUEZ”, consta de cerco perimetral parte de mampostería, parte de alambre y ligustrina, con portón de entrada metálico de dos hojas, amplio parque con arboleda de adorno y sombra, pileta de natación; la propiedad posee galería de entrada, living-comedor con hogar a leña, cocina, toilette, en la planta alta: pasillo, tres dormitorios, uno de ellos con balcón al parque y baño instalado. También posee en cuerpo aparte depósito, baño tipo vestuario, parrilla, quincho y garaje. Se encuentra desocupada. Edificada sobre el Lote 11, de la Manzana 92-b, que según título mide: 37m50 de frente por 43m75 de fondo, Superficie de 1640,62 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección J, Manzana 92-b, Parcela 11. Partida N° 13.444. “Ad-Corpus”. BASE \$ 600.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Señá 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/2000 0,25% y Sellado de Boleto 1,2%, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del C.P., para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Deuda: ARBA al 13/06/17 \$ 16.505.- Imp. municipal al 15/6/04 \$ 3.170,54. Se exhibirá los días 3 y 4 de Agosto, de 10 a 12. horas. Buenos Aires, 6 de Julio de 2017.- GERMAN AUGUSTO DEGANO SECRETARIO

e. 18/07/2017 N° 48267/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 72
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de primera Instancia del Trabajo N° 72, a cargo del Dr. Raúl Horacio Ojeda, Secretaría a cargo del Dr. Martín Cartechini, sito en Tte. Gral J. D. Perón 990 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a los herederos de OSVALDO MAGLIOCCO (DNI: 4.177.158) para que, dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el juicio caratulado: "MARGARITA ROMINA GISELLE c/MAGLIOCCO OSVALDO Y OTRO s/DESPIDO - Causa N°: 49416/2014". Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida, dice: "Buenos Aires, 19 de junio de 2017. A fs. 228: Atento la situación planteada, por aplicación de lo establecido en el art. 33 de la LO., cítase mediante edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a los herederos del litigante fallecido (OSVALDO MAGLIOCCO DNI: 4.177.158) para que, dentro del plazo de 5 (cinco) días desde su publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (art. 145 CPCCN, 33 y 52 LO.). Además los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el Juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución respectiva. Líbrese por Secretaria el edicto ordenado en el párrafo anterior a través del Sistema de Gestión Judicial implementado obligatoriamente a partir del 01/09/12 en virtud del acuerdo celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE A LAS PARTES... RAUL HORACIO OJEDA. JUEZ NACIONAL". Buenos Aires, 27 de abril de 2016. Martín Cartechini. Secretario Raúl Horacio Ojeda Juez - Martín Cartechini SECRETARIO e. 18/07/2017 N° 50823/17 v. 18/07/2017

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	05/07/2017	FRANCISCO BAVASSO	47754/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	13/07/2017	CARMEN ELENA CARRILLO	50225/17

e. 18/07/2017 N° 3749 v. 20/07/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	12/07/2017	JOSE BLANCO	50009/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	29/06/2017	GUILLERMO SILVERA OSCAR OMAR	46050/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/07/2017	LOPEZ VICTORIA AMELIA VIOLA	49418/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	28/06/2017	CARLOS ALBERTO FAFIAN	45512/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	05/07/2017	PETTINARI RUFINO VIRGINIO Y LESTELLE BLANCA LILIA	47686/17
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/02/2017	LEANDRO RAMON HIRSFELD	9725/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	22/06/2017	JOMED ANDREA FABIANA	44166/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/07/2017	FERNANDEZ MARIA ELENA	47782/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/06/2017	HERMINIA ALICIA ARCELUS	50664/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/05/2017	RENZI AUGUSTA	31684/17
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/06/2017	OFFICIALDEGUY JUANA BEATRÍZ	44009/17
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/07/2017	PERAGALO LAURA MARIA	49095/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	11/07/2017	ARIAS FERMIN RICARDO	49363/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	21/06/2017	FONDOS OTERO FELISA	43432/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	28/06/2017	MORIZZO CANDIDO ANTONIO	45412/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	07/07/2017	BLAYA CRISTIAN SERGIO	48765/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	11/07/2017	LOPEZ CULLARI DANIEL ENRIQUE	49427/17
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/07/2017	VALLEJO ROBERTO VICTOR	46793/17
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	23/06/2017	GUITIAN MARIA ISABEL	44557/17
42	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	14/06/2017	RIENTE LILIANA ESTELA	41727/17
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	07/07/2017	STELLA MARIS JOKUBAITIS O STELLA MARIS YOKUBAITIS	48585/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	03/07/2017	JOSÉ MIGUEL CRISTOBAL ARIAS	50764/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	28/09/2016	NUÑEZ OSCAR EDUARDO	72275/16
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	06/07/2017	MANDELLI RICARDO ADRIAN	48257/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	10/07/2017	ALDO PABLO CALEGARI	48916/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	29/06/2017	ALICIA EDELMIRA BELONDI	45971/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/04/2017	INES EMILIA RUSCA	25043/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/06/2017	MARIO EUGENIO FANTON, IRENE ANGELA OROSCO Y NORMA HILDA FANTON	42786/17
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	27/04/2017	MANUEL ALBERTO FIGUEROA	27793/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	04/07/2017	YOLANDA GIOCOLI	47454/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	12/06/2017	HECTOR ISMAEL ARBALLO	41065/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	07/07/2017	SUSANA ELISA LEWIS	48766/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	06/07/2017	MARTA ESTER CHUST	48266/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	11/07/2017	CARLOS ALBERTO REMOTTI	49479/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	11/07/2017	ONOFRE DAZA HERRERA	49377/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	27/03/2017	HECTOR ALBERTO MUÑOZ	18784/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	07/07/2017	JULIA LUISA MACIEL	48596/17
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/06/2017	INÉS LEONOR CAVIGLIA	38618/17
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	27/06/2017	PALERMO HORACIO JAVIER	45329/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	04/07/2017	MATILDE GONZALEZ	47250/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	04/07/2017	RICARDO ARIEL MAZZEI	47314/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	11/07/2017	MARIA DEL CARMEN CIRAC	49352/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	22/06/2017	ZUCCARELLI ANGEL PEDRO CARLOS	43915/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	10/07/2017	MALVINA VICTORIA SANTOMIL	48987/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	10/07/2017	MARIO OSCAR GONZÁLEZ	49003/17
71	UNICA	JULIO R. RIOS BECKER (JUEZ)	13/07/2017	ESCRIVÁ ELSA ISABEL	50242/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	12/07/2017	MIRTA BEATRIZ CARRANZA GUIDO Y SPANO	49798/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/07/2017	ROVEGNO ROQUE DONADIO	48693/17
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	06/07/2017	BERNARDINO LESCARBOURA	48235/17
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	11/04/2017	HILDA RIFRANO	24131/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	10/07/2017	HECTOR CASTELOS Y ELSA BEATRIZ PARIGI	49069/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	10/07/2017	FERNANDES RAIMUNDA	49033/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	30/06/2017	MARIA ELISIA BUSTAMANTE	46475/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	16/06/2017	RAUL ENRIQUE VIZZO	42582/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/06/2017	MICHEL ELVIRA GREGORIA	45653/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/07/2017	MARIA EMILIA LINCUEZ	48119/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	03/07/2017	ISMAEL ORLANDO AIDUC	46850/17
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	07/07/2017	MARIA LUISA MAZZER	48779/17
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	11/07/2017	OMAR ALBERTO ACCORNERO	49364/17
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	11/07/2017	DOMINGO HORACIO LUNA	49558/17
96	UNICA	MARIANO CORTESI	13/07/2017	VILA CID ELISA	50241/17
96	UNICA	MARIANO CORTESI	11/07/2017	GIRALDEZ MARIA DANIELA	49334/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	11/07/2017	MIGUEL LEONARDO ARANIBAR OLIVARES	49378/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	02/06/2017	ALFREDO LUIS RODRIGUEZ	45953/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	23/06/2017	RUTH NOEMI SIBON	44364/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/07/2017	ANGEL MIGUEL ARAGON	49773/17
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPAS	12/07/2017	ESPINDOLA ALBERTO PASTOR	49835/17
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	12/07/2017	PIZARRO MIGUENS MODESTINO ENRIQUE AGUSTIN	49762/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/06/2017	JORGE FELIX DE LUCA	44463/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	26/06/2017	GALE OLLETA MARIA DEL PILAR	44790/17
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	15/06/2017	RODRIGUEZ GALAN ALBERTO JOSE	42128/17
108	UNICA	CARESTIA FEDERICO SALVADOR	21/04/2017	CORDOBA MARTA DEL CARMEN	25888/17
108	UNICA	CARESTIA FEDERICO SALVADOR	27/04/2017	FERNANDEZ NELLY ERCILIA	27604/17

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7****SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, secretaria Nro. 14 – Diag. Roque Saenz Peña 1211 piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados “MILSTEIN-PIANCIOLA Y ASOC. (SOC. DE HECHO) Y SUS INTEGRANTES MILSTEIN GERARDO Y PIANCIOLA EDUARDO A. s/QUIEBRA Incidente N° 1 - INCIDENTISTA: INMUEBLE LUIS M. CAMPOS 1626/34 UF 47 Y 18 s/INCIDENTE DE VENTA”, expte. N° 14045233/1987, que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día Martes 15 de Agosto de 2017 a las 10:15 hs. EN PUNTO en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, el 30% indiviso de las unidades 18 y 47 del inmueble sito en la calle Luis María Campos 1626/30/32/34, entre Virrey Del Pino y José Hernández, Nomenclatura Catastral: Circ.: 17, Sección: 23, Manz: 60, Parc: 3 E, matrículas 17-2203/47 y 17-2203/18 de propiedad del cofallido Eduardo Alberto Pianciola y Uncal. Las unidades funcionales cuyo 30% indiviso ha ordenado subastar se desarrollan en un edificio de unos 60 años de antigüedad ubicado en el barrio de Belgrano. La U.F. 47 se ubica en el tercer piso se identifica con la letra “B”. Se trata de un departamento de cuatro ambientes al frente que consta de pequeño hall de entrada, living comedor con balcón corrido al frente, toilette de recepción, pasillo de distribución con placard, tres dormitorios con placard (uno de ellos al frente y con problemas en el piso de parquet), baño completo, cocina comedor, lavadero y dependencias de servicio. El estado de conservación es bueno y se encuentra ocupado por la Sra. Elba Rosa Ramona Pianciola (DNI: 4.627.902) junto a su hermana Dina Raquel Pianciola en carácter de copropietarias. La U.F. 18 es una cochera fija identificada también como 3° “B”. La superficie total de la Unidad 47 es de 116,39 m2 y de la Unidad 18 de 10,79 m2. BASE en block: \$ 721.520.- Exhibición: días 11 y 14 de Agosto de 14:00 a 16:00 hs. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señá 30%; Comisión: 3%; IVA s/ comisión; Sellado del G.C.B.A. 1%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 Cpr. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. Asimismo se encontrará a cargo del comprador la totalidad de la deuda devengada desde el decreto de quiebra en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional, provincial y municipal -; respecto de la originada con anterioridad a la declaración del estado de falencia se encuentra sujeta a la verificación de cada acreencia. Deudas: AySA: no registran deuda al 21/04/17 (fs. 363); Expensas: \$ 5.306,47.- al 10/04/17 (fs. 337); Gob. Ciudad de Bs. As.: no registran deuda al 16/03/17 (fs. 303). Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio del año 2017.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 18/07/2017 N° 50901/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20**SECRETARÍA NRO. 39**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: “SIGALEVICH CLAUDIA JUDITH s/QUIEBRA” Ex. N° 14420/2014 el Martillero Alberto María del Carril rematará el día 23 de Agosto de 2017 a las 11,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% indiviso del inmueble sito en Avda. Corrientes 4558/58a/58b, e/ Yatay y Lambaré, Unidad Funcional N° 13 del Piso 2° de CABA. Según constatación Se trata de un dpto. en ubicación lateral, identificado letra “B”, de edificio bien conservado con una buena entrada. Consta de: living comedor pequeño; dos dormitorios con placard y pisos de parquet; baño y cocina, sin artefactos; lavadero cubierto independiente con ingreso por cocina y comedor. Sin balcón. Deterioros por el paso del tiempo, siendo necesario un reciclado total. Sup. Total aprox. 56 2. La venta es AdCorpus. Al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Sec 17; Mz. 14; Parc. 7. Partida: 1.404.515. Las deudas por expensas u otro impuesto o tasa que grave el inmueble devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, se deberá acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos. Las posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión, son créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la LC y en su caso artículo 244 de la ley citada. Las devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, pesaran sobre el adquirente en subasta. BASE: \$ 800.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). SELLADO: 1%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre

hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El saldo de precio deberá ingresarse, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin intimación previa, de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de C.A.B.A. Se fijan para exhibición los días 17 y 18 de agosto en el horario de 14,00 a 16,00hs. Buenos Aires, 12 de julio de 2017. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 18/07/2017 N° 50791/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

Juzgado Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "TULIER, GRACIELA SILVIA (DNI 11.816.952) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA", Expte. N° 073255/2004/3, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematará el miércoles 23 de agosto de 2017 a las 12 hs., en Jean Jaurés 545 CABA, el inmueble de propiedad de la fallida sito en Zañartú 691 entre Doblas y Viel, Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 38, Manz. 101, Parc. 23, Matr. 1-47524. Es una casa antigua reformada, con una habitación y garage al frente, sobre este último un cuarto pequeño, hall, luego un pasillo al que desembocan 4 dormitorios. Hacia el fondo, cocina, dos baños y escalera a la azotea donde hay otro cuarto y un galpón. Todo ello en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida con su familia y se entregará libre de ocupantes. Venta al contado y mejor postor. Base U\$S 139.500. Señá 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Se remata en el estado en que se encuentra. Ad-corporis. Prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto de compra venta, el que será suscripto con quién realmente formule la oferta como comprador y prohibida la compra por intermedio de apoderado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. En caso de mora deberá adicionársele un interés del 8% anual en dólares desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Exhibición: Días 17 y 18 de agosto de 2017 de 14.30 a 16 hs. Informes: Celular 15 5423 1418. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, 13 de julio de 2017 EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 18/07/2017 N° 50700/17 v. 24/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 44

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría n° 44 a mi cargo, en los autos caratulados: "Posled Victor Carlos s/quiebra s/incidente de realización de bienes s/incidente concurso especial por Vertis SA" (expte. n° 55801/1998/1), sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3° piso, comunica que con fecha 14 de julio de 2017 se ha suspendido la subasta decretada en autos solicitando la interrupción de la publicación del edicto ingresado con fecha 12/07/2017, solicitud n° 206762 y Aviso n° 49831/17. DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 18/07/2017 N° 51011/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 33 SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "33", Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, comunica por 2 días en los autos "RAMADAN, Sergio Ricardo c/BOGLICH Carlos Alberto y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. n° 62.512/14), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día 8 de Agosto de 2017 a las 11:30 hs. en el local de calle Jean Jaurés 545 C.A.B.A, el inmueble sito en la Av. de los Incas 4814/18, entre Avalos y Bauness, CABA, ocupado por personal de vigilancia del inmueble. El bien se compone de la losa de 10 pisos, en plena obra en ejecución, en P.B cuenta con sólo la escalera que accede a los 10 pisos. Hasta el séptimo piso se compone de 2 unidades al frente y 2 al contra frente, y el resto de los pisos sólo 1 unidad por piso. Actualmente tiene sus paredes

levantadas, faltando colocar los pisos, artefactos de cocina y baño, etc. El estado de conservación es típico para el estado de la obra, siendo su antigüedad de dos o tres años a lo sumo. Superficie total del terreno: 192,75 M2, Mide 9,21 mts de frente por 21,39 mts de fondo. BASE U\$S 1.500.000.- y para el caso de no existir oferta se realizará una segunda subasta después de los siete días, el 15/08/2017 a las 11:30 hs. con la reducción de la base en un 25% y en caso de fracasar ésta se efectuará una tercera subasta sin base a los siete días de la segunda, el día 22/08/17 a las 11:30 hs.; al contado y mejor postor, seña 30%, Comisión 4% más IVA, sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 7 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado del auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (Art. 584 del Código Procesal) y el adquirente deberá tomar posesión en el plazo máximo de 20 días de abonado la totalidad del precio. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de 5 días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. No se encuentra autorizada la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo plenario "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/lej. Hip.) - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión. Visitar los días. 3 y 4 de Agosto de 10:00 a 13:00 hs - BUENOS AIRES, 22 Junio de 2017. Horacio Alejandro Liberti Juez - Clementina María del Valle Montoya Secretaria

e. 18/07/2017 N° 45476/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 36 SECRETARÍA ÚNICA

BOLETIN OFICIAL

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 36 a cargo del Juez Subrogante Dr. Sebastian F. Font, Secretaría única a mi cargo, Dra. María del Carmen Boullon, comunica por un día en los autos: "MARTINO, Patricia Esther c/MATERIALES DE CONSTRUCCION IMHOTEP S.A. s/ EJECUCION DE SENTENCIA-INCIDENTE CIVIL", Exp. 24.663/13, que el Martillero Emilio Martin Ciacia subastará el 11 de Agosto de 2.017, a las 10 horas en punto, en la Sede de la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad los siguientes bienes muebles que surgen del listado: 1) CINCO (5) cajas de grifería marca FV 206/39 Mod. LIBBY; 2) DOS (2) cajas de grifería de cocina unicontrol HIDROMET código 40/75; 3) TRES (3) cajas de grifería bidet (3 modelo BADREL LEVER y 3 Modelo ITALIC) marca HIDROMET; 4) DOS (2) cajas de grifería lavatorio modelo ONE HIDROMET; 5) CUATRO (4) cajas de accesorios de baño modelo DISCOVERY HIDROMET; 6) TRES (3) cajas de grifería lavatorio modelo FLY HIDROMET; 7) TRES (3) cajas de grifería bidet modelo ITALIC 90; 8) CUATRO (4) cajas grifería bidet ITALIC 25; 9) OCHO (8) cajas grifería bidet modelo DISCOVERY; 10) DOS (2) cajas grifería bidet modelo EVOLUTION; 11) UNA (1) cajas grifería bidet modelo BAUSHEE CRUZ; 12) TRES (3) cajas grifería bidet modelo FLY; 13) TRES cajas grifería bidet modelo BARREL; 14) CINCO (5) cajas Kit de accesorios FLY (de siete piezas); 15) UNA (1) grifería cocina DISCOVERY; 16) TRES (3) griferías de ducha modelo ADVANCE; 17) DOS (2) griferías de ducha modelo ONE; 18) UNA (1) grifería de lavatorio modelo DISCOVERY; 19) TRES (3) griferías de bidet modelo ONE; 20) UNA (1) grifería ducha modelo CILINDER; 21) UNA (1) grifería cocina modelo DISCOVERY; 22) UNA (1) grifería bidet modelo BAUSHEE; 23) DOS (2) griferías bidet modelo EVOLUTION; 24) CUATRO (4) griferías para ducha modelo CILINDER; 25) UNA (1) grifería para lavatorio modelo ONE; 26) UNA (1) grifería para lavatorio modelo EVOLUTION; 27) CUARENTA Y NUEVE (49) cajas de toalleros barral modelo ARMANY; 28) NUEVE (9) juegos de grifería de cocina modelo SKY; 29) SETENTA Y UN (71) toalleros aro modelo ARMAY; 30) NUEVE (9) cajas de grifería de cocina modelo SKY; 31) QUINCE (15) cajas de grifería de bidet modelo CHARLOTTE; 32) NUEVE (9) toalleros barrales modelo ARMANY; 33) TRECE (13) toalleros barrales modelo ARMANY; 34) TREINA Y CINCO (35) toalleros aro modelo CHARLOTTE; 35) SETENTA Y SEIS (76) jaboneras modelo ARMANY cromo 1021; 36) NUEVE (9) jaboneras modelo DISCOVERY; 37) SEIS (6) jaboneras modelo AXIS; 38) TRES (3) llaves de paso modelo CILINDER; 39) UN (1) juego de perchas modelo DISCOVERY; 40) DOS (2) griferías de bidet modelo ARIZONA 189/B1; 41) TRES (3) accesorios portarrollos modelo CALIFORNIA; 42) CINCO (5) válvulas de descarga de inodoro 368/01; 43) UNA (1) bacha de acero inoxidable para cocina triple marca MI PILETA; 44) DOS (2) puertas marca OBLAK línea EUCA M 2331 GRANDIS vidriada; 45) DOS (2) bachas cocina marca MI PILETA acero modelo 306; 46) DIEZ (10) pallets de ladrillos del 12 marca FANELLI (1.440 ladrillos); 47) DOS (2) pallets de ladrillos del 4 (576 ladrillos); 48) UNA (1) bacha cocina marca MI PILETA acero modelo 448; 49) UNA (1) bacha cocina marca MI PILETA modelo 4303; 50) OCHO (8) pallets del 8 marca CHIVILCOY (2.304 ladrillos); 51) SEIS (6) pallets del 18 marca FANELLI (540 ladrillos huecos); 52) UNA (1) bachas cocina marca MI PILETA modelo 449; 53) UNA (1) bachas cocina marca MI PILETA modelo 450; 54) TRES (3) bachas cocina marca MI PILETA modelo 4303; 55) DOS (2) bachas cocina marca MI PILETA modelo 210; 56) UNA

(1) bachas cocina marca MI PILETA modelo 410; 57) UNA (1) bachas cocina marca MI PILETA modelo 304; 58) UNA (1) bachas cocina marca MI PILETA modelo 360; 59) UNA (1) bachas cocina marca MI PILETA modelo 300; 60) UNA (1) bachas cocina marca MI PILETA modelo 421; 61) DOS (2) perchas FLY marcha HIDROMET; 62) DOS (2) toalleros barral modelo BEVBERLY marcha HIDROMET; 63) DOS (2) griferías especiales(válvulas); 64) DOS (2) accesorios BANSHEE marcha HIDROMET; 65) TRES (3) agarraderas de ducha modelo DISCOVERY, marca HIDROMET; 66) DOS (2) duchas modelo ALLEGRO marca FV; 67) DOS (2) duchas modelo CHESS marca FV; 68) UNA (1) grifería lavatorio modelo CHESS marca FV; 68) TREINTA Y SIETE (37) toalleros aro modelo BAJO; 69) CUATRO (4) griferías cocina modelo ALLEGRO marca FV; 70) UNA (1) ducha modelo MALENA marca FV; 71) OCHO (8) toalleros aro modelo BAJO; 72) TRES (3) jaboneras modelo bajo; 73) UNA (1) percha modelo BAJO; 74) UNA (1) agarradera modelo BAJO; 75) UN (1) toallero triangular modelo ALLEGRO marca FV; 76) DIEZ (10) juegos de grifería modelo LIBBY lavatorio 181/39 marca FV; 77) NUEVE (9) monocomandos de ducha modelo DALIA 108/D3 marca FV; 78) CUATRO (4) griferías de bidet modelo PUELO 189/B5 marca FV; 79) SEIS (6) duchas LIBBY modelo 103/39; 80) DOS (2) griferías lavatorio modelo LIBBY 203/39 marca FV; 81) DOS (2) griferías lavatorio modelo LIBBY 181/39 marca FV; 82) UN (1) hidromasaje ATUEL de 1,50 mtrs. de seis (6) jet; 83) UN (1) hidromasaje modelo SOLANAS de 1,50 mtrs. de seis (6) jet; 84) DOS (2) hidromasajes modelo OSTENDE de 1,60 mtrs. de seis (6) jet; 85) UN (1) hidromasaje modelo CARILO de 1,70 mtrs. de seis (6) jet; 86) DOCE (12) bachas modelo ANDROS de apoyo marca FERRUM; 87) ONCE (11) bachas modelo ESQUEL de apoyo marca FERRUM y en las siguientes condiciones: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, EN BLOCK CON LA BASE \$ 98.821,- + IVA, SEÑA 30%, COMISION 10% y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%. en caso de no existir oferentes, el Lote 1, compuesto por los siguientes lotes 50, 51, 46, y 47 sale con la base de \$ 9.720.- + IVA; Lote 2, el lote 44, con la base de \$ 8.000.- + IVA; Lote 3, incluye 82, 83, 84, y 85 con la base de \$ 18.480,- + IVA; Lote 4, incluye 43, 45, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 86, 87 más DOS (2) bachas cocina marca MI PILETA acero modelo 244: DOS (82) bachas cocina marca MI PILETA acero modelo 446; DOS (2) bachas cocina marca MI PILETA modelo 402 y CINCO (5) bachas cocina marca MI PILETA modelo 205 con la base de \$ 10.621.- + IVA; Lote 5 compuesto por 1, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 40, 41, 42, 66, 67, 68, 69, y 70 con la base de \$ 12.000.- + IVA; Lote 6 incluye 27, 29, 32, 33, 35, 31, 34, 68, 71, 72, 73, 74, y 75 con la base de \$ 15.000.- + IVA; y el Lote 7, el 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 61, 62, 63, 64, y 65 con la base de \$ 25.000.- + IVA. Esta venta se realiza, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y a nombre de estos actuados. No procederá la compra en comisión, y en el acto de subasta, el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso que se compre invocando un poder. Hágase saber que la entrega de bienes se efectuara luego de aprobado judicialmente el remate. EXHIBICION: los días 7 y 8 de Agosto de 10 a 12 horas en Del Carmen 2183 de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires. BUENOS AIRES, julio de 2.017.-

SEBASTIAN F. FONT Juez - maria del carmen boullon secretaria

e. 18/07/2017 N° 50770/17 v. 18/07/2017



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Cerrito 850, CABA, el 07 de agosto de 2017 a las 17,00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones que justifican la convocatoria de la Asamblea fuera del plazo estipulado por el art. 234, último párrafo de la Ley 19.550. 3) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5) Consideración de la gestión del Sr. Pan hasta el día 22 de noviembre de 2016. 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración. 7) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio en consideración. 8) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550). 9) Consideración de la remuneración del Síndico (Art. 292 Ley 19.550). 10) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. 11) Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos. 12) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores. Nota 1. Sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia a la sede social de lunes a viernes de 9 a 18 horas y los días sábados de 9 a 13 horas hasta el 01/08/2017, inclusive. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. Firmado: Hernán Luis Martín. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 07/07/2016 y Reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 11/07/2016.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 261 de fecha 11/07/2016 HERNAN LUIS MARTIN - Presidente

e. 17/07/2017 N° 50779/17 v. 19/07/2017

CAPEX S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2017 a las 10:30 horas (y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera), en San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center), no siendo la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta, 2°) Consideración del Inventario, Memoria (incluyendo Código de Gobierno Societario), Estados de Situación Financiera Individuales y Consolidados, Estados de Resultados Integrales Individuales y Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Individuales y Consolidados, Estados de Flujo de Efectivo Individuales y Consolidados, Notas a los Estados Financieros Individuales y Consolidados, Reseña Informativa, Información Adicional requerida por el Art. 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Art. 12 del Capítulo III del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Informes de la Comisión Fiscalizadora, Informes de los Auditores Independientes y demás documentación relativa al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2017, 3°) Consideración de los Resultados No Asignados positivos del ejercicio de \$ 500.373.632 y de la propuesta del Directorio incluida en la Memoria consistente en destinar los Resultados No Asignados positivos a: i) recomponer la Reserva Legal por \$ 23.508.318 (utilizada para absorber parcialmente los resultados no asignados al 30 de abril de 2016), ii) constituir la Reserva Legal correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2017 por \$ 12.452.138, y iii) Constituir Reserva Facultativa para distribución de dividendos y/o inversiones y/o cancelación de deuda y/o absorción de pérdidas por \$ 464.413.176. 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2017, 5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio saliente, 6°) Fijación de los honorarios de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora, 7°) Fijación de la retribución del Contador Dictaminante saliente, 8°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el plazo de un (1) año, y designación de los miembros del Comité de Auditoría por el plazo de un (1) año, 9°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) año, 10°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio económico al 30 de abril de 2018.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A, sita en 25 de Mayo 362 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal, sito en Avda. Córdoba 948/950, piso 5 "C", Ciudad de Buenos Aires, hasta el 3 de agosto de 2017, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 17/8/2016 Alejandro Enrique Götz - Presidente
e. 13/07/2017 N° 49468/17 v. 19/07/2017

CENTRALES TERMICAS DEL NOROESTE S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Centrales Térmicas del Noroeste S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Agosto de 2017 a las 14 hs., en Av. Santa Fé 846 Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 3) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016 y sus asignaciones.
- 4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 5) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 6) Regulación de honorarios para los Sres. Directores y Síndicos por los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 7) Designación y/o reelección de los nuevos miembros del Directorio Titulares y Suplentes, previa celebración de las Asambleas de clase que los designe en proporción al capital social que represente.
- 8) Designación de Síndicos por un nuevo período conforme lo establece el Estatuto Social.

Se recuerda a los Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 142 de fecha 04/12/2013 Oscar Miguel Mealla - Presidente

e. 14/07/2017 N° 50142/17 v. 20/07/2017

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de Agosto de 2017 a las 15:00 horas en la calle Av. E. Madero 1020, 5º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar que es el domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aumento de capital en la suma de \$ 59.687.655 (Pesos Cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco), mediante la emisión de hasta 59.687.655 nuevas acciones, ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1.- cada una, a suscribir con prima de emisión que serán integradas en efectivo o por capitalización de un aporte irrevocable y que gozarán de dividendos en igualdad de condiciones que las que se encuentren en circulación al momento de la emisión. Delegación en el Directorio de la determinación de la prima de emisión dentro de los parámetros que establezca la asamblea, teniendo en cuenta el valor patrimonial de las acciones en circulación, los efectos de la capitalización y el curso de la cotización de las acciones de la sociedad, y de las facultades necesarias para la implementación del aumento de capital, incluyendo la cantidad de acciones y oportunidad de su emisión.
2. Autorizaciones para realizar todos los trámites necesarios para la obtención de la autorización de oferta pública y listado en ByMA de las acciones a emitir y delegación en un miembro del Directorio para que suscriba el Prospecto de emisión correspondiente al aumento de capital propuesto.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Av. E. Madero 1020 - Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 02 Agosto de 2017 en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 27/4/2017 DANIEL EDUARDO VICENTE - Presidente

e. 12/07/2017 N° 49160/17 v. 18/07/2017

CORMASA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 8 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas, en la sede social de Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por convocatoria fuera de término. 3) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de gestión y honorarios del directorio y comisión fiscalizadora. 6) Fijación de número y elección de miembros del directorio. 7) Elección de comisión fiscalizadora. 8) Autorizaciones. El Directorio. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad hasta el día 2 de agosto de 2017 inclusive, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:30 horas.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 145 de fecha 18/04/2016 Hugo Alberto Arballo - Presidente

e. 17/07/2017 N° 50339/17 v. 21/07/2017

DANILO CLAUT S.A.

Convócase a Asamblea Gral Ordinaria para el 4/08/2017 a las 13 hs. en primera convocatoria y 14 hs. en segunda, a celebrarse en José Evaristo Uriburu 754, 7° Piso, Ofic. 701, CABA, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de un Presidente para dirigir la Asamblea, 2) Motivo de la Convocatoria fuera de término, 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 4) Consideración de la Memoria presentada sin contemplar información adicional de acuerdo a la resolución 6/2006 de la I.G.J., 5) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016, 6) Aprobación de la gestión del Directorio, 7) Destino de los resultados no asignados.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de José E. Uriburu 754, 7° Piso, Of. 701 de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA NRO. 53 de fecha 02/05/2013 Rita Maria Claut - Presidente

e. 12/07/2017 N° 49243/17 v. 18/07/2017

DCT ARGENTINA S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de "DCT ARGENTINA S.A." (CUIT 30712386181) a Asamblea General Ordinaria para el 08/08/2017 a las 11.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12.00 hs. en Segunda Convocatoria, en Ayacucho 274 P.B. C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos del art. 234 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2016; 3) Destino de los resultados del ejercicio; 4) Honorarios del Directorio 5) Aprobación de la gestión del Directorio. En atención al vencimiento del término por el cual fueron elegidos los actuales directores (ocurrido el 31/10/2015), designación de nuevos directores y distribución de cargos dentro del directorio. 6) Informes a la fecha y análisis de las acciones judiciales incoadas contra Rodrigo Andrés Silva Trincado y DCT Limitada. Documentos art. 234 ley 19.550 a disposición de los socios en el domicilio indicado. Bs. As. 11 de julio de 2017.

Designado según instrumento privado acta asamblea 4 de fecha 2/6/2016 GUILLERMO MARTIN GIANAKIS - Presidente

e. 13/07/2017 N° 49541/17 v. 19/07/2017

DIARIOS Y NOTICIAS S.A.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día martes 1° de agosto de 2017, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede de ADEPA, Chacabuco 314-Piso 3° -C.A.B.A. (no es la sede social), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la reforma del artículo décimo y del artículo décimo tercero del Estatuto Social. Disminución de la cantidad de directores titulares y suplentes requeridos para el Directorio. Reemplazo de la Comisión Fiscalizadora por Sindicatura simple. 3) Consideración de la gestión realizada por el Directorio desde el día 23 de mayo de 2017 hasta la fecha. Terminación de su mandato. Su retribución. 4) Consideración de la gestión realizada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora desde el día 22 de junio de 2017 hasta la fecha. Terminación de su mandato. Su retribución. 5) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. 6) Designación del Síndico titular y suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBELA GRAL ORDINARIA N° 44 de fecha 28/04/2016 ARTURO GUARDIOLA - Presidente

e. 14/07/2017 N° 49755/17 v. 20/07/2017

EDIFICIO QUEQUEN S.A.

POR CINCO DÍAS. El directorio EDIFICIO QUEQUEN S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 31 de Julio de 2017 en calle Ombú N° 3072, esquina Miguel Cané de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a las 17:30 hs. para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Tratamiento de las transferencias accionarias. 3- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados, Cuadros y Anexos, del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2016. 4- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados, Cuadros y Anexos, del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2017. 5- Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio 2016 y 2017. 6- Renovación y designación del Directorio. 7- Designación de Administrador. 8- Personal permanente y temporario. 1) Podrán participar de la asamblea los accionistas que no posean deuda por expensas al día de la fecha de esta publicación. 2) No lográndose el quórum, transcurrido 1 hora fijada en la presente Convocatoria, se celebrara la asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 38 de fecha 10/7/2014 Cristian Emilio Jensen Menna - Presidente

e. 12/07/2017 N° 49458/17 v. 18/07/2017

ELSTER MEDIDORES S.A.**CONVOCATORIA**

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.547.551. Se convoca a los señores Accionistas de ELSTER MEDIDORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 7 de agosto de 2017 a las 10:30 horas en la sede social de Avenida Córdoba 950, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Demora en la convocatoria. 3. Consideración de la dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la RG 7/15 de la Inspección General de Justicia. 4. Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2015 y 30 de noviembre de 2016. 5. Resultado del Ejercicio, su tratamiento. 6. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la actuación de los síndicos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2015 y 30 de noviembre de 2016. 7. Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015 y 30 de noviembre de 2016. 8. Retribución de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2015 y 30 de noviembre de 2016. 9. Elección de Directores Titulares y Suplentes. 10. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550 en la sede social de la Avenida Córdoba 950, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, hasta el día 1° de agosto de 2017 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 de Sociedades.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/09/2014 FEDERICO GUILLERMO TOMAS LEONHARDT - Síndico

e. 14/07/2017 N° 50191/17 v. 20/07/2017

FIRMEZA INMOBILIARIA S.A.

Convocase a los Accionistas a Asamblea Gral Ordinaria Extraordinaria para el 7/8/2017 a las 10 hs en Montevideo 770, piso 4, CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: [1] Designación de Presidente del acto asambleario. [2] Designación de accionistas para firmar el acta. [3] Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal. [4] Consideración del balance gral y documentación complementaria del ejercicio económico cerrado al 30/6/2016 y destino del resultado del mismo. [5] Análisis de las sumas retiradas y bienes retenidos por los accionistas y medidas y acciones a considerar. [6] Análisis de la gestión del Directorio y ratificación de su actuación o remoción de sus miembros y en su caso, acciones a promover y designación de nuevos miembros. [7] Análisis de la reforma del Art. 11mo. de los Estatutos y designación de Sindico Titular y Suplente por tres ejercicios.

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 27/08/2015 Sergio Fabian Coelho - Presidente

e. 14/07/2017 N° 49945/17 v. 20/07/2017

GRANITOS MARSILI S.A.

Asamblea General Ordinaria de Granitos Marsili SA - Orden Del Día

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de agosto de 2017 a las 11 horas en Av. Córdoba 1332, 3° "I" CABA, para considerar el Orden del Día: 1. Designación de los accionistas para suscribir el acta. 2. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017. 3. Consideración de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2017. 4. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017. 5. Designación de Sindico Titular y Suplente por el plazo de un año. NOTA: Los accionistas cumplirán lo prescripto por el art. 238, Ley 19.550 en Av Córdoba 1332, 3° Piso "I" CABA, con tres días de anticipación a la Asamblea

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/07/2014 Omar Nestor Marsili - Presidente
e. 13/07/2017 N° 49578/17 v. 19/07/2017

GRUN S.A.

Se convoca a los accionistas de GRUN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 2017 a las 12 horas primera y a las 13 horas en segunda convocatoria en Callao 626, 3° 6 CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las cuales los Estados Contables se tratan fuera del término. 3) Aprobación de la dispensa de Memoria conforme Art. 308 de la Resolución IGJ 7/2015. 4) Consideración de la memoria, los estados contables y demás documentación, previsto en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio finalizado al 31/12/2015 y al 31/12/2016. 5) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2015 y al 31/12/2016. 6) Consideración y tratamiento de la gestión y de la remuneración del Director, en su caso, en exceso del art. 261 de la ley 19.550 por ambos ejercicios. 7) Designación del Directorio. Se hace saber que los accionistas deberán comunicar asistencia en Av. Callao 626 3° "6" CABA (238 LGS) y que la documentación a tratar, estará a disposición en el plazo legal (67 LGS) en dicha dirección de 11 a 18 horas.

Designado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 16/1/2014 Reg. N° 639 francisco jose gutierrez guerrini - Presidente

e. 13/07/2017 N° 49466/17 v. 19/07/2017

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 15 de agosto de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Aumento del capital social de Grupo Financiero Galicia S.A. por un máximo de emisión de hasta 150.000.000 de nuevas acciones ordinarias Clase B, escriturales, con derecho a un (1) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y/o en el exterior. Fijación de los límites dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.

3° Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales, hasta el mínimo legal de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades.

4° Solicitud de la autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ) y/o en los mercados del exterior adicionales que determine el Directorio.

5° Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) determinar la oportunidad de implementación del aumento de capital y, autorizar todas las condiciones de emisión no definidas por la Asamblea, (ii) autorizar al Directorio a fin de que, de ser necesario, resuelva un aumento adicional por hasta un 15% del número de acciones autorizado en caso de sobresuscripción (siempre dentro de la suma del máximo fijado por la presente Asamblea de 150.000.000 acciones), ello de conformidad con el Art. 62 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, (iii) solicitar la oferta pública y listado de las acciones (o certificados representativos de las mismas) a ser emitidas con motivo del aumento de capital social resuelto a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (la "SEC"), el BYMA, el NASDAQ y/o cualquier otro organismo similar del exterior, (iv) celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional, y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea,

(v) de ser necesario, ampliar y/o adecuar el programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha entre Grupo Financiero Galicia S.A. y The Bank of New York Mellon como depositario de American Depositary Shares y delegar en el Directorio la determinación de los términos, condiciones y alcances del mismo, (vi) instrumentar las demás decisiones que adopte esta Asamblea con respecto a los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día, y (vii) autorizar al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Grupo Financiero Galicia S.A. y/o en quienes éste designe con arreglo a lo establecido por las Normas de CNV.

Notas: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 430, 25 Piso, Buenos Aires, hasta el 9 de agosto de 2017 en el horario de 10 a 16 horas. 2) Para la consideración de los puntos 3°, 4° 5° del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria. 3) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013).

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/04/2017 Eduardo José Escasany - Presidente
e. 17/07/2017 N° 50825/17 v. 21/07/2017

HOTEL WALDORF S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HOTEL WALDORF S.A. para el día 30 de Julio de 2017, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en la calle Paraguay 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Someter ad-referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1° de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatorias.
- 4) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados con fecha 30 de noviembre de 2016.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado con fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
- 7) Tratamiento de los resultados no asignados del ejercicio.
- 8) Consideración de la resolución de IGJ respecto al sometimiento de la sociedad al artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Constitución de Comisión Fiscalizadora. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Reforma del Estatuto Social.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la correspondiente comunicación en el domicilio de la sociedad, con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea y presentarse a la misma acreditando su calidad de accionista con los títulos respectivos.

Autorizado por Acta de Directorio de fecha 06 de Abril de 2017.

Osvaldo José Sanfelice – Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 26/6/2016 osvaldo jose sanfelice - Presidente
e. 13/07/2017 N° 49699/17 v. 19/07/2017

IATE S.A.

Convócase a los señores accionistas de IATE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de agosto de 2017, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de la sede social sita en Av. Córdoba 1351, 3er piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales. 3) Consideración de la documentación que surge del art. 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2007, 30 de noviembre de 2008, 30 de noviembre de 2009, 30 de noviembre de 2010, 30 de noviembre de 2011, 30 de noviembre de 2012 y 30 de noviembre de 2013. Destino de los resultados. Constitución de Reserva Facultativa.” 4) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios económicos en tratamiento. 5) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante los ejercicios económicos en tratamiento. 6) Consideración de los honorarios de los directores durante los ejercicios en tratamiento. 7) Consideración de los honorarios de la Sindicatura durante los ejercicios en tratamiento.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 29/09/2016 Sergio Tasselli - Presidente

e. 12/07/2017 N° 49241/17 v. 18/07/2017

INDIAN MADERO S.A.

Convocase a asamblea general ordinaria, para el día Martes 8 de Agosto a las 11hs, que se celebrará en la sede social de Santa Rosa 5165 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre 2015 y el 31 de Octubre 2016 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Designado según instrumento privado acta directorio 20 de fecha 25/6/2013 jeronimo maria gallo - Presidente

e. 14/07/2017 N° 50179/17 v. 20/07/2017

INVERPACK S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ra y 2da convocatoria a celebrarse el 31/07/2017, a las 12 y 13 hs respectivamente, en la sede social: Av. Cerviño 4.407, piso 7 oficina B, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la dispensa de los requerimientos para confeccionar la Memoria Anual previstos por la Resolución IGJ 6/2006, modificada por la Resolución 4/2009. 2) Razones por las cuales la convocatoria a asamblea de accionistas se realiza fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Irregular N° 1 finalizado el 31/07/16. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Remuneración del Directorio. 6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Distribución de cargos. 7) Reforma del Estatuto: Objeto Social (Artículo 3°). 8) Instrumentación de las resoluciones asamblearias. 9) Designación de accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento público Esc. N° 297 de fecha 21/12/2015 Reg. N° 1941 nicolas sujoy - Presidente

e. 13/07/2017 N° 49611/17 v. 19/07/2017

MAGNASCO ESTANCIAS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2017, a las 12.00 hs en la sede social sita en M. T. de Alvear 2474 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2017. 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2017. 4) Elección de Directores y Aceptación de cargos.

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA N° 51 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 54 AMBAS DE FEHCA 08/07/2015 LUIS ALBERTO RAUL MAGNASCO - Presidente

e. 13/07/2017 N° 49693/17 v. 19/07/2017

MARCAZ S.A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral Ordinaria a celebrarse el 31/07/2017 a las 14:30 hs en primera convocatoria, y a las 15:30 hs en segunda, en Hipólito Yrigoyen 1145 piso 2 dpto C, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2017; 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30/04/2017; 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/04/2017- NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social de Billinghurst 787, CABA, de 12 hs a 18 hs; en los términos y plazos que establece la LSC

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 29/06/2016 Carlos Alberto Cazap - Presidente

e. 12/07/2017 N° 49437/17 v. 18/07/2017

MERCADO DE LINIERS S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de agosto de 2017 a las 17,00 hs., en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal, para el mismo día a las 18,00 hs., a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de marzo de 2017.
- 3) Tenencia de Acciones de la Sociedad.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2017.
- 5) Determinación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
- 6) Determinación de las remuneraciones del Directorio (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
- 7) Determinación de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración del resultado del ejercicio.
- 9) Fijar el número de miembros del Directorio y su elección con mandato por el término de un ejercicio.
- 10) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Nota: Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/08/2015 Roberto Juan Arancedo - Presidente
e. 17/07/2017 N° 50305/17 v. 21/07/2017

OMEGA ONE S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 2 de agosto de 2017, en Tucumán 695 2do. piso departamento "A" CABA, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda. Orden del Día:

- 1.- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 8, finalizado el día 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Consideración de los resultados del Ejercicio 2016.
- 3.- Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración del Directorio. C. A. de Buenos Aires, 3 de julio de 2017. El Directorio"

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/4/2016 javier edgardo salip - Presidente
e. 14/07/2017 N° 49961/17 v. 20/07/2017

PATELIN CONSEIL S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 04/08/2017 en Santa Fe 931 4 CABA, a las 11 hs, en primera convocatoria, y a las 12 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. 2°) Fijación del número de miembros del Directorio. Designación de sus miembros. 3°) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral. ordinaria de fecha 25/3/2016 Guillermo Horacio Carvajal - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 17/07/2017 N° 50475/17 v. 21/07/2017

PILOTAJES Y SERVICIOS SAN PEDRO TELMO S.A.**CONVOCATORIA**

El Directorio de PILOTAJES Y SERVICIOS SAN PEDRO TELMO S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2017 a las 12.00 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4° de of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la LSC N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016.
- 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016.
- 5) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016.
- 6) Elección de autoridades.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de eleccion de autoridaes de fecha 13/7/2015 Javier Guillermo Haedo - Presidente

e. 14/07/2017 N° 50040/17 v. 20/07/2017

PILOTOS DEL PARANA S.A.**CONVOCATORIA**

El Directorio de PILOTOS DEL PARANA S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2017 a las 10.00 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4° of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la LSC N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016.
- 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016.
- 5) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016.
- 6) Elección de autoridades.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 13/7/2015 Abel Oscar Olivera - Presidente

e. 14/07/2017 N° 50041/17 v. 20/07/2017

RMPE ASOCIADOS S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de RMPE ASOCIADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Av. Tomás A. Edison 2701, Dársena E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio; y 3) Otorgamiento de Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán notificar su asistencia en los términos del Art. 238 de la ley 19.550, con la antelación allí prevista, en Av. Tomás A. Edison 2701, Dársena E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 17.00 horas.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO 61 DE FECHA 19/3/2016 Gonzalo PERES MOORE - Presidente

e. 17/07/2017 N° 50580/17 v. 21/07/2017

SALPE S.A.C.I.F. Y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 1° de Agosto de 2017, a las 12.00 y 13.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Ramón L. Falcón 2342, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Someter ad referéndum de la Asamblea, la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del Art. 1 de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias, 3) Consideración de las razones para tratar conjuntamente los ejercicios 2015 y 2016, 4) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, Inciso 1° de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015 y al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016, 5) Tratamiento de los resultados, 6) Aumento de capital, 7) Renovación del Directorio. Eduardo Jorge Ignoto, Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, del 16 de Septiembre de 2014 DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 16/09/2014 Eduardo Jorge Ignoto - Presidente

e. 12/07/2017 N° 49215/17 v. 18/07/2017

SAN TIMOTEO S.A.

Convocase a los Sres. accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3/8/17, en 1° convocatoria a las 11:30 hs. y en 2° convocatoria a las 12:30 hs. en la sede social sita en Avda. Cnel. Díaz 2211 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Ratificación del aumento de capital; 3°) Designación de las personas autorizadas para efectuar ante la Inspección General de Justicia la inscripción de la resolución tomada en la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio 429 de fecha 28/04/2017 Juan Carlos Pablo Joaquin Villa Larroudet - Presidente

e. 14/07/2017 N° 49913/17 v. 20/07/2017

SARTOR S.A.

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 09 de Agosto de 2017 en primera convocatoria para las 09 horas y en segunda convocatoria para las 10 horas, en Lavalle 1607, piso 8, oficina B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración del informe elaborado por la Interventora Judicial. 3º) Informe y análisis de la venta del principal activo inmobiliario de Sartor S.A. y destino de los fondos. 4º) Consideración de los motivos de tratamiento fuera de termino establecido en el art. 234 de la L.G.S. de los Estados Contables al 31/12/2009, 31/12/2010, 21/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 5º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015, confeccionada por el órgano de administración desplazado por resolución judicial. 6º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 7º) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 8º) Consideración por parte de la asamblea de la revocatoria de los poderes otorgados por la sociedad a favor de Guillermo Hugo Toledano, Guillermo Martin Toledano, Javier Marcos y Pérez Nevica. Ratificación por parte de la asamblea de la revocatoria. 9º) Tratamiento de la situación económica financiera de la disponibilidad de caja. Su incidencia para atender obligaciones comerciales y tributarias. 10º) Tratamiento del cambio del domicilio social y su inscripción ante la I.G.J. 11º) Tratamiento a darle a la documentación puesta a disposición a la Interventora por el Señor Guillermo Hugo Toledano, determinar el lugar físico en que se depositará. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Medrano 1084, Plata Baja "A", C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 15 a 17 horas, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley 19.550.- Allí se dejaran a disposición copia de los estados contables a tratar en el orden del día y el informe elaborado por la Administradora Judicial.- La presente convocatoria se realiza en sustitución de la anteriormente convocada para el día 14 de Julio de 2017, la cual ha sido dejada sin efecto.- Designado por Licenciada Vanesa Raquel Quebedo en su carácter de Administradora Judicial de Sartor S.A, conforme número de inscripción ante I.G.J. 8874, libro 84.-

Designado según instrumento publico resolucion de fecha 28/12/2016 autos caratulados Winograd. leonardo amadeo c/ sartor S.A. s/ordinario expte 35523/2014 vanesa raquel quebedo - Interventor Judicial

e. 17/07/2017 N° 50573/17 v. 21/07/2017

SEÑALCOM S.A.

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 31.7.2017, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda, en Cerrito 774 piso 3º CABA, para tratar el ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para que confeccionen y firmen el acta de asamblea. 2) Razones por las que esta Asamblea fue convocada fuera de termino. 3) Consideracion de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. 4) Consideracion de la gestion del Directorio. 5) Honorarios de los miembros del Directorio. 6) Destino de los resultados no asignados. 7) Modificacion del Articulo Octavo del Estatuto Social. 8) Designacion de los miembros del Directorio, previa determinación del numero de sus componentes.

Designado según instrumento privado acta asamblea 30 de fecha 4/4/2016 maria victoria aguirre del castillo - Presidente

e. 12/07/2017 N° 49124/17 v. 18/07/2017

SERVICIOS INTEGRALES DEL CONO SUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Agosto de 2017 a las 11 horas, en Cuenca 2875, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016 y demás documentación conforme lo dispuesto en el art. 234 inc. 1) del art. 234 LGS. 3) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio. 4) Consideración del tratamiento de los resultados no asignados. 5) Designación de directores por el término de tres ejercicios. 6) Sede social, operatoria comercial. Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 25/02/2014. Eugenia Margarita Tamay - Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 25/02/2014 Eugenia Margarita Tamay - Presidente

e. 13/07/2017 N° 49586/17 v. 19/07/2017

SIDECO AMERICANA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio de 2017 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. del Libertador 498, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día. 1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de los motivos de llamado a Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 58 finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 5. Consideración de la gestión de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6. Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora. 7. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 8. Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de 2 (dos) ejercicios. 9. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art N° 284 de la Ley N° 19.550. 10. Autorización a Sres. Directores y Síndicos en los términos del art. N° 273 de la Ley N° 19.550. Nota: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A., en Avda. del Libertador 498, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 17.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea." Edgardo Próspero Poyard, suscribo en mi carácter de Presidente, electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/04/2015.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 3062 de fecha 11/4/2015 Edgardo Prospero Poyard - Presidente

e. 13/07/2017 N° 49914/17 v. 19/07/2017

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA - SIEMPRE S.A.

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 02/08/2017 a las 15 hs en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1° convocatoria y a las 16 hs en 2° convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2015 y del Balance al 31/12/2016. 3) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2015 y del Ejercicio cerrado al 31/12/2016. 4) Gestion del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos. 5) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Sindico Titular y Suplente.

ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 10/07/2015 Flavio Ernesto Paoli - Síndico

e. 14/07/2017 N° 49960/17 v. 20/07/2017

SOLUCION EVENTUAL S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 7/08/2017, a las 10 hs. en 1° y a las 11 hs. en 2° convocatoria, en la Av. Córdoba 1561, piso 9°, C.A.B.A, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Fijación del número y designación de los miembros del directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 122 de fecha 15/7/2015 Carlos Roberto Esposito - Presidente

e. 14/07/2017 N° 49868/17 v. 20/07/2017

SP ARGENTINA S.A.

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de agosto de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones del tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la situación de patrimonio negativo. Análisis de alternativas para revertir la situación. 5) Consideración de la gestión de los directores y síndicos; 6) Consideración de los honorarios de directores y síndicos; 7) Consideración de la designación de síndico; y 8) Otorgamiento de Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/9/2016 victor edgardo fabetti - Síndico

e. 13/07/2017 N° 49393/17 v. 19/07/2017

SUIZO ARGENTINA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de SUIZO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03/08/17 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Av. Monroe 801 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 19 finalizado el 31/03/2017; 3) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de sus Honorarios; 4) Distribución de Utilidades.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 04/08/2016 Jonathan Simon Kovalivker - Presidente

e. 17/07/2017 N° 50338/17 v. 21/07/2017

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MAT 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OF 201 CABA AVISA QUE WILFREDO JOSE AQUILANO DOMICILIADO EN GENERAL CONESA 489 LOCALIDAD RAMOS MEJIA PARTIDO DE LA MATANZA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRANSFIERE A ANA GABRIELA SAWCZUK DOMICILIADO CALLE 416 353 LOCALIDAD BERAZATEGUI PARTIDO DE JUAN MARIA GUTIERREZ PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SU NEGOCIO DEL RUBRO CASA DE LUNCH (602010) CAFÉ BAR (602020) DESPACHO DE BEBIDAS WISQUERIA CERVECERIA (602030) SITO EN LA CALLE AVENIDA CORDOBA 1536 CABA, LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN, RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 14/07/2017 N° 50069/17 v. 20/07/2017

RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MAT 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OF 201 CABA AVISA QUE CARLOS GASTÓN ABRAHAM DOMICILIADO EN NICASIO OROÑO 830 CABA TRANSFIERE A WALTER RICARDO BATTIATO DOMICILIADO EN DAVILA 669 DPTO 9 Y A MATIAS AGUSTIN MALER DOMICILIADO EN JOSE JUAN BIEDA 37 PISO 4 DPTO A SU NEGOCIO DEL RUBRO GIMNASIO SITO EN LA CALLE AVENIDA RIVADAVIA 6185 CABA, LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN, RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 14/07/2017 N° 50070/17 v. 20/07/2017

Angel Oscar Gaitán, abogado, Tomo 102, Folio 833, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8 Piso, Oficina 821, C.A.B.A, avisa que Antonio Romeo y Rosario Cavallo de Romeo, con domicilio en Cachimayo 1641, C.A.B.A, transfiere el fondo de comercio sito en Cachimayo 1641 P.B, C.A.B.A. habilitado en carácter de COMERCIO MINORISTA: VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CLASE I (HIERRO Y CHAPA) (204034), por Carpeta N° 2286-SSIG-1981, mediante Disposición N° 2286/C, de fecha 30/09/1981, dictada por la Dirección "B" de Industria, Comercio y Locales Especiales dependiente de la DGHP/SSIG, a Alefmetal S.A, con domicilio en Cachimayo 1641, C.A.B.A.. Reclamos de Ley en Cachimayo 1641. C.A.B.A.

e. 12/07/2017 N° 49059/17 v. 18/07/2017

Juan Colombes, abogado T° 78 F° 318 CPACF con ofic en Lavalle 1675 piso 10 "11" CABA avisa que Miriam Dieguez DNI 11.962.344 domicilio Sarmiento 1689, Lanus, Pcia. de BsAs vende y transfiere sin personal, a Fernando Parapar DNI 29.931.168, domicilio en Alsina 1928 CABA, su fondo de comercio de Hotel sin servicio de comidas, sito en Peron 2194, CABA Exp N° 15791/2005. Reclamos de ley en Lavalle 1675 piso 10° "11", CABA

e. 17/07/2017 N° 50519/17 v. 21/07/2017

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****BBVA FRANCES ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSION Y BBVA BANCO FRANCES S.A. (SOCIEDAD DEPOSITARIA)**

Fondos Comunes de Inversión. Se informa a los cuotapartistas y al público en general que la Comisión Nacional de Valores por Resolución N° 18.827 del 29/06/2017, aprobó el texto de las cláusulas particulares de los siguientes Reglamentos de Gestión de Fondos Comunes de Inversión: "FBA BONOS LATAM", Esc. 289, Folio 1428; "FBA RETORNO TOTAL I", Esc. 290, Folio 1440; "FBA RETORNO TOTAL II", Esc. 291, Folio 1452; todos de fecha 13/07/2017, y pasados en el Registro 77, C.A.B.A. a mi cargo. Las escrituras mencionadas por las que se protocolizaron los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión, se encuentran a disposición de los cuotapartistas y el público en general en las oficinas de "BBVA FRANCÉS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN", en Av. Córdoba 111, Piso 30, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 289 de fecha 13/07/2017 Reg. N° 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2017 N° 50555/17 v. 18/07/2017

DERNEY INVESTMENT S.A.

DOMICILIO: Rodríguez Peña 507, piso 5, C.A.B.A.; Inscripta 29/11/11, N° 29449, libro 57, Sociedades por Acciones; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Angélica PAPADATOS, y Mirta Noemí CASTRO), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 880.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 1.436.165,23, \$ 27.971,83, y \$ 1.408.193,40 - Después: \$ 556.165,23; \$ 27.971,83; y \$ 528.193,40 - Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2017 N° 50585/17 v. 19/07/2017

NUEVOS EXITOS S.R.L.

DOMICILIO: Av. Rivadavia 4243, piso 2, unidad "A", C.A.B.A.; Inscripta 19/9/08, N° 9633, libro 129, de SRL; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por reunión unánime 20/12/16, (socios Julio SZTARKMAN y María Silvia POPIELSKI), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 30.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 276.971,37, \$ 1.895,42, y \$ 275.075,95.- Después: \$ 104.969,35, \$ 1.895,42 y \$ 103.073,93.- Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 14/07/2017 N° 50120/17 v. 18/07/2017

SISTEMAS GLOBALES S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550, y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, Sistemas Globales S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 14/09/2005, bajo el N° 10.527, Libro 28, Tomo - de Sociedades por Acciones, con sede en Av. del Libertador 4980, 7° "B", C.A.B.A, comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/03/2017, se resolvió en forma unánime: (i) reducir voluntariamente el capital social en la suma de \$ 1.724.552, es decir, de la suma de \$ 7.208.032 a la suma de \$ 5.483.480; y (ii) en consecuencia, reformar el Art. 4 del Estatuto Social. Valuación de activos y pasivos al 31/12/2016, previo a la reducción de capital social: Activo: \$ 1.452.982.399. Pasivo: \$ 1.019.920.448. Patrimonio Neto \$ 433.061.951. Valuación de activos y pasivos posterior a la reducción de capital social: Activo: \$ 1.452.982.399 Pasivo: \$ 1.021.645.000. Patrimonio Neto: \$ 431.337.399. Las oposiciones deberán efectuarse de lunes a viernes de 10 a 18 hs., en Ing. E. Butty 240, Piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado A.G.E. de fecha 31/03/2017

Sofia Maria El Jaouhari - T°: 118 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 14/07/2017 N° 50087/17 v. 18/07/2017

YPF S.A.

EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 24.076 y su reglamentación, y lo dispuesto en el ANEXO II de la Resolución ENARGAS N° I-259/08, cita y emplaza a las partes y a terceros interesados por el plazo de TREINTA (30) días hábiles, para que hagan sus observaciones en el registro abierto a tal efecto, a la petición de YPF S.A. -sociedad absorbente de YSUR ENERGIA ARGENTINA SRL-, Expediente N° 19041, para el ingreso de gas en condición flexibilizada de 2.700.000 sm³/día, en el Punto de Recepción PM 91 denominado Estación Fernandez Oro, situado a la altura de la progresiva kilométrica 89,040 del Gasoducto NEUBA I, operado por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento, de que en el caso de no registrarse oposiciones en el plazo citado, y siempre que no se encuentren comprometidos el Servicio Público y la Seguridad Pública, se considere autorizada automáticamente por el término de un año conforme las condiciones establecidas en el apartado 5.3. del Anexo II de la citada resolución. Se hace saber que el libro para el asiento de oposiciones se encuentra a disposición de los interesados por un lapso de treinta (30) días hábiles en la sede central del Ente Nacional Regulador del Gas, Suipacha 636, Piso 5, Gerencia de Transmisión, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs. Publíquese por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, y en otro diario de circulación nacional.

Designado según instrumento privado acta asamblea 44 de fecha 28/4/2017 y acta directorio 399 de fecha 28/4/2017 MIGUEL ANGEL GUTIERREZ - Presidente

e. 17/07/2017 N° 50561/17 v. 19/07/2017



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27****SECRETARÍA NRO. 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 05 de julio de 2017 se decretó la quiebra de AGC CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT 30-71132027-6, en la cual ha sido designado síndico a MARTÍN DAYRAUT con domicilio constituido en URUGUAY 390 PISO 8 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 25 de octubre de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11 de diciembre de 2017 y el general el día 27 de febrero de 2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "AGC CONSTRUCCIONES S.A. s/QUIEBRA", expte. COM 11662/2016. Buenos Aires, 12 de julio de 2017.

ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50237/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31**SECRETARÍA NRO. 62****EDICTO**

El Juzgado Nacional de Comercio nº 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Secretaría nº62, sito en Montevideo 546 piso 8º C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2017 se declararon abiertos los concursos preventivos de DANIELA EPSTEIN (CUIT 27-17233793-2) EXPTE Nº 14095/2017, MARCELO GABRIEL WOLODARSKY (CUIT 20-14316066-2) EXPTE Nº 14093/2017 y FLORENCIA WOLODARSKY (CUIT 27-32151158-4) XEPTTE Nº 14094/2017, en los cuales ha sido designado síndico el Estudio Lopez, Rampulla & Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 211 piso 8º "C" C.A.B.A. (TE: 4393-0478/ 0479). Se deja constancia que se han unificado las fecha con el concurso preventivo de EMPORIO GASTRONÓMICO ARGENTINO S.A. (CUIT 30-54682021-8), Expte Nº 6253/2017 quedando fijadas del siguiente modo para los cuatro concursos preventivos: a) 20-10-2017 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); b) 27-12-2017 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 14-03-2018 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 18-09-2018 a las 10:00 horas; e) 25-09-2018: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 13 de julio de 2017.

Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez secretario

e. 17/07/2017 N° 50425/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27**SECRETARÍA NRO. 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 1 piso, CABA, comunica por 5 días que con fecha 30/06/2017 se declararon abiertos los concursos preventivos de PAOLA LAURA BATTISTELLI (DNI 24.445.178 y CUIL 27-24445178-6) ALEJANDRO ATILIO BATTISTELLI, (DNI 20.004.974 y CUIT 20-20004974-9) y ENZO AMADEO BATTISTELLI (DNI 20.573.131), en los cuales ha sido designado síndico al contador ESTUDIO BASILE-CEJAS con domicilio en Tucumán 540 piso 19 oficinas "E" y "F" (tel. 43285595), ante quien los acreedores deberán presentar

las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/09/2017 (art. 32 ley 24.522). Los informes individuales del síndico deberán presentarse el 13/11/2017 y el general el 29/12/2017. Se designa el 11/07/2018 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 02/08/2018. Se deja constancia de la unificación de las fechas con el concurso preventivo de HILANDERÍA CAPEN S.A a partir del dictado de la resolución verificatoria prevista por el art. 36 de la LCQ que se dictará en cada concurso, en el mismo plazo, una vez presentado el informe previsto por el art. 35 LCQ en cada uno de los concursos de los garantes antes mencionados. Se libra el presente en los autos: "HILANDERIA CAPEN S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte: 2508/2017" conforme a lo ordenado en los autos "BATTISTELLI, ENZO AMADEO S/ CONCURSO PREVENTIVO Expte. 9499/2017" "BATTISTELLI, ALEJANDRO ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO Expte: 9496/2017" y "BATTISTELLI PAOLA LAURA S/ CONCURSO PREVENTIVO Expte. 9498/2017", de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 10 de julio de 2017.

ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 49354/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Juan Leguizamón por el término de tres días, cuyos demás datos de interés se desconocen, en la causa N° 32720/2017, seguido por el delito de amenazas, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijar a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de no comparencia justificada. Buenos Aires, 13 de Julio de 2017.-

OMAR PERALTA, JUEZ Juez - GASTON WAINER SECRETARIO

e. 17/07/2017 N° 50450/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 de la infrascripta sito en Montevideo n° 546, Piso 4° CABA, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos: "LUCERNA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO." (Expte. 9800/2017) con fecha 16/6/17 se decretó la apertura del concurso preventivo de Lucerna SA (C.U.IT. 30-70795610-7). Se hace saber que se ha designado Síndico al "Estudio Altman y Mudric Contadores Públicos" con domicilio en Paraná 774 2° "E", (Tel. 48122894) por ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el 2/10/2017. El Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35), el 14.11.2017 y el Informe General (art. 39) el 1/2/2018. El período de exclusividad vencerá el 14/08/2018 y la audiencia informativa se realizará el 7/08/2018 a las 10:00 hs. Se hace saber a los trabajadores que deberán designar un representante para integrar el Comité Provisorio de Acreedores (art 260 LC). Publíquese por 5 días, en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 30 de junio de 2017. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 12/07/2017 N° 46358/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 28 SECRETARÍA NRO. 142

EDICTO:

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28, Secretaría N° 142, cita y emplaza por tres -3- días, a partir de la primer publicación del presente a Sergio Germán MANSILLA (DNI 27.463.669, nacido el 1° de julio de 1979, en la provincia de Buenos Aires, hijo de Mirta Noemí CAÑO y de estado civil soltero) para que comparezca al Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de estar a derecho y recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en el marco de la causa nro. 20.234/2017 por el delito de robo, bajo apercibimiento de encomendarse la veriguación de su actual paradero a la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres -3- días. Buenos Aires, 11 de julio de 2017. MARIA RITA ACOSTA Juez - EUGENIO LASKOWSKI SECRETARIO

e. 14/07/2017 N° 49823/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 125

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Oscar Rolando Muñoz (DNI 11.220.898) para que en el plazo de tres (3) días desde la última publicación se presente ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa nº 62.191/2016 en la que se encuentra acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 26 de junio de 2017. YAMILE BERNAN Juez - LUCRECIA SAENZ SAMANIEGO SECRETARIA

e. 12/07/2017 N° 48913/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 119

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 31, Secretaría nº 119, sito en Talcahuano 550, 3º piso, oficina 3115 C.A.B.A., a los 12 días de julio de 2017, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente, a BRIAN NAHUEL OLMOS para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.N.) dentro del tercer día de notificado, en el marco de la causa nº 26026/2017 por el delito de robo en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Marcelo Conlazo Zavalía. Juez. Natalia Le Pera. Secretaria.- Marceo Conlazo Zavalía Juez - Natalia Le Pera Secretaria

e. 17/07/2017 N° 50479/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 31, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garelo de Dieuzeide, Secretaría Nro. 62, a mi cargo, en los autos STORE AND CO S.R.L S/QUIEBRA, expediente nro. 9480/2016, hace saber con fecha del 03/07/2017 se ha decretado la quiebra de STORE AND CO S.R.L. inscripta con fecha 19/6/2012 bajo el N° 5566 del Libro 138 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social sito en Araujo 416 de esta Capital Federal, CUIT N° 30712370048. Síndico designado: LUIS HECTOR IGLESIAS, con domicilio en Junín 55, Piso 9º Of. 19 CABA, Tel: 4951-2638, domicilio electrónico constituido 20206578859. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 26/09/2017, plazo para realizar impugnaciones 10/10/2017 (art. 34 LCQ), las que podrán ser contestadas hasta el 25/10/2017. El 8/11/2017 y el 22/12/2017 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente.. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por el término de cinco días. Buenos Aires, 13 de julio de 2017. FDO. Gustavo Daniel Fernández. Secretario. Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez secretario

e. 17/07/2017 N° 50439/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30
SECRETARÍA NRO. 60

EDICTO BOLETÍN OFICIAL.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/12/2016 se decretó la quiebra de UNICMA SA S/QUIEBRA (COM 21750/2016) CUIT 30-71502179-6, domiciliada en Carlos Pellegrini 1149 piso 10º, CABA. Se ha designado Síndico al contador Jorge Alberto Fernández, con domicilio en La Rioja 1722 PB "A", CABA, 4943-3440. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del Síndico hasta el 22/09/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. El síndico deberá presentar el informe individual (LCQ 35) el 07/11/2017. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) cumpla con la totalidad de los requisitos del LCQ 86, 2) en el plazo de 24 hs. entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, 3) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires 13 de julio del 2017. SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50460/17 v. 21/07/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5**

El juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva a notificar en el marco del "Incidente de regulación de honorarios (N° 17), formado en el expediente N° 1854/2004", caratulado "ORENTRAJCH, Pedro y otros s/inf. ley 22415", a Neria LARROQUE FUENTES (D.N.I. N° 18.627.816); Pedro ORENTRAJCH (DNI N° 18.687.834); Uri Gabriel ORENTRAJCH (D.N.I. N° 27.659.230) y a Andrés ORENTRAJCH (DNI 92.285.777), que en aquel incidente se dispuso: "///nos Aires, 12 de julio de 2017. 1°) En atención a que la presentación efectuada por el Dr. Alejandro María MACEDO, obrante a fs. 51/51 vta., fue efectuada dentro del plazo previsto por el art. 244 del C.P.C. y C.N., concédese en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto el punto I de fs. 46/49 y tiénese por fundado (arts. 242, 243, 245 y 246 del C.P.C. y C.N.). En consecuencia, dése traslado a las otras partes por el término de cinco (5) días (art. 246 del C.P.C. y C.N.). A tal fin, líbrense cédulas, junto con copias de aquella presentación de fs. 51/51 vta., a las defensas de CALABRESE, DIEZ, PASQUADIBISCEGLIE; BURGOS y SEGURA; mediante la remisión del presente incidente a la fiscalía interviniente y por edictos a Neria LARROQUE FUENTES; Pedro ORENTRAJCH; Uri Gabriel ORENTRAJCH y Andrés ORENTRAJCH, por lo que se deberá librar oficio electrónico al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días en el boletín oficial. 2°) Contestados que sean los traslados o habiendo transcurrido el plazo estipulado por el punto anterior, fórmese el pertinente incidente y eléveselo a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a sus efectos, en la forma de estilo (art. 251 del C.P.C. y C.N.). FDO. RAFAEL CAPUTO. JUEZ. ANTE MI. SANDRA GOÑI. SECRETARIA"
RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA GOÑI SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50255/17 v. 21/07/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar a SERVICIOS INTEGRALES PLASTICOS SRL. en el marco de la causa N° 1376/2006 caratulada: "SERVICIOS INTEGRALES PLASTICOS SOBRE EJECUCION FISCAL" se resolvió: "Buenos Aires, 6 de julio de 2017. 1°) En atención a que la presentación de Jimena CESTARI que obra a fs. 145, fue efectuada dentro del plazo previsto por el art. 244 del C.P.C. y C.N., concédase en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fs. 142 y vta. Notifíquese a la apelante por cédula a los fines del art. 246 del C.P.C. y C.N. 2°) En atención a que aún no se cuenta con las constancias relativas al resultado del télex de fs. 143, notifíquese a SERVICIOS INTEGRALES PLASTICOS SRL por edictos lo dispuesto a fs. 142 y por el presente decreto..."... Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria. ///nos Aires, 26 de junio de 2017....SE RESUELVE: I) DECLARAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA en el presente legajo con relación a SERVICIOS INTEGRALES PLASTICOS S.R.L..." Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria. Rafael CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 12/07/2017 N° 48926/17 v. 18/07/2017

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA en causa N° 1746/2016 caratulada MULTILIMP GROUP S.A., FERNÁNDEZ, Elpidio Miguel, CHUMPITAZ, Carmen Luisa s/infracción Ley 24.769” notifica a MULTILIMP GROUP S.A, FERNÁNDEZ, Elpidio Miguel, MEDINA CHUMPITAZ, Carmen Luisa, lo resuelto con fecha 29/3/2017 lo siguiente: “... SE RESUELVE: I) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por pago en los términos del artículo 16 de la ley 24.769, y en consecuencia, SOBRESEER a MULTILIMP GROUP S.A., respecto de los supuestos detallados por los puntos a), c), d), e), f), g), h), e i) del considerando 1° de la presente (art. 336 inc. 1) del C.P.P.N.). II) DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO en las presentes actuaciones con relación a MULTILIMP GROUP S.A. respecto del supuesto detallado por el puntos b), del considerando 1° de la presente, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor que la nombrada entidad pudiera poseer (art. 336 inc. 2) del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.)...” Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaria.” y lo resuelto con fecha 4/04/2017, lo siguiente: “...SE RESUELVE: I) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por pago en los términos del artículo 16 de la ley 24.769, y en consecuencia, SOBRESEER a Elpidio Miguel FERNÁNDEZ y Carmen Luisa MEDINA CHUMPITAZ, respecto de los supuestos detallados por los puntos a), c), d), e), f), g), h), e i) del considerando 1° de la presente (art. 336 inc. 1) del C.P.P.N.). II) DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO en las presentes actuaciones con relación a Elpidio Miguel FERNÁNDEZ y Luisa MEDINA CHUMPITAZ respecto del supuesto detallado por el puntos b), del considerando 1° de la presente, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor que las personas nombradas pudieran poseer (art. 336 inc. 2) del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Regístrese y notifíquese. Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Anta mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria.
Mirtha Lilián Campos Tula Secretaria

e. 14/07/2017 N° 49918/17 v. 20/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaria N° 7, a cargo del Dra. Amanda RUIZ RAMIREZ en la causa 14.251 (CPE 1240/2014) caratulada: “N.N. S/INF. LEY 22.415”, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 2do, Oficina 236 de esta ciudad, cita y emplaza a Wendy Elizabeth ROJAS (ciudadana estadounidense, nacida el 20 de mayo de 1975, titular del pasaporte de los EE.UU. N° 433233727, y del D.N.I argentino para extranjeros N° 92.535.069), por el termino de CINCO días, para que comparezca a la sede de estos estrados y secretaria a prestar declaración INDAGATORIA (Art. 294 del C.P.P.N.), respecto del presunto delito de contrabando investigado en autos, en la audiencia que se fija para el día 11 de agosto de 2017 a las 10:30 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). Para mejor proveer se transcribe en su parte pertinente el autos que así lo ordena “Buenos Aires, 10 de julio de 2017...Toda vez que por el informe glosado a fs. 1416, se logró recabar datos que permiten individualizar a Wendy Elizabeth ROJAS, ciudadana estadounidense, y atento lo manifestado por la Sala “A” de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero (Reg. 506/2016) y lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 1336/1343, cítese a la nombrada para que preste declaración INDAGATORIA ante este Juzgado, en la audiencia del día 11 de agosto de 2017, a las 10.30 horas. Asimismo, y siendo que la nombrada residiría en los Estados Unidos de América, desconociéndose su domicilio actual, y que abandonó nuestro país por última vez el 12/01/2009 (confr. fs. 1416), practíquese la notificación de la audiencia fijada por edictos, que serán publicados por el término de cinco días. Notifíquese.” Fdo. Alejandro Javier Catania. Juez. Ante mí. Amanda Ruiz Ramirez. Secretaria. ALEJANDRO JAVIER CATANIA Juez - AMANDA RUIZ RAMIREZ SECRETARIA

e. 13/07/2017 N° 49399/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Diego M. FERA GOMEZ en la causa 13.805 (CPE 1545/2016) caratulada: “CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A CONVIASA S/INFRACCION LEY 24.769”, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 2do, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza a RAUL CARLOS MARCELO RODRIGUEZ ALDAY (D.N.I. n° 16.231.697), por el termino de CINCO días, para que comparezca a la sede de estos estrados y secretaria a prestar declaración INDAGATORIA, en la audiencia que se fija para el día 23 de agosto

de 2017 a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mejor proveer se transcribe en su parte pertinente el autos que así lo ordena "...Buenos Aires, 10 de julio de 2017...En atención a las constancias obrantes en autos y encontrándose reunido el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N., cítese a prestar declaración indagatoria a RAUL CARLOS MARCELO RODRIGUEZ ALDAY... en las audiencias que se fijan para los días 23 ... de agosto de 2017 a las 10 hs. -respectivamente-, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas en caso de ausencias injustificadas. Asimismo, hágasele saber a los nombrados RODRIGUEZ ALDAY... que a fines de ser asistidos en el presente sumario deberán –en el plazo de cinco días– designar un letrado defensor de su confianza y en caso de silencio, se designará al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda... notifíquese también por edictos la citación...al nombrado RODRIGUEZ ALDAY (cfr. art. 150 del C.P.P.N.), los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco días. Haciéndose saber a esa entidad que la publicación debe realizarse en forma urgente..." Fdo. Alejandro Javier Catania. Juez. Ante mi. Diego Fera Gomez. Secretario. ALEJANDRO JAVIER CATANIA Juez - DIEGO FERA GOMEZ SECRETARIO

e. 12/07/2017 N° 49031/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 54.225/2015, caratulada "N.N. s/Estafa", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a la Sra. María de las Mercedes Álvarez (argentina, titular del D.N.I. nro. 32.991.884), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 12/07/2017 N° 48949/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 54.225/2015, caratulada "N.N. s/Estafa", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a la Sra. Leonor E. Aráoz (argentina, titular del D.N.I. nro. 6.673.663), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 12/07/2017 N° 48951/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 54.225/2015, caratulada "N.N. s/Estafa", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a la Sra. Ana María Branca (argentina, titular del D.N.I. nro. 12.916.495), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 12/07/2017 N° 48941/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 54.225/2015, caratulada "N.N. s/Estafa", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Horacio Alberto Fontana (argentino, titular del D.N.I. nro. 11.870.264), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 12/07/2017 N° 48939/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 54.225/2015, caratulada "N.N. s/Estafa", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a la Sra. Ángela Soledad Maturano Bera (argentina, titular del D.N.I. nro. 35.390.091), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria
e. 12/07/2017 N° 48945/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 54.225/2015, caratulada "N.N. s/Estafa", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a la Sra. Rosalía Pura Rocca (argentina, titular del D.N.I. nro. 4.281.173), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria
e. 12/07/2017 N° 48935/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 54.225/2015, caratulada "N.N. s/Estafa", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Luis Rodríguez (argentino, titular del D.N.I. nro. 4.392.867), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria
e. 12/07/2017 N° 48932/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 11.928/2014, caratulada "Leiva Emilia Argentina y otros s/Supresión del estado civil", se ha resuelto el día 9 de mayo de 2017, notificar al Sr. Héctor Alberto Senarega (argentino, titular del D.N.I. nro. 4.891.025), que con esa fecha se resolvió sobreseerlo, en razón de que el hecho investigado no se cometió, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozara (art. 336 del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria
e. 14/07/2017 N° 49917/17 v. 20/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 18684/16 "MAYORGA CESAR RUL S/INF. LEY 23737" a CESAR RAUL MAYORGA (DNI 25653347, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de fechrero de 1977, hijo de Loreto Feliciano y de Clara Rosa Medina) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su actual paradero y su posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 3/07/17
CLAUDIO BONADIO Juez - LAURA MARIA CHARNIS SECRETARIA FEDERAL

e. 12/07/2017 N° 49225/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica que con fecha 05.07.17 se decretó la quiebra de INTEGRAL CHEMICAL S.R.L. (C.U.I.T 33-62655022-9), expte. Nro. 14721/2016. La sindicatura designada es el C.P. Joaquín Navarro, con domicilio constituido en Bonifacio 3092, C.A.B.A. ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 LCQ. hasta el día 30 de octubre de 2017. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 y el informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. los días 30 de noviembre 2017 y 22 de diciembre 2017, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 2017. Héctor Luis Romero-Secretario Fernando Martín Pennacca Juez - Hector Luis Romero Secretario

e. 14/07/2017 N° 50017/17 v. 20/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. Anexo, C.A.B.A., comunica que en los autos "MAMA EUROPA S.R.L. S/QUIEBRA" Exp. 27853/2015 se dispuso que el plazo para presentarse ante el síndico a los efectos del art. 32 LCQ vence el día 29-09-2017. Buenos Aires, 12 de julio de 2017. FERNANDO MARTIN PENNACCA JUEZ-HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 14/07/2017 N° 50012/17 v. 20/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ALEJANDRO ANTONIO URTUBEY (DNI 14.176.079) Expte. N° 14219/13, decretada el 27/06/16 y ratificada por el Superior el 28/06/17, manteniéndose a la síndica Verónica Andrea Lubos, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1471, Of. 1 - CABA, donde los acreedores posteriores a la presentación en concurso del deudor (10/06/13) deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/10/2017, en el horario de 9 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86. En la ciudad de Buenos Aires, 13 de julio de 2017 Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 17/07/2017 N° 50395/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "CARUSELA, CARLOS ANDRÉS s/QUIEBRA" (Expediente n° 28717/2015, CUIT 20243644837), con fecha 21 de junio de 2017 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante MARÍA LAURA DANOVARA con domicilio en la calle Ayacucho 236, PB "A", C.A.B.A. (tel: 4375-6375/4878-6131), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/08/2017. Se prohíbe a los terceros realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá el fallido, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 17/07/2017 N° 50302/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "TOPMEDIC SRL s/QUIEBRA" (Expediente n° 791/2017), CUIT 3070874610-6 con fecha 5 de julio de 2017 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante JULIA FRANCISCA RAPAZZO CESIO con domicilio en la calle Av. Corrientes 3169 7° piso "70" (tel: 4864-1979) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/09/2017. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 14/07/2017 N° 50015/17 v. 20/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 30.6.17 en el Exp. Nro. 30076/2004 se decretó la quiebra de Establecimiento Metalúrgico Bursztyn S.A. -CUIT 30-50494752-8- con domicilio en Brandzen 2876, José Ingenieros Provincia de Bs. As. inscripta en la IGJ bajo el N° 1450 del L° 93 T° A. Los acreedores podrán presentar al síndico Miguel Ángel Troisi -con domicilio en Cerrito 146 6° piso CABA y tel: 5199-8181-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20.9.17, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2.11.17 y 4.12.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 17.12.17. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 4.12.17 a las 10:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 07 de julio de 2017.

PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO F. MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 13/07/2017 N° 49350/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "DE RENZIS JULIO CESAR s/QUIEBRA" (Expte N°: 628/2016) que con fecha 28 de junio de 2017, se ha decretado la quiebra del nombrado "DE RENZIS JULIO CESAR"; designándose síndica a la contadora DILLON SUSANA CARMEN con domicilio en la calle BILLINGHURST 2435 PISO 5° "A" de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4807-5471), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificadorios hasta el día 5 de octubre de 2017, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 17 de noviembre de 2017 y 5 de febrero de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 7 de julio de 2017.

MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 12/07/2017 N° 48898/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "LUKOR PLAST S.A. s/QUIEBRA" Expte. Nro. 12263/2017 hace saber que con fecha 5.7.2017 se decretó la quiebra de LUKOR PLAST S.A. CUIT Nro. 30-62879723-0 y que hasta el día 11.10.2017 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico HUGO RAUL JUAREZ con domicilio constituido en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 883 PISO 2° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22.11.2017 y 5.02.2018, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intimase a la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intimase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo. Buenos Aires, 11 de julio de 2017. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 13/07/2017 N° 49400/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 43

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "AGPSIC GROUP S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 29964/2015) QUE SE DESIGNÓ NUEVO SÍNDICO AL CONTADOR JULIO ALBERTO VOULQUIN CON DOMICILIO CONSTITUIDO MONTEVIDEO 536 PISO 5 "I", CABA. ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 4/9/2017. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 17/10/2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 29/11/2017. BUENOS AIRES, 12 DE JULIO DE 2017. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50272/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29.06.2017, en los autos caratulados "Textil Social Club Sociedad de Responsabilidad Limitada. s/Quiebra" (expte. N° 12026/2016), se decretó la quiebra de Textil Social Club Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-71080610-8, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de mayo de 2008, bajo el N° 4386 del Libro 128 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Paso N° 587, Piso 8°, Dpto. "24" de esta ciudad, siendo desinsaculado como síndico el Contador Juan Carlos De La Piedra, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, Piso 1°, Dpto. "A", tel. 4585-1142, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 12/09/2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 25/10/2017 y 11/12/2017, respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener la por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86: 2° párrafo. Buenos Aires, 11 de Julio de 2017 MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 13/07/2017 N° 49443/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez (P.A.S.) Secretaría n° 46 a cargo del Dr. Diego Parducci, Secretario Ad-hoc, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 1° de junio de 2017, en autos "VITA SEBASTIAN S/QUIEBRA" (expte. n° 41318/2014), se ha decretado la quiebra de SEBASTIAN VITA DNI 23.123.120, con domicilio en la calle Bouchard n° 1088 de la Localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de septiembre de 2017, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Paraná 769 3° "B", C.A.B.A., TE 6009-2576 y 6009-0019, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 19 de septiembre de 2017. Fíjense los días 18 de octubre y 30 de noviembre de 2017, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente. Se hace saber: a) que la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, b) se intima y ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Dra. María Gabriela Vassallo, Juez (P.A.S.) Buenos Aires, 10 de julio de 2017.

María Gabriela Vassallo Juez - Diego Parducci secretario Ad-hoc

e. 12/07/2017 N° 48991/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber en el expte. caratulado "AQUINO GONZALEZ JOSE LUIS S/QUIEBRA" (EXPTE. N° 10153/2016) que con fecha 10 DE JULIO DE 2.017 se ha decretado la quiebra de JOSE LUIS AQUINO GONZALEZ, con DNI n° 92.678.434 y CUIT n° 20-92678434-0. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico NORBERTO BONESI (TEL. 4585-1142), con domicilio en Juan B. Justo 5096, 1° "A" de Capital Federal, hasta el día 25 de septiembre de 2.017. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 13 de Julio de 2.017. Fdo. Sonia A. Santiso. Secretaria. Horacio F. Robledo. Juez - Sonia A. Santiso Secretaria

e. 17/07/2017 N° 50312/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 8
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 8 a cargo de la Dra. Myriam M. Cataldi, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1220 3° Piso; comunica a Bárbara Sofía Cuello en las actuaciones: "CUELLO BENJAMIN S/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Expte. N° 77125/2014, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2017.- teniendo como norte el interés superior de Ciro Tiziano, Elías Nicolás y Benjamin (art. 3 CDN) que consiste en garantizarles el pleno goce de sus derechos, no cabe mas que acceder a la petición formulada por la Defensoría Zonal y por el Ministerio Publico intervinientes. En consecuencia, declárese la situación de adaptabilidad de Ciro Tiziano Cuello (reconocido por el Sr. Ezequiel Nicolás Ochoa), Elías Nicolás y Benjamin Cuello.... Fdo. Myriam M. Cataldi. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de julio de 2017. Myriam M. Cataldi Juez - Patricia F. Martin Secretaria Interina

e. 17/07/2017 N° 50504/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 35 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 35 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 de C.A.B.A. cita y emplaza a Silvia Norma Delbene (DNI 11.681.035) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ejercer sus derechos conforme la intimación de pago ordenada en los autos “Cons. Cucha Cucha 78/90 y 100 Esq. Yermal 1002/1006 y 1008 c/ Delbene, Silvia Norma s/ ejecucion de expensas” (expte. n° 16.746/2012) por la suma de \$ 13.712 con más la de \$ 6000, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que asuma la defensa y haciendole saber que la intimacion de pago importa la citación para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion, y el emplazamiento a contituir domicilio electronico y procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 542 del CPCC.

Jose Luis Bournissen Juez - gustavo g. perez novelli secretario

e. 17/07/2017 N° 45967/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 64 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 64, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Uruguay 714, 1° Piso, CABA, en los autos caratulados “DIAZ, HUGO DARIO s/AUSENCIA SIMPLE”, N° 65565/2016, cita y emplaza por el término de 15 días al Sr. HUGO DARIO DIAZ (DNI: 22.923.146) a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Público Oficial de Pobres y Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el diario “Boletín Oficial”. Buenos Aires, 06 julio de 2017. Gaston M. Polo Olivera Juez - Zulma A. Bernues Secretaria

e. 13/07/2017 N° 48287/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 95 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Única de la Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad cita a Nidia Angela CHAVES (LC 1293758) para que dentro del plazo de quince dias comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos “PERDRIEL Gustavo Martin c/ CHAVES Nidia Angela s/prescripción adquisitiva”, Expte 16084/16 en los términos de los art. 338 y 339 del CPCCN bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 CPCCN in fine). Maximiliano L. Caia Juez - Ezequiel Sobrino Reig Secretario

e. 17/07/2017 N° 46107/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Javier C. Visaggi, sito en Lavalle 1212 Piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “PARK HYANG C/MOON JOON KI S/DIVORCIO” Expte. 34568/2016, notifica a Joon Ki Moon, DNI N 92.832.161, que con fecha 2 de junio de 2017 se decretó el divorcio en los autos citados, imponiéndose las costas en el orden causado. MARTHA B. GOMEZ ALSINA Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 17/07/2017 N° 40377/17 v. 18/07/2017



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	06/07/2017	JUAN CARLOS LEONARDI	48360/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/07/2017	ELIAS CARLOS BLANCO	48748/17

e. 14/07/2017 N° 3743 v. 18/07/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/07/2017	SALVADOR RIZZO Y CONSOLADA GRACIA COCO	48927/17

e. 17/07/2017 N° 3745 v. 19/07/2017

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 PB de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "FLECAMET S.A. s/QUIEBRAS/INCIDENTE DE VENTA" Exp. N° 113910/2000/2, el martillero Ester Davila, CUIT N° 27-05313430-6 rematará el día 22 de Agosto de 2017 a las 11,30 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 1) 100% indiviso del inmueble sito en calle N° 103 e/calle N° 5 y calle N° 7, Parque Industrial Norte de la Ciudad de San Luis. Designado como Parcela 3 de la Manz. V (fs. 12) Según constatación, se trata de un predio al que se ingresa por importante portón de rejas con entrada vehicular y de personal. En el mismo se halla construido el edificio principal que consta de una construcción de material con techos de chapa de aproximadamente 30 mts de fte. x 70 mts de fdo. Consta de dos naves separadas por vigas y dos puentes grúa. A la izquierda del mismo existe una construcción más pequeña que alberga el generador de la planta; una oficina; un baño y la cocina y baño y vestuarios para el personal. Dos construcciones de material adicionales para vivienda. Todo en buen estado de uso y conservación. Posee dos portones corredizos en su centro para ingreso vehicular y una puerta accesorio. Desocupado. El predio se halla subdividido en PH (fs. 61) en UF N° 1 con una Sup. Cub. de 891 m2 y Descub. 5.583,99 m2. Matrícula 1-29642. Inscripta en RPI: Tomo 131, F° 1, N° 131 del 29/8/1989 y UF N° 2 Sup. Cub. 1000,08 m2 y Descub. 2.433,01 m2. Inscripta en RPI: Tomo 131, F° 23, N° 131 del 22/11/1995. Sup. Tot. 10.000 m2 (fs. 12). BASE: \$ 6.000.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado

y al mejor postor. 2) Instalaciones y maquinaria existente en el lugar, afín a la industria de fabricación de caños metálicos, EN BLOCK. De acuerdo a constatación efectuada a con fecha 17/2/16 y 3/5/17: Generador de la planta marca STEMAL de origen brasilero; tablero general; plegadoras de chapa; guillotina; flejadora; varios tableros eléctricos; ventiladores industriales; dos puentes grúa; una conformadora de caños; tubos de oxígeno; equipo de soldadura; conjunto de matrices; etc. Todo de acuerdo a constancias de autos. BASE: \$ 2.000.000.- más IVA. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. A cargo del comprador. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580) A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la excepción que otorga el art. 1017, inc. a) del Código Civil y Comercial y alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, a cuyo fin se librá el pertinente testimonio ley 22172. Los impuestos que correspondan tributar por la operatoria de inscripción registral, son a cargo del comprador (cpr 587). La exhibición será realizada los días 11 y 12 de agosto en el horario de 11.00 a 13.00 hs. Buenos Aires, 11 de julio de 2017.

Javier Cosentino Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 13/07/2017 N° 49546/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao N° 635, 5° piso, CABA, comunica por dos días en los autos: "Incidente N° 45 - BANCO ODDONE S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE VENTA DEL INMUEBLE CALLE TUCUMÁN 815/21/25" (Expte. N° 26.962/2006/45), que la martillera Carolina FERRANTE, CUIT 23-35792138-4, rematará el día 24 de Agosto de 2017, a las 10:00hs -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures N° 545, CABA, el 100% indiviso del inmueble sito en calle Tucumán N° 815/21/25, 2° piso, U.F. N° 3, C.A.B.A.; N.C.: C. 14, S. 1, M. 7A, P. 1B; Mat.: FR 14-34/3; Pda.: 1431640 DV 05. DESOCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: U\$S490.000,-- Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión: 3%. Sellado de Ley CABA 1%. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta, estarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. Las demás condiciones de venta surgen del expediente. Se deja constancia que la fallida posee CUIT 33-50001411-9. EXHIBICIÓN: los días 22 y 23 de Agosto, entre las 12:00 hs. y las 14:00 hs. Para mayor información, consultar al teléfono 4815-6382 o vía internet en www.estudioquinteros.com.ar. Buenos Aires, 13 de Julio de 2017.

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 17/07/2017 N° 50380/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Máximo ASTORGA (P.A.S.), Secretaría N° 27 a cargo de la Dra. Karin MARTIN, sito en Avda. Callao 635 Piso 2° de la C.A.B.A., comunica por 2 días, en los autos "ASEGURA-DORA FEDERAL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68236302-5) s/ Liquidación Judicial" Expte. N° 28.796/2016, que las Martilleras Adriana Inés Dato, CUIT 27-13641513-7, Tel. 4665-7738 y Claudia Elizabeth Paiva CUIT 27-17018278-8 Cel. 153- 6907396 Rematarán el día 8 de Agosto de 2.017 a las 11,00 hs. en punto, en Jean Jaures 545 Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Av. Juan de Garay 319,325,331 Matrícula 12-1905/1. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.:12; Secc.: 4; Mza.: 31; Parcela: 29, Con una Sup. en P. Baja de 131,40 m2, Porcentual 10,88%. Partida Inmobiliaria 1.896.777 BASE:\$ 2.250.000. Según constatación obrante en autos a fs. 3.164 y vta. Se trata de un local comercial sobre la Av. Juan de Garay 319/325/331, frente de 8,66 m. con dos vidrieras y puerta central de blíndex, tiene cortinas de enrollar metálicas en tres paños con dos candado en la parte central. El local se encuentra en ex celente estado de conservación. P. Baja amplia sala de espera con recepción principal, oficina principal tipo pecera con aire acondicionado gran salón con 6 boxes de atención al público, pasillo lateral a dos oficinas con aire acondicionado, todo con piso flotante de madera. Toilette con ante baño con espejo, pileta y dos boxes individuales con inodoros, baño con pileta, bacha e inodoro; office sala de servers, escalera a P. Alta revestida con piso de goma antideslizante Sup. P.B. aproximada 131 m2. P. Alta: recepción principal con aire acondicionado que balconea la baja con reja metálica, dos despachos uno de

ellos con aire acondicionado separados por otra recepción secundaria. Todos los ambientes con piso flotante de madera, Sup. Aprox. P. Alta 80 m2. Adeuda a G.C.B.A. s/fs 1710 \$ 791,57 al 08/02/17. Expensas s/fs. 1.714 \$ 8.500 al 14/02/17. La venta se realiza al contado, en efectivo y al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. SEÑA 30% COMISION: 3%. Sellado de Ley: 0,5%., el 0, 25% Arancel Acord. 10/99 y 24/00 de la C.S.J.N. y el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905:7) , en caso de corresponder el cual no está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. Los inmuebles se exhiben los días 3 y 4 de Agosto de 2.017 de 15 a 17 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. En la C.A.B.A. a los 13 días del mes de Julio de 2.017.

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50228/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14

SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Máximo Astorga (PAS), Secretaria N° 27 a cargo de la Dra. Karin F. Martin, sito en Callao 635, Piso 2°, C.A.B.A., comunica en el Boletín Oficial por dos días en autos caratulados: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68236302-5) s/LIQUIDACION JUDICIAL" (Exp. N° 28796 / 2016), que los Martilleros Tubaro Walter O., CUIT 20-14495166-3, Te. 154437-7747 y Antelo Alfredo, CUIT 20-13802410-6, Te. 15 4550 4487, rematarán el día 18 de Agosto del 2017 a las 10.45 Hs., en el salón de ventas de la calle Jean Jaurés N° 545 de Capital Federal, los rodados que se detallan a continuación, con las BASES consignadas y en el estado en que se encuentran, todos de propiedad de ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., CUIT 30-68236302-5: LOTE 1: DOMINIO NPQ465, MARCA: FORD, MODELO: XE FOCUS 5P 2.0 L N AT TITANIUM - TIPO: 5 PUERTAS, AÑO: 2014, COLOR: AZUL OSCURO, COMBUSTIBLE: Nafta, BASE: \$ 335.000, LOTE 2: DOMINIO IHB 556, MARCA: BMW, MODELO: 135 I - TIPO: SEDAN 2P AÑO: 2009, COLOR: AZUL, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 480.000, LOTE 3: DOMINIO NNI608, MARCA: BMW, MODELO: 335 I - TIPO: SEDAN 4P AÑO: 2012, COLOR: GRIS, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 993.600, LOTE 4. DOMINIO: OTQ133, MARCA: BMW MODELO: X6 drive 35 i - TIPO: TODO TERRENO AÑO: 2014, COLOR: ROJO, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 1.255.000; LOTE 5: DOMINIO: LWA531, MARCA: BMW, MODELO: 118I TIPO: SEDAN 5P AÑO: 2012, COLOR: GRIS, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 415.000; LOTE 6. DOMINIO: AA430AT, MARCA: BMW, MODELO: X6 TIPO: 4X4 AÑO: 2016, COLOR: GRIS, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 1.600.000; LOTE 7. DOMINIO: AA775XG, MARCA: BMW, MODELO: M 235 I TIPO: SEDAN 2P AÑO: 2016, COLOR: BLANCO, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 1.215.000; LOTE 8. DOMINIO: OTQ161, MARCA: BMW, MODELO: M 5 TIPO: SEDAN 4P AÑO: 2015, COLOR: GRIS, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: U\$S 190.000; LOTE 9. DOMINIO: LLR 958, MARCA: FORD, MODELO: ECOSPORT 1.6 L 4x2 XL PLUS TIPO: RURAL 5P AÑO: 2012, COLOR: GRIS, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 180.000; LOTE 10: DOMINIO: AA043RV, MARCA: FORD, MODELO: ECOSPORT Titanium 2.0 L Power TIPO: RURAL 5P AÑO: 2016, COLOR: NEGRO, BASE: \$ 340.000; LOTE 11: DOMINIO: OHQ 985, MARCA: FORD, MODELO: XG - FOCUS 5P 2.0L N MT SE PLUS TIPO: SEDAN 5P AÑO: 2014, COLOR: GRIS, BASE: \$ 265.000; LOTE 12: DOMINIO: IWR 387, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: BORA TDI TIPO: SEDAN 4P AÑO: 2012, COLOR: GRIS, COMBUSTIBLE: DIESEL, BASE: \$ 150.000; LOTE 13: DOMINIO: PGL 492, MARCA: FORD, MODELO: XG -FOCUS 5P 2.0L N MT SE PLUS TIPO: SEDAN 5P, AÑO: 2015, COLOR: GRIS, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 305.000; LOTE 14: DOMINIO: OCU 489, MARCA: BMW, MODELO: X6M TIPO: TODO TERRENO AÑO: 2013, COLOR: AZUL, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 1.945.000, LOTE 15: DOMINIO: OYK 438, MARCA: MERCEDES BENZ MODELO: C 250 TIPO: SEDAN 4P AÑO: 2015, COLOR: NEGRO, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: U\$S 44.000=, LOTE 16: DOMINIO: NMG 346, MARCA: BMW, MODELO: 118 I TIPO: SEDAN 5P AÑO: 2013, COLOR: BLANCO, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 445.000; LOTE 17: DOMINIO: IAG 846, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: BORA 1.8 T TIPO: SEDAN 5P AÑO: 2009, COLOR AZUL, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 185.000; LOTE 18. DOMINIO: MAX 895, MARCA: BMW, MODELO: 528I TIPO: SEDAN 4P AÑO: 2011, COLOR AZUL, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 600.000; LOTE 19. DOMINIO: OTQ 155, MARCA: RAM AÑO: 2014 MODELO: RAM 1500 5.7 V8 - LARAMIE 4X4 TIPO: PICKUP CABINA DOBLE, COLOR GRIS, COMBUSTIBLE: NAFTA, BASE: \$ 656.000. Las ventas se realizan

“Ad-corporis”, al contado y mejor postor. Señá 30%, COMISIÓN 10% más I.V.A.; Arancel CSJN 0,25%, I.V.A. sobre precios 21%, Sellados de Ley. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El saldo de precio, deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 CPCC). EXHIBICIÓN: Los días 10,11,14 y 15 de Agosto de 2017 de 10.00 a 14.00 hs. en Av. Belgrano 790 C.A.B.A. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 13 de JULIO de 2017.-

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50232/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14

SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría N° 27 sito en Av. Callao 635 Piso 2° de esta Capital, a cargo de Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: PEÓN CARLOS ALBERTO s/QUIEBRA-INCIDENTE N° 8 INCIDENTISTA: 25% INDIVISO DE INMUEBLE SITO EN LA PROVINCIA DE CHACO s/INCIDENTE DE VENTA” Ex. N° 53557/1998/8, el martilleros Juan José Santín, CUIT 20-13296370-4 rematará el día 17 de agosto de 2017 a las 12 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 25% indiviso del inmueble propiedad de la fallida con CUIT 20-8341944-7, en el establecimiento El Bañadero, de la localidad de “La Verde” Departamento de General Donovan - Provincia del Chaco. Identificado como Matrícula 128- Catastro: Circunscripción VIII - Parc. 10 Plano T° 6 F° 502 Año 1976. Según constatación: El solar se ubica en la localidad de “La Verde” Departamento de General Donovan - Provincia del Chaco, a escasos 5 Km. De la Ruta Nacional N° 16. El predio mide aproximadamente 890 Has, abarca zonas urbanas y rurales. Acceso es por calle de tierra, posee tranquera, alambrado perimetral, y tres construcciones precarias, las que se encuentran ocupadas por Federico Gustavo Peón con DNI N° 31.396.807 junto a su esposa e hija. Hijo de uno de los propietarios y sobrino del fallido. BASE: \$ 1.200.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. La venta es Ad-Corporis. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre -art. 162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 C. Ptos.- las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta. Pudiéndose requerir informes en Secretaría. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12.00 horas en audiencia pública. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de efectuarse la venta por poder se deberá denunciar el nombre del poderdante bajo apercibimiento de tener al comprador por adquirente definitivo. Las deudas que pesaren sobre el inmueble serán a cargo del comprador con posterioridad a la toma de posesión. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán a cargo del comprador la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Bs As. sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 580 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 7, 8, 9 y 10 de agosto en el horario de 13 a 17 hs. Informes: Cel.: 15-5612-6303, o: 15-6211-1720. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de Julio de 2017 MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50396/17 v. 18/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días en autos caratulados "ENCATA S. A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA DE LA PLANTA DE CATAMARCA s/INCIDENTE DE VENTA DE BIENES INMUEBLES (PLANTA DE CATAMARCA) " exp. 121619/2001/2, que el Martillero Mario Guillermo Rawson, 15-6045-0887, 4811-8832, rematará el día 16 de agosto de 2017 a las 11:30 hs. en Jean Jaurés 545, CABA, ad-corporis y en block, en el estado en que se encuentran, con todo lo plantado, adherido y edificado, los inmuebles y bienes muebles ubicados en Parque Industrial "El Pantanillo", Ruta Nac. 38 Km. 1305, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Inmueble Matrícula FR-13005; MC 07-21-50- 4072, sup. terreno 12.283,22 m2. Inmueble Matrícula FR-23703; MC 07-21-50-2974, sup. terreno 4.549,04 m2. Muebles inventariados a fs. 239 (maquinaria con faltantes en estado de abandono y por varios años sin uso), ocupado por ex trabajadores de la empresa en calidad de cuidadores; BASE PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.999.800-), al contado y mejor postor, (el 95% del precio corresponde a los inmuebles y el 5% a los bienes muebles) CONDICIONES: Inmuebles: SEÑA 30%, comisión 3%, sellado de ley; Muebles: el precio total de venta, más IVA, comisión 10%, sobre precio total de inmuebles y bienes muebles 0,25% de arancel Acordada nº 10/99. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 C. Pr. Prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. Se aceptan posturas bajo sobre hasta las 10 hs del día anterior a la subasta y se abrirán a las 12:30 del mismo día. Se puede consultar en el expediente o al martillero la forma de realizarlas. Deudas en autos: Municipalidad fs 257 MC 4072 \$ 41.917,01 al período 6/2015 y MC 2974 \$ 30.636,63 al período 6/2015; Servicios Sanitarios fs. 258 área no cubierta: Rentas fs264 MC 4072 \$ 135.685,56 al período 6/2015 y MC 2974 \$ 38.194,57 al período 6/2015. El comprador declarará que conoce y acepta todas las resoluciones, disposiciones y constancias que surgen de autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición el 10 de agosto de 2017 de 10 a 12 y de 17 a 19 hs. Buenos Aires, 13 de julio de 2017.- GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - ADRIANA PATRICIA CIRULLI SECRETARIA

e. 17/07/2017 Nº 50363/17 v. 21/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaria Nº 44, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por cinco (5) días en autos "POSLED VICTOR CARLOS s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLE s/CONCURSO ESPECIAL POR: VERTIS S.A. y Otro", Expte. Nº 55801/1998/1, que el martillero Gastón Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará el 8 de agosto de 2017, a las 11,15 hs. en los salones de Jean Jaures 545, de esta Ciudad, un inmueble sito en calle SAN NICOLAS 946/948, entre Montes de Oca y Arias, zona residencial de la ciudad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. C; Mzna. 209; Pcla. 22 "a". Matrícula Nº 18.832. Superficie del terreno 842,96 m2. Es una casa de planta baja y piso superior, con 17,44 m de frente y 48,67 mt de fondo, con estrecho jardín sobre la calle, cocheras en cada uno de los laterales, amplio hall y living en formando "L" con desnivel, comedor, comedor diario y cocina con excelente equipamiento de placards y mesadas. En la planta alta, hall, escritorio a la calle, toilette y acceso directo a una de las cocheras; tres dormitorios, dos en suite, con baño compartimentado. Cuarto dormitorio y acceso a la terraza. En planta baja contrafrente, hay un patio con baldosones y terreno libre con césped y variada vegetación de arbustos y algún árbol. Quincho cubierto, con ventanales corredizos, piso de baldosas, techo de machimbre de madera, parrilla y mesada con su bacha. Dependencias de servicio y baño. Todo en buen estado de conservación. Detalles de categoría, calefacción central por aire caliente, techos a dos aguas con machimbre y vigas de madera. Cocheras con portón levadizo. Perforación de agua, cloacas, energía eléctrica y gas de línea. Respecto al estado de ocupación, conforme surge del mandamiento diligenciado, se encuentra ocupado como vivienda permanente, por el matrimonio Víctor Carlos Posled y Ana María Caratozzolo de Posled, quienes lo hacen en su carácter de titulares. Asimismo habitan el bien, una hija mayor de edad Paula Adriana Posled y Viviana Andrea Posled y su esposo Guillermo Alberto Urbano y sus dos hijos menores de edad. Se hace saber que de permanecer ocupado el inmueble al momento de entregarse la posesión, el desalojo deberá llevarse a cabo mediante oficio Ley 22172 a diligenciar por ante el Juez competente, quien deberá adoptar todos los recaudos que sean menester para no violentar los derechos de los menores que habitan el lugar. Se ha dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes de la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud de la Municipalidad de Morón. Para más información, deberá compulsarse el expediente. La venta se realizará al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido. Base de U\$S 220.000.-; SEÑA 30%; COMISION 3%; REPOSICIÓN FISCAL DEL BOLETO 1,20%; TASA CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de Ley, mediante depósito en la cuenta de autos,

en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en la CABA. Será admitida la compra en comisión, una vez denunciado el comprador en subasta, no se hará lugar a ninguna forma de transmisión de boleto de cesión de derechos emergentes de la condición de comprador en subasta. DEUDAS. Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 LCQ; las posteriores al decreto de quiebra, revestirán el carácter de gastos del concurso. Al comprador en subasta, solo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a la toma de posesión del inmueble. Se admiten ofertas bajo sobre, conforme el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, oportunidad que el Sr. Secretario procederá a la apertura en presencia del martillero. EXHIBICION: 2 y 3 de agosto de 2017, de 13 hs. a 16 hs. INFORMES: 4372-9616. DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 14/07/2017 N° 49831/17 v. 20/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja C.A.B.A, comunica por tres días en autos "FEROANCO S.A. s/QUIEBRA EXP. NRO 1473/2013-, que el martillero Ruben Domingo Ameri rematará el 11 de Agosto de 2017 a las 10:30 hs. EN PUNTO - en Jean Jaures 545, C.A.B.A., en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Marca Mercedes Benz Modelo 1214 dominio: CJB151. BASE: \$ 250.000. - Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprado. NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION, y que no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 9 de Agosto de 2017 de 14:30 a 16:00 hs. Sección Seguridad Vial de Autopistas Noroeste predio (Sección Seguridad Vial Autopista Noroeste, sito en RN 8 km Nº 66,5, Localidad de Fatima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires En Buenos Aires, 12 de Julio de 2017. Fdo. Santiago Medina, Secretario MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 17/07/2017 N° 50281/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 48

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2º Piso, C.A.B.A., comunica por tres días en los autos "SCHUSTER ISIDORO S/INCIDENTE (SUBASTA DE BIEN INMUEBLE)" Expte. Nº 88779/2002/1 que el martillero Martín Saráchaga rematará, en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el día 8 de agosto de 2017 a las 11:45, el 50% del inmueble sito en el Boulevard 27 de Febrero 1261, UF 00-01, entre Mitre y Entre Ríos, de la Localidad y Partido de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sup. Cub.: 175 m2., Sup. Desc.: 45 m2. Se trata de un local comercial a la calle, desocupado, con un salón principal, una oficina, dos baños, un depósito y dos patios. La propiedad es una unidad funcional de un edificio de dos plantas compartiendo la propiedad del terreno con otras cinco. BASE: \$ 400.000.- Exhibición: 5 y 6 de agosto de 2017 de 14 a 16. Cond. de Venta: al contado y mejor postor, Señal 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% Acor. CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El saldo del precio deberá ingresarse en la cuenta que ya hubiere en autos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 C.P.C.C.). El inmueble se rematará en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ningún tipo al respecto al margen del precio de venta. Las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes como así también los gastos de cualquier índole relativos a la escrituración tanto como de la inscripción del inmueble a nombre de quien resulte adquirente. La posesión y el acto traslativo del dominio del inmueble se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de aprobada la subasta. Inf: 15 4440 0448, Buenos Aires, 12 de julio de 2017.

PAULA MARINO SECRETARIA

e. 17/07/2017 N° 50243/17 v. 19/07/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao N° 635, 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos caratulados: "GRUCKI JORGE ALBERTO S/QUIEBRA" (Expte. N° 30958/2005), que el día 22 de Agosto de 2017, a las 10 hs. –en punto–, la Martillero Cecilia Bernarda OSTUNI GORORDO (CUIT N° 27-16089619-7), rematará públicamente en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures N° 545, C.A.B.A., la 1/6 parte indivisa del inmueble sito en la calle Mariscal Francisco Solano López 3518/20, entre Concordia y Emilio Lamarca, Unidad 1, PB, CABA. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 83; Manzana 164; Parcela 2; Matrícula 15-75619/1. Se trata de: un departamento tipo casa, a la calle, con entrada independiente para la U.F., que consta de: porche con pequeño jardín al frente, hall de entrada, living comedor con grandes ventanales al frente a la calle, 2° hall, escritorio, pasillo de distribución, dos baños completos, tres dormitorios, comedor diario, cocina, lavadero, dependencia de servicio, patio amplio con cuarto para guardar enseres varios, y cochera y terraza de uso compartido con la UF 2. Doble circulación, cocina y baños actualizados y placares en todos los ambientes. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por la Sra. Susana Noemí Grucki, D.N.I. 13.133.926, su madre, su hermana, en sus caracteres de copropietarias, y una hija de esta última. **CONDICIONES DE VENTA:** AD CORPUS y en el estado en que se encuentra, ya que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo; al contado, en efectivo y al mejor postor. **BASE:** \$ 996.000. **SEÑA:** 30%. **COMISIÓN:** 3%. **ARANCEL:** 0,25% (Acord. 10/99). **SELLADO DE LEY:** 1%, a cargo del comprador y en el acto del remate. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado al suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, sólo estarán a cargo del adquirente los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Se deja constancia que el fallido posee C.U.I.T. 20-07629899-9. Exhibición: los días 14 y 15 de Agosto de 2017, de 10 hs. a 12 hs. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero en el teléfono 4912-1870. Buenos Aires, 10 de Julio de 2017.

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 12/07/2017 N° 48984/17 v. 18/07/2017

Sres. **ESCRIBANOS**

REGISTRO DE FIRMANTES

Se les informa que debido al **cierre de la Delegación Colegio de Escribanos**, el trámite de **registro al sistema "DELEGACION VIRTUAL"**, podrá efectuarse únicamente en la **Sede Central**, sita en Suipacha 767, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16 horas.

Para la realización de este trámite, es necesario concurrir personalmente con la siguiente documentación, en original y fotocopia, sin excepción:

- **DNI**
- **Credencial profesional**
- **Certificado de matrícula vigente con fecha de emisión no mayor a treinta días corridos**

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA

Distrito Capital Federal

EDICTO-

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los art. 14 segundo párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 1000592/2002 caratulado "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días, del presente edicto a fin de publicar que se inició trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, bajo la denominación "MOVIMIENTO DE INTEGRACION CIUDADANA" adoptada con fecha 29 de mayo de 2017 a los efectos de las oposiciones que pudieran formularse.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.-

En Capital Federal, a los 12 días del mes julio del año 2017.-

DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez Federal- DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL

DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL

e. 17/07/2017 N° 50459/17 v. 19/07/2017

PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA

Distrito Río Negro

El Juzgado federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política provisoria en este distrito de Río Negro, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 modificada por la Ley 26.571, bajo ese nombre partidario que adoptó en fecha 30 de mayo de 2017. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos.-

Secretaría Electoral Nacional, 12 de julio de 2017.-

Dra Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro

e. 17/07/2017 N° 50413/17 v. 19/07/2017

PARTIDO DEL DIÁLOGO

Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 12 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, del PARTIDO DEL DIALOGO de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de julio de 2017.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 14/07/2017 N° 49769/17 v. 18/07/2017

PARTIDO FE
Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, del PARTIDO FE de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de julio de 2017.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 14/07/2017 N° 49767/17 v. 18/07/2017

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

- 1 - Ingresá a www.boletinoficial.gov.ar
- 2 - Seleccioná la sección de tu interés
- 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gov.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)